SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicadas el 29 de julio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 1 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2011

Declaraciones, avisos, formatos e instructivos de trámite.

Contenido

- A. Declaraciones, Avisos y Formatos, Instructivos de llenado y trámite.
- B. Pedimentos y Anexos.
- C. Instructivos de trámite.

A. Declaraciones, avisos, formatos e instructivos de llenado y trámite Nombre de la declaración, aviso o formato

- Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera.
- Autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.
- 3. Autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
- 4. Autorización para el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos, conforme al artículo 121, fracción I de la Ley Aduanera.
- 5. Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.
- Autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 4.5.1.
- **7.** Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.
- **8.** Aviso de adición de bodegas, almacenes y terrenos para el establecimiento de depósito fiscal, para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
- 9. Aviso de compensación de contribuciones y aprovechamientos al comercio exterior.
- **10.** Aviso de exportación temporal.
- 11. Aviso de importación o exportación temporal y retorno de envases.
- **12.** Aviso de introducción de mercancía donada a la franja fronteriza del país, conforme a lo establecido en la fracción II de la regla 3.3.4.
- **13.** Aviso de opción para la determinación de valor provisional (seguro global de transporte).
- 14. Aviso de registro de aparatos electrónicos e instrumentos de trabajo.
- 15. Aviso de transferencia de mercancías sujetas al régimen de depósito fiscal de Duty Free.
- 16. Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX.
- **17.** Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX en la modalidad de controladora de empresas.
- 18. Aviso electrónico de importación y de exportación.
- 19. Boleta Aduanal.
- 20. Carta de cupo electrónica.
- 21. Carta de cupo para Exposiciones Internacionales.
- 22. Constancia de importación temporal, retorno o transferencia de contenedores.
- 23. Constancia de origen de productos agropecuarios.
- 24. Constancia de transferencia de mercancías.

- 25. Declaración de aduana para pasajeros procedentes del extranjero (Español).
- 26. Declaración de dinero salida de pasajeros (Español, Inglés y Francés).
- **27.** Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo y/o Documentos por Cobrar (Español e Inglés).
- 28. Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera y sus Anexos 1 y 2.
- 29. Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional.
- **30.** Declaración para Movimiento en Cuenta Aduanera de Bienes, Importados Para Retornar en su Mismo Estado conforme al Art. 86 de la L.A.
- 31. Documento de origen de productos minerales extraídos, industrializados o manufacturados.
- **32.** Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación del mismo.
- 33. Engomado oficial para el control de tránsito interno por vía aérea.
- **34.** Formulario múltiple de pago para comercio exterior.
- 35. Hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana de mercancías de importación.
- 36. Manifestación de Valor
- 37. Pago de contribuciones al comercio exterior (Español, Inglés y Francés).
- **38.** Pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.
- 39. Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista conforme a la regla 2.4.6.
- 40. Registro del despacho de mercancías de las empresas, conforme al artículo 100 de la Ley Aduanera.
- 41. Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.
- 42. Relación de documentos.
- **43.** Reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaguila.
- 44. Solicitud de autorización de importación temporal.
- 45. Solicitud de autorización de importación temporal de embarcaciones (Español e Inglés).
- **46.** Solicitud de autorización de importación temporal de mercancías, destinadas al mantenimiento y reparación de las mercancías importadas temporalmente.
- **47.** Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.
- 48. Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5.
- 49. Solicitud de expedición de copias certificadas de pedimentos y sus anexos.
- **50.** Solicitud para el padrón de exportadores sectorial.
- **51.** Solicitud para la importación de vehículos especialmente construidos o transformados, equipados con dispositivos o aparatos diversos para cumplir con contrato derivado de licitación pública conforme a la regla 4.2.9.
- 52. Solicitud para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera.

B. Pedimentos y anexos

Nombre del pedimento o anexo

- 1. Pedimento.
- 2. Pedimento de importación. Parte II. Embarque parcial de mercancías.
- 3. Pedimento de exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías.
- Pedimento de tránsito para el transbordo.
- 5. Formato para Impresión Simplificada del Pedimento.

C. Instructivos de trámite

Nombre del instructivo

- 1. Instructivo de trámite para la solicitud de clasificación arancelaria, de conformidad con la regla 1.2.6.
- Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.2.
- 3. Instructivo de trámite para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.4.

- 4. Instructivo de trámite para autorización y prórroga de mandatarios, de conformidad con la regla 1.4.2.
- 5. Instructivo de trámite para la autorización de mandatario de agentes aduanales que hubieran obtenido su patente por sustitución, de conformidad con la regla 1.4.3.
- 6. Instructivo de trámite para autorización de aduana adicional, de conformidad con la regla 1.4.6.
- 7. Instructivo de trámite para presentar el aviso de las sociedades que los agentes aduanales constituyan, modifiquen o se incorporen para facilitar la prestación de sus servicios, de conformidad con la regla 1.4.9.
- **8.** Instructivo de trámite para autorización de agentes aduanales sustitutos, de conformidad con la regla 1.4.11.
- **9.** Instructivo de trámite para retiro voluntario del agente aduanal y para la expedición de patente en virtud del fallecimiento o retiro voluntario del Agente Aduanal al cual se sustituye, de conformidad con la regla 1.4.12.
- 10. Instructivo de trámite para designar apoderados aduanales, de conformidad con la regla 1.4.16.
- **11.** Instructivo de trámite para el registro de cuentas bancarias de agentes y apoderados aduanales, de conformidad con la regla 1.6.3.
- **12.** Instructivo de trámite para obtener la autorización para la apertura de cuentas aduaneras o cuentas aduaneras de garantía, de conformidad con la regla 1.6.25.
- **13.** Instructivo de trámite para solicitar autorización para la fabricación o importación de candados oficiales, de conformidad con la regla 1.7.3.
- **14.** Instructivo de trámite para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, de conformidad con la regla 1.8.1.
- **15.** Instructivo de trámite para prestar el servicio de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores, de conformidad con la regla 1.9.6.
- **16.** Instructivo de trámite para prestar servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, de conformidad con la regla 2.3.1.
- 17. Instructivo de trámite de ampliación de la superficie originalmente habilitada en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico, de conformidad con la regla 2.3.2.
- **18.** Instructivo de trámite para solicitar autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal, de conformidad con la regla 2.3.3.
- **19.** Instructivo de trámite para obtener la habilitación de un inmueble para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración, de conformidad con la regla 2.3.6.
- 20. Instructivo de trámite para solicitar autorización para la importación definitiva de vehículos especiales o adaptados de manera permanente a las necesidades de las personas con discapacidad y las demás mercancías que les permitan suplir o disminuir esta condición, de conformidad con la regla 3.3.7.
- 21. Instructivo de trámite para la importación temporal de mercancías, de conformidad con la regla 4.2.8.
- 22. Instructivo de trámite para solicitar autorización para el cambio de régimen de las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país, de conformidad con la regla 4.2.16.
- 23. Instructivo de trámite para que las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país, puedan considerarse como retornadas al extranjero, con su destrucción, de conformidad con la regla 4.2.17.
- **24.** Instructivo de trámite para el traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país, de conformidad con la regla 4.3.14.
- **25.** Instructivo de trámite para obtener la autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, de conformidad con la regla 4.8.1.

Atentamente

México, D.F., a 25 de julio de 2011.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



Marque con una X se trate:	el tipo de solicitud de que	ACUSE DE RECIBO
Autorización		
	guno de los siguientes trámites úmero y fecha de oficio con el autorización.	
Modificación	Los datos que proporcione sustituirán los que proporcionó cuando solicitó su autorización.	
Adición		
Prórroga		
DATOS DE LA PER	RSONA SOLICITANTE	
1. Nombre, denomi	nación o razón social	
	homoclave. Si el solicitante deje el primer espacio en blanco.	2. Actividad preponderante
2 Pomisilis final		
3. Domicilio fiscal		
Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P. Municipio/Deleg	ación Entidad federativa



Apellido paterno

Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



4. Domicilio para oír y recibir notificaciones																	
Calle	Número y/o letra exterior						Número y/o letra interior										
Colonia	C.P.	Municipio/Delega	Entidad federativa														
Teléfono		Corre	eo elect	rónic	0												
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE																	
5. Nombre.																	
Apellido pater	rno	Apellido materno			N	lombi	re										
RFC incluyen	do la homoclave																
			<u> </u>	<u> </u>	I.	ı							l .				
Teléfono		Corre	o electro	ónico													
DATOS DE LA	AS PERSONAS A	UTORIZADAS PARA	OIR Y R	ECIB	IR N	OTIFI	CAC	ION	IES.								
6. Persona au	torizada para oír	y recibir notificacion	es.														
Apellido pater	no	Apellido materno			N	lombr	e										
RFC incluyen	do la homoclave																
					ı	I											
Teléfono		Corre	o electro	ónico													
6.1. Persona a	autorizada para o	ír y recibir notificacio	nes.														
Apellido pater	rno	Apellido materno			N	lombi	re										
RFC incluyen	do la homoclave																
Teléfono			o electro	onico													
6.2. Persona a	autorizada para o	ír y recibir notificacio	nes.														

Apellido materno

Nombre



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



RFC incluyendo la homoclave											
Teléfono Corr	reo electrónico										
ACREDITAN LOS DATOS QUE NOS PROPORCION	ERSONA MORAL SEÑALE LOS DOCUMENTOS QUI A:										
7. Acta constitutiva.											
No. 11 Control of the											
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha										
Nombre y número del Notario Público o corredor público	Entidad federativa										
8. Modificación (es) al acta constitutiva.											
8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.										
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil										
Fecha	Fecha										
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público										
Entidad Federativa	Entidad Federativa										
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación										
8.3. Modificación al acta constitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.										
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil										
Fecha	Fecha										
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público										
Entidad Federativa	Entidad Federativa										
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación										



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



9. Poder general para actos de administración que se una persona física que nombra un representante.	otorgan al firmante, si es una persona moral o
* Si es persona moral y consta en el acta constitutiva,	señálelo marcando una "X" en el cuadro.
Consta en el acta constitutiva. En caso de no cor siguientes datos:	estar en el acta constitutiva por favor señale los
Número del instrumento notarial o póliza mercantil Fe	cha
Nombre y número del Notario Público o corredor En público	iidad Federativa
Datos que deberán proporcionar los organismos públ	icos.
10. Datos del decreto de creación del organismo públ	ico
Diario o periódico oficial en que se publicó y, en su Fecaso, sección	cha de publicación
Entidad Federativa	
11. Datos del documento con el que el representante el organismo público	acredita su cargo o carácter de funcionario en
Señale con una "X" el tipo de designación. En el cuadro d documento	e la derecha señale el número o folio y la fecha de
Nombramiento o designación oficial	
Constancia de mayoría (cargo de elección popular)	
Otro	
Señale la denominación del cargo.	
12. Datos del documento con el que el representante	del organismo público acredita sus facultades



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



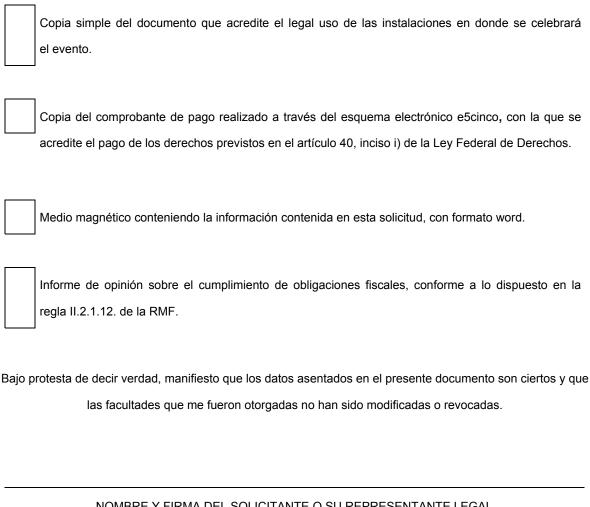
	Las facultades del representante del organismo público constan en el decreto de creación									
	Denominación del ordenamiento legal (Ley, Reglamento, Decreto, etc.) donde consten las facultades del representante									
	irio o periódico so, sección	oficial en o	que se public	ό y, en su Fecha	a					
En	Entidad Federativa									
13.	Señale la der	nominación	de la exposi	ción						
			·							
14.	Anote el dom	nicilio en qu	e se llevará a	a cabo la exposi	ción					
Ca	lle		Número y/	o letra exterior	Número y/o letra interior					
Co	lonia	C.P.		Estado	País					
CO	IOIIIa	C.F.		LStauo	rais					
15.	Datos de exp	ositores co	n domicilio e	en el extranjero						
No	mbre o razón	social				_				
Do	micilio									
<u> </u>										
Ca	lle		Número y/	o letra exterior	Número y/o letra interior					
Со	lonia	C.P. o zo	ona postal	Estado	País					
No	mbre o razón	social								
Do	micilio									
						_				
Ca	lle	N	úmero y/o let	ra exterior	Número y/o letra interior					
Со	lonia	C.P. o zor	a postal	Estado	País					



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



16. Señale la fecha en que se realizará la exposición incluyendo montaje y desmontaje (No deberá exceder de un mes)								
17. Indique la(s) aduana(s) por la(s) que ingresará la mercancía:								
18. Señale los datos de la constancia de pago del derecho								
10. Senale los datos de la constancia de pago del defecho								
Fecha de pago Signatura Sig								
Denominación o razón social de la institución en la cual se realizo el pago								
19. El promovente declara, en su carácter de organizador del evento, que asume la responsabilidad solidaria con el importador en caso de incumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con esta autorización.								
20. Prórroga de la autorización de depósito fiscal temporal para exposiciones internacionales.								
Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización.								
Señale las razones que justifican la prórroga:								
Documentos que se deben anexar a la solicitud.								
Tratándose de personas morales o de representantes de personas físicas, copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración, el documento se presentará por única vez, por lo que para posteriores trámites bastará que la solicitud de autorización se encuentre firmada por el mismo representante, quien deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los términos de la representación no han sido modificados o revocados, en caso contrario, deberá proporcionar copia certificada del poder notarial respectivo. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.								
Documentos que acrediten la promoción publicitaria del evento.								



NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

INFORMACION DE ENVIO

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas

- * Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la conserve como acuse de recibo
- 2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley

¿Quiénes lo realizan?

Las personas físicas o morales interesadas en obtener autorización temporal para el establecimiento de depósitos fiscales para locales destinados a exposiciones internacionales de mercancías.

¿Cómo se realiza?

Mediante el formato denominado "Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera".

¿Dónde se presenta?

Ante la ante la ACRA por lo menos con 15 días de anticipación a la celebración del evento.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para el establecimiento de depósito fiscal.

¿En qué plazo se emite la resolución?

En un plazo no mayor a 4 días, contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente requisitada y se haya dado debido cumplimiento a los requisitos establecidos en el formato "Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera" y su instructivo de trámite.

¿Cuándo se solicita la prórroga de la autorización?

10 días antes del vencimiento del plazo asentado en la autorización, siempre que la autorizada presente solicitud mediante el formato denominado "Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera" y que el plazo de la autorización y el de la prórroga sumados no excedan de dos meses, y que existan causas debidamente justificadas.

¿Por qué plazo se puede autorizar la prórroga?

Hasta por un plazo igual al que se señale en la autorización.

¿Cómo se solicitan modificaciones o adiciones a los datos proporcionados para obtener la autorización?

A través del formato denominado "Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera", al que se deberá anexar la documentación que acredite la modificación o adición solicitada, conforme a los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización..

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 121, fracción III de la Ley y regla 4.5.29.



Autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.



Marque con una "X Autorización	" el tipo de solicit	ud de que se trate:	AC	CUSE DE RECIBO
	mero y fecha de o	iguientes trámites ficio con el que se		
Modificación	Los datos que proma sustituirá proporcionó cua autorización.			
Prórroga				
* En caso de mo documentos que proporcionó. DATOS DE LA PERS	demuestren los	rese de anexar los s datos que nos		
1. Denominación o		LICITANTE		
1. Denominación o	Tazon Social.			
RFC incluyendo la	homoclave			
2. Actividad prepor	nderante.			
3. Domicilio fiscal.				
Calle	Número y/o let	ra exterior	Número y	/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Deleg	ación	Entidad federativa
4. Domicilio para oí	r y recibir notifica	ciones.		
Calle	Número y/o let	ra exterior	Número y	/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delega	ación	Entidad federativa
Teléfono		Correo	electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

5. Nombre.	
Apellido paterno Apellido mater	rno Nombre
RFC incluyendo la homoclave	
Teléfono	Correo electrónico
DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PA	ARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
6. Persona autorizada para oír y recibir notificac	iones.
Apellido paterno Apellido mater	rno Nombre
RFC incluyendo la homoclave	
Teléfono	Correo electrónico
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATO	OS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE SI SE
7. Acta constitutiva.	
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Entidad Federativa
8. Modificación (es) al acta constitutiva.	
8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación

(Primera Sección)

8.3. Modificación al acta constitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.									
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil									
Fecha	Fecha									
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público									
Entidad Federativa	Entidad Federativa									
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación									
9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante. * De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.										
Consta en el acta constitutiva. En caso de no siguientes datos:	constar en el acta constitutiva por favor señale los									
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha									
Nombre y número del Notario Público o corredor públic	co Entidad Federativa									
DATOS QUE DEBERAN PROPORCIONAR LOS OF	RGANISMOS PUBLICOS.									
10. Decreto de creación del organismo público.										
Diario o periódico oficial en que se publicó y, en su caso, sección	Fecha de publicación									
Entidad Federativa										
11. Documento con el que el representante acre organismo público.	edita su cargo o carácter de funcionario en el									
Señale con una "X" el tipo de designación										
En el cuadro de la derecha señale el número o folio y la	fecha del documento									
Nombramiento o designación oficial										
Constancia de mayoría (cargo de elección popular)										
Otro										
Señale la denominación del cargo.										

12. Docume	ento con el que el representante del organis	mo público a	credita sus facu	tades.				
Señale d	con una "X" si sus facultades constan en el dec	reto de creaci	ón del organismo	público.				
	que no consten en el decreto de creación, seña		-					
		<u> </u>						
	el ordenamiento jurídico (Ley, Reglamento, D nte del organismo público.	ecreto, etc.) (donde consten la	s facultades del				
Diario o peri publicó	iódico oficial y, en su caso, sección en que se	Fecha						
Entidad Federativa								
13. Oficio d	le autorización para recibir donativos deduc Número	ibles del ISR.	Fecha					
	Numero		i cona					
INFORMA	CION SOBRE LA OPERACION POR LA QUE	SE SOLICIT	A AUTORIZACIO	N.				
14. Datos d	el donante extranjero.							
Nombre								
Domicilio								
Calle	Número y/o letra exter	or 1	Número y/o letra i	nterior				
Colonia	C.P. o zona postal	Estado	País					
Teléfono	Correo electrónico							
10.0.0.	351.							
15. Descrip	ción de la mercancía.							
Cantidad		Un	idad de medida					
Señale con	una "X" si la mercancía es:		Nueva	Usada				
Tipo de mer	cancía y, en su caso, marca, modelo y número	de serie:						

16. Fines a que se destinará la mercancía.
Indique con una "X" los fines a que se destinará la mercancía
Culturales Enseñanza Salud pública Servicio social Investigación
17. Uso específico que se dará a la mercancía.
18. Señale si la mercancía formará parte del patrimonio de su representada.
SI NO
19. Aduana por la que ingresará la mercancía:
20. Prórroga de la autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada.
Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización. Señale las razones por las que solicita la prórroga.

Documentos que se deben anexar a la solicitud: En caso de que el importador sea una persona moral no contribuyente autorizada por el SAT para recibir donativos deducibles conforme a la LISR, deberá anexar copia certificada del poder notarial, con el que se acredite que la persona que firma la solicitud se encuentra facultada para realizar actos de administración, en las que sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se presentará por única vez, por lo que para posteriores operaciones la solicitud deberá estar firmada por la misma persona facultada para realizar actos de administración, quien deberá asentar bajo protesta de decir verdad que los términos de la representación no han sido modificados o revocados, en caso contrario, la persona moral interesada deberá proporcionar copia certificada del poder notarial respectivo. La Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, así como sus órganos desconcentrados, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud, deberán anexar copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firma la solicitud, así como del Diario Oficial de la Federación o del medio de difusión oficial del Estado o Municipio de que se trate, en donde se establezcan sus facultades. Cuando se trate de una persona moral no contribuyente autorizada por el SAT para recibir donativos deducibles conforme a la LISR, deberá anexar los documentos que lo acrediten. Carta de donación en original emitida por el donante a favor del interesado, en la que conste: La descripción detallada de la mercancía objeto de la donación y la cantidad, tipo y en su caso, marca, año-modelo y número de serie. Traducción de la carta de donación en caso de que se presente en idioma distinto al español. Cuando el donante sea una persona física, presentar copia del documento que acredite que es extranjero. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300. México. Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

- * Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.
- 2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

Instructivo del trámite de autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.

¿Quiénes lo presentan?

- Organismos públicos, tales como secretarías de estado, gobiernos de los estados, municipios y organismos desconcentrados de cada uno de los niveles de gobierno, entre otros.
- 2. Personas morales no contribuyentes autorizados para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta (donatarias autorizadas).

¿Cómo se presenta?

Mediante formato debidamente requisitado denominado "Autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera".

¿Dónde se presenta?

Oficialía de partes de la ACRA.

¿Cuándo se presenta?

Cuando los organismos públicos o las personas morales no contribuyentes autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta, pretendan importar sin el pago del Impuesto General de Importación, las mercancías donadas por residentes en el extranjero para destinarse a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social.

¿En qué casos no será necesario acreditar que la mercancía formará parte del patrimonio del importador?

Cuando se trate de mercancía que se destine a fines de salud pública o se trate de juguetes donados para fines de enseñanza.

¿Qué documento se obtiene?

Oficio de autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancías donadas.

¿En qué plazo se emite la resolución a la solicitud de autorización?

En un plazo no mayor a 5 días, contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente requisitada.

¿En qué casos no será aplicable la autorización?

En cambios de régimen ni en reexpedición o regularización de mercancías.

Requisitos:

- **1.** Que las mercancías donadas sean susceptibles de ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social.
- 2. Que el donante sea extranjero.
- 3. Que las mercancías formen parte del patrimonio del importador.
- 4. Que la mercancía se encuentre en el extranjero o en depósito ante la aduana.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 61, fracción IX de la Ley y la regla 3.3.4.





Marque con una X el tipo de solicitud de que se trate:						A	CUS	E D	ΕR	ECI	во				
Autorización															
trámites propo	Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó la autorización.														
Modificación	forma sustitu	e proporcione en uirán a los cuando solicitó													
Adición	Los datos que forma se autorización.	e proporcione en adicionarán a	esta su												
Prórroga															
* En caso de mo	odificación o a	dición asegúrese	de												
anexar los docume	entos que demu	estren los datos	que												
nos proporcionó.															_
DATOS DE LA PI		L SOLICITANTE													_
1. Denominación o	razon social														
		_													_
RFC incluyendo la	homoclave														
2. Actividad prepo	nderante														Ī
3. Domicilio fiscal															
Calle		Número y/o letra	a ext	tterior Número y/o letra interior										r	
Colonia	C.P.	Municipio/Deleg	ació	en Entidad federativa										_	
4. Domicilio para o	oír y recibir notif	icaciones													
Calle		Número y/o letra	a ext	erio	r		Νú	ime	ro y	/o le	etra	inte	rio	r	_
Colonia	C.P.	Municipio/Deleg	jació	n Entidad federativa								_			
Teléfono		Corr	eo e	ectr	ónic)									_
DATOS DEL REP	RESENTANTE I	LEGAL DE LA PE	RSO	NA	MOR	AL SC	LIC	IATI	NTE						
5. Nombre.															
A 115.1		A	. 4												_
Apellido paterno		Apellido ma	itern	O					NO	mbr	е				
RFC incluyendo la homoclave															1





Teléfono	Correo e	ectrónic	0								
Nacionalidad:											
DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZA	DAS PARA O	IR Y RE	CIBIR	NOT	IFICA	CIO	NES	S .			
6. Persona autorizada para oír y recibir no	otificaciones.										
Apellido paterno Ape	ellido materno				No	omb	re				
RFC incluyendo la homoclave											
Teléfono	Correo e	ectrónic	0								
6.1. Persona autorizada para oír y recibir	notificacione	s.									
Apellido paterno Ape	ellido materno				N	omb	re				
RFC incluyendo la homoclave											
Teléfono	Correo e	ectrónic	0								
6.2. Persona autorizada para oír y recibir	notificacione	S.									
Apellido paterno Ape	ellido materno)			N	omb	re				
RFC incluyendo la homoclave											
Teléfono	Correo e	ectrónic	0								
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS I		PERSC	NA N	IORA	L SO	LICI	TAN	ΙΤΕ			
7. Acta constitutiva de la persona moral s	solicitante.										
Número del instrumento notarial o póliza me	ercantil Fed	ha									
Nombre y número del Notario o Corredor Pu	úblico Enti	dad Fed	erativa	э							
8. Modificación (es) al acta constitutiva.											
8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2	Modific	aciór	al ac	ta co	nsti	tutiv	va.			
Número del instrumento notarial o póliza me	ercantil Núi	nero del	instru	mento	o nota	arial d	o pó	liza .	merc	anti	1
Fecha	Fed	ha									





o o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público				
	Entidad Federativa				
ón	Descripción de la modificación				
constitutiva.					
onstitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.				
nrial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil				
	Fecha				
o o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público				
	Entidad Federativa				
ón	Descripción de la modificación				
9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante. * De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.					
Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:					
ontanya. En oado ao ne	constant of acta constitutiva por lavor scribic to				
rial o póliza mercantil	Fecha Fecha				
	Fecha				
ırial o póliza mercantil	Fecha Entidad Federativa				
rial o póliza mercantil ario Público o corredor ue destinará la mercan	Fecha Entidad Federativa cía ensamble y fabricación de vehículos de la industri				
rial o póliza mercantil ario Público o corredor ue destinará la mercan	Fecha Entidad Federativa cía ensamble y fabricación de vehículos de la industria de autotransporte.				
urial o póliza mercantil ario Público o corredor ue destinará la mercano meterse al proceso de inufacturera de vehículos	Fecha Entidad Federativa Cía ensamble y fabricación de vehículos de la industris de autotransporte. specto a su inmueble				
ue destinará la mercantil meterse al proceso de inufacturera de vehículo: ite que va a realizar res Domicilio: Calle. Nú	Fecha Entidad Federativa cía ensamble y fabricación de vehículos de la industris de autotransporte. specto a su inmueble				
ue destinará la mercantil meterse al proceso de inufacturera de vehículo: ite que va a realizar res Domicilio: Calle. Nú	Entidad Federativa Entidad Federativa Eía ensamble y fabricación de vehículos de la industris de autotransporte. specto a su inmueble ión Exclusión mero y/o letra exterior, Número y/o letra interior,				
ue destinará la mercantil meterse al proceso de inufacturera de vehículo: ite que va a realizar res Domicilio: Calle. Nú	Entidad Federativa Entidad Federativa Eía ensamble y fabricación de vehículos de la industris de autotransporte. specto a su inmueble ión Exclusión mero y/o letra exterior, Número y/o letra interior,				
	constitutiva. nstitutiva. rial o póliza mercantil o o Corredor Público				





(Primera Sección)

			conomía, a favor de la solicitante, en su caso el número de PROSEC			
Número de oficio y/o Pro	ograma	Fecha	Fecha de acuse del informe anual			
Numero de onoio y/o i i	- Januaria	redita	r cona de acase del miorme andar			
13. Señale los datos de la	constanci	a de pago del derecho				
Denominación o razón social de la institución en la cual se realizó el pago 14. Prórroga de la autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de						
Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización y realizó el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso b) de la Ley Federal de Derechos.						
Documentos que se deben anexar a la solicitud.						
Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.						
sea de nacionalidad e	xtranjera,		e legal, cuando el representante legal autorización vigente otorgada por la			





Copia simple del oficio emitido por la Secretaría de Economía (SE), a favor de la solicitante, como empresa productora de vehículos automotores nuevos o, en su caso, el PROSEC respectivo y copia simple del acuse del informe anual de operaciones presentado por la empresa solicitante.
Copia simple del documento que acredite el legal uso o explotación de las instalaciones que se pretende autorizar.
Fotografías y planos del inmueble que se pretenda autorizar
Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF o presenten la documentación oficial que acredite el pago de los créditos fiscales, los cuales pueden ser: Reporte de la Situación Fiscal que es descargado del sitio del SAT mediante la fiel de las empresas de dicha industria, Acuse de Aceptación del Dictamen Fiscal presentado vía internet ante el SAT.
Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el cual se demuestre el pago del derecho que corresponda a la fecha de la presentación de la solicitud, a que se refiere el artículo 40, inciso b) de la LFD.
Disco compacto conteniendo la información incluida en este documento con formato Word.
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INFORMACION DE ENVIO

- Presente esta solicitud y los documentos anexos en: Administración Central de Regulación Aduanera Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal. De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas
- Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo
- 2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.



Autorización para el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos marítimos, conforme al artículo 121, fracción I de la Ley ADUANA MEXICO Aduanera.



Marque con una X el tipo de solicitud de que se trate:	ACUSE DE RECIBO
Autorización	
Local Bodega	
Bodoga	
Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó el registro.	
Modificación Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando se registró.	
Prórroga	
Cancelación	
Local Bodega	
* En caso de modificación asegúrese de anexar lo documentos que demuestren los datos que no proporcionó.	
DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE	
1. Denominación o razón social	
RFC incluyendo la homoclave	
2. Actividad preponderante	
3. Domicilio fiscal	Marque con una "X" si solicita modificación
Calle Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia C.P. Municipio/Delegación	Entidad federativa

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la página 27 de la Primera Sección)

4. Domicilio p	ara oír y recibir no	tificaciones										
Calle		Número y/o letra exterior			N	lúmero	o y/o	letr	a int	erio	r	
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación			Eı	ntidad	fede	rati	va			
Teléfono		Correo	electróni	СО								
DATOS DEL	REPRESENTANT	E LEGAL DE LA PERSONA	MORAL	SOLICI	TANTE							
5. Nombre.												
Apellido pater	rno	Apellido materno				Nomb	re					
RFC incluyen	do la homoclave											
Teléfono		Correo e	electrónic	0								
		UTORIZADAS PARA OIR Y recibir notificaciones.	RECIBIR	NOTIF	ICACIO	NES.						
o. i ei soila au	Tionzada para on y	recibii flotificaciones.										
Apellido pater	rno	Apellido materno				Nomb	re					
RFC incluyen	do la homoclave											
Teléfono		Covers	lectrónic									
releiono		Correo e	lectronic	U								
6.1. Persona a	autorizada para oír	y recibir notificaciones.										
Apellido pater	rno	Apellido materno				Nomb	ore					
RFC incluyen	do la homoclave											
		L					ı					i
Teléfono		Correo e	lectrónic	0								

5.
rno Nombre
reo electrónico
A PERSONA MORAL SOLICITANTE
Fecha
Entidad Federativa
8.2. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento neterial e náliza mercentil
Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa
Descripción de la modificación
8.4. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público
,
Entidad Federativa
Descripción de la modificación

9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante.				
* De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.				
Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar er	el acta constitutiva por favor señale los s	siguientes datos:		
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha			
Nombre y número del Notario Público o Corredor Público	Entidad Federativa			
10. Indique los datos del instrumento notarial en el que a para la exposición y venta de mercancías extranjera fronterizos y marítimos.				
Consta en el acta constitutiva.				
Número del instrumento notarial	Fecha			
Nombre y número del Notario Público o Corredor Público	Entidad Federativa			
11. Indique los datos del instrumento notarial en el q \$1'000,000.00 y la forma en que está integrado.	ue acredite que el capital mínimo fij	jo pagado es de		
Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar er	el acta constitutiva por favor señale los s	siguientes datos:		
Número del instrumento notarial	Fecha			
Nombre y número del Notario Público o Corredor Público	Entidad Federativa			
Nombre del accionista	Total de acciones	Porcentaje		
Total				

12. Señale la ubicación de los loca	les por los que solicita	la autorización ó prórroga	
			Superficie en metros cuadrados
Tipo de local Arrib	0	Salida	
13. Indique la aduana que le correspon	de al local/bodega por la	que solicita autorización ó pró	rroga
14. Declara el solicitante que:			
Está al corriente en el cumplimiento d	de las obligaciones fiscales		
Está activo en el RFC.			
Dictaminó sus estados financieros pa	ara efectos fiscales en el últ	imo ejercicio fiscal.	
Cuenta con los medios de cómputo sistema automatizado de control de asegure el correcto manejo de las me o destruidos y ventas a pasajeros o a	inventarios, conforme a l ercancías, por cuanto a ent	os lineamientos que al efecto e radas, salidas, traspasos, retorno	emita ACCMA, que os, bienes dañados
15. Acreditar el legal uso o explotación	del local/bodega		
Señale con una "X" el tipo de documen en que fue firmado.	to. En el cuadro de la dere	cha señale la vigencia del docur	nento o bien la fecha
Contrato de arrendamiento			
Contrato de compra-venta			
Contrato de cesión de derechos			
Donación			
Otro Describa	Γ		

16. Garantía a favor de la Tesorería de la Federación.	
Señale con una "X" el tipo de garantía que anexa.	
16.1	
Billete de depósito por cada plaza en donde se solicito	e la autorización.
\$500,000.00 local en puerto aéreo ó marítimo	\$5'000,000.00 local en puerto fronterizo
Número de folio:	Fecha de expedición:
Institución que emite el documento	
16.2 Fianza por cada local adicional en la plaza donde cue	enta con un local autorizado.
\$500,000.00 local en puerto aéreo o marítimo	\$5'000,000.00 local en puerto fronterizo o Bodega
Número de fianza	Fecha de expedición
Institución que emite el documento	Vigencia de la fianza
Datos del Local autorizado en la plaza	
Número de Oficio	Fechas del oficio
Numero de Local y ubicación.	
17. Señale los datos de la constancia de pago del derec	:ho.
Fecha de pago (ddmmaa) Monto en moneo	da nacional
Denominación o razón social de la institución en la cual se	realizó el pago
Documentos que se deben anexar a la solicitud.	
Señale con una "X" los documentos que anexa y sus mod	dificaciones, en su caso.
Copia certificada de la escritura constitutiva	
administración. Si en trámites posteriores al regis	que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de stro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se del documento notarial con el que el firmante acredite sus

	Copia certificada del instrumento notarial mediante el cual se acredite que dentro de su objeto social se encuentran estas actividades y que cuentan con un capital mínimo fijo pagado de \$1'000,000.00, precisando la forma en que está integrado.
	Programa de inversión que deberá incluir el monto de la inversión, en moneda nacional, especificando las adaptaciones a realizar a sus instalaciones, el equipo a instalar y su valor unitario, así como los plazos para su conclusión.
	Planos de los locales, en los que deberán señalarse las adaptaciones a realizar, así como la ubicación del equipo a instalar y el plano de localización del citado local, precisando la superficie que le corresponde al mismo, conforme a los lineamientos que al efecto emita la Administración Central de Planeación Aduanera de la AGA.
	Copia certificada del instrumento que acredite el legal uso o explotación del inmueble en que se llevarán a cabo las operaciones solicitadas.
	Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco correspondiente al trámite de autorización otorgada para el establecimiento del depósito fiscal de que se trate con el que se acredite el pago de los derechos previstos en el artículo 40, inciso k) de la LFD.
	Original de la garantía.
В	ajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INFORMACION DE ENVIO

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

- * Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.
- 2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.



Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.



Marque con una "X Autorización	(" el tipo de solicitud de que se trate:	ACUSE DE RECIBO
	guno de los siguientes trámites úmero y fecha de oficio con el autorización.	
Modificación	Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando solicitó su autorización.	
Prórroga		
Adición	Los datos que proporcione en esta forma se adicionarán a su autorización.	
	ficación o adición asegúrese de anexar	
proporcionó.	que demuestren los datos que nos	
	ERSONA MORAL SOLICITANTE	
1. Denominación o	razón social.	
RFC incluyendo la	a homoclave	
2. Actividad prep	onderante.	
-		
3. Domicilio fiscal.		
	N/ / / /	No. of the last
Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia C.	P. Municipio/Delegación	Entidad federativa
4. Domicilio para o	ír y recibir notificaciones.	
Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia C.	P. Municipio/Delegación	Entidad federativa
Teléfono	Correo electro	ónico



Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.



DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

5. Nombre.					
An allista matama	A	Nambas			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre			
RFC incluyendo la homoclave					
Teléfono	Corre	o electrónico			
DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.					
6. Persona autorizada para oír y	recibir notificacion	es.			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre			
DEC incluyends to homeologe					
RFC incluyendo la homoclave					
Teléfono	Corre	o electrónico			
6.1. Persona autorizada para oír					
o.i. i ersona autorizada para on	y recibii ilotilicacio	Aleo.			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre			
- ф					
RFC incluyendo la homoclave					
Teléfono	Correc	o electrónico			
6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.					
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre			
RFC incluyendo la homoclave					
Teléfono		o electrónico			
7. Acta constitutiva de la person	a moral solicitante.				
Número del instrumento notarial o	póliza mercantil F	- Fecha			
Nombre v número del Notario o Co	and DALES	Takida d Fada aski sa			
inomore y numero del Notario o Co	JITEOOFPUDIICO F	inioao regerativa			



Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.



DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

8. Modificación (es) al acta constitutiva.				
8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.			
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil			
Fecha	Fecha			
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público			
Entidad Federativa	Entidad Federativa			
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación			
8.3. Modificación al acta constitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.			
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil			
Fecha	Fecha			
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público			
Entidad Federativa	Entidad Federativa			
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación			
9. Poder general para actos de administración que	e le otorgó la persona moral solicitante.			
* De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.				
Consta en el acta constitutiva. En caso de no siguientes datos:	constar en el acta constitutiva por favor señale los			
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha			
Nombre y número del Notario Público o corredor público	Entidad Federativa			





Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.

10. Indique el régimen al que sujetará las mercancías.					
Importación Exportación	Tránsito Internacional o	de gas natural			
11. Indique si cuenta con registro automatizado de las operaciones.					
SI NO					
12. Anote la descripción detallada de la merc	ancía nor la que se solicita	a autorización eu fracción			
arancelaria e indique la aduana en la cual va a * <u>La fracción arancelaria de las mercancías del</u>	realizar las operaciones sol	licitadas.			
Descripción	Fracción arancelaria	Aduana			
13. Señale el lugar o los lugares en que se ubicará la entrada y/o salida de la mercancía.					



Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.



14. Describa los tipos de medidores o los sistemas de medición de la mercancía y su ubicación.				
		,		
15. Anote el nombre y número de patente	e de los agentes aduanales o	nombre y número de		
15. Anote el nombre y número de patente autorización de los apoderados aduanales a	utorizados para promover el de	espacho a nombre y en		
	utorizados para promover el de	espacho a nombre y en		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique	utorizados para promover el de	espacho a nombre y en		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique	utorizados para promover el de	espacho a nombre y en		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique solicitadas.	utorizados para promover el de la aduana en la cual va a re	espacho a nombre y en ealizar las operaciones		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique solicitadas.	utorizados para promover el de la aduana en la cual va a re	espacho a nombre y en ealizar las operaciones		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique solicitadas.	utorizados para promover el de la aduana en la cual va a re	espacho a nombre y en ealizar las operaciones		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique solicitadas. Nombre del agente o apoderado aduanal	nutorizados para promover el de la aduana en la cual va a re Patente o autorización	espacho a nombre y en ealizar las operaciones		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique solicitadas.	nutorizados para promover el de la aduana en la cual va a re Patente o autorización	espacho a nombre y en ealizar las operaciones		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique solicitadas. Nombre del agente o apoderado aduanal 16. Señale los datos de la constancia de page	nutorizados para promover el de la aduana en la cual va a re Patente o autorización	espacho a nombre y en ealizar las operaciones		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique solicitadas. Nombre del agente o apoderado aduanal 16. Señale los datos de la constancia de page	Patente o autorización o del derecho.	espacho a nombre y en ealizar las operaciones		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique solicitadas. Nombre del agente o apoderado aduanal 16. Señale los datos de la constancia de page \$ Fecha de pago Monto Denominación o razón social de la institución en	Patente o autorización O del derecho. O en moneda nacional	espacho a nombre y en ealizar las operaciones Aduana		
autorización de los apoderados aduanales a representación de la solicitante e indique solicitadas. Nombre del agente o apoderado aduanal 16. Señale los datos de la constancia de page \$ Fecha de pago Monto	Patente o autorización Patente o autorización o del derecho. o en moneda nacional la cual se realizo el pago troducción o extracción de m	Aduana Adrana Adrana Adrana		



Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.



Documentos que se deben anexar a la solicitud.						
Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores a la autorización se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.						
Copia certificada del documento que acredite el legal uso o explotación de las instalaciones.						
Copia certificada de los permisos requeridos para generar, transportar, importar o exportar la mercancía de que se trate.						
Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, por el concepto de "Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, cables u otros medios susceptibles de conducirlas" con el que se acredite el pago de los derechos previstos en el artículo 40, inciso h) de la LFD.						
Medio magnético conteniendo la información incluida en esta solicitud, en formato word.						
Impresión de las pantallas del registro automatizado que co	onter	nga los siguientes datos:				
Número, fecha y clave del pedimento.	5.	Lectura del medidor.				
2. Número de la factura o de la nota de venta.	6.	Fecha del reporte del medidor.				
3. Valor factura o nota de venta.	7.	,				
 Cantidad de mercancías amparadas por la factura o nota de venta. 	8.	la mercancía. Porcentaje de diferencia anual de la mercancía.				
Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.						
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.						
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE						
INSTRUCCIONES GENERALES						
Presente esta solicitud y los documentos anexos en:						
Administración Central de Regulación Aduanera,						
Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,						
C.P. 06300, México, Distrito Federal.						
De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas						

* Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la conserve como acuse de recibo.

los servicios de empresas de mensajería.

También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando

Instructivo de trámite de autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas

¿Quiénes lo realizan?

Las personas morales interesadas en introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.

¿Cómo se presenta?

Mediante formato oficial denominado "Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas".

¿Dónde se presenta?

Oficialía de partes de la ACRA.

¿Cuándo se presenta?

Cuando la persona moral interesada pretenda introducir o extraer las mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.

¿Qué vigencia tendrá la autorización?

De hasta cinco años.

¿Cómo se debe presentar la solicitud de prórroga?

Mediante el formato denominado Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.

¿Cuándo se solicita la prórroga de la autorización?

Por escrito con 60 días de anticipación a su vencimiento ante la ACRA.

¿Por qué plazo se puede autorizar la prórroga?

Hasta por un plazo igual al que se señale en la autorización.

Requisitos:

El pago de derechos que debe efectuar la empresa autorizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la LFD.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 11 de la Ley; 31 de su Reglamento y la regla 2.4.4.

Teléfono



Marque con una "X" el tip	Marque con una "X" el tipo de solicitud de que se trate: ACUSE DE RECIBO									
Inclusión de un Almacén General de Depósito.										
Inclusión de una bodega de un Almacén General de Depósito.										
Si va a realizar alguno de l	os trámites des	critos a continuació	n, proporcione los	siguientes da	tos:					
OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA	SUPERFICIE AUTORIZADA	CLAVE DE UNIDAD AUTORIZADA	SUPERFIC QUE SE SOLICIT	■					
Modificación de supe	Modificación de superficie fiscal.									
Colocación de marbe	tes o precintos									
Cancelación.										
DATOS DE LA PERSO	NA MORAL SO	LICITANTE								
1. Nombre, denominación	n o razón socia	al.								
RFC incluyendo la homo	nclave									
Ki o incluyendo la nome	ociave.									
2. Actividad prepondera	ante.									
2 Damiellis fiscal										
3. Domicilio fiscal.										
Calle		Número y/o let	ra exterior		Número	y/o let	ra interio	or		
Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa										
4. Domicilio para oír y rec	ibir notificaci	ones.								
Calle		Número y/o let	ra exterior		Númer	o y/o le	tra interi	or		
Colonia C.F	P.	Municipio/Delegación Entida		Entida	d federa	ativa				
Teléfono			Correo electrón	ico						
DATOS DEL REPRESE	NTANTE LEG	AL DE LA PERSON	NA MORAL SOLIC	ITANTE						
5. Nombre.										
Apellido paterno		Apellido m	naterno		Nomb	ore				
RFC incluyendo la homo	clave									
										1
Teléfono			Correo electrónio							
DATOS DE LAS PERSO			Y RECIBIR NOTI	FICACIONES	<u></u>					
6. Persona autorizada pa	ra oir y recibir	notificaciones.								
Apellido paterno		Apellido m	naterno		Nomi	ore				
pomes parente		poco 11								
RFC incluyendo la homo	clave									

Correo electrónico



Autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 4.5.1.



6.1. Persona autorizada para	a oír y recibir notificac	ciones.
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homocla		
ixi o incluyendo la nomocia	VG	
Teléfono	Corre	eo electrónico
6.2. Persona autorizada para	a oír y recibir notificac	ciones.
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
	-	
RFC incluyendo la homocla	ve	
Teléfono	Corre	eo electrónico
DOCUMENTOS QUE ACRE	DITAN LOS DATOS DI	E LA PERSONA MORAL
7. Acta constitutiva.		
Número del instrumento notar	ial o póliza mercantil	Fecha
Nombre y número del Notar público	rio Público o corredor	Entidad federativa
8. Modificación (es) al acta o	constitutiva.	
8.1. Modificación al acta cor	estitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notar	ial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha		Fecha
Nombre y número del Notario	o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa		Entidad Federativa
Descripción de la modificación	1	Descripción de la modificación
8.3. Modificación al acta cor	stitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notar	ial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha		Fecha
Nombre y número del Notario	o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa		Entidad Federativa
Descripción de la modificación	1	Descripción de la modificación



Autorización servicio para prestar el almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 4.5.1.



9. Poder general solicitud.	para actos de adn	ninistración que o	torga la p	ersona r	moral al	firmante	de la
	ta constitutiva, señá	alelo marcando una	a "X" en el	cuadro.			
Consta en el ad siguientes datos	cta constitutiva. En c	caso de no constar	en el acta	constitut	tiva por f	avor señ	ale los
Número del instrume	nto notarial o póliza n	nercantil Fecha					
Nombre y número de público	el Notario Público o	corredor Entidad	Federativa				
10. Declara el solicit	tante que:						
Esta al corriente	en el cumplimiento de	e las obligaciones fis	scales.				
Esta activo en el	RFC.						
Dictaminó sus es	tados financieros par	a efectos fiscales er	n el último e	ejercicio fi	scal.		
11. Datos de la bode		ta autorización o c	ancelaciór	1.			
DOMICILIO DE LA	BODEGA.					Sune	rficie en
Calle	Número y/	o letra exterior	Número	y/o letra	a interior	_ me	etros drados
Colonia	C.P.Munic	pio/Delegación En	tidad Fede	rativa		_	
Tipo de Bodega	Directa		Habilit	ada			
TRATANDOSE DE EMPRESA POR HABI	: BODEGA HABILIT LITAR:	ADA POR FAVOR	SEÑALE	LOS SIG	UIENTES	DATOS	DE L
Nombre, denominad	ción o razón social.		uyendo la moral deje				
Domicilio fiscal.							·
Calle	Número y/o let	ra exterior		Núme	ero y/o le	tra interi	or
Colonia	C.P.	Municipio/Deleg	ación	Entid	ad feder	ativa	
Teléfono		Correo electr	ónico				

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

20 (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Martes 9 de agosto de 2011



Autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 4.5.1.



Docui	Documentos que se deben anexar a la solicitud.			
A. Para	nincluir un nuevo almacén general de depósito.			
	Copia certificada del acta constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.			
	Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.			
	Copia simple de la autorización para operar como almacén general de depósito, otorgada por la Dirección General de Seguros y Valores.			
	Copia simple de la identificación oficial del representante legal.			
	Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.			
B. Para	incluir bodegas, patios, cámaras frigoríficas, tanques y silos.			
	Croquis de la bodega en tamaño carta, señalando la orientación hacia el norte, las vías de acceso, la superficie en metros cuadrados, el domicilio y la razón o denominación social de la almacenadora.			
	Documentos a través de los cuales se acredite la propiedad o el derecho de uso de la bodega y, en el caso de bodegas habilitadas, deberá anexarse además el contrato de habilitación.			
	Aviso de uso de locales que se haya presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.			
	Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.			
C. Para	a modificar, ampliar o reducir, la superficie fiscal de alguna bodega incluida.			
	Croquis de la bodega en tamaño carta, señalando la orientación hacia el norte, vías de acceso, superficie autorizada y la que se solicita en metros cuadrados, domicilio de la bodega y la razón o denominación social de la almacenadora.			
	Aviso de uso de locales que se haya presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.			
	En caso de bodegas habilitadas, el contrato de habilitación, siempre que se hayan modificado las cláusulas del exhibido con la solicitud de autorización para la prestación del servicio, con motivo de la modificación de la superficie.			
	Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.			
D. Para	a colocar marbetes o precintos en una bodega autorizada.			
	Croquis de la bodega en tamaño carta, señalando la orientación hacia el norte, las vías de acceso, la superficie en metros cuadrados, el domicilio, la razón o denominación social de la almacenadora especificando en dicho croquis la superficie y el lugar que se destinará para la colocación de los marbetes dentro del área fiscal.			
	Documentos a través de los cuales se acredite la propiedad o el derecho de uso de la bodega y, en el caso de bodegas habilitadas, deberá anexarse además el contrato de habilitación.			
	Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.			
E. Can	celación de la autorización del local (es), de la bodega (s), el patio (s), cámara (s), frigorífica (s), o del tanque (s).			
	Copia del aviso a sus clientes para que transfieran a otro local autorizado sus mercancías o de los pedimentos de extracción.			
	Una relación de las mercancías en depósito fiscal que se encuentren en el local o locales autorizados cuya cancelación se solicita.			
	Copia certificada del instrumento notarial con que se acredite la personalidad del representante legal, solamente en los casos en que el representante no se encuentre acreditado.			
	INSTRUCCIONES GENERALES			
	nte esta solicitud y los documentos anexos en la Administración Central de Regulación Aduanera ubicada en Hidalgo 77, Módulo IV, Colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.			
	avor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo. én puede enviar la solicitud y los documentos utilizando los servicios de empresas de mensajería o del Servicio Postal Mexicano.			



Teléfono

Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.



	solicitud de que se trate:	ACUSE DE RECIBO
Autorización		
Si va a realizar alguno d proporcione el número y fec otorgó la autorización.		
sustituirá	s que proporcione en esta forr n a los que proporcionó cuan u autorización.	
	s que proporcione en esta for narán a su autorización.	ma
Prórroga		
* En caso de modificación o a documentos que demuestren lo	dición asegúrese de anexar	r los
documentos que demuestren id	os datos que nos proporcion	<u>10.</u>
DATOS DE LA PERSONA MO		
1. Denominación o razón social		
RFC incluyendo la homoclave		
2. Actividad preponderante.		
3. Domicilio fiscal.		
3. Domicilio fiscal. Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
	Número y/o letra exterior Municipio/Delegación	Número y/o letra interior Entidad federativa
Calle	Municipio/Delegación	
Calle Colonia C.P.	Municipio/Delegación otificaciones.	
Calle Colonia C.P. 4. Domicilio para oír y recibir no	Municipio/Delegación otificaciones.	Entidad federativa
Calle Colonia C.P. 4. Domicilio para oír y recibir no Calle Número y/o les	Municipio/Delegación otificaciones. tra exterior Municipio/Delegación	Entidad federativa Número y/o letra interior
Calle Colonia C.P. 4. Domicilio para oír y recibir no Calle Número y/o les Colonia C.P. Teléfono DATOS DEL REPRESENTANT	Municipio/Delegación otificaciones. tra exterior Municipio/Delegación Correo	Entidad federativa Número y/o letra interior Entidad federativa electrónico
Calle Colonia C.P. 4. Domicilio para oír y recibir no Calle Número y/o let Colonia C.P. Teléfono	Municipio/Delegación otificaciones. tra exterior Municipio/Delegación Correo	Entidad federativa Número y/o letra interior Entidad federativa electrónico
Calle Colonia C.P. 4. Domicilio para oír y recibir no Calle Número y/o les Colonia C.P. Teléfono DATOS DEL REPRESENTANT	Municipio/Delegación otificaciones. tra exterior Municipio/Delegación Correo	Entidad federativa Número y/o letra interior Entidad federativa electrónico

Correo electrónico





DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

6. Persona autorizada para oír y recibir notificaci	iones.
Apellido paterno Apellido	o materno Nombre
RFC incluyendo la homoclave	
Teléfono	Correo electrónico
6.1. Persona autorizada para oír y recibir notifica	
Apellido paterno Apellido	o materno Nombre
RFC incluyendo la homoclave	
Teléfono	Correo electrónico
6.2. Persona autorizada para oír y recibir notifica	iciones.
Apellido paterno Apellido	o materno Nombre
RFC incluyendo la homoclave	
Teléfono	Correo electrónico
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS 7. Acta constitutiva de la persona moral solicitan	
7. Acta constitutiva de la persona moral solicitati	ite.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Entidad Federativa
8. Modificación (es) al acta constitutiva.	
8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación





(Segunda Sección)

8.3. Modificación al acta constitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación
9. Poder general para actos de administración qu * De constar en el acta constitutiva, señálelo ma	
Consta en el acta constitutiva. En caso de n siguientes datos:	o constar en el acta constitutiva por favor señale los
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha
Nombre y número del Notario Público o corredo público	or Entidad Federativa
10. Indique el régimen al que destinará la mercar	ncía.
Importación Depósito	Fiscal de gas licuado de petróleo o de gas natural
Exportación Depósito	Fiscal de vehículos
11. Indique si la empresa prestará servicios a ter	ceros.
SI	NO
12. Indique si se trata de una empresa cuya almacenamiento de gas licuado de petróleo o de	actividad sea la distribución, comercialización y gas natural.
SI	NO
13. Indique si se trata de una empresa de la vehículos de autotransporte.	industria automotriz terminal o manufacturera de
SI	NO





14. Señale la ubicación de las instalaciones solicitadas			
15. Señale la descripción de la mercancí corresponda conforme a la TIGIE y la aduan			
Descripción	Fracción arancelaria	Aduana	
16. Describa el procedimiento y los mecanis	mos que utilizara para la descarga y	carga de la mercancia.	





17. Describa los sistemas de pesaje o medición qu	ue utilizará la empresa p	para verificar las cantidades de
mercancías a despachar y su ubicación.		
18. Señale el nombre y número de patente de los ager		
apoderados aduanales autorizados para promover las las operaciones solicitadas.	operaciones e indique la	a aduana en la cual va a realizar
las operaciones sonotadas.		
Nombre completo del agente o apoderado aduanal	Patente o autorización	Aduana
Nombre complete del agente o apoderado addanar	Taterite o autorizacion	Addalla
19. Señale los datos de la constancia de pago del dere	cho.	
Fecha de pago Monto e	n moneda nacional	
Denominación o razón social de la institución en la cual se	realizo el pago	
20. Prórroga de la autorización para que en la circu		
realizar la entrada al territorio nacional o la salida del r	nismo por lugar distinto a	l autorizado.
Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con		
y realizó el pago del derecho establecido en el artículo	o 40, inciso c) de la Ley Fed	leral de Derechos.





Documentos que se deben anexar a la solicitud.
Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.
Plano del recinto portuario en el que se identifique la ubicación de las instalaciones en que se llevarán a cabo las operaciones solicitadas.
Copia certificada del documento que acredite el legal uso o explotación de las instalaciones en que se llevarán a cabo las operaciones solicitadas.
En su caso, documentación que acredite que la empresa cuenta con habilitación para depósito fiscal cuando quiera destinar a ese régimen gas licuado de petróleo o gas natural.
En su caso, copia certificada del permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo o gas natural otorgado por la Secretaría de Energía cuando la empresa quiera destinar esa mercancía al régimen de depósito fiscal, siempre que se encuentren habilitadas en los términos de la regla 4.5.1.
Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, por el concepto de "Autorización para la entrada o salida de mercancías de territorio nacional por lugar distinto al autorizado" con el que se acredite el pago de los derechos previstos en el artículo 40, inciso c) de la LFD.
Medio magnético conteniendo la información incluida en este documento, con formato word.
Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera,

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

- * Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.
- 2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

Instructivo de trámite de autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado

¿Quiénes lo realizan?

Las personas morales interesadas en introducir o extraer mercancías que por su naturaleza o volumen requieran ser despachadas en un lugar distinto al autorizado, localizado en la circunscripción de alguna aduana de tráfico marítimo, para su importación o exportación.

¿Cómo se presenta?

Mediante el formato denominado "Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado", debidamente requisitado.

¿Dónde se presenta?

Oficialía de partes de la ACRA.

¿Cuándo se presenta?

Cuando la persona moral interesada pretenda introducir o extraer mercancías que por su naturaleza o volumen requieran ser despachadas en un lugar distinto al autorizado.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado,.

¿Qué se requiere para que la ACRA emita la autorización correspondiente?

Una vez que la aduana de tráfico marítimo emita su conformidad para realizar las operaciones de entrada y salida de mercancías en lugar distinto del autorizado.

¿En qué plazo se emite la resolución?

No mayor a 12 días contados a partir de la fecha en que se haya presentado el formato debidamente requisitado y se haya dado debido cumplimiento a los requisitos que establece el presente instructivo.

¿Qué vigencia tendrá la autorización?

De hasta cinco años.

¿Cuándo se solicita la prórroga de la autorización?

Por escrito con 60 días de anticipación a su vencimiento ante la ACRA.

¿Qué se debe anexar a la solicitud de prórroga?

El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.13., con el que se acredite el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso c) de la LFD, correspondiente al año en que se solicita dicha prórroga y cumplan con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización, vigentes al momento de la presentación de la solicitud de prórroga.

¿Por qué plazo se puede autorizar la prórroga?

Hasta por un plazo igual al que se señale en la autorización.

¿En qué casos no procede la autorización?

- Cuando la mercancía que pretenda importarse se encuentre sujeta a la verificación física de las mercancías para el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias previo al despacho de las mismas.
- Cuando la mercancía pueda ingresar por el lugar autorizado en la aduana de que se trate o, en su caso.
- Cuando la aduana de tráfico marítimo no emita su conformidad para realizar las operaciones de entrada y salida de mercancías en lugar distinto del autorizado.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 10 de la Ley Aduanera, 7 de su Reglamento y la regla 2.4.1.



Aviso de adición de bodegas, almacenes y terrenos para el establecimiento de depósito fiscal, para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz ADUANA MEXICO terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte



Indique el tipo de trámite de qu	e se trate	ACUSE DE RE	ECIBO
Adición	Exclusión		
DATOS DE LA PERSONA MORA	L SOLICITANTE	_	
1. Denominación o razón social.		,	
RFC incluyendo la homoclave			
2. Actividad preponderante.			
3. Domicilio fiscal.			
Calle	Número y/o letra d	exterior Nú	mero y/o letra interior
Colonia C.P.	Municipio/Delega	ción En	tidad federativa
4. Domicilio para oír y recibir no	tificaciones.		
Calle	Nómeno vila latra	notanian Ni	Surana vda latua intanian
Calle	Número y/o letra e	exterior	úmero y/o letra interior
Colonia C.P.	Municipio/Delega	ción En	tidad federativa
Teléfono	Corr	eo electrónico	_
DATOS DEL REPRESENTANT	E LEGAL DE LA PERSONA N	ORAL SOLICITANTE	
5. Nombre.			
Anallida natawa	Amallida matama	N	
Apellido paterno	Apellido materno	IN C	ombre
RFC incluyendo la homoclave			
•			
Teléfono	Correo ele	ctrónico	
DATOS DE LAS DEDSONAS A	LITODIZADAS DADA OID V D	ECIDID NOTIFICACIO	NEC
DATOS DE LAS PERSONAS A 6. Persona autorizada para oír y		ECIBIR NOTIFICACIO	NES.
o. i ci sona autorizada para on y	recibii flotificaciones.		
Apellido paterno	Apellido materno	Nom	bre
	_		
RFC incluyendo la homoclave			
T-157		-1-5-1	
Teléfono	Correo ele	ctronico	



Aviso de adición de bodegas, almacenes y terrenos para el establecimiento de depósito fiscal, para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz ADUANA MEXICO terminal o manufacturera de vehículos autotransporte



6.1. Persona autorizada para oí	r y recibir notificaciones.	
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Teléfono	Corre	o electrónico
6.2. Persona autorizada para oí	r y recibir notificaciones.	
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Teléfono	Corre	eo electrónico
7. Señale la ubicación de las in	stalaciones solicitadas	
Tipo de inmueble: Bodega, Almacén o Terreno		ro y/o letra exterior, Número y/o letra interior, Colonia, al, Municipio/Delegación Entidad Federativa
1		

Las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte serán responsables solidarias del pago de los impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones y las cuotas compensatorias que se causen con motivo de la introducción de mercancías a territorio nacional o de su extracción del mismo, así como de su almacenamiento en los inmuebles solicitados, sin perjuicio de lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INSTRUCCIONES GENERALES

Presente este aviso en:

Administración Central de Regulación Aduanera,

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

- * Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.
- También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

SAT Servicio de Administración Tributaria ECONOMICO CONSACTORIONALCO	·	ensación de contribu ientos al comercio ex	xterior	ADUANA MEXICO
	1 .	Re	egistro Federal del Contribu	yente
	į l		ve Unica de Registro de Pol	
Sello del reloj franqueador	j [
1DATOS GENERALES DE	EL CONTRIBUYENTE			
Apellido paterno, materno y nomí	bre(s) o razón o denominación social.			
Domicilio Fiscal	Calle	No. v/o letra exterio	nr	No. y/o letra interior
Domono i godi				
	Colonia	Cédigo P		Teléfono
E	Entre la Calle de	y de	Munic	cipio o delegación en el D.F.
Localidad	ADUCA DOD: /Margue con	۷\		
	APLICA POR: (Marque con	una X)		
Cambio de V	Valor en Facturas. Facturas.			
Modificación	n en los Valores Incremental	les.		
	Fracciones Arancelarias.			
	ficados y declarados en el ca	ampo de observaciones. ncial apegado a un tratado de	- Uhra comorcio o au	
Otros, espec		iciai apegado a un tratado de	Hibre comercio o ac	uerdo.
3DATOS DEL PEDIMENT				
3DATOS DEL TEDIMETT	O ORIGINAL		Año	Mes Dia
Numero del Pediment Impuesto General de Imp Cuota Compensatoria		Clave Sección Aduanera Clave de la operaci	D.T.A. ión al amparo del Tratado d	cha de pago del pedimento
4DATOS DEL PEDIMENT	O DE RECTIFICACION O D	DESISTIMIENTO		
			Año	Mes Dia
Numero del Pediment	to (15 dígitos)	Clave Sección Aduanera	Fec	cha de pago del pedime <u>nto</u>
Impuesto General de Imp	portación		D.T.A.	
Cuota Compensatoria				
			ión al amparo del Tratado d	e Libre Comercio
5IMPORTES SUSCEPTIB	BLES DE COMPENSACION		Año	Mes Día
			And	Wes Dia
Numero del Pediment		Clave Sección Aduanera	Fed	cha de pago del pedimento
No. de Compensación:	Impuesto General de Impo			Cuota Compensatoria
Importe Compensado.	Impuesto General de Impo	Actualizado:		Guota Gompensatona
		D.T.A. Histórico:		Cuota Compensatoria
		Actualizado:		
Saldo Pendiente de Com	npensar: Impuesto General o	de Importación: D.T.A.		
A ALTON DEL DEDDESE		D.1.A.		
6 DATOS DEL REPRESEI	NIANIE LEGAL			
Apellido paterno, materno y nomb				
	Registro Federal del Contribuyente			
	Clave Única de Registro de Población			
-	ave office de riegione de l'estate		Firma del Ci	ontribuyente o Representante Legal
Original Recaudación. Copia 1 Contril		- dire - stall		Se presenta por Triplicado

Instructivo de llenado del aviso de compensación de contribuciones y aprovechamientos al comercio exterior

INSTRUCCIONES GENERALES

- a) Esta forma será llenada a máquina o con letra mayúscula de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul.
- b) Esta forma será llenada en pesos sin centavos y el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato superior.

Ejemplo: 1) \$150.50 = 150

2) \$150.51 = 151

- c) Esta forma se presenta ante la aduana y sus anexos para la validación en el registro 514 del SAAI y estar en posibilidad de efectuar el pago correspondiente.
- d) Las personas físicas cuando sean representadas por primera vez y presenten una promoción, deberán anexar dos copias fotostáticas del testimonio del poder notarial que acredite la personalidad del promovente y en caso de personas morales deberán presentar dos copias fotostáticas del testimonio del acta constitutiva de la misma y dos copias fotostáticas del poder que acredite la personalidad de su representante.
- e) Cuando se designe otro representante legal, deberá anexar original y dos copias fotostáticas del poder que acredite su nombramiento.
- f) Se anotará el RFC, según corresponda a doce o trece posiciones y la CURP, en el caso de personas físicas que cuenten con la Clave de Registro de Población proporcionada por la Secretaría de Gobernación.
- g) Esta forma no será válida si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras.

4. DATOS DEL PEDIMENTO DE RECTIFICACION

En este cuadro deberá anotar los datos, siguiendo las instrucciones del punto número 3, con excepción de la fecha de pago del pedimento.

Respecto a los importes pagados por IGI, D.T.A. y Cuotas En este cuadro se anotará el No. de pedimento, sección Compensatorias, se anotará lo realmente pagado conforme al Apéndice 13 del Anexo 22.

En ningún caso se podrán compensar el IVA y el IEPS en Operaciones de Comercio Exterior, conforme al Articulo 122 del Reglamento.

5. IMPORTE SUSCEPTIBLE DE COMPENSACION

aduanera y fecha de pago del pedimento sobre el cual se efectúa la compensación.

El campo "número de compensación" se utiliza en el caso de que el saldo a favor que se obtenga de la importación, no sea agotado al compensarlo contra un solo impuesto, debiendo llenar otro aviso compensación por el remanente del saldo pendiente de compensar, en cuyo caso anotarán el número de compensación que se realiza. (Ejemplo: 1, 2, 3).

INSTRUCCIONES DE LLENADO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

Anotará el apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social, domicilio fiscal.

2. SE MARCARA EN EL RECUADRO CON UNA "X" EL MOTIVO POR EL CUAL SE APLICA LA COMPENSACION.

Cambio de Valor de Facturas.

Cambio de Facturas.

Modificación en los Valores Incrementales.

Cambio a Fracciones Arancelarias.

Datos Modificados y Declarados en el Campo de Observaciones.

Aplicación por Trato Arancelario Preferencial Apegado a un Tratado de Libre comercio o acuerdo.

Otros.- Especificar el Motivo de la Generación del Saldo a Favor

6. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anotará el apellido paterno, materno y nombre (s) del representante legal, su RFC a trece dígitos, su CURP, así como la firma del mismo.

ANEXOS

- -Dos copias fotostáticas del pedimento que dio origen a la compensación.
- -Dos copias fotostáticas del pedimento de rectificación del importador.
- -Copia fotostática del certificado de origen, en su caso.
- -Dos copias fotostáticas del aviso de desistimiento, en su caso.
- -Dos copias fotostáticas del poder notarial que acredite la personalidad

Legal del promovente (Persona física o Persona moral).

-Dos copias fotostáticas del testimonio del acta constitutiva de la persona moral.

-Dos copias fotostáticas de identificación oficial (cartilla, pasaporte, credencial para votar, cédula profesional) tratándose de personas físicas.

3. DATOS DEL PEDIMENTO ORIGINAL

En este cuadro anotará el No. de pedimento a 15 dígitos, sección aduanera, fecha de pago del pedimento, Impuesto General de Importación, D.T.A., así como la Cuota Compensatoria, debiendo anotar el total de estos conceptos en el renglón respectivo y por último la clave de la operación al amparo del Tratado de Libre Comercio, en su caso, según el Apéndice 8 del Anexo 22.



Aviso de exportación temporal

No. de Folio:	
	
Fecha de Fecha de	_
Exportación: día mes año retorno: día mes	s año
Aduana/Sección Aduanera: Clave:	Г
Aduana/Sección Aduanera: Clave:	
1. Datos del exportador	
Nombre completo:	
(Apellido paterno/materno/nombre(s), razón o denom	inación social)
Domicilio:	
R.F.C.	
2. Descripción y cantidad de la mercancía	
Firma del exportador o representante legal 3. Autorización de la aduana/sección aduanera:	
Nombre: No. de gafete del empleado:	Sello
No. de galete del empleado.	Revisó
	Aduana
Firma	
4. Datos del retorno:	
Fecha	
día mes año	
Aduana/sección aduanera:	
Clave	
Nombre:	
No. de gafete del empleado:	

Este aviso se presentará por duplicado: el original para la aduana y la copia para el exportador.

Instructivo de llenado del aviso de exportación temporal

- Este Aviso se presentará, cuando no exista obligación de presentar pedimento, conforme al artículo 116, penúltimo párrafo de la Ley.
 - Escribir con claridad, letra de molde, bolígrafo (tinta azul o negra).
 - Esta solicitud se debe de presentar en original y copia.
 - Conserve su solicitud para ser mostrada en la aduana por donde vaya a efectuar su retorno.
 - Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras.
- Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando.
 - El número de folio será asentado por la autoridad aduanera que reciba el aviso de exportación temporal.
- Fecha de exportación.- Anotará la fecha de salida de la mercancía del territorio nacional, indicando el día, mes y año.
- Fecha de retorno.- Se anotará la fecha en que venza el plazo máximo permitido por la Ley o el Capítulo 4.4. de las RCGMCE, para la exportación temporal de la mercancía, indicando el día, mes y año.
- Aduana/Sección Aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se exporta la mercancía
 - Clave.- Anotará la clave de la aduana o sección aduanera por la que exporta la mercancía.
 - 1.- Datos del exportador.
 - Nombre completo.- Anotará el nombre completo, razón social o denominación social, según corresponda.
 - Domicilio.- Anotará el domicilio completo.
 - R.F.C.- Anotará su Registro Federal de Contribuyentes a doce o trece posiciones según corresponda.
 - 2.- Descripción y cantidad de la mercancía.
- En este recuadro anotará la: cantidad, descripción, naturaleza, estado, origen y demás características de la mercancía, así como los datos que permitan la identificación de la misma, o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para su identificación, tales como marca, modelo, tipo, número de serie, tamaño, color, etc.
- Firma del exportador o representante legal.- El exportador o el representante legal asentará su firma autógrafa.

Los siguientes datos deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

- 3.- Autorización de la aduana/sección aduanera:
- Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización por parte de la aduana.

Número de gafete del empleado.- Anotará el número de la identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que otorga la autorización.

- Firma del empleado.- Asentará su firma el empleado que haya autorizado la solicitud.

Sello.- Sello de la aduana/sección aduanera.- En este espacio se pondrá el sello de la aduana o sección aduanera que otorga la autorización.

- 4. Datos del retorno:
- Fecha.- Anotará la fecha del retorno de la mercancía, comenzando por el día, mes y año.
- Aduana/sección aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se retorna la mercancía.
 - Clave.- Anotará la clave de la aduana o sección aduanera que le corresponda.
- Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización del retorno de la mercancía, por parte de la aduana.
- Número de gafete del empleado.- Anotará el número de la identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que otorga la autorización.
 - Firma del empleado.- Asentará su firma el empleado que haya autorizado el retorno.



AVISO DE IMPORTACION O EXPORTACION TEMPORAL Y RETORNO DE ENVASES

	.
ADUANA	MEXICO

IMPORTACION ()	EXPORTAC	CION ()	RETORNO	D ()	No. d	le Folio		
FECHA DE INGRESO, SAL	IDA O DE E	PETORNO:		FECHA DE V	/FNCIMI	ENTO:		
(DD / MM / AA):	LIDA O DE I	LI OILITO.		(DD/MM/A				
				•	-			
1. DATOS DEL PROPIETA				5	. ,			
Nombre completo (apellido	paterno/apel	lido materno/no	mbre [s]):	Denominació	on o razór	i social:		
Domicilio:				Número de id	dentificaci	ón fiscal o	Tax ID Num	ber:
Teléfono:				Correo electr	ónico:			
								-
2. DATOS DE LA PERSON		•						
Nombre completo (apellido	paterno/apel	lido materno/no	mbre [s]):	Denominació	on o razór	i social:		
Domicilio:				Número de id	dentificaci	ón fiscal o	Tax ID Num	ber:
Teléfono:				Correo electr	ónico:			
3 DATOS DEL TRANSPO					,			
Nombre completo (apellido	paterno/apel	lido materno/no	mbre [s]):	Razón o den	ominaciói	n social:		
Domicilio:				Número de identificación fiscal o Tax ID Number:				
Teléfono:				Correo electrónico:				
4 DATOS DE LOS ENVAS	SES:							
Cantidad de envases:		Descripción:			Valor un	unitario:		
FIRMA:								
111111111111111111111111111111111111111								
5. VALIDACION DEL AVIS	O DE IMPOI	RTACION, EXP	ORTACION	O RETORNO):			
FECHA:		Aduana/Secció				Clave:		
(DD / MM / AA):								
Nombre:	'		No. de gaf	ete del emplea	ado:			•
							Sello	
FIRMA:						Aduana/S	ección Adua	anera
C DECTIFICACION.					Na	de felie.		
6. RECTIFICACION:	-:	. In montificanti for			INO.	de folio:		
Datos y observaciones relac	cionadas cor	i la rectificación						
7. ADUANA O SECCION A	DUANERA	OUE INTERVIE	NEFNIAI	RECTIFICACI	ON:			
FECHA:	DUANTINA	Aduana/Secció			OIV.	Clave:		
(DD / MM / AA):		7100010700000	n / tadanere	•		Olave.		
Nombre:			No. de ga	afete del empl	eado:			
			40 90		-300.			
						Aduces (C	Sello	nore
FIRMA:						Aduana/S	ección Adua	anera
					J			

(Segunda Sección)

Instructivo de llenado del Aviso de importación o exportación temporal y retorno de envases

Notas Generales

Esta solicitud se debe presentar ante la aduana de entrada o salida por triplicado para su validación.

- Completar con letra de molde y bolígrafo.
- Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras.

Quien realice la operación deberá señalar el tipo de operación que realizará (importación, exportación o retorno) y llenar los campos 1, 2, 3, 4 y 6; los demás campos son de uso exclusivo de la autoridad aduanera.

Los siguientes datos deberán ser requisitados por la autoridad aduanera:

Fecha de la importación, exportación o retorno. Anotará la fecha de ingreso, salida o retorno de los envases de/a territorio nacional, comenzando por el día, mes y año.

Fecha de vencimiento.- Se anotará la fecha en que venza la importación o exportación temporal empezando por el día, mes y año.

El importador o exportador proporcionará los siguientes datos:

No. de Folio.- El importador/exportador deberá asignar el número de folio, que se conformará con una clave de 8 dígitos, conforme a lo siguiente: los primeros 3 dígitos corresponderán a la clave y sección de la aduana en la que se realice el trámite y 5 dígitos siguientes corresponderán al número de orden consecutivo del registro interno del importador/exportador.

1.- Datos del propietario:

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre del propietario o razón social, empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, número de identificación fiscal, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

2.- Datos del importador/exportador o de quien retorna los envases:

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre o razón social de quien importa, exporta o retorna los envases, empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, registro federal de contribuyentes, dirección completa, teléfono, correo electrónico y en su caso, número de Programa IMMEX.

3.- Datos del transportista y/o quien realiza el trámite

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre o razón social del transportista o de quien realiza el trámite empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, registro federal de contribuyentes, dirección completa, teléfono y los datos del documento con el que se identifique.

4.- Descripción de los envases

En este recuadro anotará la cantidad, el valor unitario, descripción y demás características que permitan su identificación.

Firma.- La persona que importa, exporta o retorna los envases deberá asentar su firma autógrafa

Los campos 5 y 7 deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

5.- Autorización de la aduana/sección aduanera de la importación, exportación o retorno:

Fecha, Aduana, Sección Aduanera y Clave.- Anotará la fecha de importación, exportación o retorno de los envases de/a territorio nacional, comenzando por el día, mes y año; el nombre y clave de la aduana o sección aduanera por la que se importan, exportan o retornan los envases.

Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización por parte de la aduana.

No. de gafete del empleado.- Anotará el número de identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que valida el aviso.

Firma.- Asentará su firma el empleado que haya validado el aviso.

Sello de la Aduana/sección aduanera.- En este espacio se pondrá el sello de la aduana o sección aduanera que valida el aviso de importación, exportación o retorno.

6.- Rectificación

Este campo deberá requisitarse para el caso de retorno de envases cuando proceda alguna aclaración respecto de los mismos, señalándose el número de folio involucrado en la aclaración y las observaciones que procedan.

7.- Aduana/sección aduanera que interviene en caso de rectificación.

Fecha, Aduana, Sección Aduanera y Clave.- Anotará la fecha en que se realiza la rectificación en relación con el retorno de los envases comenzando por el día, mes y año; el nombre y clave de la aduana o sección aduanera por la que se lleva a cabo la misma.

Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que interviene en la rectificación por parte de la aduana.

No. de gafete del empleado.- Anotará el número de identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que interviene en la rectificación.

Firma. - El empleado de la aduana que intervenga en la rectificación asentará su firma

Sello de la Aduana/sección aduanera.- En este espacio se pondrá el sello de la aduana o sección aduanera que interviene en la rectificación.

ADUANA MEXICO		
"AVISO DE INTRODUCCION I	DE MERCANCIA DONADA A I	LA FRANJA FRONTERIZA DEL PAIS, CONFORME A
	STABLECIDO EN LA FRACC	
		REGISTRO NUMERO:
1. Datos del Donatario.		
Nombre, Denominación o Razó		
		.F.C.:
Domicilio Fiscal: (Calle, Número y	//o letra interior/exterior, Coloni	ia, C.P., Municipio/Delegación, Entidad Federativa).
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Teléfono: ()	Fax: ()	Correo electrónico:
Actividad preponderante.	LL	
· · ·		
2 Dates del representante logo	I dal Danataria	
2. Datos del representante lega		
Nombre: (Apellido paterno, Ape		
		.F.C.:
Teléfono: ()	<u>Fax: ()</u>	Correo electrónico:
⊒'-	que acredita su representació	on: (Notario No., Escritura No., Fecha, Volumen, No. del
RPPyC).		
3. Datos del donante extranjero		
Nombre, Denominación o Razó	n Social.	
		R.F.C. o TAX ID NUMBER:
Domicilio:		
		-
Teléfono: ()	Fax: ()	Correo electrónico:

4. Descripción o	le la merca	ancía.											
Señale con una	"X" si la m	nercancía es:		Nueva		Usada		Form	na par	te de	su pa	trimo	onio
Descripción:	Cantidad	d: Unidad Med	ida:	Fracción Arance	laria:	Marca:		Mod	delo:	Nú	mero	de se	erie:
5. Fines a que s	e destinar	á la mercancía.											
Indique con una	"X" los fin	es a que se dest	inará l	a mercancía.									
Culturales		Enseñanza		Salud pública		Servicio soc	ial		Inve	stiga	ción		
Especifique.		_		-									
6. Protesta de	decir verd	ad y firma de la	perso	ona que present	a la de	claración:							
		OTESTA DE			QUE	LA INFOR	MAC	ION	Y D	ocu	JMEN	TAC	ION
PROPORCION	ADA ES C	OMPLETA, COF	RRECT	ΓA, VERAZ.			1						
NOMBRE Y FIR	RMA:			LUGAR:			FEC	CHA:					
							DD MM		М	Δ	AAA	\	
							ı						
7. SOLO PARA USO OFICIAL DD MM AAAA													
Empleado Adu	anero (No	mbre, firma y n	úmerc	de gafete):									
								o de		duar	na o	Sec	ción
							Adu	ianera					

INSTRUCCIONES

Este "Aviso" deberá ser requisitado de manera electrónica, a máquina o con letra de molde en caso de ser requisitado a mano, utilizando tinta azul o negra y letras mayúsculas.

Se deberá requisitar por duplicado, debiendo conservar un tanto el donatario y uno la Aduana o Sección Aduanera.

El formato y anexos, deberán ser presentados en la oficialía de partes de la aduana por la que se tramitará la operación.

Registro Número.- Deberá anotar el número de Registro de Donataria que la Aduana le asignó.

- **1. Datos del solicitante.-** Deberá anotar el Nombre, Denominación o Razón Social, R.F.C., Domicilio Fiscal, señalando Calle, número y/o letra interior/exterior, colonia, C.P., Municipio/Delegación, Entidad Federativa, número de teléfono, fax, Correo electrónico y la actividad preponderante de la empresa.
- **2.** Datos del representante legal del solicitante.- Deberá anotar el Nombre, Denominación o Razón Social, R.F.C., el Domicilio Fiscal, señalando Calle, número y/o letra exterior/exterior, colonia, C.P., Municipio/Delegación, Entidad federativa, el número de teléfono, fax y Correo electrónico.

Datos del Poder Notarial con el que acredita su representación.- Deberá anexar copia certificada del poder notarial con los que acredita su representación del Donatario y anotar los datos correspondientes al nombre del Notario, número de la Notaría, de la Escritura Pública, Fecha, Volumen, y el número bajo el cual dicho poder fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

- **3. Datos del donante extranjero.-** Deberá anotar el Nombre, Denominación o Razón Social, R.F.C. o Tax Identification Number, el Domicilio, el número de teléfono, fax, Correo electrónico del Donante, quien debe ser una persona extranjera.
- **4. Descripción de la mercancía.-** Deberá señalar con una "X" si la mercancía es nueva, usada, o si forma parte de su patrimonio y proporcionar los datos de Descripción, Cantidad, Unidad, Medida, Fracción Arancelaria, Marca, Modelo y Número de serie.

En el caso de que para describir el total de la mercancía a introducir no sean suficientes los campos de la solicitud, deberá anexar en hojas complementarias la Descripción, Cantidad, Unidad, Medida, Fracción Arancelaria, Marca, Modelo y Número de serie.

- **5. Fines a que se destinará la mercancía.-** Deberá señalar con una "X" los fines a que se destinará la mercancía son Culturales, Enseñanza, Salud pública, Servicio social o Investigación, debiendo especificar el uso que se le dará a la mercancía.
- **6.** Protesta de decir verdad y firma de la persona que presenta la declaración.- El representante o apoderado del Donatario, deberá declarar bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es completa, correcta, veraz y sin omisión alguna, asentando su nombre y firma de puño y letra, lugar en el que se suscribe el documento y la fecha, indicando día, mes y año.
- **7. SOLO PARA USO OFICIAL.** El personal de la aduana donde se realiza el trámite deberá asentar la fecha, indicando día, mes y año y el nombre, firma, número de gafete del empleado y sello de la Aduana.

ANEXOS:

El "Aviso de introducción de mercancía donada a la franja fronteriza del país, conforme a lo establecido en la fracción II de la regla 3.3.4." deberá acompañarse de:

- La documentación con la que acredite que el Donante le hace entrega de la mercancía donada.
- En su caso, las hojas complementarias para la descripción de las mercancías a introducir.



Periodo que comprende:

Aviso de opción para la determinación de valor provisional (seguro global de transporte)

Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	-
Autoridad a	nte la que se	presenta					
Nombre, de	nominación o	razón soci	ial del contribu	yente			
Clave del R	egistro Fedei	ral de Contr	ibuyentes				
Damiellia							
Domicilio		NI.	/- I-I I		NI.	/- 1-1	
Calle		No. y	/o letra exterio	ſ	NO. y	//o letra interior	
Colonia			Cádigo Da	natal		Taláfana v fav	
Colorlia	Colonia Código Postal Teléfono y fax				•		
Localidad		Municinio	o o Delegación	en el D F		Entidad Feder	ativa
Localidad		Mariopic	o Delegación	CIT CI D.I .		Littlada i caci	ativa
Ingresos ac	umulables		Capital social	I mínimo paga	ado		
3	Suprise Social International Page 3						
No. de póliz	a de seguro	global anua	ıl de transporte	<u> </u>			
·	Ü		•				
Costo del se	eguro global		Valor de las m	ercancías		Factor aplicabl	e
Cía. Asegur	adora y dom	icilio					-
Datos del re	presentante	legal	Regis	tro Federal d	e Contribuye	ntes	
			<u> </u>				
No	ombre y firma	a					

Anexar copia de la siguiente documentación:

- I.- Cédula de identificación fiscal, aviso o constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, siempre que esta última no exceda de un mes de haber sido expedida por la autoridad competente.
- **II.-** Solicitud de inscripción en el padrón de importadores.
- **III.-** Testimonio notarial del poder, mediante el cual se faculta a la persona que firma el escrito, para realizar actos de administración.
- IV.- Testimonio notarial del acta de la escritura constitutiva y, en su caso, de las modificaciones.
- V.- Póliza de seguro global contratada durante el año de operaciones.

Instructivo de llenado del aviso de opción para la determinación de valor provisional (seguro global de transporte)

Este aviso deberá ser llenado a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul.

Autoridad ante la que se presenta.- En este campo se anotará la Administración Local de Auditoría Fiscal o Regional de Grandes Contribuyentes, que corresponda.

Nombre, denominación o razón social del contribuyente.- En el caso de personas físicas, se anotará el nombre, comenzando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres; en el caso de persona moral, se anotará la denominación o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.- Anotará la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio.- Deberá de anotar el domicilio en el orden solicitado.

Ingresos acumulables.- Deberá de anotar el total de ingresos acumulables.

Capital social mínimo pagado.- Tratándose de personas morales deberá de anotar el capital social mínimo pagado fijo.

No. de póliza de seguro global anual de transporte.- Deberá anotar el número de la póliza de seguro global anual de transporte.

Costo del seguro global.- Indicará el monto total pagado por la póliza de seguro global del año anterior o la vigente al momento de la importación, según se trate.

Valor de las mercancías aseguradas.- Señalar el valor de transacción de las mercancías importadas en el año anterior o las que estime importar durante el año de cobertura de la póliza, según se trate.

Factor aplicable.- El factor que resulte de dividir los conceptos anteriores, conforme lo dispuesto en la fracción I del artículo 102 del Reglamento.

Cía. Aseguradora y domicilio.- Anotará el nombre completo de la compañía aseguradora y su domicilio.

Datos del Representante Legal.- Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal, anotando a doce o trece posiciones su Registro Federal de Contribuyentes.

Nota.- Deberá anexar copias de la documentación que se pide en este aviso.



Aviso de registro de aparatos electrónicos e instrumentos de trabajo

Aduana:	No. de Folio:				
Cada residente en el país deb	e llenar este	formato.			
Nombre:				<u> </u>	
Apellido paterno		Apellido ma	aterno	Nom	bre(s)
Dirección:					
Calle		Núr	m.	Colonia	
	_				
C.P.	(Ciudad		Estado	
R.F.C.		_ Fecha	de salida: I		l
			Día	Mes	Año
Tráfico: a) Aéreo ()	b) Terrestre	e () c) Marít	timo () d) Ferro	oviario ()	
a) Aerolínea y número de vue	lo:				
b) Línea de autotransporte de					
c) Línea marítima y número d					
d) Línea ferroviaria y número					
Nombre de la mercancía	Marca	Modelo	No. de serie	Cantidad	Hecho en
Observaciones y/o accesorios o	l de la mercanc	ía [.]			
bacivaciones y/o accesonos c	ic la mercano	iu.			
Declaro bajo protesta de deci	r vordad aug l	os datos ason	stados on al proso	ento aviso son o	iortos
Decialo bajo protesta de deci	veruau que i	us ualus asen	itados en el prese	ente aviso son c	161105.
			eall.	o de la Aduana	
			Seli	o ue la Auualia	
Firma			Nombro v firms	a de la sutorida	d aduanora
FIIIIId			Nombre y milita	a de la autoridad	auuanela

Instructivo de llenado del aviso de registro de aparatos electrónicos e instrumentos de trabajo

- 1.- Si es usted residente en el país y viaja al extranjero o a la franja o región fronteriza, podrá llevar consigo aparatos electrónicos, o instrumentos de trabajo, necesarios para el desarrollo de su actividad, siempre que se trate de instrumentos o aparatos que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.
- **2.-** Si usted cumple con lo señalado en el punto anterior, deberá llenar el formato de registro de aparatos electrónicos o instrumentos de trabajo.
- **3.-** Una vez llenado, deberá pasar al módulo de la aduana de la sala del aeropuerto de la localidad, a la aduana de entrada por la vía terrestre, la aduana de la terminal marítima o la aduana de la terminal ferroviaria, a efecto de que le sea sellado y firmado por la autoridad aduanera.
 - 4.- Deberá anotar los siguientes datos:

Datos personales: deberá de anotar los datos personales del residente en el país.

Fecha de salida: anotará la fecha de salida al extranjero o fecha de ingreso a la franja o región fronteriza.

Tráfico: anotará con una "X" el tipo de transporte que utiliza: aéreo, terrestre, marítimo o ferroviario. Si es por la vía aérea: señalará la aerolínea y el número de vuelo en que viaja. Si es por la vía terrestre: señalará la línea de autotransporte de pasajeros y la corrida en que viaja. Si es por la vía marítima: señalará la línea marítima por la que viaja y el No. de control o de registro y si es por vía férrea: señalará la línea ferroviaria por la que viaja y el número de tren.

Nombre de la mercancía: señalará el nombre común de la mercancía.

Marca: anotará la marca comercial de la mercancía.

Modelo: al cual pertenece la mercancía.

Número de serie: registrado en el aparato o en el instrumento.

Cantidad: anotará el número de productos que lleve consigo.

Hecho en: asentará el país donde fue hecha la mercancía.

Observaciones: podrá asentar en dicho campo, algún otro dato que ayude a identificar el aparato o instrumento.

Firma: el residente firmará este aviso.

Nombre y firma: en este campo se asentará el nombre y firma de la autoridad aduanera que autoriza dicho aviso.

Sello: la autoridad aduanera sellará el presente aviso.

5.- El número de folio será asentado por la autoridad aduanera que autoriza el aviso.

Si usted desea reportar alguna irregularidad en el comportamiento de la autoridad aduanera, podrá comunicarlo a las siguientes autoridades: Secretaría de la Función Pública (SFP) 20-00-20-00 en la Ciudad de México, en el Interior de la República al 01-800-3862466 (lada sin costo), así como al Organo Interno de Control del SAT a los teléfonos 58-02-02-72, 58-02-19-43 y 58-02-18-04 en el D.F., en el Interior de la República al 01-800-7191321 (lada sin costo).

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL AVISO

El encabezado principal deberá asentarse en la primera página de todo aviso.

33	AVISO DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS SUJETAS AL Folio del a								
SAT	KE	REGINIEN DE DEPOSITO FISCAL DE DUTT FREE							
RFC de la	empresa	Denominación o razón social	Númer	o de autorización					
Medio de t	ransporte	Identificación del transporte Fecha de		le elaboración del aviso					
Datos del es	Datos del establecimiento autorizado que transfiere las mercancías								
Domicilio Número de autoriza									
Datos del es	tablecimient	o autorizado que recibe las mercancías							
Domicilio	mero de autorización								
Observacion	Observaciones								
	·		·						

BLOQUE DE MERCANCIAS

Se deberá imprimir este bloque en la primera página y en todas las páginas subsecuentes en las que se declare información de mercancías.

Datos de las mercancías que se transfieren							
Secuencia	Fracción arancelaria	Código de producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor		
Descripción comercial de la mercancía							

ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL AVISO

SAT		TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS S E DEPOSITO FISCAL DE DUTY FREE	UJETAS AL	Folio del aviso
RFC de la	empresa	Denominación o razón social	Número	de autorización

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL AVISO DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS SUJETAS AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL DE DUTY FREE

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL AVISO

Contenido

El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de

Registro Federal de Contribuyentes de la empresa autorizada. Nombre, denominación o razón social de la empresa autorizada.

Número de autorización que la AGA otorga a la empresa

Número de folio del aviso, integrado por:

la operación.

		2. Número consecutivo anual generado por la empresa autorizada a destinar mercancía a deposito fiscal para exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura (En adelante empresa autorizada).
2.	RFC de la empresa.	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa autorizada.
3.	Denominación o razón social.	Denominación o razón social de la empresa autorizada.
4.	Número de autorización.	Número de autorización que la AGA otorga a la empresa autorizada.
5.	Medio de transporte.	Indicar el tipo de medio de transporte en el que se conduce la mercancía, conforme al apéndice 3 del anexo 22.
6.	Identificación del transporte.	Identificación del transporte en el que se conduce la mercancía. Si el medio de trasporte es vehículo terrestre se anotarán las placas de circulación del mismo, marca y modelo. Si es ferrocarril se anotará el número de furgón o plataforma. Tratándose de transporte marítimo se anotará el nombre de la embarcación.
7.	Fecha de elaboración del aviso.	Fecha de elaboración del aviso.
8.	Domicilio del establecimiento autorizado que transfiere las mercancías.	Domicilio del establecimiento autorizado que transfiere las mercancías.
9.	Número de autorización del establecimiento autorizado que transfiere las mercancías.	Número de autorización que la AGA otorga al establecimiento autorizado que transfiere las mercancías.
10.	Domicilio del establecimiento autorizado que recibe las mercancías.	Domicilio del establecimiento autorizado que recibe las mercancías.
11.	Número de autorización del establecimiento autorizado que recibe las mercancías.	Número de autorización que la AGA otorga al establecimiento autorizado que recibe las mercancías.
12.	Observaciones.	Observaciones. No deberán declararse datos ya citados en el aviso.
	BLOQUE	DE MERCANCIAS
1.	Secuencia.	Número de la secuencia de la mercancía en el aviso.
2.	Fracción arancelaria.	Fracción arancelaria aplicable a la mercancía según corresponda, conforme a la TIGIE.
3.	Código de producto.	Tipo de producto en que se clasifica la mercancía, conforme al sistema de control de inventarios de la empresa autorizada.
4.	Unidad de medida.	Unidad de medida de las mercancías conforme al apéndice 7 del anexo 22.
5.	Cantidad.	Cantidad de mercancía conforme a la unidad de medida declarada en el punto anterior.
6.	Valor.	Valor comercial de la mercancía expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
7.	Descripción comercial de la mercancía.	Descripción comercial de la mercancía.
	ENCABEZADO PARA PA	GINAS SECUNDARIAS DEL AVISO
1.	Folio del aviso.	Número de folio del aviso, integrado por:
		 El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de la operación.
		 Número consecutivo anual generado por la empresa autorizada a destinar mercancía a depósito fiscal para exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura (En adelante empresa autorizada).

autorizada.

2. RFC.

Campo

Folio del aviso.

- Nombre, denominación o razón social. 3.
- Número de autorización.

SAT	AVISO DE T PROGRAMA	TRASLADO DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CON A IMMEX					Folio del Aviso
	Tipo de Operación				po de Traslado	F	echa de Elaboración
Datos de la	Empresa que	transfiere)		Certificación	I	
RFC Número F			o Progr	rama			
Denominacio	ón o razón soc	ial					
Domicilio de	la planta o bo	dega de ori	igen				
Datos de la	Empresa que	recibe					
RFC Número Programa			rama				
Denominación o razón social					Código de Barras		
Domicilio de	la planta o bo	dega de de	estino				
Datos de la	s mercancías	que se tra	nsfiere	en			
Secuencia	Descripción (
Unidad de Medida de comercialización			Cantidad	ı	Valor e	n dólares	
Datos de la persona que elabora el aviso					Firma Electrónica Ava	anzada	
Nombre	CURP	N	lúmero	de Serie			
Aviso de tras 4.3.6.	l slado de merca	l ancías de e	empresa	as con Pro	 ograma IMMEX conforr	ne a la	regla Página de

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL AVISO DE TRASLADO DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX

ENCABEZADO DEL AVISO DE TRASLADO, PARA LA PAGINA PRINCIPAL Y LAS PAGINAS

	ENCABEZADO DEL AVISO DE TRASLADO, PARA LA PAGINA PRINCIPAL Y LAS PAGINAS SECUNDARIAS EN SU CASO					
	Campo	Contenido				
1.	Folio del Aviso	Núr	nero de folio del Aviso, integrado por:			
		1.	Un dígito para indicar el último dígito del año en curso.			
		2.	Siete dígitos más para el número consecutivo anual asignado por la persona que transfiere las mercancías.			
			TA: No aplica, tratándose del tipo de operaciones numeral 3.			
2.	Fecha de elaboración	Fed	ha de elaboración del aviso.			
3.	Tipo de Operación	Tipo	o de Operación de que se trate:			
		1.	Entre locales, bodegas o plantas de una misma empresa con Programa IMMEX.			
		2.	Entre una empresa con Programa IMMEX y empresas de Submanufactura o Submaquila.			
		3.	Entre una empresa con Programa IMMEX y la empresa que realiza la reparación o mantenimiento (se entregará impreso ante la ALAF que corresponda).			
4.	Tipo de Traslado	Tipo de Traslado de que se trate:				
		1.	De región o franja fronteriza al interior del territorio nacional.			
		2.	Del Territorio nacional a región o franja fronteriza.			
		3.	De un punto de la región o franja fronteriza a otro de la misma, cuando se requiera transitar por el resto del territorio nacional.			
	DATOS DE LA EMPRESA QUE TRANSFIERE					
5.	RFC	RFC	de la empresa que transfiere las mercancías.			
6.	Número de Programa	Número de Programa IMMEX de la empresa que transfiere las mercancías.				
7.	Denominación o razón social	Denominación o razón social de la empresa que transfiere las mercancías.				
8.	Domicilio de la planta o bodega de origen	Domicilio de la planta o bodega donde se encuentran la mercancías a transferir.				
	DATOS DE LA EMPRESA QUE RECIBE					
9.	RFC	RFC de la empresa que recibe las mercancías.				
10.	Número de Programa		nero de Programa IMMEX de la empresa que recibe mercancías.			
		sub	caso de operaciones de submanufactura o maquila o empresa de reparación o mantenimiento se lara nulo.			
11.	Denominación o razón social		nominación o razón social de la empresa que recibe mercancías.			

Domicilio de la planta o bodega donde se reciben las

mercancías transferidas.

12. Domicilio de la planta o bodega de

destino

DATOS DE LAS MERCANCIAS QUE SE TRANSFIEREN

13. Secuencia Número de la secuencia de la mercancía en el aviso.

14. Descripción comercial Descripción comercial de la mercancía necesaria y suficiente, para poder identificar físicamente la

mercancía.

15. Unidad de medida de Clave correspondiente a la unidad de medida de comercialización de las mercancías, conforme al

Apéndice 7 del Anexo 22.

16. Cantidad Cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida

de comercialización.

17. Valor en dólares Valor comercial de la mercancía expresado en dólares de

los Estados Unidos de América.

DATOS GENERALES

18. Código de barras Deberá asentarse el código de barras formado por:

Folio del aviso:

1 dígito, corresponde al último dígito del año en curso.

7 dígitos, número consecutivo anual asignado por la persona que transfiere las mercancías.

Dicha numeración deberá iniciar con 0000001.

- RFC de la persona que transfiere las mercancías.
- Acuse de validación generado por el SAAI.

Después de cada campo, incluyendo el último, se deberán presentar los caracteres de control, carriage return y line feed.

NOTA: No aplica, tratándose del tipo de operaciones del numeral 3.

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL AVISO

19. Nombre de la persona que elabora el aviso.

20. CURP de la persona que elabora el aviso.

Avanzada de la persona que elabora el aviso.

22. Firma Electrónica Avanzada Firma Electrónica Avanzada del aviso electrónico,

generada por la persona que elabora el mismo.

AVISO DE TRASLADO DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX EN LA MODALIDAD DE			Folio	del Aviso				
SAT CONTROLADORA DE EMPRESAS								
RFC y denominación o razón social de la Controlado					mpresas	Número d	le Programa	
Datos de la	empre	sa que transfiere		Certificación				
RFC								
Denominació	n o raz	zón social						
Domicilio de	la plan	ta o bodega de orige	en					
Datos de la	empre	sa que recibe						
RFC								
Denominació	n o raz	zón social		Acuse electrónico de Fecha y hora de		ra de		
			validación validación					
Domicilio de la planta o bodega de destino				Código	de barras			
Datos de las	merc	ancías que se trans	sfieren					
Secuencia Unidad de medida Cantid			ad	Des	cripción			
Nombre y CURP del represen					egal que autoriza el avi	iso		
							T	
					grama IMMEX en la r		Página de	
de controladora de empresas conforme a la regla 3.8.4., fracción XII, inciso b).					iso b).			

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL AVISO DE TRASLADO DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX EN LA MODALIDAD DE CONTROLADORA DE EMPRESAS

ENCABEZADO DEL AVISO DE TRANSFERENCIA. PARA LA PAGINA PRINCIPAL Y LAS PAGINAS **SECUNDARIAS EN SU CASO**

Campo	Contenido
-------	-----------

1. Folio del Aviso. Número de folio del Aviso, integrado por:

- Un dígito para indicar el último dígito del año en
- 2. Siete dígitos más para el número consecutivo anual asignado por la controladora de empresas.
- 2. RFC v denominación o razón social de la Controladora de Empresas.

3. Número de Programa. RFC y denominación o razón social de la Controladora de Empresas.

Número de Programa IMMEX otorgado a la Controladora de Empresas.

DATOS DE LA EMPRESA QUE TRANSFIERE Y DE LA EMPRESA QUE RECIBE

4. RFC de la empresa que transfiere. RFC de la empresa que transfiere las mercancías.

5. Denominación o razón social de la Denominación o razón social de la empresa que transfiere empresa que transfiere. las mercancías.

Domicilio de la planta o bodega dónde se encuentran las 6. Domicilio de la planta o bodega de origen.

mercancías a transferir.

7. RFC de la empresa que recibe. RFC de la empresa que recibe las mercancías.

8. Denominación o razón social de la empresa que recibe.

Denominación o razón social de la empresa que recibe las mercancías.

Domicilio de la planta o bodega de 9. destino.

Domicilio de la planta o bodega dónde se reciben las mercancías transferidas.

DATOS DE LA MERCANCIA QUE SE TRANSFIERE

10. Secuencia. Número de secuencia de la mercancía en el Aviso.

Clave de la unidad de medida de comercialización de las Unidad de medida. mercancías que se transfieren, conforme al Apéndice 7 del

Anexo 22.

12. Cantidad. Cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida

de comercialización.

13. Descripción. Descripción de la mercancía que se transfiere.

14. Acuse electrónico de validación. Acuse electrónico de validación que emite el SAAI M3.

15. Fecha y hora de validación. Fecha y hora de validación del Aviso.

16. Código de Barras. Programa IMMEX otorgado a la Controladora de

> Empresas. folio del Aviso hasta 8 caracteres (alfanumérico) y firma electrónica generada por el SAAI

M3 hasta 7 caracteres (alfanumérico).

Después de cada campo, incluyendo el último, se deberán presentar los caracteres de control, carriage return y line

feed.

PIE DE PAGINA DEL AVISO DE TRANSFERENCIA

17. Nombre del representante legal que autoriza el aviso.

Nombre completo del representante legal que autoriza el aviso con la firma electrónica certificada ante el SAT.

CURP del representante legal que 18. autoriza el aviso.

CURP del representante legal que autoriza el aviso con la firma electrónica certificada ante el SAT.

33
SAT

AVISO ELECTRONICO DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION

Aduana de Despacho	Núm. de	Folio de Aviso	Certificación
	Pedimento		
RFC del Transportista	Número	Placas	
	Económico		
Descripción de la m	ercancía		0111111111
			Código de Barra
Firma Ele	ectrónica Avanza	da	
Firma Ele	ectrónica Avanza	da	
	RFC del Transportista Descripción de la m	RFC del Transportista Número Económico Descripción de la mercancía	Pedimento RFC del Transportista Número Placas Económico

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA AVISO ELECTRONICO DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION ENCABEZADO DEL AVISO PARA LA PAGINA PRINCIPAL Y LAS PAGINAS SECUNDARIAS EN SU CASO

	Campo	Contenido		
1.	Patente o Autorización	Patente o Autorización del Agente o Apoderado Aduanal que promueve el despacho.		
2.	Aduana de Despacho	Clave de la Aduana de Despacho, conforme al Apéndice 1 del Anexo 22.		
3.	Núm. Pedimento	Número de Documento del pedimento consolidado que ampara la remesa, conforme a lo siguiente:		
		1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación.		
		6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado, referido a todos los tipos de pedimento.		
4.	Folio del Aviso	Número consecutivo por pedimento que el Agente o		

Apoderado Aduanal asigne a la remesa.

DATOS GENERALES

	Campo	Contenido
1.	Medio de Transporte	Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía, conforme al Apéndice 3 del Anexo 22.
2.	RFC del transportista	Registro Federal de Contribuyentes del transportista que conduce las mercancías a la Aduana/Sección aduanera de despacho.
3.	Número Económico	Número económico cuando las mercancías se transporten en remolque, semirremolque o contenedor. En caso contrario se declara nulo.
4.	Placas	Número de placas del transporte que conduce las mercancías a la Aduana/Sección aduanera de despacho. Este campo es opcional.
5.	Descripción de la mercancía.	Se podrá indicar "materiales, partes, componentes o material de empaque, utilizados en el proceso de elaboración, transformación o reparación de productos del sector (por ejemplo: indicar sector eléctrico, electrónico, de autopartes, automotriz, etc.)".
6.	Código de Barras.	Se asentará el código de barras impreso por el agente o apoderado aduanal, conforme a lo señalado en el apartado "factura de pedimentos consolidados" del Apéndice 17 del Anexo 22.

PIE DE PAGINA

Firma Electrónica Avanzada Firma Electrónica Avanzada del aviso electrónico, correspondiente al Agente o Apoderado Aduanal que promueve el despacho.

Se deberá imprimir en cuatro tantos, el correspondiente a la Aduana, agente o apoderado aduanal, transportista e importador.

(1) Sección Aduanera:				
(2) Bultos:	1		Boleta núm.	
(Cantidad)	(Número d	e registro)		
Destinatario:		Domicilio:		
		-		**
3) Fecha de entrada:	(4) País de proceder	ncia:	País de origi	en:
	SC 22 820 30	loid.	Tuis de ong	om.
Motivos por los que no se detern Agente Aduanal	Regulaciones	Exento		Otros
Agente Aduanai	o restricciones no arancelarias	Exento		Otros
5) Factor moneda extranjera:	(6) Tipo d	e cambio:	(7) Pediment	o núm.:
Cantidad Descripción	Valor (m.n.)	Código/fracción	Tasa	Contribuciones
			Ad valórem IVA	
			IEPS Otros	
			Total	
Las mercancias descritas y las cor Mexicano, de conformidad con el			jo responsabi	lidad del Servicio Postal
Autoridad Adua	nera		Fecha de pa	go exicano)

Instructivo de llenado de la Boleta aduanal

Esta forma es llenada por la autoridad aduanera que realiza la determinación de las contribuciones, por medio de equipo de cómputo o con letra de molde, con bolígrafo de tinta negra o azul.

La Boleta aduanal no tiene validez si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que se trate de una rectificación realizada por la autoridad aduanera.

- 1. Sección aduanera: Se anota la clave que corresponde a la Sección Aduanera por la que se realiza el despacho de las mercancías, conforme al Apéndice 1 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior
- Bultos: Se anota el número total de bultos que amparan la boleta, así como el número de registro asignado a los bultos por el Servicio Postal Mexicano.

Datos del destinatario de la mercancía

Se anotan apellidos paterno, materno y nombres, o denominación o razón social y domicilio.

- Fecha de entrada: Se anota, mediante dígitos en el esquema dd/mm/aa, la fecha de entrada de las mercancías al territorio nacional.
- País de procedencia y origen: Se anota la clave del país de procedencia y origen de las mercancías, conforme al Apéndice 4 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Motivos por los que no se determinan las contribuciones

- Agente Aduanal: Se anota la letra que corresponda, de acuerdo con los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se trate de mercancías de difícil identificación, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera
 - b) Cuando en moneda nacional exceda el equivalente a 1,000 dólares de los Estados Unidos de América, conforme a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
 c) A petición del interesado, conforme al artículo 82 de la Ley Aduanera.
- Regulaciones o restricciones no arancelarias: Se anota la clave que corresponda conforme al Apéndice 9 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- Exento: Se debe marcar el recuadro correspondiente con una X y, en el campo de descripción de las mercancías, especificar el
- Otros: Se debe marcar el recuadro correspondiente con una X y, en el campo de descripción de las mercancías, especificar el
- 5. Factor moneda extranjera: Se anota el factor de equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los Estados Unidos de América, vigente en la fecha de entrada de la mercancia al territorio nacional y publicado en el Diario Oficial de la Federación, conforme al sexto párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.

 6. Tipo de cambio: Se anota el tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar de los Estados Unidos de América, vigente en la
- fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional, conforme a los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.
- 7. Pedimento: Se anota el número del pedimento con el cual se despachan las mercancías, cuando el trámite se realiza por conducto de agente o apoderado aduanal

Determinación de contribuciones

- Cantidad: Cuando se utilice el código genérico, se anota la cantidad total de mercancías y, con fracción arancelaria, la cantidad

- Cantidad: Cuando se utilice el código genérico, se anota la cantidad total de mercancías y, con fracción arancelaria, la cantidad correspondiente a la unidad de aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
 Descripción: Cuando se utilice el código genérico, se anota la descripción genérica de la mercancía y, con fracción arancelaria, la descripción de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación; o des incidendo el texto de la partida, así como el número de serie, marca, modelo y demás datos, en su caso, que lo identifiquen.
 Valor (m.n.): Se anota el valor total en moneda nacional de las mercancías, seguido de las claves VF (valor factura), VD (valor determinado), VA (valor aduana) y VE (valor estimado), según corresponda.
 Código o fracción: Se anota el código genérico 9901.00.06 cuando se trate de las mercancías descritas en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, o la fracción arancelaria que corresponda conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Generales de Importación y de Exportación.
- Tasa: Cuando se utilice el código genérico, se anota la tasa global que corresponda según el país de origen y procedencia, de conformidad con las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y, con fracción arancelaria, la tasa contenida en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- Contribuciones: Se anotan las cantidades resultantes de calcular la tasa correspondiente para determinar la liquidación de los impuestos al comercio exterior.

Desglose de contribuciones

anota la cantidad correspondiente a cada uno de los conceptos y el total de todas las contribuciones determinadas.

- Autoridad aduanera: Se anota el nombre de la autoridad aduanera que determina las contribuciones, su sello y firma
- Fecha de pago: El Servicio Postal Mexicano debe asentar la fecha de pago de las contribuciones.

 Copias: Original y copia 1 para la autoridad aduanera que determina las contribuciones; copia 2 para el Servicio Postal Mexicano, y copia 3 para el destinatario de la mercancía.

Carta de cupo electrónica

		FECHA D	E EXPE	DICION				
FC	OLIO	DIA.	1450	400		VALO	OR DOLARE	s
 		DIA	MES	AÑO				
	SECCION		٨	IOMBRE D	E LA SE	CCION ADUAN	IERA DE DE	SPACHO
	NERA DE PACHO							
	ORMIDAD CO DE LA MERCAN						PIDE LA PR	ESENTE CARTA DE CUPC
-	RACCION ARA				VE. UM		CA	NTIDAD DE UMT
QUE SER	AN DESPACH	ADAS AL RE	<u> </u> EGIMEN	I DE DEPO	OSITO FI	SCAL POR EL	AGENTE O	APODERADO ADUANAL:
NUM. P.	ATENTE O	R.F.	.C. DEL	AGENTE	0	CURP DEL A	AGENTE O A	PODERADO ADUANAL
AUTOF	RIZACION	APOI	DERAD	O ADUAN	AL			
NOMBRE:								
Y ENVIAD	OS CON DES	TINO AL ALI	MACEN	GENERA	DE DE	POSITO:		
_	DUANA DE SCRIPCION	NOM	1BRE D	E LA ADU	ANA DE	CIRCUNSCRIP	CION	CVE. DE UNIDAD AUTORIZADA
Olivoori	001111 01011							7.0 TOTAL ABA
DENOMINA	CION O RAZO	N SOCIAL:						
DOMICILIO	DE LA UNIDAI	O AUTORIZA	ADA (BO	DDEGA):				
			`	,				
IMPORTA	DOR/EXPORT				1		61155	
	F	R.F.C.					CURP	
NOMBRE. D	DENOMINACIO	N O RAZON	I SOCIA	۸L:				
			"					
DOMICILIO	FISCAL:							
10::2=	LEOTDO!"S	DE \ //	01011					
ACUSE E	LECTRONICO	DE VALIDA	CION					

Instructivo de llenado de la carta de cupo electrónica

No. DE CAMPO	CONTENIDO
FOLIO.	FOLIO CONSECUTIVO DE LA CARTA DE CUPO, EL CUAL SE FORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:
	- CUATRO DIGITOS PARA LA CLAVE OTORGADA POR LA AGA AL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 119 DE LA LEY.
	- DOS DIGITOS PARA LA CLAVE OTORGADA POR LA AUTORIDAD ADUANERA A LAS UNIDADES AUTORIZADAS A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 13.
	- CINCO DIGITOS PARA EL FOLIO CONSECUTIVO DE LA CARTA DE CUPO, ASIGNADO POR EL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO, EL PRIMER DIGITO DE LOS CINCO DEBERA DE SER EL ULTIMO DIGITO DEL AÑO EN QUE SE EXPIDE LA CARTA. ESTE CONSECUTIVO ES UNICO POR ADUANA DE CIRCUNSCRIPCION A LA QUE PERTENECE LA UNIDAD AUTORIZADA QUE RECIBIRA LAS MERCANCIAS BAJO EL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL.
	NOTA: LA UTILIZACION DE LA CARTA DE CUPO SERA EXCLUSIVAMENTE PARA UN PEDIMENTO.
FECHA DE EXPEDICION.	FECHA EN QUE SE EXPIDE LA CARTA DE CUPO EN FORMATO DD/MM/AAAA.
VALOR DOLARES.	EL EQUIVALENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DEL VALOR TOTAL DE LAS MERCANCIAS, QUE AMPARAN LAS FACTURAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASENTADAS EN EL PEDIMENTO PARA SER DESTINADAS AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL FACTOR DE MONEDA EXTRANJERA VIGENTE AL MOMENTO DE EXPEDIR LA CARTA DE CUPO.
CVE. SECCION ADUANERA DE DESPACHO.	CLAVE DE LA SECCION ADUANERA EN LA CUAL SE REALIZARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA QUE SE DESTINA A DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22.
NOMBRE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO.	NOMBRE DE LA SECCION ADUANERA EN LA CUAL SE REALIZARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA QUE SE DESTINA A DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22.
	MERCANCIAS
SEC.	NUMERO DE SECUENCIA DE LA FRACCION ARANCELARIA QUE SE DECLARA.
FRACCION ARANCELARIA.	FRACCION ARANCELARIA EN LA QUE SE CLASIFICA LA MERCANCIA DE CONFORMIDAD CON LA TIGIE.
CVE. UMT.	CLAVE CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE MEDIDA DE APLICACION DE LA TIGIE, CONFORME AL APENDICE 7 DEL ANEXO 22.
CANTIDAD DE UMT.	CANTIDAD DE LAS MERCANCIAS CONFORME A LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LA TIGIE.

AGENTE, APODERADO ADUANAL					
NUM. PATENTE O AUTORIZACION.	4 DIGITOS, DEL NUMERO DE LA PATENTE O AUTORIZACION OTORGADA POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS AL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE PROMOVERA EL INGRESO DE LA MERCANCIA A DEPOSITO FISCAL.				
R.F.C. DEL AGENTE, APODERADO ADUANAL.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE REALIZA EL TRAMITE.				
CURP DEL AGENTE, APODERADO ADUANAL.	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE REALIZA EL TRAMITE.				
NOMBRE.	NOMBRE COMPLETO DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE REALIZA EL TRAMITE.				
ALMA	CEN GENERAL DE DEPOSITO				
CVE. ADUANA DE CIRCUNSCRIPCION.	CLAVE DE LA ADUANA CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22, EN CUYA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL SE ENCUENTRA LA UNIDAD AUTORIZADA (BODEGA), DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO QUE EXPIDA LA CARTA DE CUPO.				
NOMBRE DE LA ADUANA DE CIRCUNSCRIPCION.	NOMBRE DE LA ADUANA CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22, EN CUYA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL SE ENCUENTRA LA UNIDAD AUTORIZADA (BODEGA), DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO QUE EXPIDA LA CARTA DE CUPO.				
CVE. DE UNIDAD AUTORIZADA.	CLAVE ASIGNADA POR EL SAT A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO PARA OPERAR EL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL.				
DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO.				
DOMICILIO DE LA UNIDAD AUTORIZADA (BODEGA).	DOMICILIO DE LA BODEGA O DEL LOCAL EN DONDE PERMANECERA LA MERCANCIA EN DEPOSITO FISCAL.				
IMF	ORTADOR/EXPORTADOR				
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR TAL COMO LO HAYA MANIFESTADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.				
R.F.C.	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR, QUE EFECTUE LA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR. EN EL CASO DE EXTRANJEROS, SE ANOTARA LA CLAVE "EXTR920901TS4".				
CURP.	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR QUE REALIZA EL TRAMITE. LA DECLARACION DE LA CURP ES OPCIONAL, SI EL IMPORTADOR/EXPORTADOR ES PERSONA FISICA Y CUENTA CON DICHA INFORMACION.				
DOMICILIO FISCAL.	DOMICILIO FISCAL DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR TAL Y COMO LO HAYA MANIFESTADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. SE ANOTARA EL DE LA BODEGA EN EL QUE LAS MERCANCIAS PERMANECERAN EN DEPOSITO FISCAL, CUANDO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PROMUEVAN ESTE REGIMEN Y SEAN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.				
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION.	COMPUESTO DE OCHO CARACTERES CON EL CUAL SE COMPRUEBA QUE LA AUTORIDAD ADUANERA HA RECIBIDO ELECTRONICAMENTE LA INFORMACION TRANSMITIDA PARA PROCESAR LA CARTA DE CUPO, SE DEBERA IMPRIMIR ESTE ACUSE EN LA CARTA DE CUPO AUTORIZADA.				

NOTAS:

LAS MEDIDAS DEL PAPEL EN QUE IRA IMPRESO EL FORMATO SERAN DE 28 CMS. DE LARGO POR 21.5 CMS. DE ANCHO (TAMAÑO CARTA).

CUANDO EN UN CAMPO DETERMINADO RESULTE INSUFICIENTE EL ESPACIO DEFINIDO, PODRA SER AMPLIADO AGREGANDO TANTOS RENGLONES COMO SE REQUIERAN, IMPRIMIENDOSE EL FORMATO EN EL NUMERO DE HOJAS QUE SEAN NECESARIAS.

CUANDO SE TENGA MAS DE UNA FRACCION ARANCELARIA QUE AMPARA LA CARTA DE CUPO, DEBERAN DECLARARSE UNA POR CADA SECUENCIA.

NOMBRE DEL ORGANIZADOR:

CARTA DE CUPO PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES

	'	CARTAD	E CUPU P	ARA EXPOSICION	E3 V E	RNACIONALES
						(Art. 121 fracc. III L.A.)
NUMERO	FECHA	DE EXPE	DICION			NUMERO DE AUTORIZACION:
DE FOLIO						
	DIA	MES	AÑO			
						NUMERO DE PEDIMENTO:
		L				
CLAVE:	NOMBRE D	DE LA ADU	ANA DE DE	SPACHO:		
DE CON				19 DE LA LEY ADUA ERCANCIA QUE A C		E EXPIDE LA PRESENTE CARTA DE CION SE SEÑALA:
NUM	ERO DE BU	LTOS	DESCF	RIPCION DE LA MERO	CANCIA	VALOR M.N.
QUE SERA	IN DESPAC	HADAS AL	REGIMEN	DE DEPOSITO FISC	AL POR E	L AGENTE O APODERADO ADUANAL
NUMERO	DE PATENT	TE O AUTO	RIZACION	NOMBRE [DEL AGEN	NTE O APODERADO ADUANAL
Y ENVIADO	OS CON DE	STINO AL	LOCAL DES	TINADO A LA EXPO	SICION IN	NTERNACIONAL:
NOMBRE, DE	ENOMINACI	ON O RAZ	ON SOCIAL			
DOMICILIO A	UTORIZAD	O:				
NOMBRE DE	L EVENTO:			PERIODO):	
IMPORTAD	OR:					
NOMBRE, DE	ENOMINACI	ON O RAZ	ON SOCIAL			
DOMICILIO F	ISCAL:					
R.F.C.						

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
TITULAR DEL LOCAL DESTINADO A LA EXPOSICION
INTERNACIONAL.

NOTA: DE NO SER UTILIZADO EL PRESENTE DOCUMENTO DENTRO DE LOS VEINTE DIAS SIGUIENTES AL DE SU EXPEDICION, DEBERA DEVOLVERSE A LA EMPRESA QUE LO EXPIDE.

Instructivo de llenado de la carta de cupo para exposiciones internacionales

No. DE CAMPO	CONTENIDO				
NUMERO DE FOLIO.	NUMERO DE FOLIO CONSECUTIVO DE LA CARTA DE CUPO, QUE DEBERA SER ASIGNADO POR EL ORGANIZADOR DEL EVENTO.				
	NOTA: LA UTILIZACION DE LA CARTA DE CUPO SERA EXCLUSIVAMENTE PARA UN PEDIMENTO.				
FECHA DE EXPEDICION.	FECHA EN QUE SE EXPIDE LA CARTA DE CUPO EN FORMATO DD/MM/AAAA.				
NUMERO DE AUTORIZACION.	SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION, CONFORME A LA REGLA 4.5.29.				
NUMERO DE PEDIMENTO.	SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO PROGRESIVO ASIGNADO.				
CVE. ADUANA/SECCION ADUANERA DE DESPACHO.	CLAVE DE LA SECCION ADUANERA EN LA CUAL SE REALIZARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA QUE SE DESTINA A DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22.				
NOMBRE DE LA ADUANA/SECCION ADUANERA DE DESPACHO.	NOMBRE DE LA SECCION ADUANERA EN LA CUAL SE REALIZARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA QUE SE DESTINA A DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22.				
	MERCANCIAS				
NUMERO DE BULTOS.	SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE BULTOS QUE INTEGRAN EL EMBARQUE.				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA.	DESCRIPCION COMERCIAL DE LAS MERCANCIAS.				
VALOR M.N.	EL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DEL VALOR EN ADUANA ASENTADO EN EL PEDIMENTO AL MOMENTO DE EXPEDIR LA CARTA DE CUPO.				
	AGENTE O APODERADO ADUANAL				
NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION.	4 DIGITOS, DEL NUMERO DE LA PATENTE O AUTORIZACION OTORGADA POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS AL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE PROMOVERA EL INGRESO DE LA MERCANCIA AL LOCAL DESTINADO A LA EXPOSICION INTERNACIONAL.				
NOMBRE.	NOMBRE COMPLETO DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE REALIZA EL TRAMITE.				
LOCAL D	ESTINADO A LA EXPOSICION INTERNACIONAL				
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ORGANIZADOR LOCAL DONDE SE CELEBRARA EL EVENTO.				
DOMICILIO AUTORIZADO.	DOMICILIO COMPLETO DEL LOCAL AUTORIZADO PARA LA EXPOSICION INTERNACIONAL.				
NOMBRE DEL EVENTO.	NOMBRE MEDIANTE EL CUAL SE PROMOCIONO LA EXPOSICION INTERNACIONAL.				
PERIODO.	FECHAS EN QUE SERAN EXHIBIDAS LAS MERCANCIAS.				
	NOTA: ESTE PERIODO NO DEBERA EXCEDER DE UN MES.				
	IMPORTADOR				
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR TAL COMO LO HAYA MANIFESTADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.				
DOMICILIO FISCAL.	DOMICILIO DEL IMPORTADOR COMO LO HAYA MANIFESTADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.				
R.F.C.	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL IMPORTADOR QUE EFECTUE LA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR.				
NOMBRE Y FIRMA.	CORRESPONDIENTE AL TITULAR DEL LOCAL DESTINADO A LA EXPOSICION INTERNACIONAL.				



Constancia de importación temporal, retorno o transferencia de contenedores

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Fecha de expedición:		Número de F	
Registro Federal de Contribuyentes	Importación	Tipo de opera	
	Temporal	Retorno	Transferencia
1 Datos del importador/exportador/empresa que efectu	úa la transferenc	ia	
Nombre, denominación o razón social			
Domicilio fiscal: calle	No. y/o letra	exterior	No. y/o letra interior
Colonia	Teléfono		Código Postal
Municipio o Delegación en el D.F.			<u> </u>
Localidad		Entidad Fed	derativa
2 Descripción del contenedor			
2 Bookinpolon doi contonicaci			
3 Datos del representante legal			
Apellido paterno, materno y nombre(s)			
Description Fordered de Contribunantes			
Registro Federal de Contribuyentes Domicil	10:		
Clave Unica de Registro de Población Poder r	notarial:		
Declaro bajo protesta de decir verdad que retornaré o temporalmente a los Estados Unidos Mexicanos y que me a	oportunamente a	l extranjero los	s contenedores importados
su indebida utilización durante su estancia en este país.	absteriore de con	ietei iiiiiaccione	es o delitos relacionados con
	rma		
4 Fecha de ingreso del contenedor	IIIIa		
	le	,	
Fecha de ingreso://	Fecha de vencim	niento:/_ día	mes año
Advance (constitute advances)			
Aduana/sección aduanera: Clave:			
5 Fecha de retorno del contenedor	ı		
Fecha de retorno://			
Aduana/sección aduanera:	Clave:		
6 Fecha de transferencia del contenedor	·	95	
Empresa que transfiere:	Empresa que red	cibe:	
Fecha de transferencia://	Nombre:		
día mes año	Domicilio:		
Lugar de la transferencia:			
	R.F.C		
Autorización de la aduana/sección aduanera/empresa:			
Nombre:			
Puesto: Firma:	۸۵۰۰۰	Sello	o uanera/Empresa
	Adua	ana/ Section ad	uanera/Empresa

Instructivo de llenado de la constancia de importación temporal, retorno o transferencia de contenedores

- Esta forma será llenada a máquina o con letra mayúscula de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El folio quedará integrado con el número progresivo que el importador, exportador o empresa que efectúa la transferencia le asignará, empezando con tres caracteres de identificación correspondientes a sus siglas, agregándose una extensión de cuatro dígitos, que empezarán por el 0001 y subsecuentes en orden progresivo y los dos últimos números del año de que se trate.
- Anotará la fecha de expedición de la constancia.
- Anotará el Registro Federal de Contribuyentes a doce o trece posiciones según corresponda.
- Llenará con una "X" el cuadro correspondiente al tipo de operación que efectúa.
- Esta forma la expedirá por triplicado el importador, quien conservará una copia, entregando otra al responsable del recinto fiscal o fiscalizado según corresponda y el original para la aduana de entrada.
- Para el caso de retornos esta forma la expedirá por triplicado el exportador, quien conservará una copia, entregando otra al responsable del recinto fiscal o fiscalizado por donde salga el contenedor del territorio nacional y el original para la aduana de salida.
- Tratándose de transferencias dentro del territorio nacional, esta forma la expedirá por duplicado la empresa que transfiera, quien conservará el original y entregará una copia a la empresa que recibe la transferencia.

1 Datos generales del importador, exportador o empresa que efectúa la transferencia.

Anotará el nombre, razón o denominación social de la empresa que promueva la importación, retorno o transferencia, así como los datos relativos al domicilio fiscal, nombre de la calle, número y letra exterior, número y letra interior, colonia, teléfono, código postal, municipio o delegación en el Distrito Federal, localidad y Entidad Federativa.

2 Descripción de los contenedores.

Anotará la cantidad total de contenedores, las características y el número total de hojas que integran el anexo.

Nota: el anexo deberá contener la siguiente información:

- Número de identificación individual de cada uno de los contenedores y longitud.
- El mismo número de folio de la constancia.

3 Datos del representante legal.

Deberá anotar el apellido paterno, materno y nombre(s) del representante legal.

Anotará su Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones, su Clave Unica de Registro de Población, domicilio y el número de la escritura pública con la que acredite su personalidad y firma.

4 Fecha de ingreso de los contenedores.

Anotará la fecha de ingreso de los contenedores, comenzando por el día, mes y año, y la del vencimiento de acuerdo a la disposición legal.

Aduana/sección aduanera: Anotará el nombre y la clave de la aduana o sección correspondiente por la que se efectuó la importación temporal.

5 Fecha de retorno de los contenedores.

Anotará la fecha de retorno de los contenedores, comenzando por el día, mes y año.

Aduana/sección aduanera: Anotará el nombre y la clave de la aduana o sección correspondiente por la que se efectuará el retorno de los contenedores.

6 Fecha de transferencia de los contenedores.

Anotará la fecha de transferencia de los contenedores, comenzando por el día, mes y año.

Anotará el lugar en donde se efectúe la transferencia.

El nombre de la empresa que recibe la transferencia, domicilio fiscal y el registro federal de contribuyentes.

Estos datos deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

Nombre del funcionario autorizado para la validación.

Puesto del funcionario autorizado.

Firma del funcionario autorizado.

Aduana/sección aduanera: Anotará la clave de la aduana o sección correspondiente por la que se efectuó la importación temporal o retorno de los contenedores y estampará su sello.

Reverso

SAT

Constancia de origen de productos agropecuarios

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

	Fe	echa: _				
Llenar a máquina o con letra de molde.			Día	N	Иes	Año
1 Nombre y domicilio del comisariado ejidal, del asociación agrícola o ganadera.	representante	de los	colonos	O CO	munero	s, de la
Nombre:						
Domicilio:						
Registro Federal de Contribuyentes, en su caso:						
2 Población a la que se destinan:						
Municipio:						
Estado:						
3 Descripción de la mercancía	4 Cantidad	t	5 Peso)	6 Vo	lumen
Declaro bajo protesta de decir verdad que: - La información contenida en este documento es ver						
declarado. Estoy consciente que seré responsable prelacionada con el presente documento. Me comprometo a conservar y presentar, en caso respalden el contenido de esta constancia, así como entregue el presente certificado, de cualquier camb misma. Los bienes son originarios del territorio y cumplen co	o de ser reque a notificar por e io que pudiera	rido, lo: escrito a a afecta	s documo a todas la ır la exac	entos as pers ctitud	necesa sonas a o valide	rios que quienes ez de la
Este certificado se compone de hojas, incluye	•	_			·	
7 Firma autorizada del comisariado ejidal, del repr los colonos o comuneros, de la asociación agrícola d que pertenezca el pequeño propietario o de la S Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alim	o ganadera a Secretaría de			Sello		



Constancia de transferencia de mercancías

Servicio de Administración T					
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRE	DITO PUBLICO			4.4.4.54.00	
				1. A.L.A.F. o ACN	
2 No DE FOLIO:					
2. No. DE FOLIO:					
3. No. HOJAS ANEXA	AS .				
J. NO. HOUSE ANEX		4. FECHA DE EXPE	DICION:		
		4. I LONA DE EXI E	BICION.		
		5	. PERIODO:		
6. ORIGINAL:	COMPLEMENTARIA:	<u> </u>	TENIODO.		
U. ORTOITVAL.	OOMI ELMENTARIA.				
DATOS DE LA	INDUSTRIA AUTOMOTE	RIZ TERMINAL O	MANUFACTURERA D	E VEHICULOS DE	
UTOTRANSPORTE					
	_				
7. DENOMINACION O	RAZON SOCIAL		8. R.F.C.		
9. DOMICILIO FISCAL	CA	LLE Y NUMERO	CODIGO PO	STAL	
COLONIA	ENTIDAD FEDER	RATIVA			
10. DATOS DEL REPR	ESENTANTE LEGAL		11. R.F	.C.	
12. No. DEL TESTIMON	NIO NOTARIAL				
DATOS DE LA INDU	STRIA DE AUTOPARTES				
13. DENOMINACION C) RAZON SOCIAL		14. R.F	.C.	
15. DOMICILIO FISCAL	CA	LLE Y NUMERO	CODIGO POSTAL		
COLONIA	F	ENTIDAD FEDERATI	/A		
16. No. DE PROGRAM	A IMMEX				
Δ PARTES Y COMP	PONENTES DESTINADOS	AL MERCADO NACI	ΝΔΙ		
17. NUMERO	18. DESCRIPCION	19. CANTIDAD	20. DOCUMENTOS Q	LIE AMDADAN I A	
DE PARTE	IG. DESCRIPCION	19. CANTIDAD	MERCANCIA DESTINA	ADA A MERCADO	
			NACION	NAL	

ANVERSO

B. PARTES Y COMPONENTES EXPORTADOS A PAISES DISTINTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA, ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O DE LA AELC.

21. NUMERO DE PARTE	22. DESCRIPCION	23. CANTIDAD EXPORTADA	24. No. PEDIMENTO DE EXPORTACION	26. ADUANA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION

27. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVERSO

C. PARTES Y COMPONENTES EXPORTADOS A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA, ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O DE LA AELC.

1. ESTADOS U	JNIDOS DE AMERICA	O CANADA			
28. NUMERO DE PARTE	29. DESCRIPCION	30. CANTIDAD EXPORTADA	31. No. PEDIMENTO DE EXPORTACION	32. FECHA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION	33. ADUANA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION
2. ESTADOS N	MIEMBROS DE LA CO	MUNIDAD		1	1
NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD EXPORTADA	No. PEDIMENTO DE EXPORTACION	FECHA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION	ADUANA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION
3. ESTADOS N	 //IEMBROS DE LA AE	ELC			
NUMERO DE	DESCRIPCION	CANTIDAD	No. PEDIMENTO DE	FECHA DEL	ADUANA DEL
PARTE		EXPORTADA	EXPORTACION	PEDIMENTO DE EXPORTACION	PEDIMENTO DE EXPORTACION

34. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL **REVERSO**

Instructivo de llenado de la constancia de transferencia de mercancías Instrucciones Generales

Esta forma será llenada a máquina o con letra mayúscula de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.

Esta forma no será válida si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras.

- 1. Anotará la clave de la ALAF o ACNI, según corresponda.
- **2.** Anotará el número de folio consecutivo de la constancia, mismo que se integrará por 16 dígitos, los cuales se conforman de la siguiente manera:
 - 3 dígitos del nombre de la empresa emisora.
 - 2 dígitos del mes.
 - 4 dígitos del año.
 - 3 dígitos de las tres primeras letras del R.F.C. de la receptora.
 - 4 dígitos del consecutivo de constancias.
- **3.** Anotará el número de hojas que se anexen a la presente Constancia, cada hoja adicional deberá ir foliada con números consecutivos.
- 4. Anotará el día, mes y año en que se elaboró la constancia.
- 5. Anotará el mes y año en que se realizaron las operaciones que ampara la constancia.
- **6.** Indicar con una "X" si la constancia es original o complementaria.

DATOS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ TERMINAL O MANUFACTURERA DE VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE.

- 7. Denominación o razón social.
- 8. Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal:

calle.

número,

Código Postal,

Colonia y

Entidad Federativa.

- **10.** Datos del representante legal (apellido paterno, materno y nombre(s)).
- 11. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal.
- 12. Número de Testimonio Notarial.

DATOS DE LA INDUSTRIA DE AUTOPARTES.

- 13. Denominación o razón social.
- 14. Registro Federal de Contribuyentes.
- 15. Domicilio Fiscal:

calle,

número,

Código Postal,

Colonia y

Entidad Federativa.

16. Número de Programa IMMEX, que le haya asignado la SE.

A. PARTES Y COMPONENTES DESTINADOS AL MERCADO NACIONAL.

- 17. Número de Parte: anotará el número de parte, serie o lote que corresponda a la parte o componente adquirido de la empresa de la industria de autopartes, mismo que deberá coincidir con el señalado en la factura o documento que ampare la entrega física de la parte o componente.
- **18.** Descripción de la parte o componente: anotará la descripción de la parte o componente, en caso de resultar insuficiente el espacio podrá presentar hoja(s) anexa(s), siempre que se anote el número de hojas que componen el anexo, en el recuadro correspondiente.
- **19.** Cantidad total de cada parte o componente destinada al mercado nacional.
- 20. Se anotará el número del documento que ampara la mercancía destinada al mercado nacional.
- B. PARTES Y COMPONENTES EXPORTADOS A PAISES DISTINTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA, ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O DE LA AELC.
- 21. Número de Parte: anotar el número de parte, serie o lote que corresponda a la parte o componente adquirido de la empresa de la industria de autopartes, mismo que deberá coincidir con el señalado en la factura o documento que ampare la entrega física de la parte o componente.
- **22.** Descripción de la parte o componente: anotará la descripción de la parte o componente, en caso de resultar insuficiente el espacio podrá presentar hoja(s) anexa(s), siempre que se anote el número de hojas que componen el anexo, en el recuadro correspondiente.
- 23. Cantidad Exportada: anotará la cantidad total de cada parte o componente exportado.
- **24.** Pedimento de Exportación: el correspondiente al pedimento que ampara la exportación de la parte o componente o del vehículo al que se incorpora cada parte o componente.
- 25. Fecha del pedimento de exportación.
- **26.** Aduana del pedimento de exportación: anotará el nombre de la aduana o sección aduanera correspondiente.
- 27. Nombre y Firma del Representante Legal.

Original: para la empresa receptora.

Copia: para la persona que expide la constancia.

Nota importante: la constancia deberá ser impresa en papel membretado de la empresa expedidora.

- C. PARTES Y COMPONENTES EXPORTADOS A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA, ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O DE LA AELC.
- **28.** Número de Parte: anotará el número de parte, serie o lote que corresponda a la parte o componente adquirido de la empresa de la industria de autopartes, mismo que deberá coincidir con el señalado en la factura o documento que ampare la entrega física de la parte o componente.
- 29. Descripción de la parte o componente: anotará la descripción de la parte o componente, en caso de resultar insuficiente el espacio podrá presentar hoja(s) anexa(s), siempre que se anote el número de hojas que componen el anexo, en el recuadro correspondiente.
- 30. Cantidad Exportada: anotará la cantidad total de cada parte o componente exportado.
- **31.** Pedimento de Exportación: el correspondiente al pedimento que ampara la exportación de la parte o componente o del vehículo al que se incorpora cada parte o componente.
- **32.** Fecha del pedimento de exportación.
- 33. Aduana del pedimento de exportación: anotará el nombre de la Aduana o Sección correspondiente.
- 34. Nombre y Firma del Representante Legal.

Original: para la empresa receptora.

Copia: para la persona que expide la constancia.

(Segunda Sección)

Nota importante: la constancia deberá ser impresa en papel membretado de la empresa expedidora.

2. Franquicia: Mercancia adicional al equipaje cuyo valor se acredite con la factura o nota de venta y no exceda de 300 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional cuando el pasajero ingrese al país por viamarítima o aérea; o 75 dólares de los Estados Unidos de América cuando el ingreso sea por via terrestre. Las bebidas alcohólicas, tabacos labrados o combustible automotriz no pueden introducirse como parte de la franquicia.

Durante los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y las fiestas de fin de año, los pasajeros de nacionalidad mexicana que ingresen al país por via terrestre podrán importar, al amparo de su franquicia, mercancia hasta por 300 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, siempre y cuando no se trate de personas residentes en la franja o región fronteriza. Las fechas de inicio y conclusión de estos periodos podrán consultarse directamente con el personal de la aduana o en www.aduanas.gob.mx.

PAGO DE CONTRIBUCIONES

- Los pasajeros pueden importar mercancias distintas de su equipaje sin utilizar los servicios de agente o apoderado aduanal pagando una tasa global de 16% de impuestos, siempre y cuando el valor de las mismas, excluida la franquicia, no exceda de 3,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional y se cuente con la factura, comprobantes deventa o cualquier otro documento que exprese el valor comercial de las mercancias.
- El pago de los impuestos se podrá efectuar via Internet a través de la página www.banjercito.com.mx o www.aduanas.gob.mx, mediante el formulario "Pago de contribuciones al comercio exterior", o a través de los centros automáticos de pago de contribuciones habilitados.
- Tratándose de equipo de cómputo, su valor, sumado al de las demás mercancias, no podrá exceder de 4,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera.
- No podrán importarse las mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones o restricciones no arancelarias (permisos, certificados, avisos).
- Para la determinación de la base del impuesto, las franquicias señaladas en el numeral 2, podrán disminuirse del valor de las mercancias.

INFRACCIONES Y SANCIONES

La legislación mexicana prevé, entre otras, las siguientes infracciones y sanciones relacionadas con la introducción de mercancias al país:

- Omitir declarar en la aduana de entrada o salida del país cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente a 10,000 dólares de los Estados Unidos de América será sancionado con una multa de 20 a 40% de la cantidad que exceda dicho monto y se aplicarán las sanciones penales que correspondan.
- Întroducir o extraer del país mercancias ocultas, o con tal artificio que su naturaleza pueda pasar inadvertida, si su importación o exportación está prohibida o restringida, o porque deben pagar impuestos al comercio exterior, será sancionado con una multa de 70 a 100% del valor comercial de las mercancias.
- Omitir el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior. Cuando la irregularidad consista únicamente en una omisión de contribuciones y la mercancia no exceda de 3,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, será sancionado con una multa de hasta 115% del valor comercial de la mercancia. Una vez efectuado el pago de las contribuciones y la multa, la autoridad aduanera pondrá a disposición del pasajero las mercancías.
- Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente que las mercancias se sometieron a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción a territorio nacional, procederá el embargo precautorio respecto de las mercancias no declaradas, así como del medio de transporte en el caso de pasajeros que arriben al país por via terrestre.
- Tratándose de mercancias no declaradas que no cumplan con regulaciones y restricciones no arancelarias, podrá declararse el abandono una vez cubierta la multa correspondiente.

Edición 2010. En su próxima visita consulte cualquier cambio en esta información con el personal de la aduana o en www.aduanas.gob.mx.

www.sat.gob.mx

www.aduanas.gob.mx

Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero





ADUANA MEXICO

Bienvenido a México

1	
Apellido(s)	
Nombre(s)	
Nacionalidad	
Fecha de nacimiento Día Mes	Año
Número de pasaporte	
2	
VISITANTES Número de días que permanecerá en México	
RESIDENTES EN MÉXICO Número de días que permaneció en el extranjero	
3	
Número de familiares que viajan con usted	
Número de piezas de equipaje (maletas y bultos) que trae consigo	
Equipaje faltante o por importar por carga (piezas) (ver Aviso 1 de esta forma)	
4	
MEDIO DE TRANSPORTE Señale con una X el medio de transporte	
Marítimo Aéreo	Terrestre
Núm. de embarcación	Núm. de transporte ———
5	
Traer dinero en efectivo, documentos por cobrar o una o sin embargo, no declarar la cantidad total cuando sea o dólares de los Estados Unidos de América puede ser o tivas o penales.	superior al equivalente a 10,0
¿Trae consigo cantidades en efectivo, en documentos por o de pago, etc.) o en una combinación de ambos que suma de los Estados Unidos de América o su equivalente en m	dos excedan los 10,000 dóla
	No Si

Debe llenar además la "Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo y/o Documentos por Cobrar", la cual puede solicitar al personal de aduanas a cargo en los puertos de entrada al territorio nacional o descargarla del Portal de Internet de Aduanas: www.aduanas.gob.mx.

Si respondió Sí, declare la cantidad total en dólares de los Estados Unidos de América \$ ∟

6		
DECLARE SI TRAE CONSIGO		
Animales vivos; carnes; alimentos; plantas; flores o frutas; semillas; legumbres; productos químicos, farmacéuticos, biológicos, animales, silvestres o de uso agrícola; materiales, sustancias o residuos peligrosos, insectos	No 🗔	Sí 🗀
Agentes de enfermedades; cultivos celulares	No 🔲	Sí 🗆
•		
Armas o cartuchos	No	Sí 📖
Muestras	No	Sí 🔲
Equipo profesional de trabajo	No	Sí 🗀
Mercancía (adicional a su equipaje y franquicia) por la que deba pagar impuestos	No	Si 🗀
Tierra o, en su caso, he (hemos) visitado una granja, rancho o pradera; estuve (estuvimos) en contacto o manipulación de ganado	No 🗀	Sí 🗀
Introducir mercancías sin la declaración, permiso aplicables podrá ser objeto de sanciones adminis		
He leído la información de esta forma y realizado y exacta.	•	
He leído la información de esta forma y realizado y exacta. Firma	•	n verdadera
He leído la información de esta forma y realizado y exacta. Firma Día Mes Añ	una declaració	n verdadera
He leído la información de esta forma y realizado y exacta. Firma	una declaració	n verdadera
He leído la información de esta forma y realizado y exacta. Firma Día Mes Ar	una declaració	n verdadera

ENTREGUE EN LA ADUANA

INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN SU PASO POR LA ADUANA

INSTRUCCIONES

- · Es obligatorio llenar la Declaración de Aduana en su totalidad.
- Si tiene alguna duda, puede solicitar orientación al personal de la aduana antes de presentar su Declaración.
- En caso de haber respondido Si en alguna de las preguntas de los campos 5 o 6, vaya al módulo de atención de aduanas en la terminal de arribo, antes de pasar al área de revisión
- Después de recoger su equipaje presente la Declaración al personal de la aduana en el área correspondiente.
- Cuando la Declaración se presente por familia (padre, madre, hijos), el equipaje y franquicia pueden acumularse.
- El incumplimiento de alguna disposición fiscal o aduanera, incluso involuntariamente, será sancionado. Por favor no dude en solicitar información adicional al personal de la aduana. (Ver Infracciones y sanciones.)

Aviso 1 Complete en caso de que al momento de presentar esta forma ante el personal de la aduana tenga equipaje faltante o que vaya a importar por carga.

EQUIPAJE Y FRANQUICIA

Los pasajeros pueden traer, libre del pago de impuestos, las mercancías nuevas o usadas que integran su equipaje personal y mercancías en franquicia:

1. Lista de bienes que comprende el equipaje personal: Bienes de uso personal, tales como ropa --incluido un ajuar de novia--, calzado y productos de aseo y de belleza, siempre que sean acordes con la duración del viaje, así como los artículos para el traslado, aseo y entretenimiento de bebés, tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluidos sus accesorios; dos cámaras fotográficas o de videograbación incluidos 12 rollos de película o videocasetes; material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una máquina de escribir portátil; una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similares; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios: dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pescar, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero; una caminadora fija y una bicicleta fija; un aparato portátil para el grabado o reproducción del sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital o un reproductor portátil de discos compactos y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles, y sus accesorios; cinco discos láser, 10 discos DVD, 30 discos compactos o cintas magnéticas (audiocasetes), para la reproducción del sonido, tres paquetes de software y cinco dispositivos para el almacenamiento para cualquier equipo electrónico; libros, revistas y documentos impresos; cinco juguetes, incluidos los de colección, y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos; un aparato para medir presión arterial y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal (debe mostrar receta médica en caso de sustancias psicotrópicas); un binocular y un telescopio: dos instrumentos musicales y sus accesorios; una tienda de campaña y demás artículos para campamento; un juego de herramienta de mano con su estuche, que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros

Los pasajeros mayores de 18 años de edad pueden introducir un máximo de hasta 20 cajetillas de cigarros, 25 puros o 200 gramos de tabaco, hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.

Los adultos mayores y las personas con discapacidad pueden introducir los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.

Los pasajeros pueden importar, sin el pago de impuestos, hasta tres mascotas o animales de compañía que traigan consigo, entendiéndose por éstos: gatos, perros, canarios, hamsters, cuyos, períquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces), así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo, siempre que presenten ante el personal de la aduana el certificado zoosanitario para su importación expedido por la SAGARPA; en caso de tratarse de animales de vida silvestre, además deberá presentarse el Registro de Verificación expedido por la PROFEPA, que compruebe el cumplimiento de la regulación o restricción no arancelaria a que se encuentren sujetos.



Declaración de Dinero Salida de pasajeros

Apellido (s):		77
Nombre (s):		
Pasaporte Nº: _		
Número de familia	ares que viajan c	on usted:
LLEVAR DINERO NO DECLARARLI		CION Y/O DELITO,
¿Lleva consigo m equivalente en ot órdenes de pago ellos?	ás de 10,000 di tras monedas el o cualquier otro	ólares de los Estados Unidos de América o su n efectivo, cheques nacionales o extranjeros, documento por cobrar o una combinación de
sı 🔲	NO \square	¿Cuánto más?

Si respondió "Si", también deberá llenar la "Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo y/o Documentos por Cobrar" la cual podrá solicitar al personal de aduanas a cargo en los puertos de salida al territorio nacional o descargarla de la página de Internet www.aduanas.gob.mx

INSTRUCCIONES

DATOS DE IDENTIFICACION:

Es obligatorio de conformidad con las disposiciones legales de la Aduana Mexicana, llenar y entregar las declaraciones al salir del país, cuando lleve consigo más de 10,000 dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos.

Usted debe llenar todos los datos indicados en el formato, con tinta azul o negra.

En el caso de que la declaración se presente por familia, anote el nombre completo del representante de familia y los datos del mismo. Las cantidades que lleven consigo deberán acumularse por cada uno de sus miembros.

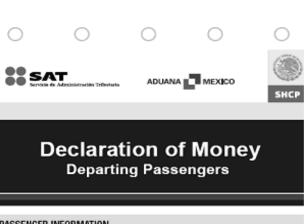
Una vez tenada y firmada la declaración, debe depositar el original junto con la "Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo y/o Documentos por Cobrar", en el buzón o entregarla al personal de aduanas, que se encuentra inmediatamente cruzando el área de seguridad al ingreso a la sala internacional.

AVISO IMPORTANTE:

Omitir declarar que se llevan consigo cantidades en efectivo, cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a 10,000 dólares de los Estados Unidos de América, implica cometer una infracción a las disposiciones fiscales que se sanciona con multa y en algunos casos, conlleva a la comisión de un delito que se sanciona con pena de prisión.

	FECHA
	Dia L
Firma	Mea L
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos son ciertos	Afto L

PARA DEPOSITAR EN EL BUZON DEL MODULO DE DECLARACION DE DINERO COPIA PARA CONSERVAR EL PASAJERO



PASSENGER INFORMATION First name: Last name: Passport No.: Number of family members traveling with you:

FAILURE TO DECLARE MONEY REPRESENTS AN INFRINGEMENT OR A CRIME

Are you bringing any amounts of money in cash, domestic or foreign cheques, money orders or any other secuities or their combination which exceed 10,000 American Dollars or their foreign equivalent?

Yes		No		How much in excess?	
res	ш	140	ш	71011 1110011111 01100001	_

If the answer is Yes, please fill out the "Declaration on Bringing and Taking Money in Cash and/or Securities" which you may request to the customs officers in charge at departure ports or download same at www.aduanas.gob.mx

INSTRUCTIONS

In accordance with the provisions of Mexican Customs Law, you must fill out and file the applicable declarations upon your departure if you are bringing money in cash, domestic or foreign cheques, money orders or any other securities exceeding 10,000 American Dollars.

You must fill out the declaration completely in blue or black ink.

Should the declaration be filed per family, the head of the family must fill it out furnishing his/her first name, last name and any necessary information. Any amounts of money brought by each family member shall be subject to addition.

Upon filling out the "Declaration on Bringing and Taking Money in Cash and/or Securities", please introduce it into the customs mail box or hand it to the customs officers upon passing the security area of the International Gateway.

WARNING!

Failure to declare bringing money in cash, in domestic or foreign cheques, money orders or any other securities exceeding 10,000 American Dollars constitutes an infringement to the applicable tax laws and regulations and the imposition of administrative and, in certain cases, criminal penalties such as imprisonment.

	DATE
Signature I hereby declare under oath that the information herein furnished is true.	Day

PLEASE PUT THIS FORM INTO THE CUSTOMS MAIL BOX OF THE MONEY DECLARATION MODULE. PASSENGER'S COPY



Déclaration de l'Argent Passagers Sortants

RENSEIGNEMENTS SUR LE PASSAGER	
Nom de famille:	
Prénom(s):	
No. du passeport:	
Nombre de membres de la famille qui voyagent avec vous:	

OMETTRE DE DÉCLARER LA TRANSPORTATION DES SOMMES DE L'ARGENT EN LIQUIDE EST UNE INFRACTION ET/OU UN DÉLIT

Transportez vous des sommes d'argent en liquide, ou en chéques nationaux ou étrangers, ou en ordres de paiement ou en quelques autres documents pour les percevoir, ou leur combinaison, qui dépassent les 10,000 dollars américains ou leur équivalent dans une autre monnaie?

OHIL		NON		Combien en excès?
001	ш	IVOIV	ш	0011101011 011 0110001

Si la réponse est "OUI", vous devez remplir aussi la "Déclaration de l'Argent en Liquide et/ou Titres Entrants ou Sortants" que vous pouvez démander aux agents des douanes aux ports de sortie ou la remplir sur www.aduanas.gob.mx

INSTRUCTIONS

Conformément à ce qui est estipulé par les lois douanières mexicaines, vous devez remplir et présenter les déclarations en sortant du pays si vous transportez des sommes d'argent en liquide, ou en chèques nationaux ou étrangers, ou en ordres de paiement ou en quelques autres documents pour les percevoir, ou leur combinaison, qui dépassent les 10,000 dollars américains.

Vous devez aussi remplir la déclaration en sa totalité à l'encre bleue ou noire.

Si la déclaration se présente par famille, le chef doit la remplir avec son nom de famille, prénom et les renseignements nécessaires. Les sommes transportées par chaque membre de la famille doivent etre additionnées.

Après avoir rempli et signé la "Déclaration de l'Argent en Liquide et/ou Titres Entrants ou Sortants", vous devez la jeter au boite douani ère o la remettre aux agents des douanes en traversant la zone de securité du Salon International.

ATTENTION!

Omettre de déclarer que l'on transporte sur soi des sommes d'argent en liquide, ou en chèques natinonaux ou étrangères ou en ordres de paiement ou en quelques autres titres ou leur combinaison qui dépassent les 10,000 dollars américains implique la transgression des lois fiscales et la condamnation des amendes et, quelquefois, l'emprissonement.

Signature Je déclare sur l'honneur que les rénseignements fournis dans cette déclaration son exacts. DATE Jour Mois Année

VOUS DEVEZ LA REMETTRE AU BOITE DU MODULE DE DÉCLARATION DE L'ARGENT. COPIE DU PASSAGER

EXTRACCIÓN Y/O DOCUMEN		TIDADE	S EN E		TIVO	, 8	Ser	SAT vicio de Ad	ministrac	ri ó n Tribu	utaria	ADU	ANA	•	MEXIC	ю	SHC
Antes de llenar e	ste forma	to, lea las	instruce	ciones	y avi	sos al re	verso.										
INTERNA	CIÓN []	I				EXTR	ACCIÓN	[]					ı	Folio:			
			E			WORES				0.010							
SECCIÓN I		RMACIÓN D JMENTOS F			QUE	INGRESA	OSAL	E DEL I	ERRII	ORIO	NACION	IAL LLE	ANDC	CONS	SIGO E	ECII	VO Y/O
pellido paterno			Ape	ellido m	aterno				Nor	mbre(s	i)						
Fecha de n	nacimiento		País(es)	de ciud	adania	a			RF	C o Nú	imero de	Identifica	ación T	ributari	a		
d mm	aaaa								\perp								
lúmero	Pasap	orte País que lo	avnida			Otra ide	ntificació car	n		mero d ntificac		Autorio expide	lad que	la	País q	ue la e	xpide
omicilio Permanente	on Mávico								_			_					
omicilio Permanente País	en wexico	Avenida o		imero e	xterio	y, en su	caso, inte	erior				Cold	nia				
						F-1								01			
Delegación, municipio (o demarcaci	on				Estado o	provincia	a						Código	postal		
Domicilio durante su	estancia en											10.1					
País		Avenida o	calle y no	ımero e	xterio	y, en su	caso, inte	erior				Cole	nia				
Delegación, municipio o	o demarcaci	ón				Estado o	provincia	ı						Código	postal		
SECCIÓN I.A		NFORMACI	ÓN DE LA	A PERS	ONA	A NOMBE	E DE Q	UIEN SE	REAL	IZA L	A INTER	NACIÓN	O EXT	RACC	IÓN		
] Por cuenta propia (llene sólo lo	s dos campo	s de la si	guiente	fila)		[] Po	or cuenta	de ter	ceros ((llene la	Sección	-A com	pleta)			
Origen del efectivo y/o	documentos	por cobrar o	que intern	a o extr	ae		Conce	epto en o	jue se a	aplicar	á el efec	tivo y/o d	ocume	ntos po	r cobrai	Г	
ndique la relación qu	e guarda co	n el tercero	a quien	le reali	za la i	nternació	n o extra	acción									
	pleado				[]R	epresenta	nte legal				[] Otro	:					
Oatos del tercero repr Apellido paterno	resentado (j	oersona fisi	ca)	Apellio	do mat	erno				N	lombre(s)					
Fecha	de nacimie	nto		País(e	es) de	ciudadanía	1			- R	FC o Nú	mero de	Identifi	cación i	Tributar	ia	
id mm		aaaa		1	-,					Ë							
atos del tercero repr Denominación o razón		persona mo	ral)							ĪΒ	FC o Nú	mero de	Identifi	cación i	Tributar	ia	
Domicilio permanente País	e en méxico	o en el exti Avenida o				rv en su	raso inte	erior				Cold	nia				
uio .		Avoilida o	cano y m		Atorio	y, on our	ouse, iii.	51101				0011	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
Delegación, municipio	o demarcaci	ón				Estado o	provincia	ı						Códig	o postal		
SECCIÓN I.B	Ī	NFORMACI	ÓN DEL I	UGAR	DE O	RIGEN Y	DESTING	D DEL E	FECTI	VO Y/0	o Docu	MENTO	S POR	COBR	AR		
		Internación			_		I					tracción		-11			
Diudad y país de donde	е рапію	Ciuc	lad o pue	nto a do	nde ar	rida	Ciuda	ad o pue	rto de o	aonae	parte	Citi	лаю у р	ais a o	onde ar	ndara	
SECCIÓN II	INF	ORMACIÓN	I DE EMF	PRESAS	B DE N	MENSAJE	RÍA, TRA	ASLADO	Y CU	STODI	IA DE V	ALORES	U OTF	RAS			
Datos de la empresa d	que transpo mpresa de t		y/o docu			cobrar on o razón	social de	e la emn	resa da	e trans	porte						
l ipo de la e			sifian - \-	2011011	record	5 .02011	Journ U	- m only	. 50a ut		-0.0						
] Traslado y custodia		Otro (espec	anque):	RFC d	le la ei	mpresa de	transpo	rte								1	_
de valores	de presenta	ción		Docum	nento :	aduanero	nregento	do (núm	de ov	ía Ac	Δ15 ne/	limento\					
d mm	aaaa	OIUII .		Docum	rento i	audane10	presenta	ao (num	. ue gu	ia, AG	A 13, pec	annento)				Т	
SECCIÓN II.A	DA	TOS DEL R	EMITENT	E O DE	STINA	ATARIO										_	
Datos del remitente ()								,						
atos del remitente (A	pellido i	materr	10					Nomi	ore(s)					
Apellido paterno					:4	07Án 200i	-I							F-	-ll		
	tificación Tri	butaria	Den	ominac	ion o i	azon soci	au						<u> </u>	re	cha de i	nacimi	
pellido paterno RFC o Número de Iden						azon soci	ai						dd	re	mm	nacimi	aaaa
pellido paterno			anjero d	el remit	tente.			erior				Coli	dd	re		nacimi	

Apellido paterno	ario (person	a lisica o ili		do matern	0				П	Nombr	e(s)				
RFC o Número de Io	dentificación	Tributaria	Denomin	nación o r	ón o razón social							Fecha de nacimiento dd mm aaaa			
Domicilio permane País	nte en méxi				atario derior y, en su caso, interior								<u>'</u>		
Delegación, municip	oio o demarc				Estado o						Colo		odigo posta	al	
SECCIÓN III Datos del importad	ior o export		IÓN DE LA IMP	PORTACI	ÓN O EX	PORTA	CIÓN								
Nombre, denominad						RF	C del imp	ortado	r o export	ador	$\overline{}$				$\neg \neg$
País		Avenida	o calle y númer	o exterior	y, en su	caso, in	terior				Colo	nia			
Delegación, municip	oio o demarc	ación			Estado o	provinc	ia					CC	idigo posta	al	$\neg \neg$
SECCIÓN III.		DATOS DE	L PEDIMENTO												
Número de pedimer	nto			\top		\mp		dd	Fe	echa de	pago d mm	el pedime	nto	aaaa	
		Importació									xportac	ión			
Ciudad y país de do	nde partió		on idad o puerto a	donde arr	iba	Cit	idad o pu	ierto de	donde pa				aís a dono	de arribará	ì
											_				
SECCIÓN IV Medio de transpor	to	INFORMAC	IÓN SOBRE LA	A INTERN	ACIÓN C	EXTR	ACCIÓN	DE EFE	CTIVO	/O DO	CUMEN	TOS POR	COBRA	R	
Marítimo	Bandera				Matrícul	a									
[] Aéreo	Aerolínea				Núm. de	e vuelo		Matrícu	ula privado)						
[] Terrestre	Línea de tr	ansporte			Si es	Plac	a	(5) C5 p	País			Es	tado que	expide	
					particula						Fech	a			
Fecha de la interna Información del efe			-	umentos	por cobra	ar		dd			mm			aaaa	
	ectivo y/o ut		illetes		Moneda	5	\top	Docu	mentos	П		To	otal por di	ivisa	
Divisa	al	\$		\$			\$				\$				
				Ι.			\$				\$				
[] Moneda naciona		\$		\$			ĮΨ			-					
[] Moneda naciona [] Dólares estadou		\$ €		€			€				€				
Moneda naciona Dólares estadou Euros Doras (especifiq	unidenses	· .		 			+			\dashv	€				
Moneda naciona Dólares estadou Euros Otras (especifiq país) Declaro, bajo p	unidenses ue divisa y rotesta de d	€ ecir verdad,	que la informa	€	oorcionad	da en e:	€	ración	está con			ectayqu	ie soy coi	nocedor c	de las
Dólares estadou Dólares estadou Dólares estadou Dólares (especifiq país)	unidenses ue divisa y rotesta de d	€ ecir verdad,	que la informa	€	oorcionac	da en e	€	ración	está con		es corr		ie soy coi	noc e dor c	ie las
Moneda nacional Dólares estadou Euros Otras (especifiq país) Declaro, bajo p	unidenses ue divisa y rotesta de d	€ ecir verdad,	que la informa	€	oorcionad	da en e	€ sta decla		está con		es corr	na	ue soy co		ie las
Moneda naciona Dólares estadou Euros Otras (especifiq país) Declaro, bajo p	unidenses ue divisa y rotesta de d	€ ecir verdad,		€			€ sta decla	ración dd	está con		es corr	na	ue soy co	nocedor c	de las
Moneda naciona Dolares estadou Euros Oras (especifiq pals) Declaro, bajo p infracciones y s	ue divisa y rotesta de d sanciones a	€ ecir verdad, plicables.	irma	€ ciòn proj	US	O OFIC	€ decla	dd		npleta,	es corr Fect	na		aaaa	de las
Moneda nacional Dólares estadou Euros Otras (especifiq país) Declaro, bajo p	ue divisa y rotesta de d sanciones a	€ ecir verdad, plicables.	irma	€	US	O OFIC	€ sta decla	dd		npleta,	es corr Fect	na			de las
Moneda naciona Dolares estadou Euros Oras (especifiq pals) Declaro, bajo p infracciones y s	ue divisa y rotesta de d sanciones a	€ ecir verdad, plicables.	irma	€ ciòn proj	US	O OFIC	€ decla	dd		npleta,	es corr Fect	na		aaaa	
Moneda naciona Dolares estadou Euros Oras (especifiq pals) Declaro, bajo p infracciones y s	ue divisa y rotesta de d sanciones a	€ ecir verdad, plicables.	irma	€ ciòn proj	US	O OFIC	€ decla	dd		npleta,	es corr Fect	na		aaaa	
Moneda naciona Dolares estadou Euros Oras (especifiq pals) Declaro, bajo p infracciones y s	ue divisa y rotesta de d sanciones a	€ ecir verdad, plicables.	irma	€ ciòn proj	US	O OFIC	€ decla	dd		npleta,	es corr Fect	na		aaaa	
Moneda naciona Dolares estadou Euros Oras (especifiq pals) Declaro, bajo p infracciones y s	ue divisa y rotesta de d sanciones a	€ ecir verdad, plicables.	irma	€ ciòn proj	US	O OFIC	€ decla	dd		npleta,	es corr Fect	na		aaaa	

Instructivo de llenado

Generales

- ▶ El formato debe ser llenado con letra de molde y tinta negra.
- > Si tiene alguna duda puede solicitar orientación al personal de la aduana.
- > El número de folio será asentado por la autoridad aduanera que reciba la declaración.
- ▶ De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley Aduanera, toda persona que ingrese o salga del territorio nacional y lleve consigo efectivo y/o documentos por cobrar, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a diez mil dólares estadounidenses, debe llenar los campos según corresponda: sección I: pasajeros; sección II: empresas de mensajería, de transporte y custodia de valores u otras; sección III: importadores y exportadores.
- ▶ La sección IV deben llenarla todos los obligados.
- Una vez llenada y firmada la declaración, debe entregarse al personal de la aduana al momento de entrar o salir del territorio nacional.
- Ninguna declaración será recibida si carece de nombre, firma y fecha.
- ▶ El formato "Declaración de internación o extracción de efectivo y/o documentos por cobrar" puede solicitarse al personal de aduanas a cargo en los puertos de entrada o salida al territorio nacional o descargarse del portal de Internet: www.aduanas.gob.mx.

Sección I: Información de la persona que ingresa o sale de territorio nacional llevando consigo efectivo y/o documentos por cobrar

Debe ser llenada por los pasajeros que ingresan o salen del territorio nacional llevando consigo efectivo y/o documentos por cobrar hacia o desde México, sea por cuenta propia o de terceros.

País(es) de ciudadanía: debe indicar todas las ciudadanías que tenga.

RFC o Número de Identificación Tributaria: número de identificación, clave o número fiscal expedido por la autoridad tributaria del país de que se trate.

Pasaporte: indique el número de pasaporte y el país que lo expidió. A falta de pasaporte, especifique tipo y número de identificación, autoridad y país que la expide.

Sección I.A: Información de la persona a nombre de quien se realiza la internación o extracción

Por cuenta propia: si el efectivo y/o documentos por cobrar son propios, debe indicarlo en este campo y completar los campos correspondientes a: Origen del efectivo y/o documentos por cobrar que interna o extrae y Concepto en que se aplicará el efectivo y/o documentos por cobrar.

Por cuenta de terceros: si el efectivo y/o documentos por cobrar son propiedad de terceros, debe completar todos los campos de la sección I.A. Los campos Origen del efectivo y/o documentos por cobrar que interna o extrae y Concepto en que se aplicará el efectivo y/o documentos por cobrar, debe llenarlos si cuenta con la información para ello.

Sección I.B: Información del lugar de origen y destino del efectivo y/o documentos por cobrar

Datos de la ciudad y país de procedencia y destino del efectivo y/o documentos por cobrar. Esta sección es de llenado obligatorio para quienes llenaron la sección I.

Sección II: Información de empresas de mensajería, traslado y custodia de valores u otras

Deben llenarla las empresas de mensajería, traslado y custodia de valores u otras.

76 (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Martes 9 de agosto de 2011

Datos de la empresa que transporta efectivo y/o documentos por cobrar

Tipo de empresa de transporte: especifique si se trata de una empresa de mensajería, de traslado y custodia de valores u otra. En este último caso diga de qué tipo es.

Sección II.A: Datos del remitente o destinatario

Datos del remitente

- Persona física: indique apellidos paterno y materno y nombre(s), fecha de nacimiento y RFC o Número de Identificación Tributaria, clave o número fiscal expedido por la autoridad tributaria del país de que se trate, de la persona que realiza el envío del efectivo y/o documentos por cobrar.
- Persona moral: indique la denominación o razón social y el RFC o Número de Identificación Tributaria, clave o número fiscal expedido por la autoridad tributaria del país de que se trate, de la persona que realiza el envío del efectivo y/o documentos por cobrar.

Datos del destinatario

- Persona física: indique apellidos paterno y materno y nombre(s), fecha de nacimiento, RFC o Número de Identificación Tributaria, clave o número fiscal expedida por la autoridad tributaria del país de que se trate, de la persona que recibe el envío del efectivo y/o documentos por cobrar.
- Persona moral: indique la denominación o razón social y el RFC o Número de Identificación Tributaria, clave o número fiscal expedido por la autoridad tributaria del país de que se trate, de la persona que recibe el envío del efectivo y/o documentos por cobrar.

Sección III: Información de la importación o la exportación

Debe ser llenada por el importador o exportador, según corresponda.

Importación: si se trata de una importación de efectivo y/o documentos por cobrar, indique la ciudad y país de donde partió y la ciudad o puerto a donde arriba.

Exportación: si se trata de una exportación de efectivo y/o documentos por cobrar, indique la ciudad o puerto de donde parte y la ciudad y país a donde arribará.

Sección III.A: Datos del pedimento

En el campo correspondiente al número de pedimento, debe asentar un dígito en cada una las casillas, de acuerdo con el número completo del pedimento (14 dígitos).

Sección IV: Información sobre la internación o extracción de efectivo y/o documentos por cobrar

Medio de transporte: especifique el medio de transporte utilizado para la internación o extracción de efectivo o documentos por cobrar. **Marítimo**, **aéreo** o **terrestre**, según sea el caso, y complete la información adicional para cada medio de transporte.

Tratándose de medio de transporte terrestre, debe completar los campos **Placa**, **País** y **Estado que expide** la placa en caso de que sea de uso particular.

Información del efectivo y/o documentos por cobrar: precise la cantidad de divisas, si se trata de billetes, monedas, documentos o una combinación de los anteriores, así como el total por divisas. Si se trata de un tipo de divisa diferente a moneda nacional, dólares estadounidenses o euros, debe especificar en la columna **Divisa**, el tipo de moneda y el país de que se trate.

Declaración bajo protesta de decir verdad: deberá ser firmada de manera autógrafa o electrónica si cuenta con Firma Electrónica Avanzada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, por el pasajero, importador o exportador, o en su caso, por el representante legal. Tratándose de las empresas de mensajería, paquetería y traslado y custodia de valores la declaración deberá ser firmada necesariamente por el representante legal de la misma.

Uso oficial: Esta última sección es para uso exclusivo de la autoridad aduanera.









DECLARATION ON BRINGING AND TAKING MONEY IN CASH AND/OR SECURITIES







Before filling this form out, please go through the instructions on the back.

BRINGING []				TAKING	3 []						Fo	lio Nu	mber:					
SECTION I	FORMATION :	ON THE A	RRIVING OR	DEPARTIE	NG PAS	SENGE	R BRII	NGING	OR TAK	ING MO	G MONEY IN CASH AND/OR SECURITIES							
Family Name		Fire	st Name				Mid	Middle Name										
Date of Birth dd mm y	yy .	Country	(ies) of Citize	nship			Fed	Federal Tax ID Number (RFC)										
Number	Passport Issuing Co	untry		Another	ID N	Number		Issuing	Autho	rity	Issuing Country							
Permanent Address in Mexic	o or Abroad																	
Country	Street, N	ımber								Distri	ict							
Municipality or Borough				State or Pr	ravince							Zip Co	de					
Address for your Stay in Mex Country	Street, N	umber						_		Distri	ict							
Municipality or Borough	_			State or Pr	rovince					_		Zip Co	de					
SECTION I. A	FORMATION (ON THE P	ERSON ON E	BEHALF OF	WHO	4 MONE	Y IN C	ASH A	ND/OR S	ECURIT	IES A	RE BR	OUGHT C	R TAK	EN			
On your own (please fill ou	it only the two f	ields of the	following ray	v)	[]	n behal	f of this	d partie	s (Please	fill-out 8	Section	n I-A)						
Origin of the money in cash and	Nor securities b	rought or t	aken		Purpo	se of the	e mone	y in cas	sh and/or	securitie	ts.							
Relationship held with the Th	ird Party for w	hich the N				s will b	e broug											
[] Employee Information on the Represent	and Third Dorb	(Individu		morney-in-fa	act			[]0	ther:									
Family Name	iod tillid Party	discords	First Name Middle Name															
Date of 8			Country(ies) of Citizens	hip			Fe	ederal Ta	k ID Nun	nber (RFC)						
	3333							\perp										
Information on the Represent Corporate Name	led Third Party	(Busines	a Corporatio	m)				TE.	ederal Ta	deral Tax ID Nubmer (RFC)								
Colpoiate rearie								1	SCIENT THE	K IID NUD	D Nubmer (RFC)							
Third Party's Permanent Add	ress in Mexico	or Abroa	d															
Country		d Number								Distri	lict							
Municipality or Borough				State or Pr	rovince							Zip Ci	ode					
SECTION I. B	INFORMAT	ION ON T	HE PLACE O	F ORIGIN A	NND DE	STINAT	TION OI	FTHE	MONEY	N CASH	VOR SECURITIES							
	Bringing									Taking		Country of Arrival						
City and Country of Departure	Oit	y and Port	of Arrival		City	and Pon	t of Dep	sarture		City	and C	ountry	of Arrival					
SECTION II	INFORMATI) SECU	RITIES	CUSTO	ODY C	OMPANIE	S AND	OTHE	RS						
Information on the Company		cy in Casi	Corporate N		Chinnin	a Came												
Type of Shippin	Company Other (Sp	ecify):				g comp	Karry											
[] Shipping and custody of securities			Shipping Co	impany's re				\top			\top							
Bubmission de mm 9555	1 Date		Filed Custor	ms Docume	nt (Ship	ping Gu	ide No.	, AGA1	5, Custo	ns Deck	aration	0						
O-OTION II A	INFORMAT	TON ON O	ENDER OR F	POEDIENO		_	_	_										
SECTION II. A	INFORMAT			HEGEPIENI							_							
	ual or Busines	is Corpora		Midd														
Sender's Information (Individ Family Name	ual or Busines	is Corpora	First Name						Middle	Name								
Sender's Information (Individ	ual or Busines								Middle	Name	dd		Date of		NV			
Sender's Information (Individed Family Name Federal Tax ID Number (RFC)		Cor	First Name						Middle	Name	dd				yy			
Sender's Information (Individ Family Name	in Mexico or	Cor	First Name			_			Middle	Name					YY			

Recipient's Informati	n																			
Family Name				First Na								Middle	Name							
Federal Tax ID Number	er		Co	rporate	Name	8								dd		Date	of Birth	yyyy		
Designatio Desagna		in Mauine	au Abusad																	
Recipent's Permaner Country	nt Address		nd Number			District														
Municipality or Boroug	gh .			-		State or	Prov	rince							Zip Code					
SECTION III	TATION	INFORM	MATI	ON	_	_	_				_	_	_							
Importer's or Exporte	er'e Inform																			
Name, Corporate Nam		auon					$\overline{}$	Impor	ter's o	r Expor	rter's RIF	0								
The state of the s			ĺ		101.0.0															
Country	Country Street and Number												Dist	rict						
Municipality and Boro	ugh					State of	Prov	rince							Zip O	ode				
OFOTION III. A	_	OUNTON	DEOL AD	4.TION			_							_	_					
SECTION III. A		CUSTOMS	B DECLAR	AHON			_					0	5							
Customs Declaration I	NO.					_	\dashv			dd		Custo	ns Deci	aration (Date		aaaa			
		Impor					\Box						Exp		_					
City and Country of De	eparture	Cit	ty and Port	of Arriv	zali			City a	nd Po	nt of De	parture		(City and	Coun	itry of A	rrival			
SECTION IV		INFORMA	TION ON T	HE BR	INGING	AND TA	AKING	G OF I	MONE	Y IN C	ASH AN	D/OR S	ECURIT	TES						
Means of Transporta	Banner					1														
[] Maritime						Registr														
[] Air	Airline					Flight N		er		Regist (if priv										
[] Land	Transportat	ion Line				If privat	te	Drivin	g Plat	es	Country	′		Issuing State						
Date on which Mone	y in Cash a	ind/or Sec	urities wer	e Brou	ght or 1	Taken	ł			dd		Date mm			уууу					
Information on the M	loney in Ca	sh and/or	Securities																	
Currency	,		Notes			Coin	18			84	ecurities		Total per C				irrency			
[] Domestic Currence	y y	\$			\$				\$				\$							
US Dollars		\$			\$				\$				\$							
[] Euros		€			€				€				€							
[] Other (specify our country).	rency and																			
I hereby state und	der oath the	at the infor	mation her	rein fu	mished	is true a	and ti	hat I a	m awa	re of a	ny appli	icable i	nfringer	nents a	nd pe	nalties				
													Da	ıte	_					
		Name and	Cianatura							dd			mn	n			уууу			
						FC	OR O	FFICIA	AL US	E ONL	γ									
Name of Custo	ms Officer			Sign	nature		Nan	ne Tag	No.	Custo	ms Offic	e or Cu	stoms S	ection 8	eal		Date			
																dd	mm	УУУУ		

Fill-Out Instructions

General Instructions

- > This form shall be filled out in handprinting and black ink.
- Should you have any inquiry, ask the Customs Personnel for assistance.
- > The folio number shall be filled out by the customs officer receiving the form.
- Pursuant to the provisions of Article 9 of the Customs Law, any arriving or departing passengers who are bringing or taking money in cash and/or securities exceeding ten thousand American dollars or their equivalent in the currency at issue shall fill out the following fields: Section II: Passengers; Section II: Shipping, Courier and Securities-Custody Companies and others; Section III: Importers and Exporters.
- Everyone shall fill out Section IV.
- Upon filling out and signing the declaration, it should be handed to the customs personnel upon the passenger's arrival or departure.
- No declaration whatsoever shall be received if the name, date and signature are missing.
- The Declaration on Bringing and Taking Money in Cash and/or Securities may be requested to the customs
 personnel in charge at the departure or arrival ports within domestic territory or downloaded from www.aduanas.
 gob.mx.



It must be filled-out by all arriving or departing passengers who bring or take money in cash and/or documents to or from Mexico on his/her own or on behalf of third parties.

Country (ies) of Citizenship: passenger must set out all citizenships he/she may hold. Federal Tax ID Number or RFC: tax ID, code or number issued by the tax authorities of the country at issue.

Passport: set out the passport number and the issuing country; otherwise, set out ID type and number as well as the issuing country and authority

Section I.A: Information on the Person on Behalf of Whom Money in Cash and/or Securities are Brought or Taken

On your own: If the money in cash and/or securities are your own, you must indicate it here and fill out the following fields: Origin of the money in cash and/or securities brought or taken and Purpose of the money in cash and/or securities.

On behalf of third parties: If the money in cash and/or securities are owned by third parties, please fill out all the fields in Section I.A. The fields Origin of the money in cash and/or securities brought or taken and Purpose of the money in cash and/or securities should be filled out if you have been furnished with such information.

Section I.B: Information on the Place of Origin and Purpose of the Money in Cash and/or Securities

Information on the departure city and country and detination of the money in cash and/or securities. This section must be filled-out by those passengers who filled out Section I.

Section II: Information on Courier, Shipping and Securities-Custody Company and Others

This section must be filled out by courier, shipping, securities-custody companies and others.

Information on the Company Shipping Money in Cash and/or Securities

Type of Shipping Company: please specify whether it is a courier, shipping or securities-custody company or otherwise. In this case, please state type of company .

Section II.A: Information on Sender or Recepient

Sender's Information

- Individual: set out family name, first name, middle name, date of birth, Federal Taxpayers ID Number or Code issued by the tax authorities of the country at issue of the individual who is sending money in cash and/or securities.
- Business Corporation: set out the corporate name and Federal Taxpayers ID Number or Code issued by the tax authorities of the country at issue of the business corporation that is sending money in cash and/or securities.

Recepient's Information

- Individual: set out family name, first name, middle name, date of birth, Federal Taxpayers ID Number or Code issued by the tax authorities of the country at issue of the individual who is receiving money in cash and/or securities.
- Business Corporation: set out the corporate name and Federal Taxpayers ID Number or Code issued by the tax authorities
 of the country at issue of the business corporation that is receiving money in cash and/or securities.

Section III: Importation or Exportation Information

It should be filled out by the importer or exporter, as the case may be.

Importation: if its is an importation of money in cash and/or securities, set out the city and country of departure as well as the city or port of arrival.

Exportation: if its is an exportation of money in cash and/or securities, set out the city or port of departure as well as the city and country of arrival.

Section III.A: Information on Customs Declaration

On the field concerning the Customs Declaration Number, please write down one number per box in order to complete 14 numbers, that is, the complete number of the Customs Declaration.

Section IV: Information on Bringing or Taking Money in Cash and/or Securities

Means of Transportation: please specify the means of transportation used for bringing or taking money in cash or securities. Maritime, air or land, as the case may be, and fill-out any additional information applicable to each case.

Concerning in-land transportation, please fill out the information in the **Driving Plates**, **Country** and **Issuing State** fields in case of private transportation.

Information on money in cash and/or securities: set out the precise amount in currency, notes, coins, documents or their combination as well as total number of currencies. If you are dealing with a currency different from US Dollars, MX Pesos or Euros, please specify on the Currency Column the type of currency and its country.

Statement under Oath: the signature must be affixed by hand or electronically—if the Tax Administration Service has issued an Advanced Electronic Signature—by the passenger, exporter or, if any, the attorney-in-fact. Concerning courier, shipping and securities-custody companies, the declaration must be signed by their attorneys-in-fact.

Official Use: This last section is for customs-use only.







ACUSE DE RECIBO			DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DONADAS AL FISCO FEDERAL CONFORME AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ADUANERA					ANTES	de iniciar el l	LENADO, LEA LAS IP	ANVERSO DMD DMDP1A03	
							NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA DEL ANEXO 1					
APELLIDO PATERNO MI DENOMINACIÓN O RAZ			DA	ITOS DEL DONAN	ITE DE MERCAN	ICIAS AL FIS	CO FEDE	RAL				
CALLE								NO. Y/O LETRA	Г		·	
DISTRITO O CIUDAD					CÓDIGO I ZONA PO:	POSTAL,				TELÉFONO		
PAÍS				FAX				NÚMERO DE REGISTRO FISO	AL			
CORREO ELECTRÓNICO						NÚMERO permisos, s arancelaria	evisos, demás d	QUE ANEXA A EST	A DECLARACIÓN (Do into de restricciones y regul	currientos de los laciones no		
2.				OBJET	O DE LA DONAC	NOE						
2.1 PARA LA ATEN DE LAS PERSO	E CON UNA "X" EL OBJETO DE LA DONACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LAS PERSONAS, SECTORES O REGIONES DE ESCASOS RECURSOS				VIVIENDA			PROTECCIÓN C	VIL.		SALUD	
2.2 PARA LA ATEN	ción de desastre natu	IRAL	ALIMENTACIÓN		VIVIENDA			VESTIDO			SALUD	
2.3 PARA LA ATENI POBREZA	CIÓN DE CONDICIONES D	E EXTREMA	ALIMENTACIÓN		VIVIENDA			VESTIDO			SALUD	
3. INDIQUE CO	N UNA "X" EL DESTI	NATARIO FINA	L DE LA DONAC	IÓN		-		***************************************		NAME OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER,	Konsen on consense	
rederación		DISTRITO FEDERA	AL	ESTAE	» 🔲	MUNICI	PIO		PERSONA MOR FINES NO LUC			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PERSONA MORAL A	UTORIZADA PA	RA RECIBIR DO	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IBLES DEL IMPI	JESTO SOBR	RE LA REF	NTA, BENEFIC	ARIA DE LA DO	NACION		
g CALLE				NO. Y/O LETRA			COLONEA					
FISCAL FISCAL GARDING GARDING			CÓDIGO POSTAL,		ENTIDAD		1 1			TELÉFONO		
5.			ZONA POSTAL REPRESENT	ANTE LEGAL DE	FEDERATIVA	ORAL BENEF	ICIARIA	DE LA DONAC	ÓN			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					C	lave única Egistro de Oblación	DE					
APELLIDO PATERNO M	ATERNO Y NOMBRE (5)											
CARGO												
6. REGISTRO			REPRESE	NTANTE LEGAL A		RA RECIBIR		ACIÓN			I KAN MININA	
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					R	EGISTRO DE OBLACIÓN	DE			Q1		
	ATERNO Y NOMBRE (S)											
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSON	ALIDAD								TELÉFONO			
7. NOMBRE CO	MPLETO Y FIRMA D	EL DONANTE				8. NOM	BRE CON		1A DEL REPRESI EFICIARIA DE L		L DE LA PERSON	MORAL
Declaro bajo prot	esta de decir verdac	d que cuento co	n la capacidad l	egal para dispone				en las obligacio	nes derivadas d	e la importac	ión de las mercan	

2	ANVERS DMI DMDP1A
---	-------------------------

9.	NOTIFICACIONES EN LA REPÚBLICA			
PERSONA AUTORIZADA POR EL DONANTE PARA RECIBIR L APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBREIS)	A DOCUMENTACIÓN EN RESPUESTA A LA SOLICITUD (DE DONACIÓN		
Land Control of the C	NO. Y/O LETRA	COLONIA		4,
ODONICTION PARA DO CALLER CHILD PARA DECIMENTO PARA DECI	CÓDIGO POSTAL, ZONA POSTAL		TELÉFONO	

INSTRUCCIONES

Esta declaración será llenada a máquina o a mano en idioma español. Unicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa. No deberá presentar tachaduras o enmendaduras.

Este formato es de libre impresión y podrá obtenerse en los consulados mexicanos o en la página de Internet<u>www.sat.gob.mx.</u>

Esta forma deberá presentarse ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica ubicada en Reforma No. 37 Módulo VI planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuahutémoc, C.P. 06300, México, D.F., Teléfonos (55) 58-02-11-29 y (55) 58-02-11-30.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. Se asentará el nombre completo del donante, o en su caso, la denominación o razón

DOMICILIO DEL DONANTE. Deberá anotar el domicilio en el cual el donante efectúe sus actos legales, señalando invariablemente: la calle, número exterior, código postal, municipio/ciudad y país del cual se trate.

NÚMERO DE REGISTRO FISCAL. Deberá anotar la clave de identificación fiscal del donante: en caso de no contar con la clave, deberá hacer constar dicha circunstancia en escrito libre mediante declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" del donante.

NÚMERO DE HOJAS QUE ANEXA A ESTA DECLARACIÓN. Deberá señalar el total de las hojas que acompaña a esta declaración, como son documentos de los permisos, avisos, demás documentos de cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias.

OBJETO DE LA DONACIÓN. Deberá señalar la finalidad para la cual será destinada la rnercancía, sea esta para la educación, seguridad social, salud, etc. Deberá marcar con "X", dentro de los rubros que se señalan, cual de los requerimientos es al que será destinada la mercancía, pudiendo marcar más de un campo.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN. Deberá anotar los datos correspondientes al representante legal de la persona moral beneficiaria de la donación, debiendo acompañar a la presente declaración, copia del documento que lo acredite como tal.

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DONACIÓN. La persona que acuda a retirar las mercancías de la Aduana, deberá acreditar su personalidad como representante legal del destinatario final de la donación. Tratándose de personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del ISR, deberá acreditarla mediante poder notarial. Si el destinatario final es la Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, sus Órganos Desconcentrados u Organismos Descentralizados, deberá presentar copia de la constancia de nombramiento oficial y en su caso, copia de la carta de aceptación, en la cual se le autorice para recibir las mercancias.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN. El representante legal deberá firmar de aceptación la donación. En caso de no contar con dicha firma, se deberá anexar escrito de la aceptación que de la donación haga el destinatario final. Dicho escrito deberá señalar el nombre de la persona que en nombre y representación del destinatario final recibirá en la aduana señalada la mercancía objeto de la donación.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO.

DF _HOJAS. Se utilizarán tantas hojas del anexo como sean necesarias, anotando en el primer campo el número consecutivo de hoja y en el segundo campo el total de hojas utilizadas

NÚMERO. Deberá anotar el número consecutivo que corresponda a cada mercancía que relaciona.

ADUANA DE ENTRADA Y SECCIÓN ADUANERA. Deberá anotar la clave de la aduana y la sección aduanera, conforme a las reglas que al efecto expida el SAT.

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA. Deberá hacer una descripción a detalle de la mercancía que se pretenda donar, adjuntando todos los elementos que puedan auxiliar para la identificación de las mismas, tales como catálogos, fotografías, incluyendo medidas y material del que está compuesta.

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA. Deberá indicar la clasificación arancelaria de la mercancía que le corresponda conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en caso de conocerla. Cuando no se señale la clasificación arancelaria, la misma será determinada por la Administración General Jurídica.

IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda origen). Deberá anotar en este renglón, el total del valor de las mercancías en moneda de origen, relacionada en el (los) Anexo (s) 1

que presente.

IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda nacional). Deberá anotar en este rengión, el total del valor de las mercancias en moneda nacional, relacionada en el (los) Anexo (s) 1

OBSERVACIONES. En este campo se podrán anotar los documentos que se anexan, tales como catálogos, fotografías, escritos u otros.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones www.shcp.gob.mx, www.sat.gob.mx, asignet.sat.gob.mx escribir sus dudas al correo electrónico asisnet@shcp.gob.mx o comunicarse al INFOSAT 01-800-4636728 o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-3354867.

AGUSE DE RECIBO	ANEXO 1 RELACIÓN DE MERCANCÍAS OBJETO DE LA DONACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ADUANERA MÚMERO DE POLID HOJA	ANVERSO DMD DMDP3A03 DE HOJAS
NÚMERO ADUANA DE ENTRADA	SECCIÓN ADUANERA	
PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA DEL DÍA MERCANCÍA (6 MESES)	MES AÑO AL DÍA	MES AÑO
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	ORÍGEN (1) MONEDA ORÍGEN	
	CANTIDAD EN NÚMERO	
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)	UNIDAD DE MEDIDA	
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)	INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA USADA
NÚMERO ADUANA DE ENTRADA	SECCIÓN ADUANERA	
PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	MES AÑO AL DÍA	MES AÑO
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	Origen (1) Moneda Origen	
	CANTIDAD EN NÚMERO	
VALOR DE LA MERCANCÍA	UNIDAD DE MEDIDA	
(En moneda de origen) VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)	INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA USADA
NÚMERO ADUANA DE ENTRADA	SECCIÓN ADUANERA	
PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA	MES AÑO AL DÍA	MES AÑO
MERCANCÍA (6 MESES)		
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	ORÍGEN (1) MONEDA ORÍGEN	parameter and the second
	CANTIDAD EN NÚMERO	
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen) VALOR DE LA MERCANCÍA	UNIDAD DE MEDIDA	
(En moneda nacional)	INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA USADA
NÚMERO ADUANA DE ENTRADA	SECCIÓN ADUANERA	
PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	MES AÑO AL DÍA	MES AÑO
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	ORÍGEN (1) MONEDA ORÍGEN	
	CANTIDAD EN NÚMERO	
VALOR DE LA MERCANCÍA	UNIDAD DE MEDIDA	
(En moneda de origen) VALOR DE LA MERCANCÍA		
(En moneda nacional)	INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES: REGLAS QUE AL EFECTO EXPIDA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	NUEVA USADA

4	ANVERSO DMD OMDP3A03
NÚMERO ADUANA DE ENTRADA	SECCIÓN ADUANERA
PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES) MES MES	AÑO ALDÍA MES AÑO
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA ORÍGEN (1)	MONEDA ORÍGEN
,	CANTIDAD EN NÚMERO
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de orígen)	UNIDAD DE MEDIDA
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)	INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES: NUEVA USADA
NÚMERO ADUANA DE ENTRADA	SECCIÓN ADUANERA
PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA DEL DÍA MES MERCANCÍA (6 MESES)	AÑO ALDÍA MES AÑO
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA ORÍGEN (1)	MONEDA ORÍGEN
	CANTIDAD EN NÚMERO
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)	UNIDAD DE MEDIDA
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)	INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES: NUEVA USADA USADA
SUMA EN ESTA HOJA DE:	SUMA EN OTRAS HOJAS DE: (2) TOTAL DE: (2)
VALOR DE LA MERCANCÍA (moneda de origen)	
VALOR DE LA MERCANCÍA (moneda nacional)	
IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda de origen)	
IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda nacional)	
OBSERVACIONES. (En este campo se podrán anotar los documentos que se anexan, tales como catálogos,	Fotografias, escritos u otros) NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DONANTE
!	! !
I	i i
!	! ! !
1	111
	Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad legal para disponer de
PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD EXENCIÓN DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	los bienes objeto de la donación. PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD
F	(ADUANA O SECCIÓN ADUANERA QUE TRAMITA LA DONACIÓN) APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL EMPLEADO QUE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO
į į	
}	
<u> </u>	
ACEPTACIÓN E INSTRUCCIÓN POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA	NÚMERO DE GAFETE
!	
i	
i	
	SELLO DE LA ADUANA Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO
(1) ABREVIATURA DEL NOMBRE DEL PAÍS CONFORME A LAS REGLAS QUE AL EFECTO EXPIDA EL SERVIC (2) SÓLO SE UTILIZARAN ESTOS RENGLONES CUANDO SE TRATE DE LA ÚLTIMA DE LAS HOJAS QUE SE	CIO DE ADMINSITRACIÓN TRIBUTARIA. PRESENTEN DEL ANEXO 1.

Anexo 2

Relación de mercancías que se consideran propias para la atención de requerimientos básicos de conformidad con el artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera.

- I. Ropa nueva.
- II. Comida enlatada cuya fecha de caducidad sea mayor a tres meses a la fecha de su internación al país.
- **III.** Equipo de cómputo nuevo y sus periféricos para instituciones educativas públicas y equipo de cómputo usado y sus periféricos para instituciones de educación pública básica y media básica.
- IV. Equipo e instrumental médico y de laboratorio, el cual deberá estar en óptimas condiciones, responder a los criterios de uso y aceptación internacional y tener un mínimo de 30% de vida útil con respecto del promedio estimado por los mercados internacionales, cuyas fracciones arancelarias se encuentran relacionadas en el Anexo 9.
- V. Agua embotellada cuya fecha de caducidad sea mayor a tres meses a la fecha de su internación al país.
- VI. Medicinas cuya fecha de caducidad sea mayor a un año a la fecha de su internación al país o de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud.
- VII. Calzado nuevo.
- VIII. Juguetes.
- IX. Sillas de ruedas y material ortopédico.
- X. Anteojos nuevos, usados, reconstruidos o armazones.
- XI. Prótesis diversas.
- XII. Libros.
- XIII. Instrumentos musicales.
- XIV. Artículos deportivos.
- XV. Extinguidores.
- XVI. Artículos para el aseo personal.
- XVII. Artículos para la limpieza del hogar.
- XVIII. Equipo de oficina y escolar.
- XIX. Vehículos especiales con equipo integrado que permita impartir la enseñanza audiovisual.
- XX. Camiones tipo escolar.
- **XXI.** Camiones para uso del sector educativo.
- **XXII.** Vehículos recolectores de basura equipados con compactador o sistema roll off, coches barredoras.
- XXIII. Carros de bomberos.
- XXIV. Ambulancias y clínicas móviles para brindar servicios médicos o con equipos radiológicos.
- XXV. Camiones grúa con canastilla para el mantenimiento de alumbrado público en el exterior.
- **XXVI.** Camiones para el desazolve del sistema de alcantarillado.
- **XXVII.** Camiones con equipo hidráulico o de perforación, destinados a la prestación de servicios públicos.
- **XXVIII.** Vehículos, maquinaria, material y equipo para protección civil.
- XXIX. Electrónicos y electrodomésticos.
- **XXX.** Maguinaria pesada destinada a municipios ubicados en microrregiones.

También podrán aceptarse en donación, todas aquellas mercancías que, por su naturaleza, sean propias para la atención de los requerimientos básicos de subsistencia a que se refiere la propia Ley.

Instructivo de trámite de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera y sus Anexos 1 y 2.

¿Quiénes pueden presentar la solicitud?

El donante o el donatario.

¿Quiénes pueden recibir la mercancía donada?

La Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, incluso sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados, o demás personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.

¿Cómo se realiza el trámite?

Ante la ACNCEA, a través de los siguientes procedimientos:

- **I.** Mediante el formato oficial "Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera" y sus "Anexos 1 y 2", que deben ser llenadas conforme a su instructivo.
- **II.** Vía internet en la página www.sat.gob.mx/Mi portal/Donaciones del Extranjero con el RFC de la institución beneficiaria de la donación, la clave CIECF y la FIEL, se capturan los datos solicitados, en la forma oficial electrónica de "Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera" y sus "Anexos 1", se selecciona la mercancía. Se podrán agregar a este procedimiento, sólo cuando se trate de mercancía que no requiera el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias.

¿Qué documentos se deben anexar a la solicitud?

- 1. Escrito original del donante a través del cual solicite la autorización de la donación, indicando la cantidad, tipo de mercancía y el destinatario final, acompañada de una identificación oficial con fotografía.
- **2.** Documento que acredite la personalidad del representante legal de la institución beneficiaria de la donación, acompañando una identificación oficial.

En formato oficial, además:

- 1. Carta de aceptación de la donación en hoja membretada por el destinatario final de la mercancía, acompañada de una identificación oficial de la persona que va a recibir las mercancías en la aduana.
- 2. Tratándose de equipo e insumos médicos, especificar en el escrito los establecimientos a los que irán destinados los productos, así como señalar bajo protesta de decir verdad que los equipos médicos se encuentran en buen estado para su uso, debiendo anexar copia de la licencia sanitaria o aviso de funcionamiento del hospital o clínica al que va dirigida la mercancía de acuerdo al servicio que proporcionan, del aviso de responsable sanitario y copia de la cédula profesional del médico responsable, de cada establecimiento.

Vía internet, además:

La carta de donación de las mercancías del residente en el extranjero. Los documentos anexos deberán adjuntarse en archivo comprimido.

NOTA:

En ambos casos, tratándose de vehículos, anexar copia del título de propiedad, fotografías y tipo de combustible.

¿Qué mercancías pueden ser donadas?

Las que tengan como objeto la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación, y protección civil o de salud de las personas, sectores o regiones de escasos recursos, siempre que no se encuentren en territorio nacional:

I. Formato oficial. Las previstas en el Anexo 2.

II. Vía internet. Las listadas en el catálogo de mercancías del "Sistema de Donaciones del Extranjero".

¿Qué procede si la mercancía no se encuentra en el catálogo?

Se debe consultar a la ACNCEA si la mercancía está sujeta a regulaciones y restricciones no arancelarias, en caso de estar sujeta, se deberá utilizar el formato oficial "Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera" y sus "Anexos 1 y 2", y en caso de que no, la mercancía será integrada en el catálogo electrónico para identificarla.

¿Qué documento se obtiene?

Resolución por la cual se autoriza la donación a favor del Fisco Federal, exenta del pago de los impuestos al comercio exterior.

¿Qué documentos tiene que presentar la persona autorizada para recibir la mercancía?

- 1. En el procedimiento tramitado mediante formato oficial, el original del oficio de autorización emitido por la ACNCEA, el formato con sus Anexos 1 y 2 en cuadruplicado y los documentos con los que se cumplan las regulaciones y restricciones no arancelarias, en su caso.
- 2. En el procedimiento vía internet, el oficio de autorización y el formato deberán ser impresos previamente del "Sistema de Donaciones del Extranjero" con sello digital y ser presentados por cuadruplicado.

Asimismo, en ambos casos tratándose de personas morales se deberá presentar el poder notarial del representante legal y en el caso de dependencias u organismo públicos, bastará con la presentación de una copia de la constancia de nombramiento oficial o bien el original de la carta poder en la que se le autorice para recibir las mercancías, así como una identificación oficial.

¿Es necesario utilizar agente o apoderado aduanal?

No, el trámite se lleva a cabo directamente.

No procede la donación de mercancías en los siguientes casos:

- 1. Las que se encuentren sujetas a cuotas compensatorias.
- 2. Cuando el donante y el destinatario final sean la misma persona.
- 3. Cuando el donante sea residente en territorio nacional.

¿Qué procede si se observa que se omitió alguno de los datos, información o documentación requerida en el presente instructivo.

La solicitud se tendrá por no presentada. Asimismo, si se detectan causas para no aceptar la donación, la citada ACNCEA comunicará el rechazo en el término de 5 días.

¿Qué procede en el caso de que se no cuente con la aceptación del destinatario final?

Se entenderá que las mercancías son ofrecidas en donación al Fisco Federal y una vez considerada la utilidad de las mismas, podrá aceptar dicha donación para darle destino conforme a sus facultades o negarse, en cuyo caso, se tendrá por concluido el presente procedimiento.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 61, fracción XVII de la Ley y regla 3.3.9.



Servicio de Administración Tributaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO

Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional.

	PUBLICO											
N1	4.1.2.191			Marker of			OI.		250			
Nombre	de la institución o autoridad	encargada de prese	ervar la Seguridad i	vacional.			Cia	/e del l	REC	<u> </u>	$\overline{1}$	
Domicilio	o fiscal: Calle	No. v/o letr	a exterior	No. v/o letra i	nterior							
Colonia	C	ódigo Postal	Municipio o	Delegación en e	ID.F.							_
	dE											_
Datos e la que e	del titular de la institució cuente con facultades par	n o autoridad enca a representar a dic	rgada de preserva ho titular.	ar la Seguridad	Nacion	ial, de	la per	sona c	lesig	nada	por és	ste
	completo (apellido paterno/	•					Clav	e del f	RFC			
	(4)	(0)	,-								\top	Г
					1 1		1 1	1 1		1 1		_
Domicilio	o para oír y recibir notificacio	ones: Calle										
No. y/o l	etra exterior No.	y/o letra interior	Colonia									_
	o o Delegación en el D.F											_
Correo e	electrónico institucional			Teléfo	no(s) _							_
Dates	del funcionario autorizad	o nara rocihir lac =	narcancías en la s	duana								
		-		uuana.			Clas	ا اماما ا	DEC			_
Nombre	completo (apellido paterno/	materno/nombre (s),).				Clav	/e del l	KFC	1 1		Т
0	14-4-:		T-14f(-)									Ш
	electrónico		Teléfono(s)									=
del	cia de nombramiento u ofici _ de	•										-
uei	ue											
	Descripción detallada	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	N	Modelo		Núi	mero	de se	rie	-
												-
]
Razón	o justificación de la necesida	ad de importar las m	nercancías									-
Valor de	las mercancías (según fact											_
		,	Aduana por la que s	se realizará el de	espacho							_
acciones	bajo protesta de decir verdes destinadas a la seguridad	nacional, dentro del	marco de las atribu	iciones de la inst	titución —	de la c	cual soy	y titulai	r.			
por éste	y firma autógrafa del titular o de la que cuente con facu	iltades para represe		a de preservar la	Seguri	idad Na	acionai	i, de la	pers	ona d	esigna	10
	mentos que deberán anex		landa la testito ett.			.		In C		al Ni-		_
b. Fa	opia de la constancia del no persona designada por éste actura o documento que jus i legítimo propietario o carta lativa al Acuerdo de la Inicia	e o de la que cuente tifique la propiedad d a de donación emitio	con facultades par de la mercancía a i da por el donante o	a representar a o mportar, y decla extranjero, en so	dicho tit ración t u caso,	ular. pajo pr excep	otesta to cuar	de ded ndo se	cir ver trate	rdad c	de que nercan	e
10	.aa ai / loadi ad ad ia lilloit	a monda, ociobia	OTHE 100 LOIGUE	DIA	MES	JU _ JU				încrice în		_

Instructivo de llenado de la Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional.

- Esta solicitud será llenada de manera electrónica, a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará de manera personal o a través del servicio de mensajería en la oficialía de partes de la Administración Central de Normatividad Internacional de la Administración General de Grandes Contribuyentes, sita en Av. Hidalgo 77, Módulo II, P.B., Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. o en la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, sita en Av. Reforma 37, Módulo VI, P.B., Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., según sea el caso, y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante

- Anotará el nombre de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, así como su Registro Federal de Contribuyentes a doce posiciones e indicará su domicilio fiscal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos
- 2. Señalará el nombre completo del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular, así como su Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones e indicará el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, correo electrónico institucional y el (los) número (s) telefónico (s) donde pueda ser localizado.
- 3. Establecerá el (los) fundamento (s) jurídico (s) que lo facultan para solicitar la importación de las mercancías.
- 4. Anotará el nombre del funcionario autorizado para recibir las mercancías en la aduana de que se trate y su Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones, especificando su correo electrónico, el (los) número (s) telefónico (s) donde pueda ser localizado y el número de la constancia del nombramiento o del oficio de designación y la fecha de su expedición.
- 5. Indicará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación, (marca, modelo, número de serie) o en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales, asimismo, señalará la cantidad total (con letra y número) de las mercancías a importar mencionando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.) En caso de que el espacio sea insuficiente se podrá describir la mercancía en documento anexo haciendo referencia del mismo en este formato.
- **6.** Señalará la razón o justificación de la necesidad de importar las mercancías.
- 7. Anotará el valor comercial de la mercancía tomando en cuenta la factura comercial, en su caso.
- 8. Especificará la aduana por donde ingresará la mercancía y la de despacho, en su caso.
- 9. El titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, la persona designada por éste o la que cuente con facultades para representar a dicho titular asentarán su nombre y firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse

Se deberá anexar lo siguiente:

- a. Copia de la constancia del nombramiento del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.
- b. Factura o documento que acredite la propiedad de la mercancía a importar y declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario o, en su caso, carta de donación emitida por el donante extranjero en donde se señalen las mercancías y los datos de dicho donante (nombre, Tax Identification Number, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico), excepto cuando se trate de mercancía relativa al Acuerdo de la Iniciativa Mérida, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
- c. Catálogos, fotografías y demás documentación que contenga datos que permitan a la autoridad identificar las mercancías objeto de la importación.
- d. Copia de la constancia de nombramiento o del oficio de designación del funcionario autorizado para recibir las mercancías en la aduana designada, mismo que deberá ser emitido por la institución o autoridad encargada de preservar la seguridad nacional.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en la página electrónica www.sat.gob.mx; o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 4636 728, en el resto del país lada sin costo: 01 800 4636 728; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".

Instructivo de trámite para la importación de mercancías con fines de seguridad nacional

¿Quiénes lo presentan?

Instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, a través de su titular, de la persona designada por éste o por la persona que cuente con facultades para representar al titular.

¿Cómo se presenta?

Mediante el formato "Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional".

¿Dónde se presenta?

Ante la ACNI o en la ACNCEA.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para la importación de mercancías.

Requisitos:

- Proporcionar la información y documentación solicitada en la forma y términos establecidos en el instructivo de llenado.
- Una vez despachada la mercancía, la persona autorizada para retirar las mercancías de la aduana, deberá
 presentar una identificación oficial con fotografía y copia de la constancia de nombramiento u oficio de designación
 emitido por el titular de la institución de Seguridad Nacional.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 36, primer párrafo de la Ley y Regla 3.3.13.

**SAT							ADUANA MEXICO
Servicio de Administración Tributa	Declara	ación para Movi	miento en	Cuenta Adu	anera de Bienes,		_
	Importados P	ara Retornar er	n su Mismo	Estado cor	nforme al Art. 86 de	e la L.	. A.
No. FOLIO	FECHA DE DECLARACIO)N	DECLARACION		PERSONA		
N CASO DE SER DECLARAC	ION COMPLEMENTARIA		FECHA DE MODIFICA	LA DECLARA	CION QUE FECHA		
			DATOS DEL CO	NTRIBUYENTE			
OMBRE, COMPLETO, DENOMINACION	O RAZON SOCIAL						R.F.C.
OMICILIO CALLE		No. EXTERIOR	No. INTERIOR		COLONIA		
MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.		C.P.			ENTIDAD FEDERATIVA		TELEFONO Y CLAVE LADA
		D	ATOS DE LA CU	JENTA ADUANE	RA		
INSTITUCION DE CREDITO			No. DE CO	ONTRATO			FECHA DE EMISION
IMPORTE GARANTIZADO	DENDUNCATOR			-			
MPORTE GARANTIZADO	RENDIMIENTOS			TOTAL	PRECIO DEL TITULO		No. DE TITULOS
DIRECTA:	No. PARCIALIDAI)	TIPO DE	EXPORTACION VIRTUAL:	No. PARCI	IAI IDAD	
SECUENCIA No.	TO, I PRODUCTOR			VIII TOPIL	No. 1 Artor	HLIDAD	
				NTO DE IMPOR	TACION		
No. PEDIMENT	0	FECHA DELF	PEDIMENTO				CVE. Y NOMBRE DE LA ADUANA
7 2 2	NOMBRE DEL PRODUCTO			FRACCION AR	ANCELARIA		CANTIDAD DE MERCANCIA EN UMC
				NTO DE EXPOR			
No. PEDIMEN	0	FECHA DEL F	PEDIMENTO		C	VE. Y NON	MBRE DE LA ADUANA
NOMBRE Y	FRACCION ARANCELARIA DEL PRODUC			L USO DEL BIE	A RETORNADA EN UMC		PORCENTAJE DE MERCANCIA RETORNAD 0
ONTRIBUCIONES PAGADAS	BASE DEDUCIBLE			DE% MAXIMO DE		OFF	DEVOLUCION AL CONTRIBUYENTE
		PRORRATEO	ESTADIA	DEDUCCION		<i>//</i>	
END. 0 JBTOTAL	REND.		4 1 1		REND.		REND.
il .	IGI			1	IGI		IGI
A	IVA	-			IVA		IVA
.C. ONTRIBUCIONES	C.C.				C.C.		C.C.
OTAL	- TOTAL	-			TOTAL	-	TOTAL
SECUENCIA No.		DATO	OS DEL PEDIME	NTO DE IMPOR	TACION		
No. PEDIMENT	0	FECHA DEL I				-	CVE. Y NOMBRE DE LA ADUANA
	NOMBRE DEL PRODUCTO			FRACCION AR	ANCELARIA	_	CANTIDAD DE MERCANCIA EN UMC
No. PEDIMEN	ro I	DATO FECHA DELT		NTO DE EXPOR		VE. Y NO	MBRE DE LA ADUANA
MAMBRE	FRACCION ARANCELARIA DEL PRODUC	***		CANTIDAD DE MERCA	NICIA RETORNADA		PORCENTAJE DE MERCANCIA RETORNAD
NOMBRE 1	PROCESSIVA PROVINCEDANIA DEC PRODUC					\perp	0
ONTRIBUCIONES PAGADAS	BASE DEDUCIBLE			L USO DEL BIE DE % MAXIMO DE		0.55	T
		PRORRATEO	ESTADIA	DEDUCCION	TRANSPERENCIA A TESC	W.E	DEVOLUCION AL CONTRIBUYENTI
END. 0 UBTOTAL	REND.				REND.	: {	REND.
SI .	IGI				IGI		IGI
A	IVA C.C.				IVA C.C.		IVA C.C.
.C. ONTRIBUCIONES	0.0.				0.0.		0.0.
DTAL	- TOTAL TOTALES			-	TOTAL	- SALDOS	TOTAL
RANSFERENCIA A TESOFE	TOTALLO			DEPOSITO EN	CUENTA ADUANERA	JALDUS	
EVOLUCION AL CONTRIBUYEN	TE .	. DATAS DEL D	HIDHSHIMAN	RENDIMIENTO	S		
		DATOS DEL R	LITEOCNIANI	L LEGAL DE LA	Lmr RESA		
	NOMBRE	R	RFC		ORMA MIGRATORIA		NACIONALIDAD
DOMICILIO CALLE	No. INTERIOR		No. EXTERIOR	COL	ONIA DELEGAC	CION	CP TELEFONO
	OBSERVACIO	INES				QUE PO	IDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA IDRAN SER REVISADOS POR LA AUTO

Instructivo de llenado de la Declaración para Movimiento en Cuenta Aduanera de Bienes importados para Retornar en su Mismo Estado conforme al Art.86 de la L.A.

Esta declaración la deberán presentar los importadores que hayan optado por pagar los impuestos a través de cuenta aduanera al exportar la mercancía en definitiva, teniendo derecho a determinar un saldo a su favor o bien a depositar en la cuenta de la Tesorería de la Federación en caso de que el contribuyente decida no retornar la mercancía o cuando transcurra el plazo permitido por la Ley Aduanera.

El presente instructivo describe el archivo para captura de los datos que se deberán proporcionar para determinar la cantidad que se transferirá a la Tesorería de la Federación, por concepto de deducción por días de estadía en territorio nacional de bienes importados al amparo del esquema de Cuenta Aduanera, establecido en el Artículo 86 de la Ley Aduanera vigente, mismos que se retornarán al extranjero en su mismo estado, por lo cual deben presentar esta declaración al momento de realizar la operación de exportación de los Bienes importados, asimismo en esta Declaración se determinará el importe que el contribuyente podrá recuperar del depósito realizado en la Cuenta Aduanera, por lo tanto el formato se presenta en hoja de cálculo Excel, el cual se ha preparado para que realice los cálculos de transferencia y devolución en forma automática en proporción de la mercancía exportada contra la mercancía importada, esto conlleva a que los usuarios de dicho archivo no podrán modificar los campos, únicamente tendrán acceso a los campos para la captura de los datos que correspondan a la exportación realizada.

Los campos de captura que contiene el archivo invariablemente deberán ser llenados en su totalidad.

Con la finalidad de que el usuario cuente con los elementos esenciales para el llenado de los campos, al posicionarse en cada uno de ellos se colocó un cuadro de diálogo con información, que los guiara para la correcta captura de los datos, de tal manera, que el usuario tendrá que especificar los datos en el llenado de la declaración.

DATOS GENERALES.

No. de **Folio** en este campo se asentará el número de folio de la Constancia de Deposito en Cuenta Aduanera que corresponda a la importación de la mercancía que se retorna, cabe hacer la aclaración únicamente se podrán realizar descargos de una constancia de depósito en cada declaración.

Fecha de declaración, se anotará la fecha de emisión de la Declaración, siguiendo el orden siguiente:

Día, mes y año de emisión.

Declaración: seleccione, la opción que corresponda Normal o Complementaria; "**Complementaria**" se utilizará cuando se corrijan datos de una declaración anterior, para este caso el número de folio que se asentará será el folio que corresponda a la declaración que se modifica. En los demás casos se utilizará la opción "Normal".

Persona seleccione la opción que corresponda, según se trate de persona Física o Persona Moral.

En caso de ser declaración Complementaria, anote la fecha de emisión de la declaración Normal que fue presentada con error, con el orden, día mes y año en que fue presentada la declaración Normal.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE.

En este campo se anotaran el nombre o razón social de la empresa que emite la declaración, para el caso de personas físicas anote apellido paterno, materno y nombre (s); el R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes) deberá ser asentado con la homoclave que le corresponda; domicilio iniciando con el nombre de la calle, No. interior No. exterior, colonia municipio si se trata de domicilios del interior de la republica o delegación en el caso de domicilios en el Distrito Federal; No. de Código Postal que le corresponda; Entidad Federativa (Estado de la Republica a donde pertenezca) y No. telefónico, incluyendo la clave lada que le corresponda a la ciudad donde se localice el domicilio declarado.

DATOS DE LA CUENTA ADUANERA.

En este campo se anotaran los datos que contiene la Constancia de depósito en Cuenta Aduanera:

- a) Razón Social de la Institución de Crédito que emitió la Constancia de Depósito.
- b) No. de contrato que ampara la emisión de la Constancia.

- c) Fecha de emisión, capture la fecha de emisión asentada en la Constancia de Depósito en Cuenta Aduanera.
- d) Importe garantizado, en este campo se asentará el importe que haya sido declarado en el pedimento de importación con la forma de pago "4"
- e) Rendimientos, se asentará el importe de los rendimientos que se hayan obtenido por el depósito en Cuenta Aduanera, en el periodo que comprenda de la fecha de emisión de la constancia a la fecha de retorno de los bienes importados.
- f) Precio del título, se anotará el precio del título que se asiente en la Constancia de Depósito en Cuenta Aduanera.
- g) No. de títulos, se asentará el No. de títulos registrados en la Constancia de Depósito

TIPO DE EXPORTACION

Exportación Directa, este campo será utilizado cuando los bienes importados sean presentados a despacho ante la Aduana para ser retornados al extranjero; eligiendo la opción que le corresponda según sea el caso de acuerdo a lo siguiente.

- a) Unica cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en una sola operación de exportación.
- b) Parcial cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en parcialidades.
- c) No. de parcialidad en este campo se anotará el No. de parcialidad de los bienes retornados al extranjero en relación con un solo pedimento de importación; el número de parcialidades iniciará con el número 1 en orden ascendente hasta "n" parcialidades.
- d) **Final** cuando se trate del último retorno de la mercancía que hubiere sido importada para retornarse en el mismo estado.

Exportación Virtual, este campo será utilizado cuando los contribuyentes transfieran los bienes importados a otra empresa, por lo que las mercancía no serán presentadas a despacho ante la Aduana y el importador emitirá simultáneamente el pedimento de importación virtual, para tal caso elija la opción que le corresponda según sea el caso de acuerdo a lo siguiente.

- a) Unica cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en una sola operación de exportación.
- b) Parcial cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en parcialidades.
- c) No. de parcialidad en este campo se anotará el No. de parcialidad de los bienes retornados al extranjero en relación con un solo pedimento de importación; el número de parcialidades.
- **d) Final** cuando se trate del último retorno de la mercancía que hubiere sido importada para retornarse en el mismo estado.

Secuencia, anote el número de secuencia o partida del pedimento de importación que se descargará

DATOS DEL PEDIMENTO DE IMPORTACION

No. de pedimento, anote el número de pedimento que amparó la importación de los bienes a 15 dígitos, iniciando con el No. de año de validación que da origen al trámite de importación.

Fecha de pedimento, anote la fecha de pago del pedimento.

Cve. y nombre de la Aduana, seleccione la clave y nombre de la aduana donde se realizo el trámite de importación, obteniendo dicha clave del catalogo de claves incluido en el archivo de la declaración.

Nombre del producto, anote el nombre del producto o bien que haya sido importado

Fracción Arancelaria, anote la fracción arancelaria a 08 dígitos que se haya declarado en la operación de importación.

Cantidad de mercancía en UMC, anote con número la cantidad de mercancía que se haya importado en unidades de medida de comercialización, que se obtendrá de la partida o secuencia del pedimento de importación.

DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION

No. de pedimento, anote el número de pedimento que ampara la exportación de los bienes a 15 dígitos, iniciando con el No. de año de validación que da origen al trámite de exportación.

Fecha de pedimento, anote la fecha probable de pago del pedimento.

Cve. y nombre de la Aduana, seleccione la clave y nombre de la aduana donde se realizó el trámite de importación, obteniendo dicha clave del catalogo de claves incluido en el archivo de la declaración.

Nombre del producto, anote la fracción arancelaria y el nombre del producto o bien que retorna al extranjero.

Cantidad de mercancía en UMC, anote con número la cantidad de mercancía que se retorne en unidades de medida de comercialización, que se obtendrá de la partida o secuencia del pedimento de exportación, para el caso en que en la secuencia del pedimento de exportación se incluya mercancía de más de un pedimento de importación, se deberá utilizar un formato por cada pedimento de importación que se descargue.

DEDUCCION POR EL USO DEL BIEN

El presente campo está diseñado para calcular en forma automática el importe a transferir a la Tesorería de la Federación por concepto de estadía de los bienes en territorio nacional; así como el importe al que tenga derecho de recuperar el contribuyente, por lo que únicamente deberán capturar los montos de contribuciones pagadas, atendiendo a lo siguiente:

Contribuciones pagadas.- en este campo capturará el total pagado por partida, es decir anotará los valores que se desglosan en la secuencia del pedimento de importación que correspondan al Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado y en su caso Cuotas Compensatorias.

No. de días: en este campo se anotará el número de días que los bienes importados permanecieron en territorio nacional, el cual se deberá contar a partir de la fecha de importación hasta la fecha en que el bien haya sido retornado al extranjero, incluyendo días inhábiles.

% Máximo: en este campo se anotará el porcentaje máximo de deducción que le corresponda al bien retornado, de conformidad con los porcentajes que indican los Artículos 40 y 41 de la Ley del Impuestos Sobre la Renta, atendiendo a su descripción y/o su función según corresponda.

Para los casos en que los bienes retornados no correspondan a los bienes listados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en este campo se asentará porciento máximo de deducción del 10%.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

En este campo se anotaran el nombre del Representante Legal de la Empresa, en el siguiente orden apellido paterno, materno y nombre (s), el R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes), deberá ser asentado con la homoclave que le corresponda, en caso de ser extranjero proporcionar la forma migratoria con que ostente su estancia en territorio nacional, nacionalidad anotar la nacionalidad que corresponda al país de nacimiento, domicilio iniciando con el nombre de la calle, No. interior No. exterior, colonia municipio si se trata de domicilios del interior de la republica o delegación en el caso de domicilios en el Distrito Federal, No. de Código Postal que le Corresponda, entidad federativa (Estado de la Republica a donde pertenezca) y No. telefónico, incluyendo la clave lada que le corresponda a la ciudad donde se localice el domicilio declarado.

OBSERVACIONES

Anote en este espacio los comentarios y/o aclaraciones que considere pertinentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Asentará el nombre y firma autógrafa del representante legal de la Empresa para el caso de personas morales, nombre y firma autógrafa en el caso de personas físicas



Documento de origen de productos minerales extraídos, industrializados o manufacturados

Servicio de Administración Tributaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
		Fecha: _	
		Día	Mes Año
Llenar a máquina o con letra de molde			
PARA SER LLENADO	POR EL INTERES	ADO	
1 Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal o		o moral:	
Nombre:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Domicilio:			
Registro Federal de Contribuyentes:			_
2 Población a la que se destinan:			
Municipio:			
Estado:			
3 Lugar donde se extraen, manufacturan, industrializan	los productos objet	o de la internación	de la franja o región
fronteriza al resto del país.			
4 Descripción de la mercancía	5 Cantidad	6 Peso	7 Volumen
8 Declaro bajo protesta de decir verdad que:			
 La información contenida en este documento es verdade Estoy consciente que seré responsable por cualquier decla documento. 			
- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de s contenido del presente documento, así como notificar por documento, de cualquier cambio que pudiera afectar la exa	escrito a todas las	personas a quienes	
Este certificado se compone de hojas, incluyendo tod		msmo.	
Este certificado se compone de nojas, incluyendo tod	uos sus ariexos.		
Firma del interesado o	o su representante l	egal	
EXCLUSIVO PA	RA USO OFICIAL		
9 Firma de presentación ante la aduana.			
Nombre de la aduana:			
Clave de la aduana:			
Nombre del empleado:			Sello
No. de gafete del empleado:			Jeno
Firma		1	



ENCARGO CONFERIDO AL AGENTE ADUANAL PARA REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR O LA REVOCACION DEL MISMO.



DELIFERANCE TRACEMENT VACCION POR NO			1.	FECHA DE E	ELABORACION
- PADRON DE IMPORTADORES					
- C. AGENTE ADUANAL.			DIA	MES	AÑO
		2. CLAVE DE	L REGISTRO F	EDERAL DE	CONTRIBUYENTES:
3. DATOS DE IDENTIFICACION DEL	MPORTADOR:				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERI	NO Y N	IOMBRE (S) O [DENOMINACI	ON O RAZON SOCIAL
CALLE	NUMERO Y/O LETF	RA EXTERIOR	NUM	ERO Y/O LET	TRA INTERIOR
COLONIA	CODIGO POSTAL		TELE	EFONO (Indica	ar clave Lada)
LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELE	EGACION	ENTI	DAD FEDERA	ATIVA
ENCARGO QUE SE CONFIERE (LI comercio exterior, utilizando un solo			abilitar al agente	aduanal para	que realice operaciones de
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECI ENCOMIENDO AL AGENTE ADUANAL F NOMBRE DE MI REPRESENTADA, AL C.:	ARA EFECTUAR EL				
NOMBRE DEL AGENTE			NUM	IERO DE PAT	ENTE
CON VIGENCIA: INDE (MARQUE CON UNA "X" SOLO UNA OPCION)	FINIDO UN A	ÑO O		INDIQUE I DD/MM/AAAA)	FIN DE VIGENCIA:
REVOCACION DEL ENCARGO CO aduanal encomendado anteriormento	•	se debe llenar	únicamente cua	ındo se requie	era dar de baja a un agento
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLEI AGENTE ADUANAL PARA EFECTUAR I REPRESENTADA, AL C.:					
NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL		NUMERO D	E PATENTE		
REVOCAR A PARTIR DE:	(ESPECIFIQUE FE	CHA: DD/MM/A	AAA)		
6. DATOS DEL REPRESENTANTE LE	GAL:				
APELLIDO PATERNO, MATERNO,	NOMBRE(S)				
CORREO ELECTRONICO:			REGISTRO FE ANTE LEGAL DI		CONTRIBUYENTES DEL SA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD M REPRESENTACION LEGAL CONFERIDA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENT MANERA OPORTUNA, EL PRESENTE FO PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS COMO REPRESENTANTE LEGAL.	AL SUSCRITO NO HA E Y ME COMPROMET PRMATO, ASI COMO, E	SIDO REVOCA TO A DAR A C EL O LOS CAM	ADA, NI MODIFIC CONOCER AL M IBIOS DE DOMI	CADA TOTAL IENCIONADO CILIO QUE P	O PARCIALMENTE A LA AGENTE ADUANAL DE RESENTE ANTE EL RFC
NOMBRE Y FIRMA	AUTOGRAFA DEL CO	NTRIBUYENT	E O REPRESEN	ITANTE LEGA	AL
ACREDITACION DEL REPRESENTANTE					
NUMERO DE ESCRITURA F	UBLICA	NO	MBRE Y NUME	RO DEL NOTA	ARIO PUBLICO
CHIDAD				FFCUA	
CIUDAD				FECHA	

ESTE FORMATO DEBERA REGISTRARSE ELECTRONICAMENTE.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER LLENADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NOVENO Y DECIMO PARRAFOS DE LA REGLA 1.2.5.

Instructivo de llenado de la declaración de encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o su revocación

- 1. Fecha de elaboración: Se indicará la fecha de llenado del formato.
- 2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes: Se indicará la clave de RFC del importador a trece posiciones tratándose de (personas físicas) y a doce posiciones tratándose de (personas morales), para lo cual se dejará el primer espacio en blanco.
- 3. Datos de identificación del importador: Se indicará el nombre, denominación o razón social, tal y como aparece en su aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o en el caso de existir cambio de denominación, razón social o régimen de capital, indicará el registrado vigente; indicar el domicilio fiscal registrado.
- 4. Encargo que se confiere: Se indicará el nombre completo del agente aduanal, el número de la patente aduanal o autorización del mismo, así como especificar la vigencia que tendrá el mandato, en caso de indicar la opción "Otra" se debe indicar la fecha en la que se desea termine la vigencia del encargo. El encargo conferido se encontrará vigente a partir de que la autoridad realice la incorporación de la patente aduanal en el sistema correspondiente. Una vez que dicha patente es incorporada, el agente aduanal debe realizar la aceptación o desconocimiento electrónico, de conformidad con lo establecido en la regla 1.2.5.

Nota: En caso de haber requisitado este rubro, se omitirá el llenado del campo número 5.

5. Revocación del encargo conferido: Se indicará el nombre completo del agente aduanal, el número de la patente aduanal o autorización del mismo y se especificará la fecha (dd/mm/aaaa) a partir de la cual le será revocada la autorización para realizar operaciones de comercio exterior a nombre y por cuenta del importador.

Nota: Cuando se llene este campo, no se debe indicar ningún dato en el campo número 4.

6. Datos del representante legal: Se indicará claramente el nombre completo del representante legal, su clave de Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico e indicar su firma electrónica avanzada. Asimismo, se indicará el número de escritura pública, el nombre y número del notario público, la ciudad y la fecha, de la acreditación del representante legal conforme al artículo 19 del Código.

Este formato se deberá registrar de la siguiente manera:

Electrónicamente a través de la página de Internet www.aduanas.gob.mx

La ACOA, habilitará a los agentes aduanales encomendados, en un plazo de 2 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de registro electrónico del formato debidamente requisitado. Se entenderá que la autoridad reconoce el encargo conferido cuando esté disponible en la página de Internet: www.aduanas.gob.mx.

Teléfono de Asistencia del Padrón de Importadores: 01 800 463 67 28 de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs., desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 (4488728).

Las empresas transportistas que realicen operaciones de consolidación de carga por vía terrestre bajo el régimen aduanero de tránsito interno u operaciones de tránsito interno a la importación por ferrocarril, deberán presentar personalmente ante la AGA o enviar por mensajería, el documento mediante el cual se confiere el encargo a los agentes aduanales para que puedan realizar sus operaciones, asentando en la parte inferior del anverso de dicho formato la leyenda que corresponda, de conformidad con el noveno o décimo párrafo de la regla 1.2.5.

Nota Importante

SE DEBERA LLENAR UN FORMATO POR CADA AGENTE ADUANAL AL QUE SE LE CONFIERA O REVOQUE EL ENCARGO PARA REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

EL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS O MANIFESTAR INCORRECTAMENTE LOS DATOS, SERA CAUSA DE RECHAZO DEL PRESENTE FORMATO.

Engomado oficial para el control de tránsito interno por vía aérea



Servicio de Administración Tributaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

MERCANCIA EN TRANSITO

LA **MERCANCIA CONTENIDA ESTE** ΕN **BULTO ESTA BAJO** CONTROL FISCAL Y DEBE SER ENTREGADA AL PERSONAL DE LA ADUANA DE DESTINO

ADVERTENCIA. "Quien viole, altere o destruya el contenido de este bulto o desprenda esta etiqueta, será sancionado de conformidad con los artículos 186, fracciones I y II, así como el artículo 187, fracción I de la Ley Aduanera y 113, fracción I del Código Fiscal de la Federación. Las mismas sanciones serán impuestas a quienes toleren esos actos."

DIMENSIONES: 7 CM. ANCHO.

14 CM. LARGO.

COLOR: FONDO NARANJA FOSFORESCENTE.

LEYENDAS EN COLOR NEGRO.



Se presenta por duplicado

(Segunda Sección)

anverso

Instructivo de llenado

La declaración se llena, en tinta negra o azul, a máquina o con bolígrafo en letra de molde; las cifras no deben invadir los límites de los recuadros.

Aduana y Sección. Se anota la clave de la Aduana y la Sección en la que se realiza el pago.

Certificación bancaria. Exclusivo para los datos que identifican el pago.

1. Datos del contribuyente

Se anota el nombre, razón o denominación social, el Registro Federal de Contribuyentes a doce o trece posiciones y la Clave Única de Registro de Población. Se anota la fecha del pedimento.

2. Información general del pedimento original

En caso de haberse utilizado pedimento de importación o exportación se anota el número del documento y la fecha del pedimento original (fecha de validación).

Debe indicar el supuesto que originó el pago. Si se trata de un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA) debe anotar el número respectivo asignado por la Aduana; para los casos de Diferencias y Otros debe especificar los motivos del pago.

 Concepto
 Clave. Se anota la clave del concepto a pagar, de acuerdo con la relación que se detalla al final de este instructivo. Forma de pago, Se anota la clave de forma de pago O (cero) "Efectivo". Pago electrónico: cuando las contribuciones se pagan electrónicamente mediante el uso de este formulario, se efectúan con cargo a cuenta, lo que se asienta con la clave O (cero).

Descripción del pago. Se describe el concepto de la clave que se está pagando y el número de crédito fiscal que proceda. Importe. Se anota el monto en moneda nacional correspondiente al concepto a pagar, redondeado para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad de peso inferior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad de peso superior. Ejemplos: 140.50 = 140; 140.51 = 141.

5. Fecha de elaboración del formulario

Se anota la fecha en que se elabora este documento.

6. Datos del representante legal

Se anotan apellidos paterno, materno y nombres; Registro Federal de Contribuyentes; Clave Única de Registro de Población, y firma. En caso de ser persona física y no contar con representante legal, firmará únicamente el contribuyente.

NOTA: No debe utilizarse este formato en caso de créditos fiscales determinados por la Administración Local de Recaudación; asimismo, el pago deberá efectuarse únicamente en los módulos bancarios ubicados en las aduanas, en las sucursales bancarias habilitadas o autorizadas para recibir el cobro de contribuciones al comercio exterior o mediante el servicio de Pago Electrónico descrito en el numeral 4 del presente instructivo

Claves y descripción de conceptos por comercio exterior

CLAVE	CONCEPTO	CLAVE	CONCEPTO
100009	RECARGOS	140030	(IEPS) TABACOS LABRADOS
100010	MULTAS. POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES SOBRE COMERCIO EXTERIOR IOPERACIONES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL, SHCP;	140033	(IEPS) BEBIDAS REFRESCANTES
100011	MULTAS. ESTABLECIDAS EN LA LEY ADUANERA Y SU REGLAMENTO IMULTAS SIMPLESI	160001	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
100012	MULTAS, ORIGINADAS POR INFRACCIONES A LA LEY ADUANERA DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA (PAMA)	160003	(ISAN) IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA
100025	PARTE ACTUALIZADA DE LOS IMPUESTOS. SE ANDTA LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPUESTO Y EL MISMO YA ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN IMPCI	160005	(ISAN) IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
130008	(IVA) IMPORTACIÓN DE BIENES	190004	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN
140002	(IEPS) GASOLINA Y DIÉSEL	400026	ALMACENAJE DE MERCANCÍAS EN DEPÓSITO (ARTÍCULOS 41 Y 43 A 48, LEY FEDERAL DE DERECHOS)
140022	IIEPS) ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	400027	(DTA) DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO (ART. 49, LEY FEDERAL DE DERECHOS)
140028	(IEPS) BEBIDAS ALCOHÓLICAS	700045	CUOTAS COMPENSATORIAS
140029	(EPS) CERVEZA	700163	APROVECHAMIENTO. MEDIDA DE TRANSICIÓN TEMPORAL



Hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana de mercancías de importación

Servicio de Administración Tributaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1	DATOS DEL IMPOR	TADOR										
	_		DO PATERNO, MATERN ENOMINACION O RAZO		S),		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
	DOMICILIO	CALLE		No. EXTERIOR/INTERIOR CODIGO POSTAL ENTIDAD O MUNICIPIO					TIDAD O MUNICIPIO			
2	DATOS DEL VENDE	DOR										
	-		DO PATERNO, MATERN ENOMINACION O RAZO		5),			TAX NUM	IBER			
	DOMICILIO	CALLE		No. EXTERIO	R/INTERIOR	CIUE	DAD	PAI	IS			
3	DATOS DE LA MER	CANCIA										
					DESCR	IPCION						
		CLASIF	FICACION ARANCELAR	IA				CANTIDAD				
		PA	IS DE PRODUCCION					PAIS DE PROCEDEN	CIA			
4	DETERMINACION D											
1. ¿ES COMPRAVENTA PARA IMPORTACION A TERRITOR 2. UNICAMENTE PERSONAS VINCULADAS. ¿LA VINCULA 3. ¿EXISTEN RESTRICCIONES? 4. ¿EXISTEN CONTRAPRESTACIONES? 5. ¿EXISTEN REGALIAS O REVERSIONES?. EN CASO DE HABER CONTESTADO NEGATIVAMENTE A METODO DE VALOR DE TRANSACCION, UTILICE OTRO M			SUPUESTO N	EL PRECIO?	RMATIVAMENTE EI	N CUALQI	SI () SI () SI () SI () SI () SI () UIERA DE LOS DEMAS SU	NO () PUESTOS, NO PODRA UTILIZAR EL				
5 PRECIO PAGADO O POR PAGAR			GAR	6 AJUSTE	S INCREMENTAE	ILES		7 NO INCREMENTABLE	LES			
PAGOS DIRECTOS: CONTRAPRESTACIONES O PAGOS INDIRECTOS:				COMISIONES: FLETES Y SEGUROS: CARGA Y DESCARGA: MATERIALES APORTADOS:				GASTOS DIVERSOS QUE SE REALICEN CON POSTERIORIDAD EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ART. 56 DE LA LEY ADUANERA. GASTOS NO RELACIONADOS: FLETES Y SEGUROS: GASTOS DE CONSTRUCCION:				
TOTAL %:				TECNOLOGIA APORTADA:				INST., ARMADO, ETC.: CONTRIBUCIONES: DIVIDENDOS: TOTAL %:				
8	VALOR EN ARMAN	A CONF	DME AL METODO DE		ANGACCION							
_			DRME AL METODO DE			VALOR EN	ADUANA 9	%:				
9	I A DDESENTE DET	EDMINA	CION DEL VALOR ES V	ALIDA BARA								
_	MENTO NUMERO		FECHA DEL PEDIMEN AA/MM/DD	-	FACTURA NUMER	RO	FECHA E	DE LA FACTURA DD	MARQUE CON UNA X SI CUENTA CON MAS DE UN PEDIMENTO			
			OR DE TRANSACCION									
10	10 VALOR EN ADUANA DETERMINADO SEGUN OTROS METODOS %											
11	NO UTILIZO EL VAL							DETERMINACION DEL VA				
2. LA NACIO 3. EXI 4. EXI DISTII	NO SE TRATO DE UNA COMPRAVENTA. II 1. VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS. II. LA COMPRAVENTA NO FUE PARA EXPORTACION CON DESTINO A TERRITORIO 2. VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS SIMILARES. II. ACIONAL. II 3. VALOR DE PRECIO UNITARIO DE VENTA. III EXISTIR VINCULACION QUE AFECTA EL PRECIO. III 4. VALOR RECONSTRUIDO. III EXISTIR RESTRICCIONES A LA ENAJENACION O UTILIZACION 5. VALOR DE TERMINADO CONFORME AL ARTICULO 78 DE LA LEY ADUANERA. III A. VALOR RECONSTRUIDO. III EXISTIR CONTRAPRESTACIONES O REVERSIONES NO CUANTIFICABLES. III											
13	EL SUSCRITO MAN	IFIESTA	BAJO PROTESTA DE D	ECIR VERDA	QUE LO ASENTA	ADO EN ESTA DEC	CLARACIO	ON ES VERIDICO.				
			APELLII	DO PATERNO,	, MATERNO Y NOM	MBRE(S) DEL REPI	RESENTA	NTE LEGAL				
	DEL INDOSTRIS	0.0555		FECHA D AA/MM/DD	DE ELABORAC	CION		EQUATION FER SELVICE	DUTDIDING NEED			
FIRMA	A DEL IMPORTADOR	O REPRE	SENTANTE LEGAL				R	EGISTRO FEDERAL DE CO	UNIKIBUYENTES			

Instructivo de llenado de la hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana de mercancías de importación

Esta forma será llenada a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites del recuadro.

- **1.-** Datos del importador: anotará los datos relativos a su nombre, comenzando por el apellido paterno, seguido del materno y nombre o nombres, en su caso denominación o razón social, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes según corresponda a doce o trece posiciones.
- **2.-** Datos del vendedor: anotará los datos relativos a su nombre, comenzando por el apellido paterno, seguido del materno y nombre o nombres, en su caso denominación o razón social, el tax number y domicilio.
- **3.-** Datos de la mercancía: asentará la descripción correcta de la mercancía (marca, modelo, tipo, No. de serie), la clasificación arancelaria que le corresponda de acuerdo a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, cantidad a importar, nombre del país que produce dicha mercancía y el nombre del país de donde procede.
- **4.-** Determinación del método: Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley se contestarán las preguntas numeradas de la 1 a la 5, llenando con una "X" si es afirmativa o negativa; en caso de haber contestado negativamente al supuesto número 1 o afirmativo en cualquiera de los demás supuestos, no podrá utilizar el método de valor de transacción, por lo que tendrá que utilizar otro método.
- **5.-** Precio pagado o por pagar: anotará el importe de los pagos directos, de las contraprestaciones o pagos indirectos y pondrá el total de dichos pagos.
- **6.-** Ajustes incrementables: anotará la cantidad pagada por comisiones, fletes y seguros, carga y descarga, materiales aportados, tecnología aportada, regalías y reversiones, asentando al final el total de lo pagado por dichos conceptos.
- **7.-** No incrementables: anotará los gastos diversos que se realicen con posterioridad en los supuestos a que se refiere la fracción I del artículo 56 de la Ley, tales como gastos no relacionados, fletes y seguros, gastos de construcción, instalaciones, armado, contribuciones y dividendos, así como el total.
- **8.-** Valor en aduana conforme al método de transacción: anotará en primer lugar el precio pagado o por pagar más los ajustes incrementables, asentando el valor en aduana total.
 - 9.- La presente determinación de valor es válida para:

Pedimento número: anotará el número de pedimento.

Fecha del pedimento: anotará la fecha de presentación del pedimento ante la aduana.

Fecha de la factura: anotará la fecha de expedición de la factura.

Si cuenta con más de un pedimento anotará una "X" en el recuadro correspondiente.

Si el método de valor es diferente al de transacción deberá llenar los siguientes puntos:

- **10.-** Valor en aduana determinado según otros métodos: asentará en pesos, el valor en aduana determinado según otros métodos.
- **11.-** No utilizó el valor de transacción por: señalará con una "X" la causa o motivo por el cual no utilizó el valor de transacción, siendo:
 - 1. Porque no se trató de una compraventa.
 - 2. Porque la compraventa no fue para exportación con destino a territorio nacional.
 - 3. Porque existe vinculación que afecta el precio.
 - 4. Porque existe restricción a la enajenación o utilización distinta de los permitidos.
 - 5. Porque existe contraprestación o reversiones no cuantificables.
- **12.-** Método para la determinación del valor en aduana: anotará con una "X" el método que utilizó para la determinación en valor aduana tal como:
 - 1. Valor de transacción de mercancías idénticas.
 - 2. Valor de transacción de mercancías similares.
 - 3. Valor de precio unitario de venta.
 - 4. Valor reconstruido.
 - 5. Valor determinado conforme al artículo 78 de la Ley.
- **13.-** El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que lo asentado en esta declaración es verídico: el importador o su representante legal asentará su nombre, comenzando por el apellido paterno, materno y nombre(s). Firmará bajo protesta el importador o representante legal. Anotará la fecha de elaboración del formato, empezando por el año, seguido del mes y por último el día. Anotará a doce o trece posiciones el Registro Federal de Contribuyentes.

Manifestación de Valor





INFORMACION GENERAL:

Colonia Código I Teléfono Señale con una "X": - Existe vinculación entre impor Si existe - Influye en el valor de transaco Si influyó b) Datos del importador.	Correo ele tador y vendedor:	
Colonia Código I Teléfono Señale con una "X": - Existe vinculación entre impor Si existe - Influye en el valor de transaco Si influyó b) Datos del importador.	Correo ele	ado País ctrónico
Colonia Código I Teléfono Señale con una "X": - Existe vinculación entre impor Si existe - Influye en el valor de transaco Si influyó b) Datos del importador.	Correo ele	ado País ctrónico
Teléfono Señale con una "X": - Existe vinculación entre impor Si existe - Influye en el valor de transaco	Correo ele tador y vendedor:	ctrónico
Señale con una "X": - Existe vinculación entre imporente de la constant de la co	tador y vendedor:	
Si existe - Influye en el valor de transaco Si influyó b) Datos del importador.	No	existe
- Influye en el valor de transaco Si influyó b) Datos del importador.		existe
Si influyó b) Datos del importador.	sión:	
b) Datos del importador.		
	No	influyó
Apellido paterno		
ripolitae patorile	Apellido materno	Nombre o Razón Social
	Apomao matomo	Nombre o Nazon Goda
RFC incluyendo la homoclave		
Teléfono	Correo electró	nico
Calle Núm	ero y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia C.P.	Municipio/Dele	gación Entidad Federativa
	Γ	

c) Agente	e aduanal.													
Apellido paterno Apellido matern				terno			N	lom	bre					
Número de autorización														
d) Datos	de factura(s	s).												
Némana	do footune													
Numero	de factura													
Fecha:	día	mes	año.											
Número	de factura													
Fecha:	día	mes	año.											
Número	de factura													
Fecha:	día	mes	año.											
a) Mátad	o de valorad	rión												
e) Wetou	o de valorac	,1011.												
Señale co método:	on una " X " si	utilizo sólo	o un método de val	oración	oara e	el tot	al de	la n	nerc	anc	ía o s	si utili	zo má	is de ur
Se	utilizo un mé	todo para	el total.		Se ι	utiliz	o má	ıs de	e un	mét	odo.			
	on una " X " (tilizado para		de valoración apli cancía:	icado, e	n caso	o de	hab	er ι	utiliza	ado	más	de ı	uno in	dicar e
Método	de valoració	n aplicado	,				Tipo	de ı	nero	cand	ίa ο _Ι	prove	edor	
Valor	de transacci	ón de las r	nercancías											
Valor	de transacci	ón de las r	mercancías idéntica	as										
Valor	de transacci	ón de las r	mercancías similar	es										
						OMBRE GAL	Y FIRM	A DEL	IMPOR	TADOF	RODES	U REPR	ESENTAN	TE

Martes 9 de agosto de 2011	DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección)	105
Valor de precio unitario de venta			
Valor reconstruido			
Valor determinado conforme al artíc Ley Aduanera	ulo 78 de la		
f) Anexos.			
Señale con una "X" en caso de present número total de anexos, con número y letra		numerarlos y foliarlos, seña	lando el
Anexa documentación	Número de hojas ar	nexas con número y letra.	
II. VALOR DE TRANSACCION DE LAS	S MERCANCIAS.		
II.1 En caso de utilizar el valor de trans	acción de las mercancías indi	icar lo siguiente:	
Indicar el precio pagado, con número y le	etra.		
II.2 Información conforme al artículo 6 transacción)	6 de la Ley Aduanera (conce _l	otos que no integran el va	alor de
Señale con una "X" los conceptos que s	se ajusten a su caso particular.		
Es el precio previsto en la factura.			
Es el precio de otros documentos que	e se anexan a la manifestación.		
Si existen los conceptos señalados e valor de transacción)	n el artículo 66 de la Ley Aduan	era (conceptos que no integ	ran el
Los conceptos del artículo 66 de la L comercial.	ey Aduanera aparecen desglos	ados o especificados en la f	factura
	NOMBRE VEIRMA DE	TIMPOPTADOD O DE OU DEDDECENT	ANITE

no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícul la Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especien la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del concepto	6 (Segunda Sección)	DI	ARIO OFICIAL	Martes 9 de agosto de 20
Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. Numerar anexos y Anote cada factura o documento comercial que anexa de acuerdo al masignado No. Documento anexado No. Documento anexado NO ANEXA documentación y sólo describirán los conceptos previstos en el artículo 66 Ley Aduanera. NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícula la Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especen la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del composito de la concepto de la factura o documento comercial. II.4. Puede optar por no rellenar en rubro de "conceptos" si estos aparecen desglos especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. II.4. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).	II.3 ANEXA: Docur	nentación a la manife	stación de valor	
Numerar anexos y relacionarios Nacada factura o documento comercial que anexa de acuerdo al nasignado			que anexe, correspondientes a l	os conceptos previstos
NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describirán los conceptos previstos en el artículo 66 Ley Aduanera. NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancia, los conceptos señalados en el artícula Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especen la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del concepto del conceptos especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).	artibulo de de la Eey 7		on al artícula SS da la Lay Aduana	
NO ANEXA documentación y sólo describirán los conceptos previstos en el artículo 66 Ley Aduanera. NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícula Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especen la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancia Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del con	,	Anote cada factura		
NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos en el artículo 66 de la Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especen la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera.				
NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícul la Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especien la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del compositor de la factura de la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val	110.	Boodinento direxado		
NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícula Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especien la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del compositor de conceptos y se estos aparecen desglos especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícula Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especien la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del compositor de conceptos y se estos aparecen desglos especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícula Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especien la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del compositor de concepto del compositor de conceptos y si estos aparecen desglos especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícula Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especien la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del compositor de concepto del compositor de conceptos y si estos aparecen desglos especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícula Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especien la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del compositor de concepto del compositor de conceptos y si estos aparecen desglos especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artícula Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: co que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especien la factura o documentación comercial. II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera. N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del compositor de concepto del compositor de conceptos y si estos aparecen desglos especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
N. Mercancía Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del conce	la Ley Aduanera y el que no integran el va	precio pagado respector de transacción. So	cto de cada uno: (Artículo 66 de	la Ley Aduanera: conce
NOTA: Puede optar por no rellenar en rubro de "conceptos" si estos aparecen desglos especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).	II.4. Conceptos prev	ristos en el artículo 66 d	de la Ley Aduanera.	
especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).	N. Mercancía F	actura o documento	Importe y moneda de facturació	on Concepto del caro
especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos. Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el val transacción).				
transacción).				
transacción).				
,	especificados en la fa	ctura, en caso de que	no aparezcan desglosados debe	en ser descritos.
El importador debe señalar si existen cargos conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera.	especificados en la fa Información confor	ctura, en caso de que	no aparezcan desglosados debe	en ser descritos.
El importador debe señalar si existen cargos conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera.	especificados en la fa Información confor	ctura, en caso de que	no aparezcan desglosados debe	en ser descritos.
Señale con una "X" si el precio pagado por las mercancías importadas comprende el importe	especificados en la fa Información confor transacción).	ctura, en caso de que	no aparezcan desglosados debe	que integran el valor

NO

	Señale con una "X" si el importador opta por acompañar o NO las facturas y otros documentos a su manifestación de valor.							
	SI		NO					
En ca	aso de ane	exar docu	ımentación, señale lo siç	guiente:				
		Concept	os previstos en el artícul	o 65 de la l	Ley Aduanera.			
Num anex relac		Anote ca	ada factura o documento	comercial	que anexa de acuerdo al n	úmero asignado		
No.		Documer	nto anexado					
el o lo	número que asigne a cada uno de los anexos a que se refiere este párrafo, relacionando el número de el o los anexos en que consten los cargos de referencia, con la o las mercancías a cuyo precio pagado deben incrementarse los cargos multicitados. N. Mercancía o Factura o documento Importe y moneda de facturación Concepto del cargo							
	prove							
I								
III. O	TROS ME	TODOS						
Indica	Para casos donde se utilice cualquier método distinto de "valor de transacción de las mercancías" debe Indicar por tipo de mercancía o mercancías, la razón por la que, en los términos de los artículos 67 y 71 de la Ley, no utilizó el método de "valor de transacción de las mercancías, para tal efecto señale:							
a) La	base grav	able no	deriva de una comprave	enta para la	a exportación con destino	a territorio nacional.		
	SI		NO					
					NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR LEGAL	O DE SU REPRESENTANTE		

Se anexa la documentación en la que consta el valor de la mercancía.

SI

NO

(Segunda Sección)

En caso de que no se anexe la documentación en la que conste el valor de la mercancía(s) a importar temporalmente, debe indicar el valor provisional de la misma señalando los siguientes datos:

Tipo de mercancía	Valor provisional
V. PERIODICIDAD DE LA MANIFESTACION	
Señale con una "X" si el importador presenta el periodo de seis meses.	la manifestación de valor por operación o por
Por operación	Der periode de seie masse
Por operación	Por periodo de seis meses
gajo protesta de decir verdad, manifiesto que los	datos asentados en el presente documento son
iertos.	
RFC:	
<u></u>	
FECHA:	
día mes año.	
NOMPRE V EIRMA DEL IMPORTADOS	R O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1. La manifestación de valor deberá rendirse en dos tantos, uno destinado al agente o apoderado aduanal y el otro deberá conservarse con la contabilidad del importador.
- 2. Para calcular el valor en aduana se deberán aplicar las disposiciones establecidas en el título tercero, capítulo III, sección primera de la Ley Aduanera, las contenidas en el título tercero, capítulo III de su Reglamento, y las demás disposiciones aplicables que se emitan al respecto.

-8-----

Instructivo de llenado para el Formato de Manifestación de Valor.

Este formato se presenta por los importadores para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 59 de la Ley, y está dirigido a la autoridad aduanera, se encuentra en el Anexo 1 Declaraciones, avisos, formatos e instructivos de trámite de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, y deberá proporcionarse a la autoridad aduanera cuando ésta así lo requiera.

Este formato será llenado a máquina. Unicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos, de conformidad con las siguientes especificaciones para cada uno de ellos.

- I.- Información general.
 - a) Nombre, denominación o razón social y domicilio del vendedor o vendedores en el extranjero, o cuando éstos no existan, del remitente o remitentes. Indicará respecto de cada vendedor o remitente en el extranjero, si existe o no vinculación entre el vendedor y el importador de las mercancías y, en caso de que ésta exista, si la misma no ha influido en el valor de transacción, en los términos de lo previsto en el artículo 69 de la Ley.
 - b) Nombre o razón social, RFC y domicilio fiscal del importador.
 - c) Nombre del agente o apoderado aduanal y número de su patente o autorización.
 - d) Número o números de las facturas con sus fechas de expedición.
 - Cuando el importador opte por rendir una manifestación de valor por cierto periodo en los términos de la fracción V de este instructivo, no será necesario indicar los datos de las facturas.
 - e) Indicar el método de valoración aplicado para el total de las mercancías a que se refiere la manifestación, o el método aplicado para cada tipo de mercancías, si utiliza más de un método. En este último caso relacionará con precisión cada uno de los métodos con los tipos de mercancías de que se trate, o con los proveedores correspondientes.
 - Los métodos de valoración utilizados se identificarán con las expresiones "valor de transacción de las mercancías"; "valor de transacción de las mercancías idénticas"; "valor de transacción de mercancías similares"; "valor de precio unitario de venta"; "valor reconstruido" o "valor determinado conforme a lo establecido por el artículo 78 de la Ley Aduanera", según se trate del método que se utilice.
 - f) Si el importador presenta documentos anexos a la manifestación de valor, deberá numerar dichos anexos a razón de un folio por cada hoja que los integre. En la manifestación mencionada deberá indicar el total de anexos que se acompañan.
 - g) El importador indicará si la manifestación de valor se presenta por una operación o por el periodo de seis meses.
- II.- Método "valor de transacción de las mercancías".

En caso de que el método utilizado sea el de "valor de transacción de las mercancías", el importador indicará que el precio pagado a que se refiere el cuarto párrafo, del artículo 64 de la Ley, es el previsto en las facturas u otros documentos comerciales que se anexen a la manifestación, e indicará también el número asignado a cada uno de los anexos a los que se refiere esta fracción. Cuando existan los conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley, el importador indicará que los mismos aparecen desglosados o especificados en forma separada del precio pagado en la factura comercial o en otros documentos comerciales que se anexen a la manifestación, e indicará también el número asignado a cada uno de los anexos correspondientes. Las facturas u otros documentos mencionados podrán acompañarse en original o copia.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, el importador podrá optar, en vez de anexar las facturas u otros documentos comerciales a la manifestación, por describir en la propia manifestación la mercancía de que se trate y el precio pagado en moneda de facturación respecto de cada una de ellas, así como los conceptos a que se refiere el artículo 66 de la Ley, siempre que éstos se desglosen o especifiquen en forma separada del precio pagado en la factura comercial o en otros documentos comerciales.

111

Cuando el importador opte por rendir una manifestación por cierto periodo, en los términos de la fracción V de este Instructivo, no será necesario acompañar las facturas, por lo que el importador podrá entregarlas en original o copia al agente o apoderado aduanal antes de que éste formule el pedimento. En el caso a que se refiere este párrafo, el importador señalará que el precio pagado de las mercancías es el que aparecerá en las facturas u otros documentos comerciales que le hará llegar en original o copia al agente o apoderado aduanal, antes de que éste formule el pedimento.

Cuando el método utilizado sea "valor de transacción de las mercancías", el importador también indicará:

El importe de los cargos a que se refiere el artículo 65 de la Ley, en moneda de facturación, si éstos existen. Para ello precisará con claridad la mercancía o mercancías que deban aplicarse, los cargos mencionados e indicará en cada caso el concepto del cargo o cargos de que se trate.

De existir los cargos a que se refiere el párrafo anterior, en vez de indicar el importe de cada uno de ellos, el importador podrá optar por acompañar las facturas u otros documentos comerciales en que consten dichos cargos, e indicará el número que asigne a cada uno de los anexos a que se refiere este párrafo. El importador deberá relacionar con claridad el número de el o los anexos en que consten los cargos de referencia, con la o las mercancías a cuyo precio pagado deben incrementarse los cargos multicitados.

Cuando el importador opte por rendir una manifestación por cierto periodo en los términos de la fracción V de este Instructivo, y siempre que los cargos a que se refiere el artículo 65 de la Ley, sean constantes o puedan calcularse desde la fecha que se rinda la manifestación de valor, podrá indicar el importe de los cargos a que se refiere al artículo 64 de la Ley o bien podrá señalar las bases y el procedimiento que se utilizará para calcular los cargos mencionados en cada uno de los embarques que se importarán durante el periodo en que se aplique la manifestación de valor. Para ello, el importador podrá indicar el importe de los cargos o señalar las bases y los procedimientos mencionados respecto a cada tipo de mercancía o bien respecto de cada proveedor, pero en todo caso precisará con claridad el concepto del cargo o cargos de que se trate y lo relacionará con el tipo de mercancía o con su proveedor.

Tratándose de mercancías que se importen al amparo de algún tratado o convenio internacional, de conformidad con los cuales se tenga derecho a gozar de trato arancelario preferencial, el valor de transacción se calculará de acuerdo con las disposiciones aplicables establecidas en los mismos. El agente aduanal, al formular el pedimento, se basará en los elementos declarados por el importador y efectuará las operaciones que sean necesarias en los términos de lo dispuesto en la Ley, con el objeto de determinar, bajo su responsabilidad, el valor en aduana de las mercancías. En caso de que el valor en aduana declarado en el pedimento resulte incorrecto con motivo de la indebida interpretación o error en la aplicación que el agente aduanal haga de los elementos rendidos por el importador en la manifestación de valor, incluso por errores de carácter aritmético, no será aplicable la excluyente de responsabilidad a que se refiere el artículo 59, fracción III de la Ley, por lo que, en este caso, dicho agente aduanal sí será responsable solidario de la determinación del valor en aduana de las mercancías exclusivamente de la parte a que se refiere la indebida interpretación o error en la aplicación en que hubiera incurrido el agente aduanal.

III.- Otros métodos.

En caso de que se utilice cualquier método distinto del de "valor de transacción de las mercancías", se estará a lo siguiente:

El importador indicará con precisión, por tipo de mercancía o mercancías, la razón por la que, en los términos de los artículos 67 y 71 de la Ley, no utilizó el método de "valor de transacción de las mercancías", para lo que señalará:

- Si la base gravable no deriva de una compraventa para la exportación con destino a territorio nacional.
- b) Si existe alguna circunstancia distinta de las previstas en el artículo 67 de la Ley, que impida utilizar el valor de transacción. En caso de existir ésta, precisará por cada tipo de mercancía o mercancías, la circunstancia en cuestión. El importador anotará por cada tipo de mercancía o mercancías, el valor determinado conforme a los artículos 72 a 78 de la Ley, según el método de valoración que utilice, o bien podrá optar por acompañar los documentos en los que, en su caso, conste dicho valor en aduana. En este último caso deberá indicar el número que asigne a cada uno de sus anexos correspondientes y deberá relacionar con claridad dichos anexos con la mercancía o mercancías a que corresponda el valor en aduana respectivo.

IV.- Importación temporal.

Cuando se destinen las mercancías al régimen de importación temporal y el importador opte por determinar provisionalmente el valor de las mismas, indicará que las mercancías de que se trate, se destinan a dicho régimen y anotará por cada tipo de mercancía o mercancías el valor provisional, conforme a lo dispuesto por las RCGMCE o bien, podrá acompañar los documentos en que conste dicho valor o indicará el procedimiento que debe seguir el agente aduanal para determinarlo.

Finalmente, la manifestación de valor deberá contener la leyenda de que los datos se declaran "bajo protesta de decir verdad", el nombre, firma y RFC del importador o su representante legal, así como la fecha en que se elabora. En caso de que la manifestación elaborada se rinda en más de una hoja, la firma a que se refiere este párrafo deberá aparecer en todas y cada una de las hojas que la integran.

V.- Periodicidad de la manifestación.

La manifestación de valor podrá rendirse por cada operación o por cada periodo de seis meses.

Si la manifestación se rinde por periodo, y si durante el transcurso del mismo se modifica alguno de los elementos que en términos de la Ley Aduanera permitan determinar el valor en aduana de las mercancías, el importador deberá manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una nueva manifestación de valor.

NOTA: La manifestación de valor deberá rendirse en dos tantos, uno destinado al agente o apoderado aduanal y el otro deberá conservarse con la contabilidad del importador.

Para calcular el valor en aduana se deberán aplicar las disposiciones establecidas en el título tercero, capítulo III, sección primera de la Ley Aduanera, las contenidas en el título tercero, capítulo III de su Reglamento, y las demás disposiciones aplicables que se emitan al respecto.

SAT	co SHCP	Pago de cont al comercio (es Folio		
_	SHCP			Leer al revers	ю	
Nombre:	Apellido paterno	Apelli	ido materno		Nombre	(8)
Dirección:						
		alle	Núm.	(Colonia	
c.p. Correo electrónico:		Ciudad		Estado Núm. de pasajero	s:	Pais
Fecha de arribo: _	Día	Mes Af	lo			
Arribo: - Mari	timo O Puerto	de procedencia:	Ciud	ad	-	País
Aduana de ingreso: Destino: Favor de señalar las mercancías por las que debe pagar impuestos						
Descripción de la mercancia	Cantidad	Valor total (en dáteres de los Estados Unidos de América)	Tipo de cambio	Pais de origen	Tasa	Impuesto
Total de impuestos a pagar (cantidad en letra) TOTAL \$						
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asertados en la presente declaración son ciertos. Sello o certificación de la mâquina registradora.						
PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD ADUANERA Deberá ser llenado cuando el mecanismo de selección automatizado sea ROJO						
Incidencia Si No						
Nombre del servidor público que efectuó el reconocimiento						

Instructivo de llenado para el pago de contribuciones al comercio exterior

Usted tiene derecho a presentar la declaración de pago de contribuciones al comercio exterior siempre que el valor de las mercancias por importar no exceda de 3,000 dólares de los Estados Unidos de América; en caso de equipo de cómputo, el valor máximo puede ser por hasta 4,000 dólares de los Estados Unidos de América; si excede estas cantidades debe presentar su declaración mediante un pedimento de importación, elaborado por un agente o apoderado aduanal, en la aduana de carga.

I. Datos del pasajero

- 1. Nombre: Anote el apellido paterno, apellido materno y nombres.
- 2. Dirección: Anote la calle, número, colonia, código postal, ciudad, estado y país.
- 3. Correo electrónico: Anote el correo electrónico del pasajero.
- 4. Número de pasajeros: Anote el número de integrantes de la misma familia que viajen con el pasajero.

II. Datos del medio de transporte

- Fecha de arribo: Anote, mediante digitos (dd/mm/aaaa), la fecha de arribo o cruce a franja o región fronteriza o interior del país.
- Tráfico del medio de transporte: Anote el tráfico mediante el cual arribó y los datos que lo identifiquen.
- 7. Aduana de ingreso: Señale la Aduana ante la que se presenta para su ingreso a territorio nacional.
- 8. Destino: Indique el lugar y nombre del estado en el que permanecerá

III. Determinación de contribuciones

- 9. Descripción de la mercancía: Descripción comercial de la mercancía.
- 10. Cantidad: Anote la cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida de comercialización de acuerdo con lo señalado en la factura, comprobante de venta o cualquier otro documento que exprese el valor comercial de las mercancías.
- 11. Valor total: Anote el valor total en dólares de los Estados Unidos de América de la mercancía
- 12. Tipo de cambio: Anote el tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar de los Estados Unidos de América, vigente en la fecha de entrada de la mercancia al territorio nacional, conforme a los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.
- 13. País de origen: Anote aquel donde usted haya iniciado su viaje, siempre que dicha mercancía no muestre etiquetas, leyendas o marcas que identifiquen un país de producción o manufactura distinto.
- Tasa: Anote la tasa global que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en las Regias de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- Impuesto: Anote las cantidades resultantes de calcular la tasa correspondiente para determinar la liquidación de los impuestos al comercio exterior.

Una vez llenado el formato con la información que se solicita, debe realizar su pago en el módulo bancario o en donde esté ubicada la máquina registradora correspondiente; el pago puede hacerse en efectivo o con tarjeta de crédito. Al concluir el pago de contribuciones al comercio exterior usted puede optar por:

- a) Activar el mecanismo de selección automatizada (semáforo fiscal), el cual determinará si se practica la revisión aduanera.
 - Luz roja: su equipaje será revisado.
 - Luz verde: su equipaje no será revisado y podrá retirarse sin mayor trámite.
- Solicitar que la autoridad aduanera realice la revisión de su equipaje

Si desea reportar alguna irregularidad en el comportamiento de la autoridad aduanera, puede comunicarlo a las siguientes autoridades: Secretaria de la Función Pública (SFP): 2000 2000 en la Ciudad de México y 01 800 38 62 466 en el interior de la República, así como al Órgano Interno de Control en el SAT: 5802 02 72, 5802 19 43 y 5802 18 04 en la Ciudad de México y 01 800 71 91 321 en el interior de la República. También puede hacerio directamente en el módulo de la SFP correspondiente.

Sanción: Cuando no declare mercancias por las que se deba pagar contribuciones y por tal motivo se omita dicho pago, se impondrá una multa de 80% a 120% del valor comercial de dichas mercancias, procediendo el embargo precautorio de las mismas, salvo que se haya optado por soficiar que la autoridad practique la revisión de su equipaje y las mercancias que transporte. En este caso, la multa será de 70% a 100% del valor comercial de las mercancias, salvo que se esté a lo dispuesto en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Euterior.

Las mercancias sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias no pueden ser importadas bajo este procedimiento. Las contribuciones de comercio exterior pagadas y determinadas en este formato no son deducibles para efectos del impuesto sobre la renta.

SS SV.	MEXICO		Payment of Foreign Trade Duties				
ADDRIVE I	- III.CAGO	SHCP			See back.		
Name: _	Family	Name	Fi	rst Name		Middle N	Name
Address:							
		5	treet	No.		District	
E-mail:	Z.C.		City		State No. of passengers:		Country
Arrival Date	Day	Mod Airline 8	nth Year	-			
Arrival:							
Arrivac.			Origin:	City			Country
	Land () Vehicle	Driving Plates:				
Arrival Cus	toms Clearand	9:		Destin	nation:		
Please poi	nt out any goo	ds subject to	payment of foreign	trade duties			
Goods	Description	Quantity	Total Value (in American Dollars)	Exchange Rate	Country of Origin	Rate	Foreign Trade Duty
Total amount of duties to be paid (in writing) TOTAL \$							
I hereby declare under oath that the information herein stated is true. Bank or Cash Register Certification							
Signature							
FOR CUSTOMS USE ONLY This form shall be filled cut if the automated selection mechanism activates a STOP LIGHT							
			Frequency Y	es No			
Name of public officer in charge of inspection							
Sinnature							

Instructions to Fill Out the Foreign Trade Duties Declaration Form

You are entitled to a Foreign Trade Duties Declaration Form provided that the value of the goods to be imported does not exceed the amount of 3,000 American Dollars; concerning computer software and hardware, its maximum allowed value is of 4,000 American Dollars; should its value be higher, then you must file an import declaration prepared by a customs officer or legal representative for customs matters at cargo oustoms.

I. Passenger information

- Name: first, middle and last names.
- 2. Address: street, number, district, zip code, city, state and country
- 3. E-mail: the passenger's e-mail.
- 4. Number of passengers: number of family members traveling with passenger.

II. Information on means of transportation

- Arrival date: (dd/mm/yyyy) in numbers, the arrival date at or crossing date of the borderline or land strip or country's interior.
- 6. Means of transportation: means of transportation upon arrival and its identification data.
- 7. Arrival customs clearance: the customs office you appear before upon arriving in domestic territory.
- 8. Destination: the place and name of the state in which you will be staying.

III. Foreign trade duties assessment

- 9. Goods description: trade description of the goods.
- Quantity: write down the quantity of goods according to the trade measurement unit set out in the invoice, sales note or any other document setting forth such trade value.
- 11. Total value: write down the total value of the goods in American Dollars
- Exchange rate: write down the Mexican Peso exchange rate with respect to the American Dollar in effect on the
 goods entry date to domestic territory pursuant to the provisions of Article 20 (III, IV and V) of the Federal Tax
 Code
- Country of origin: write down the country where the trip began provided that the goods do not disclose any labels, legends or trademarks identifying a different production or manufacturing country.
- 14. Rate: write down the global rate applicable to the provisions of the General Foreign Trade Rules
- Duties: write down the result obtained from calculating the applicable rate in order to assess payment of foreign trade duties

Upon filling out the form with the requested information, payment of foreign trade duties must be made at the banking module or at the cash registry desk. Payment may be made in cash or with credit card. Upon payment of such duties, you may:

- a) Activate the automated selection mechanism (stop light) which shall determine whether your luggage will be subject to a customs inspection
 - Red light: you luggage will be inspected
 - Green light: your luggage will not be inspected and you are allowed to leave without any further proceedings.
- b) Request the customs officers to inspect your luggage

If you wish to file a complaint on any irregularities concerning the customs officers' behavior, you may call the Ministry of Public Service (SFP) at 2000 2000 in Mexico City and at .01 800 38 62 466 from within Mexico or the Internal Control Department of the Tax Administration Service (SAT) at 5802 02 72, 5802 19 43 and 5802 18 04 in Mexico City or at 01 800 71 91 321 from within Mexico. You may also file same at the SFP stand.

Penalty: If you fall to declare any goods subject to foreign trade duties and to pay same, you shall be imposed a fine equivalent to 80% or of up to 120% of the goods trade value and the goods shall be attached prior to judgment unless you request customs to inspect your lugs age and the goods you are carrying with you. In this case, the fine shall be equivalent to 70% or of up to \$100% of the goods trade value unless otherwise set out in the General Foreign Trade Rules.

All goods which are not subject to non-tariff regulations or restrictions may not be imported under these proceedings. Any foreign trade duties paid and assessed pursuant to the provisions hereof shall not be subject to income tax deductions.

TERCERA SECCION SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

ADUANA MEXICO	SHCP	Paiement des Commerce Ex				
Nom: Prénom (s)						
Adresse:	Rue	,	Numéro		rondissem	ent
C.P.	C.P. Ville État					Pays
Date d'arrivée:		Mois An	née	ombre de passag	ers.	
Arrivée: Maritime (départ:	Ville			Pays
Douane d'arrivée:	Douane d'arrivée: Destination:					
Description des marchandises	Quantité	Valeur Totale (en dollars américains)	Taux de Change	Pays d'Origine	Taux	Taxe
Total des impôts au commerce extérieur (par écrit) TOTAL S						
Je déclare que tous les reinsegments foumis sont exacts. Cachet de la banque ou de la caisse de contrôle fiscale.						
Signature						
POUR L'UTILISATION EXCLUSIVE DES DOUANES On doit remplir ce format si le méchanisme automatique de sélection aléatoire allume la LUMIÈRE ROUGE. Fréquence Ou Non						
Nom de l'employé public qui a fait la révision Signature						

Instructions pour Remplir le Formulaire des Impôts au Commerce Extérieur

Vous pouvez présenter cet Formulaire des Impôts au Commerce Extérieur si la valeur des marchandises ne dépasse pas les 3,000 doilars américains; dans le cas des ordinateurs, leur valeur ne peut pas dépasser les 4,000 doilars américains; les cas échéant, vous devez présenter une déclaration d'importation preparée par l'officier de douane ou par le représentant juridique de la douane d'embarquement.

I. Renseignements sur le passager

- 1. Nom: nom et prénom.
- 2. Adresse: rue, numéro, arrondissement, c.p., ville, état et pays
- 3. Courrier eléctronique: le courrier eléctronique du passager.
- 4. Nombre des passagers: le nombre des membres de la famille qui voyagent avec le passager.

II. Moyen de transport

- 5. Date d'arrivée: (jj/mm/aaaa) numérique, date d'arrivée à la frontière ou zone franche ou de l'intérieur du pays.
- Moyen de transport: moyen de transport à l'arrivée et son numéro d'identification.
- 7. Douane à l'arrivée: la douane que vous avez passé à l'arrivée.
- 8. Destination: le lieu et le nom de l'état de votre séjour.

III. Détermination des impôts au commerce extérieur

- 9. Description des marchandises: la description commerciale des marchandises
- Quantité: veuillez écrir la quantité des marchandises par rapport de l'unité commerciale de mesure établie par la facture ou la note de vente ou par un autre document qui établi leur valeur commerciale.
- Valeur totale: veuillez écrire la valeur totale des marchandises en dollars américains.
- Taux de change: veuillez écrire la taux de change en pesos par rapport du dollar américain en vigeur à l'arrivée des marchandises conformément à ce qui est stipulé dans l'article 20 (III, IV et V) du Code Fiscale.
- 13. Pays d'origine: veuillez écrire le pays de départ de votre voyage à moins que lesdites marchandises indiquent leur lieu de production étranger par l'intermédiaire d'étiquettes, de légendes ou de marques.
- Taux: veuillez écrire le taux global applicable conformément à ce qui est stipulé dans le Régles Générales du Commerce Extérieur.
- Impôts: veuillez écrire le résultat obtenu après avoir calculé le taux applicable pour déterminer le paiement des impôts au commerce extérieur.

En déposant le formulaire rempli, vous devez faire le paiement à la banque où la caisse de contrôle fiscal. Le paiement non pourra être realisé qu' en liquide ou carte de crédit. Après avoir fait le paiement, vous pouvez choisir entre:

- a) Actionner le mécanisme automatique de sélection aléatoire (feu rouge fiscal) qui vous indiquera une soumission ou non à une révision douanière
 - Lumière rouge; les bagages seront revisés.
 - Lumière verte: les bagages ne seront pas revisés. Vouz pouvez sortir de la douane.
- b) Démander à l'autorité douanière de réviser vos bagages.

En cas de plainte contre les authorités douanières, vous pouvez vous adresser au Ministère du Service Publique (SFP) au numéro 2000 2000 au Mexique et au numéro 01 800 38 62 468 en province (service grafuit) ou à l'Organisme du Contrôle Interne du Service Tributaire (SAT) au numéro 5802 02 72, 5802 19 43 et 5802 18 04 au Mexique et au numéro 01 800 71 91 321 en province (service grafuit). Vous pouvez aussi vous présenter directement au module du SFP.

Sanction: Les marchandises sujettes au paiement de droits non déclarées, seront confisquées. Une amende allant de 80% à 120% de la valeur commerciale de ces marchandises sera imposée, sauf si une demande d'inspection a été faite auprès d'un agent des douanes, auquel cas l'amende se situera entre 70% et 100% de la valeur commerciale des marchandises conformèment à ce qui est stipulé dans le Régles Générales du Commerce Edidrieur.

Conformément à la procédure indiquée dans le formulaire, les marchandises sujettes à d'autres régulations ou permis ne sont pas autorisées. Les droits payés conformément à ce formulaire ne seront pas déducibles de l'impôts sur le revenu. 6 (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Martes 9 de agosto de 2011

••		Número de Pedimento
SAT	Pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores	Número Consecutivo por Empresa Transportista
Servicio de Administración Tributaria SECRETARIA DE HACIENDAY CREDITO PUBLICO		Número Económico
Dato	s de la Empresa Transportista	Certificaciones
Nombre, denominación o r	azón social:	
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Dat	os de la Empresa Autorizada	
Nombre, denominación o r	azón social:	
R.F.C.:		
	Datos de la Unidad	
Transporte		Fecha de Emisión
Marca		
Modelo		Hora de Emisión
Línea		
No. Económico		Firma Electrónica
No. Serie		
No. Placas		Código de Barras
Valor Nominal		
Fracción arancelaria.		
Tipo Unidad		
C-t- d		

Este documento deberá ser presentado por el interesado en las garitas aduanales, tanto al momento de su INTERNACION a la zona gravada, como al RETORNO del vehículo, para su certificación por impresora del sistema electrónico de cómputo del SAT, sin lo cual no tendrán validez las anotaciones de internación y retorno que aparezcan en este Pedimento de importación temporal; con fundamento en los artículos 16-B y 107 de la Ley, 10 y 12 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como la regla 4.2.1.

Declaro bajo protesta de decir verdad que retornaré, dentro del plazo legal otorgado, a esta franja o región fronteriza, el vehículo antes descrito, apercibido que de hacerlo en forma extemporánea seré acreedor a la sanción establecida en el artículo 183, fracción II de la Ley Aduanera, y que me abstendré de cometer infracciones o delitos relacionados con la indebida utilización o destino de dicho vehículo durante su estancia en territorio nacional. Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Nombre y Firma



Instructivo de llenado del pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.

Campo Contenido

Campo	Contenido
1. Nombre, denominación o razón social de la empresa transportista.	Nombre, denominación o razón social de la empresa transportista que solicita la importación temporal.
2. RFC de la empresa transportista.	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa transportista. En los casos en que la importación temporal se efectúe por un extranjero, se anotará la clave EXTR920901TS4.
Domicilio fiscal de la empresa transportista.	Domicilio fiscal de la empresa transportista, o bien, si se trata de un extranjero el domicilio que conste en los documentos oficiales, compuestos en su caso, por la calle, número exterior, número interior, código postal, municipio, ciudad entidad federativa y país.
4. Nombre, denominación o razón social de la empresa autorizada.	Debe anotarse el nombre, denominación o razón social de la empresa autorizada por la AGA, en términos del artículo 16-B de la Ley.
5. RFC de la empresa autorizada.	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa autorizada por la AGA, en términos del artículo 16-B de la Ley.
6. Datos de la unidad.	Se deberá anotar el tipo de transporte (autotransporte, ferroviario, marítimo), la marca, modelo, línea, número económico, número de serie, número de placas, valor nominal, fracción arancelaria, tipo de unidad (remolque, semirremolque o portacontenedor). En el caso del número de serie, únicamente los dígitos deberán ser impresos entre paréntesis.
7. Número de pedimento.	 Número de folio integrado por: Un dígito para indicar la clave de la Empresa Autorizada. Tres dígitos para indicar la Clave de la Aduana. Un dígito para indicar el último dígito del año en curso. Seis dígitos más para el número consecutivo anual por Aduana asignado por la empresa autorizada emisora del pedimento. Cada uno de estos grupos de dígitos deberán ser separados por dos espacios en blanco, excepto entre el dígito que corresponde al último dígito del año en curso y los seis dígitos de la numeración progresiva.
8. Consecutivo por empresa transportista.	Número consecutivo de pedimento tramitado por la Empresa Transportista al año.
9. Fecha de Emisión.	Día, mes y año en el que se efectúa la validación del Pedimento por el SAIT.
10. Hora de Emisión.	Hora, minutos y segundos en los que se efectúa la validación del Pedimento por el SAIT.
11. Firma electrónica.	Firma electrónica generada por el SAIT.
12. Código de barras.	Clave SAIT con 2 caracteres (numérico), Clave de la aduana de despacho con 3 caracteres (numérico), folio del pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores hasta 7 caracteres (alfanumérico) y firma electrónica generada por el SAIT hasta 7 caracteres (alfanumérico). Después de cada campo, incluyendo el último, se deberán presentar los caracteres de control, carriage return y line feed.
13. Nombre y firma.	Firma del transportista, representante legal o persona autorizada por el representante legal.



Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista conforme a la regla 2.4.6.



Marque con una "X" el tipo de solicitud de que se trate: Registro	ACUSE DE RECIBO			
Si va a realizar alguno de los siguientes trámites				
proporcione el número y fecha de oficio con el que se				
otorgó el registro.				
Modificación Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando se registró.				
Adición				
Prórroga				
* En caso de modificación asegúrese de anexar los				
documentos que demuestren los datos que nos proporcionó.				
Persona que solicita el CAAT.				
Agente naviero y consignatario de buque.				
Agente internacional de carga.				
Prestadores de servicio de autotransporte terrestre.				
Propietarios de vehículos de carga que ingresen sus mercancía	as a territorio nacional en la frontera norte del país.			
Si es una persona física señale dónde tiene su residencia.				
En México En el e	extranjero			
Si es una persona moral señale dónde se constituyó.				
En México En el e	extranjero			
Prórroga del registro del Código Alfanumérico Armonizado del	Transportista.			
<u></u>				
Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los re Alfanumérico Armonizado del Transportista.	equisitos previstos para el otorgamiento del Código			
LE RECORDAMOS QUE ANTES DE ENVIAR ESTA SOLICITUD Y SUS ANEXOS DEBERA HABER CONCLUIDO EL REGISTRO DE SU INFORMACION EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE TRANSPORTISTAS (SIRET).				
INSTRUCCIONES GENERALES				
1. El solicitante o su representante legal debe firmar el formato. El	En todos los casos deberá ser firma autógrafa.			
2. Presente esta solicitud y los documentos anexos en la Administración Central de Regulación Aduanera, ubicada en				

- Presente esta solicitud y los documentos anexos en la Administración Central de Regulación Aduanera, ubicada en Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 3. Puede presentar el formato directamente de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, enviarse mediante el Servicio Postal Mexicano o a través de mensajería acelerada. Si lo entrega directamente por favor anexe una copia del formato para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.

		ente en territorio nacio es datos en este aparta		a empresa constituida conforme a las
1. Nombre, de	enominación d	razón social.		
			persona mo	ral deje el primer espacio en blanco.
2. Actividad o	que desempeñ	a el solicitante.		
3. Domicilio f	iscal.			
Calle		Número y/o letra e	exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegad	Municipio/Delegación Entidad federativa	
4. Domicilio p	oara oír y recib	ir notificaciones.		
Calle		Número y/o letra e	exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegac	ción	Entidad federativa
	Teléfor	10		Correo electrónico
5. Datos del r	representante	legal del solicitante, en	su caso.	
Apellido pater	no	Apellido materno		Nombre
RFC incluyer	ndo la homocla	ive		
Teléfono				Correo electrónico
DATOS DE	LAS PERSON	AS AUTORIZADAS PAF	RA OIR Y RE	ECIBIR NOTIFICACIONES, EN SU CASO
6. Persona au	utorizada para	oír y recibir notificacio	nes.	
Apellido pater	no	Apellido materno		Nombre
RFC incluyer	ndo la homocla	ive		
Teléfono	Teléfono Correo electrónico			

6.1. Persona autorizada para o	ír y recibir notificad	ciones.											
Apellido paterno	Apellido materr	10					No	mbre	e				
RFC incluyendo la homoclave													
Teléfono				Co	rreo	elec	tró	nico)				
6.2. Persona autorizada para o	ír y recibir notificad	ciones.											
Apellido paterno	Apellido materr	10					No	mbre					
RFC incluyendo la homoclave													
Teléfono SI EL SOLICITANTE ES UN DOCUMENTOS QUE ACREDITAI		RAL, \$	SEÑAL			elec				АТ	os	DE	LOS
7. Acta constitutiva de la perso	ona moral solicitant	te.											
Número del instrumento notarial	o póliza mercantil	Fecha											
Nombre y número del Notario o 0	Corredor Público	Entida	d Fede	erativ	⁄a								
8. Modificación (es) al acta cor	nstitutiva.												
8.1. Modificación al acta const	itutiva.	8.2. M	odific	acióı	n al a	acta	cor	nstit	utiv	а.			
Número del instrumento notarial	o póliza mercantil	Núme	ro del i	instru	ımer	nto n	otar	ial o	póli	iza I	mer	canti	I
Fecha		Fecha											
Nombre y número del Notario o 0	Corredor Público	Nomb	re y nú	imer	o del	Not	ario	o C	orre	dor	Púb	lico	
Entidad Federativa		Entida	d Fede	erativ	⁄a								
Descripción de la modificación		Descr	pción	de la	mod	difica	ciór	า					

9. Poder general para actos de administración que se otorgan al firmante, si es una persona moral o una persona física que nombra un representante.
* Si es persona moral y consta en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.
Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:
Número del instrumento notarial o póliza mercantil Fecha
Nombre y número del Notario Público o corredor público Entidad Federativa
Documentos que deben anexar los residentes en territorio nacional.
Carta responsiva que incluya el RFC de la persona moral o de la persona física que solicita el registro para el uso de la clave de acceso al Sistema de Registro de Transportistas (SIRET), misma que se deberá imprimir de dicho sistema, firmada por el solicitante o por su representante legal.
Cuando se trate de una persona física, copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante y de su representante legal, cuando sea presentado por una tercera persona.
Cuando se trate de una persona física que es representada por una tercera persona, se deberá adjuntar poder notarial o carta poder en la que se le faculte para realizar este trámite.
Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada del acta constitutiva.
Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada del instrumento notarial con que se acredite que la persona que firma la solicitud se encuentra facultada para realizar actos de administración.
Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal.
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

II. Si es residente en territorio extranjero o es una empresa constituida conforme a las leyes extranjeras asiente sus datos en este apartado:				
1. Nombre, denominación	o razón social del solicitante.			
2. Domicilio del solicitante).			
Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior		
Código postal o zona post	tal Estado	País		
Teléfo	ono	Correo electrónico		
3. Domicilio para oír y reci	bir notificaciones en México, en ca	so de tenerlo.		
Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior		
Colonia C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa		
Teléfono	Fax	Correo electrónico		
4. Datos del representante	legal del solicitante, en su caso.			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre		
Teléfono	Fax	Correo electrónico		
5. Datos de las personas a	utorizadas para oír y recibir notific	aciones, en su caso.		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Persona autorizada para o	ír y recibir notificaciones.			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre		
Teléfo	ono	Correo electrónico		
Documentos que debe	n anexar los residentes en el extrar	njero.		
Identificación de la persosolicitud.	ona física solicitante o del representa	nte legal de la persona moral que firma la		
Carta responsiva que incluya el nombre o denominación social de la persona que solicita el registro para el uso de la clave de acceso al Sistema de Registro de Transportistas (SIRET). Esta carta se imprime del sistema y debe ser firmada por el solicitante o por su representante legal.				
Documentación con la que se acredite su residencia en el extranjero, si es persona física.				
Documentación con la q moral.	ue se acredite estar constituido confo	rme a las leyes extranjeras, si es persona		
	dad, manifiesto que los datos asentad les que me fueron otorgadas no han s	dos en el presente documento son ciertos y ido modificadas o revocadas.		



Teléfono

Registro del despacho de mercancías de las empresas, conforme al artículo 100 de la Ley Aduanera



Marque con una X el Registro	tipo de solicitud de que se trate:	ACUSE DE RECIBO	
	alguno de los siguientes trámites nero y fecha de oficio con el que se		
Modificación Renovación	Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando se registró.		
Renovacion			
Adición	Los datos que proporcione en esta forma se adicionarán a su registro.		
los documentos qu	<u>cación o adición asegúrese de anexa</u> ue demuestren los datos que no		
proporcionó.	SONA MORAL SOLICITANTE		
1. Denominación o ra			_
RFC incluyendo la h	omoclave		
2. Actividad preponde	erante		
		(20)	_
3. Domicilio fiscal		Marque con una "X" si solicita modificación	
Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior	_
Colonia C	C.P. Municipio/Delegación	Entidad federativa	_
			_
4. Domicilio para oír y	y recibir notificaciones		
Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior	
Colonia C.	P. Municipio/Delegación	Entidad federativa	

Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

5. Nombre.		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Teléfono	Correo electrónico	0
DATOS DE LAS PERSONAS AUTO	RIZADAS PARA OIR Y RECIBIR	NOTIFICACIONES.
6. Persona autorizada para oír y recib	pir notificaciones.	
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Teléfono	Correo electrónico	 D
6.1. Persona autorizada para oír y rec	ibir notificaciones.	
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Teléfono	Correo electrónico	0
6.2. Persona autorizada para oír y rec	ibir notificaciones.	
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Teléfono	Correo electrónico	0

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

. Acta constitutiva de la persona moral solicitante	
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Entidad Federativa
8. Modificación (es) al acta constitutiva.	
8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación
8.3. Modificación al acta constitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación

Poder general para actos de admin De constar en el acta constitutiva, s			licitante.
Consta en el acta constitutiva. En	caso de no constar en	el acta constitutiva por f	avor señale los siguientes datos:
Número del instrumento notarial o póliza	a mercantil Fo	echa	
Nombre y número del Notario Público o	Corredor Público E	ntidad Federativa	
10. Indique si la persona moral solicit	ante cuenta con prog	rama IMMEX.	
SI Señale por favor el núr	nero del programa	NO	
Si no cuenta con programa IMMEX	por favor proporcione	e la siguiente informac	ión:
1 Por favor marque con una "X" la opo ha dictaminado sus estados financieros:		los ejercicios durante lo	os que la persona moral solicitante
Los últimos cinco años		nosaños, a partir le cinco años de constit	de la constitución (Cuando tenga uida).
2 Por favor marque con una "X" el supr Realizó importaciones con un va la solicitud.			ante: endario anterior al que se presenta
Inicia sus operaciones y esti \$75,576,766.00.	ma efectuar en el e	ejercicio de inicio imp	ortaciones con valor superior a
11 Anote la descripción detallada de	la mercancía que se	importará y su fracció	n arancelaria.
* La fracción arancelaria de las mercano de Importación y de Exportación.	cías debe señalarse de	acuerdo a la tarifa de l	a Ley de los Impuestos Generales
do importación y de Exportación.		Margue con u	ına "X" si solicita adición
Descripción	Fracción arancelaria	Descripción	Fracción arancelaria

12. Anote el nombre y número de patente de los agentes aduanales o nombre y número de autorización de los apoderados aduanales autorizados para promover el despacho a nombre y en representación de la solicitante.			
		Marque con una "X" si	solicita adición
Nombre (indicar si es agente o F apoderado)	atente o autorización	Nombre (indicar si es agente o apoderado)	Patente o autorización
13. Si estima conveniente limitar el	registro a determina		
		Marque con una "X" si	solicita adición
Nombre		Domicilio	
14. Señale los datos de la constano	ia de pago del derecl	10	
\$ 			
Denominación o razón social de la institución en la cual se realizo el pago			
15. Anote el nombre, RFC y domicilio de los transportistas que designa para operar bajo el esquema de revisión en origen.			
		Marque con una "X" si	solicita adición
Nombre	RFC	Domicilio	

16. Ren	16. Renovación del registro del despacho de mercancías de las empresas.				
	Marque con una "X" si solicita renovación y su representada cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento del registro del despacho de mercancías de las empresas.				
Docum	entos que se deben anexar a la solicitud.				
	Copia certificada de la escritura constitutiva, únicamente cuando se solicite el registro. Cuando se trate de una renovación no será necesario presentarla nuevamente.				
	Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.				
	Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco por el concepto de "registro del despacho de mercancías de las empresas" con el que se acredite el pago de los derechos previstos en el artículo 40, inciso a) de la LFD.				
	Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF				
	Medio magnético conteniendo la información incluida en esta solicitud, en formato Word.				
Ва	ijo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.				
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE				

INFORMACION DE ENVIO

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

- * Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.
- 2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.



Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.



Marque con una trate: Registro	a "X" el tipo	de solicitud de que se	ACUSE DE RECIBO
	orcione el i	de los siguientes número y fecha de el registro.	
Modificación	esta for	os que proporcione en ma sustituirán a los que onó cuando se registró.	
Adición			
	umentos qu	o adición asegúrese de e demuestren los datos	
DATOS DE LA	PERSONA I	MORAL SOLICITANTE	
1. Denominación	n o razón so	cial.	
RFC incluyende	o la homocla	ve	
2. Actividad pre	ponderante.		
3. Domicilio fisc	al.		
Calle		Número y/o letra exterio	or Número y/o letra interior
Colonia	C.P. Municipio/Delegación		Entidad federativa
	,		
4. Domicilio para	a oir y recibi	r notificaciones.	
Calle	Número y/o	letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa
Teléfono	Correo electrónico		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

5. Nombre.			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	
RFC incluyendo la homoclave			
Teléfono	Correo electróni	ico	
releiolio	Correct electronic		
DATOS DE LAS PERSONAS AUT	ORIZADAS PARA OIR Y RI	ECIBIR NOTIFICACIONES.	
6. Persona autorizada para oír y red	cibir notificaciones.		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	
RFC incluyendo la homoclave			
Teléfono	Correo electróni	ico	
6.1. Persona autorizada para oír y r	ecibir notificaciones.		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	
Apeliido paterrio	Apellido materno	Nombre	
RFC incluyendo la homoclave			
	<u> </u>		
Teléfono	Correo electróni	ico	
6.2. Persona autorizada para oír y r	ecibir notificaciones.		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	
RFC incluyendo la homoclave			
Teléfono	Correo electróni	ico	
Telefolio	Ooneo cicotroni		
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN	LOS DATOS DE LA PERS	ONA MORAL SOLICITANT	Έ:
7. Acta constitutiva.			
Número del instrumento notarial o pól	iza mercantil Fecha		
N 1			
Nombre y número del Notario Púb	lico o corredor Entida	d Federativa	
público	lico o corredor Entida	d Federativa	

8. Modificacion(es) al acta constitutiva.	
8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación
8.3. Modificación al acta constitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación
9. Poder general para actos de administración que	e le otorgó la persona moral solicitante.
* De constar en el acta constitutiva, señálelo mar	cando una "X" en el cuadro.
Consta en el acta constitutiva. En caso de no siguientes datos:	constar en el acta constitutiva por favor señale los
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha
Nombre y número del Notario Público o corredor público	Entidad Federativa

10. Capital social.
Señale el monto en moneda nacional:
\$
Señale los datos del instrumento notarial del cual obtuvo la información anterior:
Número del instrumento notarial Fecha
Nombre y número del Notario Público Entidad Federativa
11. Señale con una "X" el tipo de tránsito que le interesa realizar.
Interno Internacional Ambos
12. Señale con una "X" si tiene interés en prestar servicios de consolidación bajo el régimen
aduanero de tránsito interno.
SI NO
13. Señale las aduanas en las que le interesa prestar los servicios. Deberá señalar en cada aduana
un domicilio para oír y recibir notificaciones y un número telefónico.
Podrá utilizar tantas hojas como sean necesarias para presentar esta información.
Aduana:
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra interior
Colonia Código postal Municipio/Delegación Entidad federativa
Nombre de una persona de contacto en la circunscripción de la aduana
·
Apellido paterno Apellido materno Nombre
- pando natorio nomio
Taláfono Corros alastrónico
Teléfono Correo electrónico

Aduana:				
Calle		Número y/o letra exterior	Núi	mero y/o letra interior
Colonia	Código postal	Municipio/Delegación	Ent	idad federativa
Nombre de	una persona de con	tacto en la circunscripción de l	a aduana	
Apellido pa	iterno	Apellido materno		Nombre
	Teléfono	Correo electrónico		
Aduana:				
Calle		Número y/o letra exterior	Núi	mero y/o letra interior
Colonia	Código postal	Municipio/Delegación	Ent	idad federativa
Nombre de	una persona de con	tacto en la circunscripción de l	a aduana	
Apellido pa	terno	Apellido materno		Nombre
	Teléfono	Correo electrónico		
		os que se prestará el servicio d o sean necesarias para present		
Señale los	siguientes datos por	cada vehículo que utilizará.		
	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS

Entidad Federativa

DIARIO OFICIAL

Martes 9 de agosto de 2011

24 (Segunda Sección)

Nombre y número del Notario Público

Martes 9 de agosto de 2011	artes 9 de agosto de 2011 DIARIO OFICIAL		(Segunda Sección) 25				
18. Anote el nombre y números operaciones de consolid							
	Nombre		Patente				
19. Relación de vehículos proporcionando un domicil tantas hojas como sean nec	lio para la verificación	de los requisitos de se					
SEÑALE LOS SIGUIENTES I DE CARGA	DATOS POR CADA VEHI	CULO QUE UTILIZARA F	PARA CONSOLIDACION				
MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS				
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION							
	110051.0	05515	D. 1010				
MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS				
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION							
MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS				
-		-					
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION							
MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS				
WAICOA	WIODELO	OLIVIL	TEACAG				
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION							
MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS				
		<u> </u>					
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION							
MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS				
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION			1				
MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS				
NANAINI	INIODELO	SLRIE	LACAC				

DOMICILIO VERIFICACION

PARA

LA

Docum	entos que se deben anexar a la solicitud.
	Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta de la autorizada deberá acreditar sus facultades con copia certificada de su poder notarial para actos de administración y señalar un nuevo representante mediante el presente formato.
	Copia certificada de la escritura constitutiva, únicamente cuando se solicite el registro.
	Copia certificada del instrumento notarial con el que se acredita que el capital social mínimo de la empresa asciende a \$2'092,376.00.
	Copia certificada del permiso expedido por la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, para prestar el servicio de autotransporte federal de carga.
	Escrito en el que la empresa acepta la responsabilidad solidaria con el titular del tránsito, de los créditos fiscales que se originen por las infracciones que se cometan durante el traslado de la mercancía, conforme a la Ley.
	Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco por el concepto de "inscripción en el registro de empresas transportistas" conforme el inciso j) del artículo 40 de la LFD, vigente.
	Disco compacto conteniendo la información incluida en esta solicitud, en formato word.
	Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.
	nentos que deben anexar adicionalmente los interesados en prestar los servicios de idación de carga por vía terrestre bajo el régimen de tránsito interno:
	Copia certificada del instrumento notarial con el que se acredite que dentro del objeto social de la empresa se encuentra la consolidación de carga.
	Original o copia certificada de la carta compromiso que celebren con el agente aduanal para realizar las operaciones de consolidación de carga.
	Disco compacto conteniendo la información incluida en esta solicitud, en formato word.
SO	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento on ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera,

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

- Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.
- 2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

Instructivo de trámite para el registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía Terrestre.

¿Quiénes lo realizan?

Personas morales.

¿Cómo se realiza?

Mediante el formato denominado "registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9."

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA de manera personal o podrá ser enviada mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

¿Qué documento se obtiene?

Registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre.

¿En qué casos se presenta?

Cuando las personas morales estén interesadas en llevar a cabo el tránsito de mercancías y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre.

¿Qué requisitos de seguridad deben reunir los vehículos con los que se prestarán los servicios de consolidación de carga?

- La caja deberá ser de lámina o placa metálica exterior en todos sus lados, incluyendo el piso y
 no podrá tener comunicación con el exterior mediante puertas, ventanas o cualquier otro tipo de
 abertura, a excepción de la puerta de carga y descarga.
- Los pernos de las puertas estarán soldados en sus límites y no estarán expuestos los extremos que permitan su salida mediante extracción de chavetas o cualquier otro tipo de mercancía similar.
- 3. Tanto las paredes como las puertas no deberán tener detalles que permitan su extracción y colocación posterior, tales como parches sobrepuestos, atornillados o remachados.
- 4. Las puertas deberán contar con cerrojos de seguridad que permitan colocar los candados oficiales, para asegurar el mismo cerrojo contra el cuerpo de la caja y llevará un candado por cada pieza móvil de la puerta.

¿Quién verificará los requisitos de seguridad que deben reunir los vehículos con los que se prestarán los servicios de consolidación de carga?

La autoridad aduanera.

¿Qué procede cuando el contribuyente no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?

No se otorgará el registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre.

¿A través de que medio podrá la ACRA solicitar información o documentación adicional que considere necesaria?

Mediante requerimiento por escrito.

¿En qué plazo emitirá la ACRA la resolución a la solicitud de inscripción?

En un plazo no mayor a 11 días contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente requisitada.

¿Cuál es la vigencia del registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre?

Un año.

¿Cuándo deben presentar los interesados su solicitud para obtener nuevamente su inscripción?

Por lo menos con 11 días de anticipación al vencimiento del plazo de vigencia del registro.

¿Cuál es el procedimiento para obtener nuevamente su inscripción?

- Declarar bajo protesta de decir verdad que continúan cumpliendo con los requisitos previstos para su inscripción.
- 2. Acompañar únicamente los documentos que requieran ser actualizados.
- 3. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que se acredite el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso j) de la LFD.
- 4. Cuando la empresa solicitante manifieste su interés en continuar prestando servicios de consolidación de carga por vía terrestre bajo el régimen aduanero de tránsito interno, únicamente se verificarán los requisitos de seguridad de los vehículos que no hayan sido verificados dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.

¿Cómo se solicitan las modificaciones o adiciones a los datos asentados en el registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías?

A través del formato "Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.", al que se deberá anexar la documentación que acredite la modificación o adición solicitada, conforme a los requisitos previstos para el otorgamiento del registro.

Requisitos:

- 1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 170 del Reglamento.
- 2. En caso de que se revoque el poder, el titular del registro deberá hacerlo del conocimiento de la ACRA y señalar un nuevo representante mediante el formato denominado "Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.", acompañando copia certificada del poder notarial actualizado.
- **3.** Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

"Mi representada, por mi conducto, se hace responsable solidaria con el titular de
tránsito (interno o internacional, según corresponda) de todos los embarques
en que mi representada participe como transportista en los términos de los artículos (129 y 133
según sea el caso) de la Ley Aduanera, respecto de las mercancías que se destinen a
régimen de tránsito (interno o internacional, según corresponda)
responsabilizándose desde este momento de los créditos fiscales que se originen con motivo de
infracciones cometidas durante el trayecto de las mercancías, desde la aduana de inicio hasta la
de cierre del tránsito, inclusive la desviación de la ruta fiscal, el arribo extemporáneo, el no arribo
de las mercancías o las irregularidades detectadas al practicar el reconocimiento aduanero
segundo reconocimiento o la verificación de mercancías en transporte".

Las empresas transportistas interesadas en prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre bajo el régimen de tránsito interno deberán anexar adicionalmente a los documentos señalados anteriormente y en el formato "Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.", deberán presentar:

 Original o copia certificada de la carta compromiso que celebren con el agente aduanal para realizar las operaciones de consolidación, señalando el nombre y número de patente del mismo y que contenga la siguiente leyenda:

"Por la presente, manifiesto mi compromiso para efectuar todos los trámites relativos a mi función en las operaciones de consolidación que realice esta empresa, bajo el régimen de tránsito interno como lo establece la Ley Aduanera y me obligo a seguir el procedimiento establecido en las disposiciones relativas".

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 127, fracción V, 129, fracción II, 131, fracción III, 133, fracción II de la Ley, 170 del Reglamento, regla 4.6.9. II.2.1.12. RMF

RELACION DE DOCUMENTOS			Código de Barras				
DATOS GENERALES							
Aduana de Despacho		Número de Patente o Autorización	Nombre del Agente o Apoderado Aduanal Fecha de Emisi		Nombre del Agente o Apoderado Aduanal Fecha de E		Fecha de Emisión
LISTADO DE PEDIMENTOS O FACTURAS							
Consecutivo	Número d	de Pedimento			Número de Factura		
		NUMER	RO DE CONTENED	ORE	s		
1.							
2.							
3.							

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO RELACION DE DOCUMENTOS

El agente o apoderado aduanal es quien tiene la obligación de llenar este formato, cuando se trate tanto de operaciones efectuadas con un pedimento y/o factura, o consolidación de carga conforme a la regla 3.1.13. o bien tratándose de operaciones realizadas con pedimentos Parte II a que se refiere la regla 3.1.12., segundo párrafo, fracción I. El presente formato deberá presentarse ante el módulo de selección automatizado como primera hoja de todos los documentos que ampara.

Los siguientes campos se llenarán, como a continuación se indica:

1. El código de barras estará determinado como:

		Longitud	Formato
1	Carácter que identifica que la lectura es por código de barras. (L)	1	Carácter.
2	Número total de pedimentos de la operación.	2	Numérico
3	Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (CAAT), obtenido conforme a la regla 2.4.6.	4	Numérico
4	Número de contenedor Este campo deberá llenarse, tratándose de operaciones efectuadas con pedimento Parte II o pedimento consolidado, indicando el número de contenedor, cuando la mercancía se transporte en tractocamiones doblemente articulados (full).	11	Alfanumérico
5	Número de contenedor Este campo deberá llenarse, tratándose de operaciones efectuadas con pedimento Parte II o pedimento consolidado, indicando el número de contenedor, cuando la mercancía se transporte en tractocamiones doblemente articulados (full).	11	Alfanumérico

6	Número de contenedor Este campo deberá llenarse, tratándose de operaciones efectuadas con pedimento Parte II o pedimento consolidado, indicando el número de contenedor, cuando la mercancía se transporte en tractocamiones doblemente articulados (full).	11	Alfanumérico
7	Número de contenedor Este campo deberá llenarse, tratándose de operaciones efectuadas con pedimento Parte II o pedimento consolidado, indicando el número de contenedor, cuando la mercancía se transporte en tractocamiones doblemente articulados (full).	11	Alfanumérico

Después de cada campo, se deben presentar los caracteres de control "CARRIAGE RETURN" y "LINE FEED".

2. Datos generales

1. Aduana de Despacho	Deberá declararse la clave de la aduana/sección en la que se tramita el despacho aduanero. Este campo está conformado por tres caracteres numéricos.
2. Número de Patente o Autorización	Deberá declararse el número de la patente o autorización que corresponda al agente o apoderado aduanal que realiza el despacho de las mercancías. Se conforma por cuatro caracteres alfanuméricos.
3. Nombre del Agente o Apoderado Aduanal	Deberá declararse el nombre del Agente o Apoderado Aduanal que promueve el despacho.
4. Fecha de Emisión	Deberá declararse la fecha de emisión del Formato. El campo deberá declararse como DD/MM/AAAA

3. Listado de Pedimentos o Facturas

1. Consecutivo	Consecutivo del pedimento que se está declarando.
2. Número de pedimento	Se deberán declarar todos los pedimentos o facturas en consolidación de carga que amparen a las mercancías en trasporte en un mismo vehículo.
3. Número de factura	Se deberá declarar el número(s) de la(s) factura(s) o lista de facturas que amparen las remesas de los pedimentos consolidados conforme al artículo 37 de la Ley y 58 de su Reglamento.

Reporte de ex	portaciones de operac	ciones de s	submanu	factur		ubma de Folic	_			
										_
Lugar de Expedición:	Fecha de expedición:	Día		Mes		Ar	ĭo			
1. Datos de la empresa con Pro	ograma IMMEX que emite	el reporte:								_
Denominación o Razón Social: _										
Registro Federal de Contribuyent	es (R.F.C.):									
Número de Programa IMMEX:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
Domicilio:		./-								
Calle:										-
Colonia:	Eav.	_ C.P		Enuc	Jau Fe	suerau	va			
Señalar con una "X" si la proporci										-
	on corresponde al.	Cogundo	nomostro							
Primer semestre		Segundo s	semestre							
2. Datos de la empresa que rea	liza la operación de subr	nanufactura	o subma							
· · ·	·			•						
Denominación o Razón Social:										
Registro Federal de Contribuyent										
Domicilio:		lo v/o lotro (——		tra inti			
Calle:		10. y/o letra e	3XI:		NO.	. y/o iei Eodoro	tra int:			—
Teléfono:										
Telefolio.	r ux									_
_										
3. Proporción de exportación d	e mercancías									
Descripción de la mercancía trans			I	Proporc	ión:					_
Fracción arancelaria:										
Descripción del proceso:										
Manifiesto bajo protesta de de aso de que los datos contenidos exactitud de la información con plicables.	s en la presente se modif	iquen, me o	bligo a co	munica	r dicha	a situa	ición.	La fa	alsed	ad
4. Datos del Representante Leg	 jal									_
Apellido paterno:										
Appliide meterne				i						
Apellido materno:				ا						
Nombre(s):				_						
RFC:				I						
				_					44-	
•				ı		irma de	ı repr	esen [°]	tante	
CURP:							legal			

Instructivo de llenado del reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila

- Este reporte será llenado a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- Se deberá presentar en original y una copia, el original se entregará a la empresa que realiza las operaciones de submanufactura o submaquila y la copia la mantendrá la empresa con Programa IMMEX que expide el reporte.
- Número de folio: La empresa con Programa IMMEX anotará el número de folio consecutivo que corresponda.
- Lugar de expedición: Lugar en donde se genera el presente reporte, (Estado, Capital, Ciudad o Municipio).
- Fecha de expedición: Se deberá anotar la fecha de llenado del reporte, utilizando 2 números arábigos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, como sigue: (31 de marzo de 2007 ejem: 31 03 2007).

1. Datos de la empresa con Programa IMMEX que emite el reporte

- Denominación o Razón Social: Anotará la razón social de la empresa con Programa IMMEX.
- Registro Federal de Contribuyentes: Se anotará la clave.
- Número de Programa IMMEX: El número asignado por la Secretaría de Economía a la empresa con Programa IMMEX.
- Domicilio: Anotará los datos relativos al domicilio fiscal; nombre de la calle, número y/o letra exterior, número y/o letra interior, nombre de la colonia, código postal, entidad federativa, número telefónico y número de fax.
- Señalar con una "X", si la proporción corresponde al primer o segundo semestre.

2. Datos de la empresa que realiza la operación de submanufactura o submaquila

- Denominación o Razón Social: Anotará la razón social de la empresa.
- Registro Federal de Contribuyentes: Se anotará la clave.
- Domicilio: Anotará los datos relativos al domicilio fiscal; nombre de la calle, número y/o letra exterior, número y/o letra interior, nombre de la colonia, código postal, entidad federativa, número telefónico y número de fax.

3. Proporción de exportación de mercancías

- Descripción de la mercancía transferida: Se manifestará la descripción detallada de la mercancía que le transfiere la empresa con Programa IMMEX a la empresa que realice la operación de submanufactura o submaquila.
- Fracción arancelaria de la mercancía transferida: Anotará la fracción arancelaria que corresponda a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación de la mercancía que se transfiere.
- Descripción del proceso. Se manifestará la descripción de proceso realizado por la empresa de submanufactura o submaquila.
- Proporción de exportación: Indicar la proporción que determine conforme a lo dispuesto en la regla 5.2.9.

4. Datos del Representante Legal.

- Anotará el apellido paterno, materno y nombre(s) del representante legal.
- RFC: Se anotará la clave del Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones.
- CURP: Se anotará la Clave Unica del Registro de Población, en caso de que se cuente con ésta.



Solicitud de autorización de importación temporal

Servicio de Administración Tributaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

		No. de Folio
Fecha de	Fecha de vencimiento día mes	s año
Aduana/sección aduanera		Clave
1. Datos del propietario.		
Nombre completo (apellido paterno/ap	pellido materno/nombre(s)), razón o	denominación social
Domicilio		
2. Datos del importador.		
Nombre completo (apellido paterno/ap	pellido materno/nombre(s)), razón o	denominación social
Domicilio		
Licencia de conducir No.	Pasaporte No	S.S.N
	Firma	
3. Descripción de la mercancía.		
 Autorización de la aduana/sección ad Nombre 	uanera.	
No. de gafete del empleado		Sello
		Aduana/sección aduane
	Firma	
5. Datos del retorno.		,
Fecha		
día mes a	año	
Aduana/sección aduanera		
Clave		
Lugar		

Anverso

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización de importación temporal

- -Escribir con claridad, letra de molde y bolígrafo.
- -Esta solicitud se debe de presentar en original y copia.
- -Conserve su solicitud para ser entregada en la oficina de control vehicular de Banjército por donde vaya a efectuar su retorno. Es su comprobante de la estancia legal de su mercancía.
 - -Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras.
- -Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando.

Los campos 1, 2 y 3 serán llenados por el importador, los demás son de uso exclusivo de la autoridad aduanera.

Estos datos deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

No. de Folio.- La autoridad aduanera anotará el número de folio del registro interno que corresponda.

Fecha de ingreso.- Anotará la fecha de ingreso de la mercancía a territorio nacional, comenzando por el día, mes y año.

Fecha de vencimiento.- Se anotará la fecha en que venza la importación temporal de la mercancía, empezando por el día, mes y año.

Aduana/sección aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se introduce la mercancía.

Clave.- Anotará la clave de la aduana o sección aduanera por la que se introduce la mercancía.

El importador proporcionará los siguientes datos:

1.- Datos del propietario:

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre del propietario o razón social, empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, así como su dirección completa.

2.- Datos del importador:

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre del importador o de la razón social, residente en el extranjero en su caso, empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, así como su dirección completa.

Licencia de conducir No.- Anotará el número de la licencia de conducir.

Pasaporte No.- Anotará el número del pasaporte.

S.S.N.- Anotará el número de la tarjeta de seguro social.

Firma.- Asentará su firma autógrafa.

3.- Descripción de la mercancía.- En este recuadro anotará la descripción, naturaleza, estado, origen y demás características de la mercancía, así como los demás datos que permitan la identificación de las mismas, o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para su identificación, tales como marca, modelo, tipo, número de serie, tamaño, color, etc.

Los siguientes datos deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

4.- Autorización de la aduana/sección aduanera:

Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización por parte de la aduana.

No. de gafete del empleado.- Anotará el número de identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que otorga la autorización.

Firma.- Asentará su firma el empleado que haya autorizado la solicitud.

Sello de la Aduana/sección aduanera.- En este espacio se pondrá el sello de la aduana o sección aduanera que otorga la autorización.

5.- Datos del retorno:

Fecha.- Anotará la fecha de retorno de la mercancía, comenzando por el día, mes y año.

Aduana/sección aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se retornará(n) la(s) mercancía(s).

Clave.- Anotará la clave de la aduana o sección aduanera que le corresponda.

Lugar.- Anotará el nombre de la ciudad, municipio y estado que le corresponda a la aduana o a la sección aduanera.



Solicitud de autorización de importación temporal de embarcaciones/Authorization for temporal importation of boats.

Servicio de Administración Tributaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

No. de Folio/No. of Folio:

PARA SER LLENADO POR EL IMPORTADOR/THE IMPORTER WILL PROVIDE TI	HE FOLLOWING INFORMATION
1. Fecha de ingreso/Date of entry Fecha de vencimiento/Expiring date	
	y mes/month año/year
alarady moomining anolysed alarad	incomenti and year
2. Datos del propietario/Owner's generals.	
Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social/	Full name (Last name/name) or company's
name.	
Domicilio/Address	
3. Datos del importador/Importer's generals.	
Apellido paterno/Last name Apellido materno/middle name	Nombre(s)/Name
Apellido paterno/Last name Apellido materno/middle name Domicilio/Address	Nombre(s)/Name
Licencia de conducir/Drivers license	
Pasaporte/Passport number	
Si es extranjero, indique su calidad migratoria/lf non Mexican, indicate your migratory status:	
Propietario/Owner() Cónyuge/Spouse () Ascendiente/Ancestor () Descendiente/Desc	cendant () Otro/Other ()
4. Datos de la embarcación/Boat's information.	
Clase de embarcación/Class of boat	Marca/Trademark
	Tipo/Model
Modelo/Model year	Núm. de registro/Registry number
Motor (es)/Motor (motors)	Serie casco/Hull's series
	Título de propiedad/Ownership's title
Número de serie/ Serial number	Número de matrícula/Enrol number
Finalidad a la que será destinadá la embarcación/The object of boats	
5. Destino de la embarcación/Boat's destination: Explotación/Exploitation	Exploración/Exploration
6. Declaro bajo protesta de decir verdad que retornaré oportunamente al extranjero la em	barcación importada temporalmente a los
Estados Unidos Mexicanos y que me abstendré de cometer infracciones o delitos relacionados	dos con su indebida utilización durante su
estancia en este país/I hereby declare under oath that I will opportunely return abroad the temp myself of commiting any penalties or felonies related with their improper use while their stay in t	
Thyself of confiniting any penalties of felorites related with their improper use write their stay in t	riis couriuy.
Firma/Signature	
ESTE FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO AMPARA LA LEGAL ESTANCIA EN FORM, ONCE STAMPED, COVERS THE LEGAL STAY OF THE BO	
PARA USO EXCLUSIVO OFICIAL/OFFICIAL USE ON	LY
7. Autorización de la aduana o sección aduanera/Customs office or customs section authorizati	
Nombre/Name	Aduana o sección
No. de galete dei empleado/Employee galet number	aduanera/ Seal
Firma/Signature	Customs office or
	customs Section
8. Datos del retorno/Return information.	
Fecha/Date	
día /day mes/month año/year Aduana o Sección aduanera/Customs office or customs section	
Clave/Code	
Lugar/Place	

REVERSO/BEHIND REVERSE

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización de importación temporal de embarcaciones/Instructions for completing the application for temporal importation of boats

- -Escribir con claridad, letra de molde y bolígrafo/Write clearly with ballpoint pen.
- -Esta solicitud se debe de presentar en original y copia/This form should be submitted in original and a copy.
- -Conserve su solicitud autorizada para ser entregada en la oficina de control de la aduana por donde vaya a efectuar su retorno. Este documento es su comprobante de la estancia legal de su embarcación/This form is your legal importation document, and it should be provided to the customs control office when returning abroad.
- -Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras/This document is not valid if it presents scratchings or amendments.

-Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando/You are liable for any false statements or inaccurate information provided in this document to penalties related to smuggling presumption.

- No. de Folio/No. of Folio.- La autoridad aduanera anotará el número de folio del registro interno que corresponda/Custom's authority will provide each form with its corresponding number.

Los campos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 serán llenados por el importador, los campos 7 y 8 son de uso exclusivo de la autoridad aduanera/Camp 1, 2, 3, 4, 5 and 6 must be completed by the importer, camp 7 and 8 are for official use only.

Estos datos deberán ser llenados por el importador/The importer will provide the following information:

1.- Fecha de ingreso/Date of entry.- Anotará la fecha de ingreso de la embarcación a territorio nacional/The date on which the boats has crossed the mexican border.

Fecha de vencimiento/Expyring date.- Se anotará la fecha en que venza la importación temporal de la embarcación/The date on which the authorization for the temporal importation of the boat expires.

2.- Datos del propietario/Owner's generals.

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social y domicilio fiscal/Full name (last name/name) or company's name and complete address should be written down.

3.- Datos del importador/Importer's generals.

Anotará el nombre del importador, así como su dirección completa/The importer's name and complete address should be written down.

Licencia de conducir/Drivers license.- Anotará el número de la licencia de conducir/The driving license number should be written down.

Pasaporte/Passport.- Anotará el número de pasaporte/The passport number should be written down.

Nacional o Extranjero/Mexican or Non Mexican Citizen.- Anotará con una "X" si es nacional o extranjero/Mark with an "X" whether your are Mexican or Non Mexican Citizen.

Si es extranjero, indique su calidad migratoria: Indicará mediante número asignado a su calidad migratoria/lf Non Mexican, state your migratory status: Indicate by your assigned number your migratory status.

Marcará con una "X" si la persona que solicita la importación temporal de la embarcación es el propietario, cónyuge, ascendiente o descendiente/Mark with an "X" whether the person that requires the temporal importation of the boat is the owner, spouse, ancestor or descendant.

- **4.-** Datos de la embarcación/Boat's information.- En este recuadro anotará los datos de la embarcación, tales como: clase de embarcación, nombre, marca, eslora, tipo, modelo, número de registro, número de motor, número de serie del casco, color, número del título de propiedad, número de serie, número de matrícula, vin (número de identificación vehicular)/The boat's information should be written down, such as class, name, trademark, length, model, model year, registry number, motor number, hull's series number, color, real state property, serial number, enrol number, vehicle identification number.
- **5.-** Destino de la embarcación/Boat's destination: Señalará con una "X" la opción correspondiente al destino de la embarcación, pudiendo ser: explotación o exploración/An "X" mark should be marked at the correspondant boat destination (Exploitation or exploration). Finalidad a la que será destinada la embarcación/The object of boats: El importador señalará el uso que le dará a la embarcación/The importer's object of boats should be written down.
 - **6.-** Firma/Signature.- Asentará su firma autógrafa/Your signature should be written down.

Notas/Notes:

Deberá acreditar la propiedad de la embarcación para lo cual deberá anexar a la presente solicitud copia de cualquiera de los siguientes documentos: factura, el contrato de fletamento, título de propiedad, o bien del certificado de registro otorgado por la autoridad competente/The boats ownership should be proved by annexing to this application form any of the following documents: invoice, transport contract, ownership's title or the registry certificate granted by the competent authority.

Deberá anexar copia de la siguiente documentación/A copy of the following documents should be attached:

- I. Las características técnicas de las mercancías antes descritas/The technical characteristics of the above mentioned merchandise are indicated:
- II. Acta constitutiva en la que se establezca dentro del objeto social de la empresa, que se dedicará a la prestación de los servicios de exploración o explotación, y/Company's by-laws in which exploration or exploitation should be included at the company's purpose, and
- **III.** En su caso, el contrato, concesión o autorización correspondiente, para la prestación de los servicios que requieran de dichas mercancías para su cumplimiento/lf the case may be, the contract, concession or correspondant authorization which demonstrates that with the above mentioned merchandise, the services will be rendered.



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Solicitud de autorización de importación temporal de mercancías, destinadas al mantenimiento y reparación de las mercancías importadas temporalmente

No. de Folio: Importación temporal. () Retorno. () Fecha día mes Aduana/Sección Aduanera: Clave: 1. Datos del importador. Nombre o Razón Social: Paterno Materno Nombre(s) R.F.C. (Nota: En caso de extranjeros, deberá declararse el R.F.C. genérico EXTR 920901 TS4) Domicilio: _____ 2.- Datos relativos al pedimento, o a la forma oficial utilizada para la importación temporal de los bienes objeto de mantenimiento o reparación. Fecha de importación temporal | Fecha de vencimiento día año mes día mes año No. de pedimento/ No. de folio de la forma oficial: Descripción de la mercancía: Marca: ____ Modelo: No. de Serie: Tipo: Unidad:_ Cantidad: 3.- Datos de las partes, refacciones, o bienes destinados al mantenimiento o reparación. Descripción de la mercancía: Especificaciones técnicas o comerciales: En su caso: Marca: ___ Modelo: Tipo: ___ No. de Serie: No. de parte: _ **4.-** Destino que se le dará a las partes o refacciones reemplazadas: Retornadas () Destruidas () Importadas definitivamente () Sello Autorizó ingreso/salida en aduana. Aduana Nombre: No. de gafete del empleado: Cargo: _ Firma 5.- Datos de la destrucción o importación definitiva de las partes o refacciones reemplazadas. Pedimento de importación definitiva: Aduana/sección/clave: Fecha y No. del acta de destrucción: Autoridad ante la que se presentó el aviso de destrucción: Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos.

Instrucciones para el llenado de la solicitud de autorización de importación temporal de mercancías, destinadas al mantenimiento y reparación de las mercancías importadas temporalmente

No. de folio: La aduana de entrada, asignará un número consecutivo a la solicitud de la operación.

Operación: Se deberá marcar con una "X" la operación que se va llevar a cabo, importación temporal o retorno, según se trate.

Fecha: Se deberá anotar la fecha de presentación de la solicitud ante la autoridad aduanera.

Aduana y sección aduanera: Se deberá declarar la aduana y/o sección aduanera, por la cual se llevará a cabo la operación.

Clave: Se deberá declarar la clave de la aduana y sección aduanera, por la cual se llevará a cabo la operación de mantenimiento o reparación, conforme al Apéndice 1 del Anexo 22.

1. DATOS DEL IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: Se deberán declarar el apellido paterno, materno y el nombre, de la persona que presenta la solicitud.

R.F.C.: Se deberá declarar el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral encargada en llevar a cabo la operación. En caso de extranjeros, se deberá declarar el R.F.C., genérico EXTR920901TS4.

Domicilio: Se deberá declarar el domicilio fiscal de la persona física o moral encargada de llevar a cabo la operación. En el caso de extranjeros, deberá declarar el domicilio fiscal del residente en territorio nacional.

2. DATOS RELATIVOS AL PEDIMENTO, O LA FORMA OFICIAL UTILIZADA PARA LA IMPORTACION TEMPORAL DE LOS BIENES OBJETO DE MANTENIMIENTO O REPARACION.

Fecha de importación temporal: En este campo se deberá declarar la fecha día, mes y año, de la importación temporal.

Fecha de vencimiento: En este campo se deberá declarar la fecha día, mes y año, del vencimiento de la importación temporal.

No. de pedimento/No. de folio de la forma oficial: En este campo se debe declarar el número de pedimento o el número de folio del documento que la autoridad aduanera asignó para llevar a cabo la operación.

Descripción de la mercancía: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía objeto del mantenimiento o reparación.

Marca: En caso de tener marca, se deberá anotar la marca comercial del bien.

Modelo, Tipo, No. de serie: En caso de contar con la información del Modelo, Tipo y/o número de serie, deberá ser declarada en la solicitud.

Unidad: Se deberá declarar la unidad de medida comercial de las mercancías objeto de mantenimiento o reparación.

Cantidad: Se deberá declarar la cantidad de bienes que serán objeto del mantenimiento o reparación.

3. DATOS DE LAS PARTES O REFACCIONES, O BIENES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO O REPARACION:

Descripción de la mercancía: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía objeto del mantenimiento o reparación.

Especificaciones técnicas o comerciales: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía objeto del mantenimiento o reparación.

Descripción de la mercancía: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía que viene a sustituir las mercancías objeto del mantenimiento o reparación.

Marca: Se deberá anotar la marca comercial del bien.

Modelo, Tipo, No. de serie: En caso de contar con la información del Modelo, Tipo y/o número de serie, deberá ser declarada en la solicitud.

Cantidad: Se deberá declarar la cantidad de bienes que serán objeto de la autorización.

4. DESTINO QUE SE LE DARA A LAS PARTES O REFACCIONES REEMPLAZADAS:

Destino: En este caso se deberá marcar con una "X" el uso al que será(n) sometida(s) la(s) mercancía(s) que fueron objeto del reemplazo, retornadas, destruida o importada definitivamente.

5. DATOS DE LA DESTRUCCION O IMPORTACION DEFINITIVA DE LAS PARTES O REFACCIONES REEMPLAZADAS

Pedimento de importación definitiva: Se declara el número del pedimento con el cual se efectuó el cambio de régimen de las mercancías reemplazadas.

Aduana/sección/clave: Se deberá declarar la aduana y/o sección aduanera, por la cual se llevará a cabo la importación definitiva de las partes o refacciones reemplazadas.

Fecha y No. del acta de destrucción: Se deberá señalar la fecha y No. de acta de destrucción, de las partes o refacciones reemplazadas.

Autoridad ante la que se presentó el aviso de destrucción: Se deberá declarar el Nombre de la autoridad aduanera a la que se presentó el aviso de destrucción de las partes o refacciones.

6. NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL

Se deberán declarar el apellido paterno, materno y el nombre, del representante legal de la empresa que presenta la solicitud.

Observaciones:

En la presente solicitud se deberá escribir con claridad, letra de molde y bolígrafo. Esta solicitud se debe de presentar en original para la aduana, copia para el importador y copia para quien en su caso tenga la custodia de la mercancía. Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras. Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando. Deberá anexar los documentos que en su caso, demuestre el destino de las partes o refacciones reemplazadas. En el caso de refacciones para aeronaves, se deberá presentar una autorización por aeronave. Sólo se podrá hacer uso de esta solicitud, cuando las partes o refacciones puedan ser susceptibles de ser identificadas plenamente. No están sujetas a este tipo de operaciones las mercancías consumibles, tales como aceites, remaches, tornillos, cintas adhesivas, material sellante, líquidos, cables, entre otros.



Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Información General del Solicitante ¿Se encuentra inscrito en el Padrón SI NO ¿Ha sido iniciado el trámite para la inscripción en el Padrón de NO Importadores y el mismo no ha concluido? de Importadores? Física no obligada ¿Ha realizado solicitud con anterioridad ante otra NO Persona Moral Física inscribirse en el RFC autoridad distinta? Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)), razón o denominación social. Clave del RFC Domicilio fiscal: Calle No v/o letra exterior No. y/o letra interior Código Postal Colonia Municipio o Delegación en el D.F. Localidad Entidad Federativa Teléfonos Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle No. y/o letra exterior No. y/o letra interior Código Postal Municipio o Delegación en el D.F. Localidad Entidad Federativa Teléfonos Personal autorizado para oír y recibir notificaciones Teléfonos Actividades en general a que se dedique el interesado Descripción detallada de la mercancía a importar Razón o justificación de la necesidad de importar mercancía Valor de la mercancía según factura Aduana por la que ingresará Datos del Representante Legal Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)) Clave del RFC Domicilio fiscal: Calle _ No. y/o letra exterior No. y/o letra interior Código Postal Colonia Municipio o Delegación en el D.F. Localidad Entidad Federativa Teléfonos Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto. Firma autógrafa del solicitante o representante legal Documentos que deberán anexarse Copia del comprobante que acredite el domicilio. Copia de la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal, según corresponda. Asimismo, los movimientos al RFC, identificados en los últimos 2 años, en los términos de los artículos 19, 25 y 26 del RCFF. Copia de los acuses de recibo electrónico, los cuales deberán contener el sello y la cadena original de las declaraciones anuales del ISR e IETU de los dos últimos ejercicios, en su caso. Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a través de la opinión sobre el

- cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Copia de la factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar o, en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario. Si la información se encuentra en idioma distinto al español, anexar traducción de la misma de conformidad con el artículo 271, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a
- f) Declaración bajo protesta de decir verdad, de que la mercancía que se pretende importar será destinada para su uso personal o para realizar los fines de su objeto social y no será comercializada.
- Indicar la fracción arancelaria en que se clasifica la mercancía a importar.
- Copia certificada y copia para cotejo, de la escritura pública o carta poder mediante la cual se acredite la representación legal. h)
- Original o copia certificada y copia para cotejo, de la identificación oficial del representante legal o de la persona física que presente la solicitud.

Las personas físicas no inscritas en el RFC, únicamente deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos a), e), f), g) e i). Consultar el "Instructivo de trámite de la solicitud de autorización para importar mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.".

DIA MES AÑO	
-------------	--

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Local Jurídica que le corresponda a su domicilio fiscal o ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, Avenida Reforma 37, Módulo VI, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., o Administración Central de Normatividad Internacional de la Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F. según sea el caso, y la copia con el sello de recibido será para el interesado. Podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería a la Administración Local Jurídica que corresponda a su domicilio fiscal.

Información General del Solicitante

- 1. Se señalará con una "X" el supuesto en el que se encuentre.
- Se señalará con una "X" si se trata de persona física o persona moral y si ha realizado la solicitud ante otra autoridad.
- **3.** Anotará el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, así como el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
- 4. Anotará el domicilio fiscal así como domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
- **5.** Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- **6.** Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
- 7. Anotará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación individual (número de serie, parte, marca, modelo), o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales; asimismo, la cantidad total de la mercancía a importar señalando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.) En caso de que el espacio sea insuficiente se podrá describir la mercancía en documento anexo haciendo referencia del mismo en este formato
- 8. Anotará la razón o justificación de la necesidad de importar la mercancía.
- **9.** Anotará el valor comercial de la mercancía tomando en cuenta la factura comercial, así como la aduana por donde ingresará la mercancía.

Información del Representante Legal

- **1.** Se asentarán los datos generales del Representante Legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
- 2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
- 3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 4636 728, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8047-1166, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3836-2120, en el resto del país lada sin costo: 01 800 4636 728; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-335-4867.

Instructivo de trámite de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas o morales interesadas en obtener autorización para importar mercancías sin estar inscritos en el Padrón de Importadores.

¿Cómo se presenta?

Mediante el formato denominado "Solicitud de autorización para importar mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores".

¿Dónde se presenta?

Ante la ALJ que corresponda a su domicilio fiscal o ante la ACNCEA o ACNI, según sea el caso.

¿Qué documento se obtiene?

Copia del oficio por el que se solicita a la ACCG se permita la importación de la mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se requiera importar mercancía para uso personal o cuando sea necesaria para realizar los fines de su objeto social.

Requisitos:

Consultar el formato de "Solicitud de autorización para importar mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 71 del Reglamento de la Ley y regla 1.3.6.



Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5.

Información General del Solicitante

¿Ha sido suspe importadores?	endido en el padrón de SI			para la inscripción en el SI ismo no ha concluido?	NO
Persona Moral	Persona Física	¿Ha realizado s distinta?	solicitud con anterio	oridad ante otra autoridad SI	NO
Nombre complete	o (apellido paterno/materno/nombre	(s)), razón o denomi	nación social.	Clave del RFC	
·					
Domicilio fiscal: (Calle	No. y	o letra exterior	No. y/o letra interior	
Colonia	Código Postal	Municipio o l	Delegación en el D.	F	
Localidad		_Entidad Federativa _		Teléfonos	
Domicilio para oí	r y recibir notificaciones: Calle		_ No. y/o letra exteri	ior No. y/o letra interior _	
Colonia	Código Postal	Municipio	o Delegación en el	D.F	
Localidad		_ Entidad Federativa _		Teléfonos	
Personal Autoriza	ado para oír y recibir notificaciones				
				Teléfonos	
Actividades en G	eneral a que se dedique el interesa	do			
Descripción detal	llada de la mercancía a importar				
Razón o justificad	ción de la necesidad de importar me	ercancía			
Valor de la merca	ancía según factura	Adua	na por la que ingres	eará	

La mercancía a importar es:

Explosiva

Inflamable

Contaminante

Radiactiva

Corrosiva

Perecedera

Fácil descomposición

Animales vivos

Datos del Representante Legal

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s))				Clave del RFC											
Domicilio fiscal: Calle No. y/o letra exterior No. y/o letra i								ra ir	nteri	or _					
Color	Colonia Código Postal Municipio o Delegación en el D.F														
Localidad Entidad FederativaTeléfonos															
	Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto														
Firma autógrafa del solicitante o representante legal															
Do	cumentos que deberán anexarse														
a)	Copia del documento que acredite que la mercancía se encuentra en depósito ante la	adu	ana	-											
b) Documentos que acrediten que la mercancía es explosiva, inflamable, contaminante, radiactiva, corrosiva, perecedera o de fácil descomposición o animales vivos.									fácil						
c) Copia de la factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar, o en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad, de que es su legítimo propietario.										ta de					
d) Copia del acuse de recibo electrónico del formato "Inscripción en el Padrón de Importadores" o "Autorización para dejar sin efectos la Suspensión en el Padrón de Importadores", en el que conste la fecha de envío.									ectos						
e)	e) Indicar la fracción arancelaria en que se clasifica la mercancía a importar.														
f)	f) Original o copia certificada y copia para cotejo, de la identificación oficial del representante legal o de la persona física que present la solicitud.										sente				
g)	Copia certificada y copia para cotejo, de la escritura pública o carta poder mediante la	cua	se	acred	lite	la r	epres	senta	aciór	n leg	gal.				
Consultar el "Instructivo de trámite de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5.".															

OIA	MES	AÑO	
ᄱ	IVILO	ANO	

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o para permitir la importación estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Local Jurídica que le corresponda a su domicilio fiscal o ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, Avenida Reforma 37, Módulo VI, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., o Administración Central de Normatividad Internacional de la Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F. según sea el caso, y la copia con el sello de recibido será para el interesado. Podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería a la Administración Local Jurídica que corresponda a su domicilio fiscal.

Información General del Solicitante

- 1. Se señalará con una "X" si ha sido suspendido en el padrón de importadores o ha iniciado el trámite de inscripción al padrón de importadores y el mismo no ha concluido.
- Señalar con una "X" si se trata de persona física o persona moral o si ha realizado la solicitud ante otra autoridad.
- 3. Anotará el nombre completo, la razón o denominación social, así como el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
- Anotará el domicilio fiscal, así como domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
- 5. Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- 6. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
- 7. Anotará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación individual (número de serie, parte, marca o modelo), o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales, asimismo, la cantidad total de la mercancía a importar señalando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.).
- 8. Se asentará la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.
- 9. Señalar el valor de la mercancía según factura.
- 10. Señalar la Aduana por la que ingresará la mercancía.
- 11. Señalar con una "X" si la mercancía a importar es explosiva, inflamable, contaminante, radiactiva, corrosiva, perecedera, de fácil descomposición o animales vivos.

Información del Representante Legal

- Se asentarán los datos generales del Representante Legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
- 2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
- 3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 463 6728, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8047-1160, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3836-2120, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-335-4867".

Instructivo de trámite de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5..

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Padrón de Importadores que no han concluido el trámite de inscripción o que se encuentran suspendidas en el citado padrón.

¿Cómo se presenta?

Mediante el formato denominado "Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores".

¿Dónde se presenta?

Ante la ALJ que corresponda al domicilio fiscal del interesado o ante la ACNCEA o ACNI, según sea el caso.

¿Qué documento se obtiene?

Copia del oficio por el que se solicita a la ACCG se permita por única vez la importación de la mercancía sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendido en el padrón de importadores.

¿Cuándo se presenta?

Después de transcurridos más de 5 días de haber presentado los formatos electrónicos "Inscripción al Padrón de Importadores" o "Autorización para dejar sin efectos la Suspensión en el Padrón de Importadores" y no se haya recibido respuesta.

Requisitos:

Consultar el formato de "Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando o suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 59, fracción IV de la Ley, 71 de su Reglamento y regla 1.3.5.



SOLICITUD DE EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE PEDIMENTOS Y SUS ANEXOS

SAT 1	FECHA:		a	de	de 201
Servicio de Administración Tributaria					
	2) FORMA DE	ENTREGA		Personal (marque on una X)	Envío por Mensajería (marque con una X)
	DATOS GENERALE	ES DEL SOLICITA	NTE		
3) Nombre, Razón o Denominación Social			4) R.F.C.		
	_				<u> </u>
5) Domicilio para Oír o Recibir Notificaciones					
Calle:	Nú	úm. y/o Letra Ext.:		Núm. y/o Let	ra Int.:
Colonia:		Loc	calidad:		
Código Postal: Municipio o	Delegación en el D.F.:			Entidad Federativa	a:
Teléfono:	Correo Electró	nico:			
	DATOS DE	L PEDIMENTO			
O) Número del Bellimento	Aduana de	8) Fecha de Pago	del	9) Nombre del Imp	ortador/Exportador que
Numero del Pedimento	Despacho	Pedimento			los pedimentos
Patente Pedimento	d L	d mm a	a a a		
Patente Número del Pedimento	d L	d mm a	a a a		
Patente Número del Pedimento	d L	d mm a	a a a		
Nota : En caso de más de 3 Pedimentos, anexa	r relación.				2: 4
10) CANTIDAD DE COPIAS SOLICITADAS POR	CADA PEDIMENTO	Númo	ero	Con Anexos (marque con una X	Sin Anexos (marque con una X)
Declaro bajo protesta de deci	r vordad, quo los datos	acontados on la n	rosonto solic	itud son roalos v ova	ctos
				ituu son reales y exa	cios.
11) Firma autógrafa del so				
	DOCUMENTOS QUE	DEBERAN ANEX	ARSE		
Personas Físicas				Personas Morales	
Documento mediante el cual acredite la prop ⇔ mercancía, únicamente a través de lo		1. Copia d	del Poder Not	tarial del Representar	nte Legal
	⇒Pasaporte; ofesional; I de Inmigrado.	2. Copia c del Rep ⇒ Credı ⇒ Cartil ⇒ Form ⇒ Carta	de identificac presentante L encial para vo lla del Servicio	ión oficial vigente .egal tar con fotografía; b Militar Nacional; con fotografía; ⇒ Cédu ación; o ⇒ Crede	⇒ Pasaporte;
Comprobante de pago realizado a través del esqu	ema electrónico e5cinco	Comprobar e5cinco.	nte de pago	realizado a través	del esquema electrónico

SOLICITUD DE EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE PEDIMENTOS Y SUS ANEXOS **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

FECHA 1)

Deberá anotarse la fecha de elaboración de la solicitud.

2)

FORMA DE ENTREGA

Deberá indicar con una "X" la forma en que usted desea le sean entregadas sus Copias Certificadas.

Ya sea por entrega personal en ventanilla o por mensajería.

3) NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

> El solicitante deberá anotar su nombre(s) incluyendo apellidos; o en el caso de que fuera una empresa, su razón o denominación social.

R.F.C. 4)

11)

El solicitante o en su caso la empresa, deberá anotar su R.F.C.

5) **DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES**

> Deberá señalarse el domicilio completo, indicando la calle; número y/o letra exterior y en su caso, Número y/o letra interior; Colonia; Localidad; Código Postal; Municipio o en el caso del Distrito Federal, Delegación Política; Entidad Federativa; teléfono; y correo electrónico.

6) **NUMERO DEL PEDIMENTO**

> Deberá anotar los cuatro dígitos del número de la patente del agente o apoderado aduanal; así como los siete dígitos del número del pedimento.

ADUANA DE DESPACHO 7) Deberá señalar el nombre de la Aduana a través de la cual se tramitó el pedimento.

FECHA DE PAGO DEL PEDIMENTO 8)

Deberá anotar con dos dígitos el día, con otros dos dígitos el mes y por último, con cuatro dígitos el año.

NOMBRE DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR 9)

> Deberá indicar el nombre completo, razón o denominación social del importador o exportador que tramitó el (los) Pedimento(s) solicitado(s).

10) CANTIDAD DE COPIAS SOLICITADAS DE CADA PEDIMENTO

> Deberá anotar el número de copias solicitadas por pedimento; así como la indicación por medio de una "X" de que si desea o no también, copia de los documentos anexos a el (los) pedimento(s).

FIRMA AUTOGRAFA DEL SOLICITANTE El solicitante o representante legal deberá plasmar de manera autógrafa su firma.

NOTA: El formato de hoja de ayuda para realizar el pago a través del esquema electrónico e5cinco "Pago de Derechos, obtener en página **Productos** Aprovechamientos" (DPA's) puede electrónica lo la http://www.aduanas.gob.mx/e5cinco/Ingreso.aspx y realizar el pago vía internet o en ventanilla en las instituciones de crédito autorizadas en el Anexo 4, Rubro C de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Instructivo de trámite para solicitar copias certificadas de pedimentos y sus anexos

¿Quiénes lo realizan?

Personas físicas o morales que requieran copia certificada de pedimentos y sus anexos.

Cómo se realiza?

Mediante el formato denominado "Solicitud de expedición de copias certificadas de pedimentos y sus anexos".

¿Dónde se presenta?

En la ventanilla denominada "Expedición de copias certificadas", en la ACCG, de lunes a viernes dentro del horario de las 09:00 a las 14:00 horas, o bien, por cualquier servicio de mensajería dirigido a la citada unidad administrativa.

¿Qué documento se obtiene?

Oficio de respuesta de la autoridad que en su caso contiene el pedimento solicitado y sus anexos.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente requiera copia certificada de pedimentos y sus anexos para la acreditación de la legal estancia de su mercancía en territorio nacional.

¿Qué procede en caso de que la solicitud no se presente debidamente llenada o se omita alguno de los documentos manifestados?

La ACCG requerirá mediante oficio al interesado, el dato o documento omitido, a fin de que sea presentado mediante escrito libre con la finalidad de subsanar dicha omisión.

En qué supuestos no proceden las solicitudes de copias certificadas de pedimentos y sus anexos:

- Documentos relativos al extinto Registro Federal de Vehículos, correspondiente a los años 1989 o anteriores.
- 2. Documentos que hayan causado "baja definitiva" por haber cumplido el tiempo de guarda y custodia por parte de la autoridad aduanera, de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental", publicado en el DOF el 25 de agosto de 1998.
- **3.** Pedimentos que no se encuentren registrados en el SAAI o que existan discrepancias entre la información asentada en el pedimento y la información registrada en el SAAI.

¿Cómo puede solicitar el interesado información del estado que guarda su trámite y, en su caso, del importe que deberá cubrir por la expedición de copias certificadas?

Vía telefónica al número 01 800 INFOSAT (463-67-28) dentro del horario de 8:00 a 21:00 hrs., o bien, vía correo electrónico a la dirección copiascertificadas@sat.gob.mx.

¿En qué plazo se emite la resolución?

La ACCG emitirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor a tres meses a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique la resolución, se entenderá que es negativa en los términos del artículo 37 del Código.

Entrega de los pedimentos y sus anexos solicitados:

- Una vez cubiertos los requisitos necesarios para resolver y efectuado el pago del importe total de las copias certificadas, la ACCG las entregará de forma personal en la ventanilla de dicha unidad administrativa o a través del servicio de mensajería, cuando así se haya requerido en la solicitud.
- 2. En el caso de que no se hubiera especificado en la solicitud la forma de entrega de la documentación, ésta se realizará de forma personal en la ventanilla, a quienes hayan declarado su domicilio en el Distrito Federal o área metropolitana, y a través de mensajería a quienes hayan declarado su domicilio fuera de dicha zona.
 - Una vez transcurridos tres meses contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, sin que el interesado hubiera recogido las copias certificadas en la ventanilla, dará lugar a su invalidez, debiendo realizar nuevamente el trámite en caso de requerirlas.
- 3. Cuando la entrega fuere personal, ésta será de lunes a viernes dentro del horario de las 09:00 a las 14:00 horas; para ello se deberá presentar identificación oficial vigente y, en su caso, carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante, aceptante y testigos ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público, de conformidad con el artículo 19 del Código.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Regla 1.1.2.



SOLICITUD PARA EL PADRON DE EXPORTADORES SECTORIAL



LLENAR CLARAMENTE LOS CAM	IPOS QUE SE INDICA	N:										
A) FECHA EN QUE SE PRESENT	A:					DIA		MES		_ AÑO		
MARQUE CON UNA "X" EL TRAMITE QUE SOLICITA	SOLICITUD DE INSCRIPCION			AR SIN LA SU					МС		ACION DATOS	
			CL	AVE [DEL R	EGIS	TRO F	EDER	AL D	E CON	TRIBU	'ENTES
	DATOS DE	IDENTIFI	CACION	ACTU	AL							
APELLIDO PATERNO, MATERNO, N	OMBRE (S), O DENO	MINACION	I O RAZO	ON SO	CIAL							
CALLE	NUM	ERO Y/O L	ETRA E	XTERI	OR	N	UMER	RO Y/C) LETI	RA INT	ERIOR	
COLONIA	COD	IGO POST	AL			TI	ELEFO	ONC				
LOCALIDAD	MUN	ICIPIO				El	NTIDA	D FEI	DERA	TIVA		
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERA	NTE:											
MARCAR CON UNA "X" SI ES	100% EXPORTADOR	R DE	AJENAD LAS M LICITAD	ERCA								
INDICAR CON UNA "X" SI ES	PRODUCTOR		ENVAS	ADOF	2			C	OMEF	RCIALIZ	ZADOR	
B) MODIFICACION DE DATOS, A	NOTAR EL ANTERIO	R RFC, O I	NOMBRE	SEG	JN C	ORRE	SPON	DA:				
NOMBRE COMPLETO A (APELLIDO/PATERNO/MATE DENOMINACION O RAZI	RNO/NOMBRE)		CLA	VE DE				GISTI ENTE		DERA	L DE	
			i	i		ı	ı	i	I	ı [ı	1
C) CECTORES												
C) SECTORES MARCAR CON UNA "X" EL NOMI DEJAR SIN EFECTOS LA SUSPE											ORARS	SE AL
1) ALCOHOL, ALCOHOL DESNA INCRISTALIZABLES	TURALIZADO Y MIEL	.ES	5) I (LICO	BEBID RES).	AS	ALC	OHOL	ICAS	DE	STILAI	DAS	
2) CERVEZA.			6) CIG	SARRO	OS Y T	ГАВАС	COS L	ABRA	DOS.			
3) TEQUILA.			CONC		ADOS	S PO	LVOS	Y J	ARAB	SI CC SES PA		
4) BEBIDAS ALCOHOLICAS FER	MENTADAS (VINOS).											
D)												
	DATOS DEL REPRE	SENTANT	E LEGAL	DE L	A EMI	PRES	A	<u> </u>	-			
APELLIDO PATERNO, MATERNO, N	IOMBRE(S)	CI	LAVE DE	L REG	SISTR	O FEI	DERAI	L DE C	CONT	RIBUY	ENTES	
DECLARO BAJO PROTE	STA DE DECIR VERI	DAD QUE L	OS DAT	OS AS	SENTA	ADOS	SON	REALI	ES Y I	EXACT	OS	
FIRMA	AUTOGRAFA DEL CO	ONTRIBLIY	FNTF O	REPR	ESEN	TANT	FIF	GAL				
E) DEJAR SIN EFECTOS LA SUS LA INCONSISTENCIA POR LA QU	SPENSION; SEÑALE I	OS DOCL							ROB	AR QU	E YA C	ORRIGI

Instrucciones para llenar la Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial.

- Llene claramente los campos que se indican en 2 tantos de esta solicitud.
- No invada los límites de los recuadros.
- De preferencia utilice tinta azul.
- Realice su trámite conforme a la reglas 1.3.7., de manera personal o a través de un servicio de mensajería en la siguiente dirección:
 - Padrón de Exportadores Sectorial. Ventanilla de Control de Gestión de la ACOA, Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, 1er piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- A) Anote la fecha en que presenta su solicitud dd/mm/aaaa
- Marque con una "X" el trámite que solicita: Solicitud de Inscripción, Solicitud de autorización para dejar sin efectos la Suspensión o Solicitud de Datos de Modificación al Padrón de Exportadores Sectorial.
- Señale con una "X" si es persona física o persona moral
- Anote el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, tal y como se encuentra registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes; en caso de existir cambio de denominación o razón social o régimen de capital anotará los nuevos datos que le asignó la Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
- Anote el domicilio fiscal completo especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
- Anote Giro o actividad principal.
- Señale con una "X", si es 100% Exportador o si es Enajenador (Vendedor) en Territorio Nacional, de las mercancías indicadas en los Sectores Solicitados
- Asimismo indicar con una "X" si es, productor, envasador o comercializador.
- B) Sólo en el caso de Modificación de Datos llene esta información, señalando el ANTERIOR Registro Federal de Contribuyentes y/o el ANTERIOR Nombre, Denominación o Razón Social.
- C) Marque con una "X" el nombre del o los sectores en los que desea Inscribirse. Reincorporarse al dejar sin efecto la Suspensión o en los que se encontraba inscrito con el anterior RFC o Nombre o Denominación o Razón Social, conforme a las fracciones arancelarias que aparecen listadas en el Rubro B del Anexo 10, relativas al Padrón de Exportadores Sectorial.
- D) Anote los datos generales del representante legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
- Anote el correo electrónico del representante legal o solicitante.
- El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.
- E) En el caso de ser un trámite de reincorporación deberá señalar los Anexos o documentos con los que compruebe que corrigió la inconsistencia por la que fue suspendido.

Documentos que deberán anexarse

- a) Copia fotostática de identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal.
- b) Para personas morales, anexe copia simple del acta constitutiva y del poder notarial que acredite que quien firma la solicitud está facultado para realizar actos de administración.
- c) Si el representante legal es extranjero, anexe copia simple del documento que compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su calidad migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Población.
- d) Tratándose de personas físicas extranjeras residentes en territorio nacional, incluir además, copia del documento mediante el cual comprueben, su calidad migratoria en el país y que se les autoriza para realizar actividades empresariales.
- e) Si la persona física es representada por una tercera persona, adjunte poder notarial o carta poder en la que se faculte para realizar este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código.
- f) Si cambió la denominación o razón social de la empresa, deberá enviar copia simple de la escritura pública protocolizada ante notario público, en la cual conste dicho cambio.
- g) En el caso de trámite de Solicitud para dejar sin efectos la Suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial, anexar documentos con los que compruebe que corrigió la inconsistencia por la que fue suspendido.

Informes y Consulta de Resultados:

- Página de Internet de Aduana México: www.aduanas.gob.mx
- Vía telefónica sin costo: 01 800 INFOSAT (4636728) de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 Hrs. desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 (4488728).
- Correo electrónico: padrondeimportadores@sat.gob.mx
- Módulo de atención personalizada: Ubicado en Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, primer piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; donde, el solicitante o representante legal acreditando su personalidad, de conformidad con el artículo 19 del Código y con su identificación oficial, podrá conocer el estado actual que guarda su trámite, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hrs.

IMPORTANTE: Para el trámite de Solicitud para dejar sin efectos la Suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial, es indispensable que previo al envío de la solicitud se comunique con nosotros, a efecto de informarle sobre los motivos por los que fue suspendido en el Padrón de Exportadores Sectorial.

Instructivo de trámite de la solicitud de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial 1.3.7.

A. Solicitud para la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial

¿Quiénes lo realizan?

Las personas físicas y morales que requieran exportar mercancías a que se refiere el artículo 20., fracción I, incisos A), B), C) y F) de la LIEPS, ello en relación a lo establecido en el artículo 19, fracción XI de la misma Ley.

¿Cómo se realiza?

Mediante el formato denominado "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial".

¿Cómo se presenta?

Utilizando el servicio de mensajería o ante la ventanilla de control de gestión de la ACCG, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, módulo IV, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

¿En qué casos se presenta?

Cuando se requiera exportar las mercancías a que se refiere el artículo 20., fracción I, incisos A), B), C) y F) de la LIEPS, ello en relación a lo establecido en el artículo 19, fracción XI de la misma Ley.

¿En qué casos no procede la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial?

Cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en la regla 1.3.3.

¿En qué casos no será necesario inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial?

Cuando se trate de las mercancías destinadas para exposición y venta en establecimientos de depósito fiscal a que se refiere el artículo 121, fracción I de la Ley.

¿Cómo se da a conocer el resultado de la solicitud?

- A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 7 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.
- Por mensajería, siempre que así se haya solicitado, y que se anexe la guía prepagada a la solicitud.

¿Qué procede si la solicitud es rechazada?

El exportador deberá subsanar las inconsistencias observadas y presentar nuevamente su solicitud.

Requisitos:

- 1. FIEL vigente expedida por el SAT, tratándose de personas morales deberán utilizar su propia fiel expedida por el SAT y no la de su representante legal.
- 2. CIECF.
- Domicilio fiscal que se encuentre como localizado en el RFC o en proceso de verificación por parte de la ALSC.
- **4.** Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y acreditar dicha circunstancia a través de la opinión sobre el cumplimiento de las mismas, que obtengan conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.
- Estar inscrito y activo en el RFC, y en alguno de los supuestos del artículo 71 del Reglamento de la Ley Aduanera.

Asimismo, se deberá anexar al formato de "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial", además de la documentación que se señala en el mismo, lo siguiente::

Los numerales testados no se incluyen, toda vez que ya se encuentran previstos en el formato de "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial".

Copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firme la solicitud, tratándose de las Dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo, Judicial y las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios, o bien los organismos públicos autónomos, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud de inscripción, para los efectos del artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley.

B. Solicitud para la modificación de datos en el Padrón de Exportadores Sectorial.

¿Quiénes lo realizan?

Las personas físicas y morales que hayan efectuado cambio de nombre, denominación o razón social, régimen de capital o clave en el RFC.

¿Cómo se realiza?

Mediante el formato denominado "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial

¿Cómo se presenta?

Utilizando el servicio de mensajería o ante la ventanilla de control de gestión de la ACCG.

¿En qué casos se presenta?

Cuando las personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Exportadores Sectorial, hayan realizado cambio de nombre, denominación o razón social, régimen de capital o clave en el RFC.

¿Cómo se da a conocer el resultado de la solicitud?

- A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 5 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.
- Por mensajería, siempre que así se haya solicitado, y que se anexe la guía prepagada a la solicitud.

¿Qué procede si la solicitud es rechazada?

El exportador deberá subsanar las inconsistencias observadas y presentar nuevamente su solicitud.

Requisitos:

- Quienes soliciten la modificación de datos en el Padrón de Exportadores Sectorial, deberán cumplir con los requisitos previstos en los numerales 1, 3, 4 y 5 del apartado A del presente instructivo.
- 2. Copia legible del instrumento notarial, donde conste la modificación de que se trate, en el caso de cambio de nombre, denominación o razón social, o régimen de capital.
- 3. Copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firme la solicitud, tratándose de las Dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo, Judicial y las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios, o bien los organismos públicos autónomos, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud de inscripción, para los efectos del artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley.

C. Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial

¿ Quiénes lo realizan?

Las personas físicas y morales que hayan sido suspendidas en el Padrón de Exportadores Sectorial.

¿Cómo se realiza?

Mediante el formato denominado "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial".

¿Cómo se presenta?

Utilizando el servicio de mensajería o ante la ventanilla de control de gestión de la ACCG.

¿En qué casos se presenta?

Cuando las personas físicas o morales soliciten reincorporarse al Padrón de Exportadores Sectorial.

¿Cómo se da a conocer el resultado de la solicitud?

- A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 7 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.
- Por mensajería, siempre que así se haya solicitado, y que se anexe la guía prepagada a la solicitud.

¿Qué procede si la solicitud es rechazada?

El exportador deberá subsanar las inconsistencias observadas y presentar nuevamente su solicitud.

Requisitos:

- 1. Quienes soliciten la reincorporación al Padrón de Exportadores Sectorial, deberán cumplir con los requisitos previstos en los numerales 1, 3, 4 y 5 del apartado A del presente instructivo.
- 2. Copia simple y legible de la documentación con la que acredite que se subsana la causal por la que fue suspendido por la autoridad.
- 3. Copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firme la solicitud, tratándose de las Dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo, Judicial y las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios, o bien los organismos públicos autónomos, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud de inscripción, para los efectos del artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 2o., fracción I, incisos A), B), C) y F) y 19, fracción XI de la LIEPS, y regla 1.3.8.



Solicitud para la importación de vehículos especialmente construidos o transformados, equipados con dispositivos o aparatos diversos para cumplir con contrato derivado de licitación pública conforme a la regla 4.2.9.

Servicio de Administración Tributaria SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Información General del Solicitante	
	n realizado solicitud con anterioridad ante otra SI NO vidad distinta?
En caso de ser afirmativo, ante qué autoridad:	
Razón o denominación social.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle	No. y/o letra exterior No. y/o letra interior
Colonia Código Postal Munici	oio o Delegación en el D.F.
Localidad Entidad Federa	tiva Teléfonos
Información general del responsable solidario en territorio nac	
Nombre completo de la razón o denominación social.	Clave del RFC
Dominilia finanti Calla	No wa latra autoriar No wa latra interior
	No. y/o letra exterior No. y/o letra interior
Colonia Código Postal Munici Localidad Entidad Federa	tiva Teléfonos
	10000000
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle	No. y/o letra exteriorNo. y/o letra interior
Colonia Código Postal Mun	
Localidad Entidad Federa	tiva Teléfonos
Personal autorizado para oír y recibir notificaciones:	
	Teléfonos
Actividades en general a que se dedique el interesado:	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Descripción detallada del vehículo a importar en forma temporal (ma	ca, año, modelo y número de serie):
	·
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Razón o justificación de la necesidad de importar mercancía:	
Dates del Devescontente I anal	
Datos del Representante Legal Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre(s)).	Clave del RFC
Nombre completo (apellido paterno/materno/mombre(s)).	Clave del Ki C
Domicilio fiscal: Calle	No. y/o letra exterior No. y/o letra interior
Colonia Código Postal Mun	
Localidad Entidad Federativa	Teléfono
Declaro bajo protesta de decir verd	lad, que todo lo asentado es cierto.
	ante o representante legal.
Documentos que deberán anexarse:	P. W. A
 Carta de un residente en territorio nacional que asuma la responsabilidad solidaria, en términos del artículo 26, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación, de los créditos fiscales que lleguen a 	Las personas solicitantes que sean residentes en territorio nacional, no están obligadas a presentar lo relativo al inciso a.
causarse en el caso de incumplimiento de las obligaciones de retornar dichos vehículos, en el caso de residentes en el extranjero.	En caso de que el promovente sea persona moral, se deberá
b. Documento donde se exprese la opinión favorable de la Secretaría de	anexar el poder notarial o acta constitutiva en donde se faculte al
Economía. c. Copia del contrato de prestación de servicios, en su caso.	representante legal para realizar actos de administración. Este formato se deberá presentar por duplicado en el domicilio que
d. Copia de la convocatoria y de la adjudicación del contrato que hayan	se indica en forma personal o remitirse por conducto de empresa de
sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación .	mensajería con acuse de recibido.
	DIA MEC AÑO
	DIA MES AÑO

Instructivo de llenado de la solicitud para la importación de vehículos especialmente construidos o transformados, equipados con dispositivos o aparatos diversos para cumplir con contrato derivado de licitación pública conforme a la regla 4.2.9.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o
 azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Central Jurídica Internacional y de Normatividad de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante

- Señalará con una "X" si es o no residente en el país y si ha realizado solicitud ante otra autoridad, señalando el nombre de ésta.
- Anotará el nombre completo de la razón o denominación social y en su caso, el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa a doce o trece posiciones según corresponda.
- 3. Anotará el domicilio fiscal, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
- **4.** Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- 5. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
- **6.** Asentará la descripción detallada del vehículo a importar temporalmente.
- 7. Se asentará la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.

Información del Representante Legal.

- **1.** Se asentarán los datos generales del Representante Legal del almacén general de depósito, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
- 2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
- 3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse:

- 1. Para efectos de que se le dé trámite a la presente solicitud, se deberá anexar la documentación completa.
- 2. Por ningún motivo se admitirá la gestión de negocios, por lo que deberá acreditar la personalidad del representante legal facultado para realizar actos de administración, mediante cualquiera de los siguientes documentos:
- Escritura Pública.
- Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- 3. Esta solicitud en original, podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería, al siguiente domicilio: Administración Central Jurídica Internacional y de Normatividad de Grandes Contribuyentes, Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo No. 77, Módulo III, 1er. piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F.
 - "Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información de internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 463 6728, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8047-1160, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3836-2120, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".



"Solicitud para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera"



Marque con una X trate:	(el tipo de solicitud de que	se ACUSE DE RECIBO
Inscripción		
	guno de los siguientes trámites imero y fecha de oficio con e utorización.	
Renovación	Los datos que proporcione esta forma sustituirán a los q proporcionó cuando solicitó autorización.	ue
·	vación asegúrese de anexar demuestren los datos que r	
DATOS DE LA PE	RSONA MORAL SOLICITANTE	
1. Denominación o	razón social	
DEC in allower de la	hamaalaya [2. Activided was and aroute
RFC incluyendo la	Tiomociave [2. Actividad preponderante
3. Domicilio fiscal		
Calle:	Número y/o letra e:	xterior: Número y/o letra interior
Colonia C.	.P. Municipio/Delegaci	ón Entidad federativa

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico 6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico 6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Teléfono Correo electrónico Correo electrónico Correo electrónico Correo electrónico Correo electrónico Correo electrónico Correo electrónico	Anellido naterno	Anellido materno	Nombre
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico 6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Nombre	6.2. Persona autorizada para o	ír y recibir notificaciones.	
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico 6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre	Teléfono	Correo electro	ónico
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico 6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.	RFC incluyendo la homoclave		
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico Correo electrónico	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico Correo electrónico			
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave	6.1. Persona autorizada para o	ír y recibir notificaciones.	
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Apellido paterno Nombre	Teléfono	Correo electro	ónico
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Teléfono Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.	RFC incluyendo la homoclave		
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	6. Persona autorizada para oír	y recibir notificaciones.	
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre RFC incluyendo la homoclave Correo electrónico			IBIR NOTIFICACIONES.
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre			
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre. Apellido paterno Apellido materno Nombre	-		1 1 1 1 1
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE 5. Nombre.	-		
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa Teléfono Correo electrónico	5. Nombre.		
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa	DATOS DEL REPRESENTAN	TE LEGAL DE LA PERSONA MOF	RAL SOLICITANTE
Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra inter	Teléfono	Correo electrónico	
	Colonia C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa
4. Domicilio para oír y recibir notificaciones	Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interio
4. Domicilio para oír y recibir notificaciones			
	4. Domicilio para oír y recibir n	otificaciones	
Martes 9 de agosto de 2011 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección)	Martes 9 de agosto de 2011	DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección) 57

Apellido paterno RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

7. Acta constitutiva de la persona moral solicitante.							
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha						
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Entidad Federativa						
8. Modificación (es) al acta constitutiva.							
8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.						
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil						
Fecha	Fecha						
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público						
Entidad Federativa	Entidad Federativa						
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación						
<u> </u>							
8. Modificación (es) al acta constitutiva.							
8.3. Modificación al acta constitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.						
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil						
Fecha	Fecha						
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público						
Entidad Federativa	Entidad Federativa						
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación						

(Segunda Sección)

9. Poder general para actos de ac * De constar en el acta constitutiv			citante.
Consta en el acta constitutiva siguientes datos:	a. En caso de no d	constar en el acta constitutiva p	or favor señale los
Número del instrumento notarial o p	oóliza mercantil	Fecha	
Nombre y número del Notario Popúblico	úblico o corredor	Entidad Federativa	
10. Declara el solicitante que:			
Está al corriente en el cumplim	iento de las obligaci	ones fiscales.	
Está activo en el RFC.			
Que los documentos que se ar	nexan avalan las cor	ndiciones señaladas en la presen	te solicitud.
10.1. Respecto del reconocimient	to Aduanero, el sol	icitante declara que:	
El último despacho con reconocin Importación () Exportación () Nombre y Número de aduana: Número de pedimento: Se tomó muestra: Sí () No () En caso que sea afirmativo favor de caso que de ser negativo, indi	, F le indicar el lugar en	el cual se tomó la muestra: Aduar	na()Empresa()
En caso que de sei negativo, indi	cai ei motivo.		
11. Anote la descripción detallac y su fracción arancelaria. * La fracción arancelaria de las importación y de exportación.			
Descripción	Fracción arancelaria	Descripción	Fracción arancelaria
12. Naturaleza de la mercancía po	•		Niúmana da CAC
Nombre Comercial y Químico	(Chemical Abstracts Service)	Nombre Comercial y Químico	Número de CAS (Chemical Abstracts Service)
40 Americal del 1			
13. Anote el estado de agregació	n de la mercancia		
Líquido Sólido			
Gaseoso			

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

	Documentos q	jue se de	ben anexar	a la	a solicitud
--	--------------	-----------	------------	------	-------------

A. Para inscripción al registro

Copia certificada del acta constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.
Copia simple de la identificación oficial del representante legal.
Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco.
El pago de derechos será por cada muestra de mercancía por la que se solicite el registro o renovación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la LFD
Muestra de la mercancía que pretenda importar, así como su documentación técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento
Documentación técnica de la mercancía que se pretende importar conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento
Tratándose del registro de mercancías radiactivas, los interesados deberán presentar en lugar de sus muestras, el certificado de análisis expedido por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a 15 días anteriores de la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración Central de Regulación Aduanera, dicho certificado deberá indicar el radioisótopo de que se trate, la radicación que emite y
su actividad.

B. Para	renovar la inscripción al registro.
	Copia certificada del acta constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (Este dato sólo aplica si tienen modificaciones posteriores al registro)
	Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. (Este dato sólo aplica si tienen modificaciones posteriores al registro)
	Copia simple de la identificación oficial del representante legal.
	Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco.
	El pago de derechos será por cada muestra de mercancía por la que se solicite el registro o renovación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la LFD.
	Muestra de la mercancía que pretenda importar, así como su documentación técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento.
	Documentación técnica de la mercancía que se pretende importar conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento.
	Tratándose del registro de mercancías radiactivas, los interesados deberán presentar en lugar de sus muestras, el certificado de análisis expedido por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a 15 días anteriores de la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración Central de Regulación Aduanera, dicho certificado deberá indicar el radioisótopo de que se trate, la radicación que emite y su actividad.
INSTRUC	CIONES CENEDALES
	CIONES GENERALES
	esta solicitud y los documentos anexos en original y dos copias, debidamente requisitado, en sonal ante la:

Administración Central de Regulación Aduanera,

Administración General de Aduanas,

Calzada Legaria, número 608, primer piso,

Colonia Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.

La solicitud que no se acompañe de la totalidad de los requisitos y documentación solicitada en la regla 3.1.18., se tendrá por no presentada, procediéndose a la devolución de la misma.

*Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la conserve como acuse de recibo.

Instructivo de trámite para la inscripción y renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera

¿Quiénes lo realizan?

Los importadores o exportadores interesados en obtener o renovar su registro para la toma de muestras de mercancías estériles, radioactivas, peligrosas para las que se requieran instalaciones o equipos especiales para el muestreo.

¿Cómo se realiza?

Mediante el formato denominado "Solicitud para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera".

¿Cómo se proporciona información sobre el trámite?

Asistencia vía telefónica de lunes viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Atención personalizada de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, Calzada Legaría No.608, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P 11500, México D.F.

Números telefónicos y correo electrónico.

En el Laboratorio de Aduanas, Administración de Regulación Aduanera "7".

Tel: 5128 2544 (Q.F.B Eduardo Morales Ramírez) o 5128 2623 (Ing. Enrique H. Jiménez Ramírez).

Correos Electrónicos; eduardo.morales@sat.gob.mx; enrique.heron@sat.gob.mx.

¿Qué documento se obtiene?

Registro para la toma de muestras de mercancías conforme al Artículo 45 de la Ley Aduanera.

¿En qué casos se presenta?

Cuando los importadores o exportadores estén interesados en obtener o renovar su registro para la toma de muestras de mercancías estériles, radiactivas, peligrosas o las que requieran instalaciones o equipos especiales para su muestreo.

¿Qué procede una vez presentada la documentación?

Se les notificará vía oficio si es procedente el registro para efectuar el pago y presentar la muestra.

¿Cuál es la vigencia del trámite?

Un año a partir de la expedición del oficio de registro, siempre y cuando no se incurra en irregularidades en cuanto al uso del oficio de Registro.

¿Cuál es el trámite para la renovación del registro?

Los exportadores o importadores deberán presentar su solicitud de renovación con 45 días de anticipación a su vencimiento ante la ACRA, para lo cual deberán cumplir con los requisitos previstos en el formato denominado "Solicitud para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera"

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 45 de la Ley 63 del Reglamento, regla 3.1.18.

Pedimento

El formato de Pedimento es un formato dinámico conformado por bloques, en el cual únicamente se deberán imprimir los bloques correspondientes a la información que deba ser declarada.

A continuación se presentan los diferentes bloques que pueden conformar un pedimento, citando la obligatoriedad de los mismos y la forma en que deberán ser impresos.

Cuando en un campo determinado, el espacio especificado no sea suficiente, éste se podrá ampliar agregando tantos renglones en el apartado como se requieran.

La impresión deberá realizarse de preferencia en láser en papel tamaño carta y los tamaños de letra serán como se indica a continuación:

INFORMACION	FORMATO DE LETRA						
Encabezados de Bloque	Arial 9 Negritas u otra letra de tamaño equivalente. De preferencia, los espacios en donde se presenten encabezados deberán imprimirse con sombreado de 15%.						
Nombre del Campo	Arial 8 Negritas u otra letra de tamaño equivalente.						
Información Declarada	Arial 9 u otra letra de tamaño equivalente.						

El formato de impresión para todas las fechas será:

DD/MM/AAAA Donde

DD Es el día a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede ser de 01 a 31.

MM Es el número de mes. (01 a 12).

AAAA Es el año a cuatro posiciones.

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO

El encabezado principal deberá asentarse en la primera página de todo pedimento. La parte derecha del encabezado deberá utilizarse para las certificaciones de banco y selección automatizada.

El código de barras bidimensional deberá imprimirse entre el acuse de recibo y el nombre de la aduana/sección de despacho.

			PED	IMENT	О				Página 1 de N	
NUM. PEDIME	NTO:	T.	OPER CVE. PI	EDIME	NTO:		REGIN	IEN:	CERTIFICACIONES	
DESTINO:		TIPO CA	MBIO:	PES	O BRUTO:		ADUAN	A E/S:		
ME	DIOS	DE TRANSPO	RTE	VAL	OR DOLARES	3:				
ENTRADA/SA	LIDA:	ARRIBO:	SALIDA:	VAL	OR ADUANA:					
				1	CIO PAGADO	/VALO	R			
					MERCIAL:					
		DATO	OS DEL IMPOR	TADO	R /EXPORTAD	OR				
RFC:			1	NOMBI	RE, DENOMIN	ACION	O RAZO	ON SOCIAL:		
CURP:										
DOMICILIO:										
VAL. SEGUR	os	SEGUROS	FLETES	ЕМЕ	BALAJES	OTRO	S INCRE	EMENTABLES		
ACUSE ELECTRONICO CLAVE DE LA SECCION DE VALIDACION: ADUANERA DE DESPACHO:										
MARCAS, NUN	/IEROS	Y TOTAL DI	BULTOS:							
FE	ECHAS	CHAS TASAS A NIVEL				TASAS A NIVEL PEDIMENTO				
			CONTRIE	3.	CVE. T. TA	SA				
	CUADRO DE LIQUIDACION									
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	F.P. IMPORTE TOTALES					
						EFEC	TIVO			
						OTROS				
					TOTAL					

ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL PEDIMENTO

El encabezado de las páginas 2 a la última página es el que se presenta a continuación.

ANEXO DEL PEDIMENTO			Página M de N
NUM. PEDIMENTO:	TIPO OPER:	CVE. PEDIM:	RFC:
			CURP:

PIE DE PAGINA DE TODAS LAS HOJAS DEL PEDIMENTO

El pie de página que se presenta a continuación deberá ser impreso en la parte inferior de todas las hojas del pedimento.

En todos los tantos deberán aparecer el RFC, CURP y nombre del Agente Aduanal, Apoderado Aduanal o Apoderado de Almacén.

Cuando el pedimento lleve la firma electrónica avanzada del mandatario, deberán aparecer su RFC y nombre después de los del Agente Aduanal.

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN			BAJO	PR	ROTESTA	DE	DE	CIR
NOMBRE O RAZ. SOC:		VERDAD,	EN L	OS	TERMINO	SC	DE	LO
		DISPUESTO	O POR	EL AF	RTICULO 8	31 DE	LA	LEY
RFC:	CURP:	ADUANERA	A: PATE	NTE (O AUTORI	ZACI	ON:	
MANDATARI	O/PERSONA AUTORIZADA							
NOMBRE:								
RFC:	CURP:							
NUMERO DE SERIE DEL	1							
FIRMA ELECTRONICA AV	ANZADA:							

El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de "Pago Electrónico Centralizado Aduanero" (PECA), conforme a lo establecido en la regla 1.6.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que contrate los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utilice el servicio de PECA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 20 "Certificación de Pago Electrónico Centralizado" del Anexo 22.

El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información contenida en este pedimento en: Administración General de Aduanas, Administración de Operación Aduanera "7", Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, P.B., Col. Guerrero, C.P. 06300., México, D.F.

NOTA: Cuando el pedimento lleve la firma electrónica avanzada del agente aduanal, no se deberán imprimir los datos del mandatario; tratándose de la leyenda de Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA), ésta se deberá imprimir en el Pie de Página del pedimento, únicamente en la primera hoja (original y copias).

FIN DEL PEDIMENTO

Con el fin de identificar la conclusión de la impresión del pedimento, en la última página, se deberá imprimir la siguiente leyenda, inmediatamente después del último bloque de información que se haya impreso.

******FIN DE PEDIMENTO *****NUM. TOTAL DE PARTIDAS: ******CLAVE PREVALIDADOR: ********

ENCABEZADO DE DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR

Se deberá imprimir la información de las facturas que ampara el pedimento. En caso de que varias facturas sean del mismo proveedor en la importación o sean para el mismo comprador a la exportación, la información de éste se imprimirá una sola vez, seguida del detalle de cada una de sus facturas.

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR									
ID. FISCAL	ID. FISCAL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL				MICILIO:	VINCULACION			
NUM. FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	A FACT VAL. MON. FACT FACTOR MON		VAL. DOLARES			

ENCABEZADO DE DATOS DEL DESTINATARIO

Cuando se trate de exportación, se deberá imprimir la información del destinatario inmediatamente después del encabezado de datos del comprador, cuando dicha información sea distinta a la del comprador. En caso de que se cuente con varios destinatarios, el bloque se imprimirá tantas veces como destinatarios amparen el pedimento.

DATOS DEL DESTINATARIO						
	ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO:			

DATOS DEL TRANSPORTE Y TRANSPORTISTA

TRANSPORTE	IDENTIF	FICACION:	PAIS:
TRANSPORTISTA		RFC	
CURP		DOMICILIO/CIUDAD/	ESTADO

CANDADOS

NUMERO DE CANDADO			
1RA. REVISION			
2DA. REVISION			

GUIAS, MANIFIESTOS O CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres números de guías, manifiestos o números de orden del conocimiento de embarque (número e identificador).

NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)/ID:						
----------------------------------	--	--	--	--	--	--

CONTENEDORES/CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información de contenedores, carro de ferrocarril y número económico de vehículo. (número y tipo).

NUMERO/TIPO			

IDENTIFICADORES (NIVEL PEDIMENTO)

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios.

CLAVE/COMPL. IDENTIFICADOR	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3

CUENTAS ADUANERAS Y CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA A NIVEL PEDIMENTO

CUENTAS ADUANERAS Y CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA							
TIPO CUENTA:	CLAVE GARANTIA:	INSTITUC	INSTITUCION EMISORA NUMERO DE CUENTA:				
FOLIO CONSTANCIA:			TOTAL DEPOSITO:		FECHA CONSTANCIA:		

DESCARGOS

	DESCARGOS	
NUM. PEDIMENTO ORIGINAL:	FECHA DE OPERACION ORIGINAL:	CVE. PEDIMENTO ORIGINAL:

COMPENSACIONES

COMPENSACIONES									
NUM.	PEDIMENTO	FECHA DE	OPERACION	ORIGINAL:	CLAVE DEL GRAVAMEN:	IMPORTE DEL			
ORIGINAL:		GRAVAME	:N:						

DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS FORMAS DE PAGO: FIANZA, CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL GOBIERNO FEDERAL, CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PUBLICO Y PRIVADO.

	FORMAS DE PAGO VIRTUALES						
FORMA	DEPENDENCIA O	NUMERO DE	FECHA DEL	IMPORTE DEL	SALDO	IMPORTE A	
DE	INSTITUCION	IDENTIFICACION	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DISPONIBLE	PAGAR	
PAGO	EMISORA	DEL DOCUMENTO					

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información de un documento que ampare alguna de las formas de pago citadas.

OBSERVACIONES

El bloque correspondiente a observaciones deberá ser impreso cuando se haya enviado electrónicamente esta información, por considerar el Agente, Apoderado Aduanal o de Almacén conveniente manifestar alguna observación relacionada con el pedimento.

OBSERVACIONES

ENCABEZADO DE PARTIDAS

PARTIDAS

En la primera página que se imprima información de las partidas que ampara el pedimento, así como en las páginas subsecuentes que contengan información de partidas, se deberá imprimir el siguiente encabezado, ya sea inmediatamente después de los bloques de información general del pedimento o inmediatamente después del encabezado de las páginas subsecuentes.

Para cada una de las partidas del pedimento se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en este encabezado.

	PARTIDAS																
	FRACCION	SUBD.	VINC.	MET	VAL	UMC	CANTI	DAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. V/C	P. O/D					
SEC	DESCRIPCION	N (RENGL	ONES VA	RIABL	ES SE	S SEGUN SE REQUIERA)							CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
	VAL ADU/US	SD IM	P. PRECI	O PAG.		PRECIO	UNIT.	VAL. AGRI	EG.								
	MARCA			ı	MODE	LO				CODIGO PRODI	JCTO						

NOTAS: El renglón correspondiente a "Marca", "Modelo" y "Código del Producto" únicamente tendrá que ser impreso cuando esta información haya sido transmitida electrónicamente.

MERCANCIAS VIN/NUM. SERIE **KILOMETRAJE** VIN/NUM. SERIE **KILOMETRAJE** REGULACIONES, RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS Y NOM NUM. PERMISO FIRMA CLAVE VAL. COM. CANTIDAD UMT/C O NOM DESCARGO DLS. **IDENTIFICADORES (NIVEL PARTIDA)** COMPLEMENTO 1 | COMPLEMENTO 2 | COMPLEMENTO 3 IDENTIF. **CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA A NIVEL PARTIDA** CVE GAR. INST. FECHA C. **NUMERO** DE FOLIO **EMISORA** CUENTA **CONSTANCIA TOTAL DEPOSITO** PRECIO ESTIMADO CANT. U.M. PRECIO EST.

<u>DETERMINACION Y/O PAGO DE CONTRIBUCIONES POR APLICACION DEL ART. 303 TLCAN A</u> NIVEL PARTIDA

Cuando la determinación y pago de contribuciones por aplicación del Artículo 303 del TLCAN se efectúe al tramitar el pedimento que ampare el retorno se deberá adicionar, a la fracción arancelaria correspondiente, el siguiente bloque:

DETERMINACION Y/O PAGO DE CONTRIBUCIONES POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 303 DEL TLCAN, 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC A NIVEL PARTIDA

DETERMINACION Y/O PAGO DE C ARTICULOS 303 DEL TLCAN, 14 DE				
VALOR MERCANCIAS NO ORIGINARIAS	MONTO IGI			

OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA

El bloque correspondiente a observaciones a nivel partida deberá ser impreso cuando se haya enviado electrónicamente esta información, por considerar el Agente, Apoderado Aduanal o de Almacén conveniente manifestar alguna observación relacionada con la partida.

OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA		

RECTIFICACIONES

DATOS DE LA RECTIFICACION

Cuando se trate de un pedimento de rectificación, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque en donde se hace mención al pedimento original y a la clave de documento de la rectificación inmediatamente después del encabezado de la primera página.

	RECTIFI	CACION	
PEDIMENTO ORIGINAL	CVE. PEDIM. ORIGINAL	CVE. PEDIM. RECT.	FECHA PAGO RECT.

<u>DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO</u>

Después de la información de la rectificación, citada en el párrafo anterior, se deberá imprimir el cuadro de liquidación de las diferencias totales del pedimento de rectificación en relación a las contribuciones pagadas en el pedimento que se esté rectificando.

Cabe mencionar que los valores citados en este cuadro deberán coincidir con la certificación bancaria.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO								
CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	DIFERENCIAS TOTALES		
						EFECTIVO		
						OTROS		
						DIF. TOTALES		

NOTA: Cuando se esté rectificando información a nivel pedimento, en el campo de Observaciones a Nivel Pedimento se deberá citar la corrección que se haya realizado.

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

ENCABEZADO DEL PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

Cuando se trate de un pedimento complementario debido a la aplicación de los Artículos 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque inmediatamente después del encabezado principal del pedimento de la primera página.

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

Después del bloque de descargos, se deberá imprimir el siguiente bloque, esto cuando el pedimento lo requiera.

PRUEBA SUFICIENTE

	PRUEBA SUFICIENTE	
PAIS DESTINO	NUM. PEDIMENTO EUA/CAN	PRUEBA SUFICIENTE

ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DEL ART. 303 DEL TLCAN.

	DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA						
SEC	FRACCION	VALOR MERC NO ORIG.	MONTO IGI	TOTAL ARAN. EUA/CAN	MONTO EXENT.	F.P.	IMPORTE
	UMT	CANT. UMT	FRACC. EUA/CAN	TASA EUA/CAN	ARAN. EUA/CAN		

NOTA: Cuando se trate de un pedimento complementario, para el cual existan diversas mercancías que fueron destinadas a EUA y a Canadá indistintamente, se deberán imprimir primero los bloques de "Prueba Suficiente" y "Encabezado para Determinación de Contribuciones a Nivel Partida para Pedimentos Complementarios al Amparo del Art. 303 del TLCAN", para las mercancías destinadas a EUA y en forma inmediata se imprimarán los mismos bloques para las mercancías destinadas a Canadá.

ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.

		DETERMINACION	DE CONTRIBUCIONES A NIVEL	PARTIDA	A
SEC	FRACCION	VALOR MERC NO ORIG.	MONTO IGI	F.P.	IMPORTE

9. Número certificado.

10. Nombre y Firma.

Pedimento	de importación. Parte II. Embarque par	cial de mercancías					
		CODIGO DE BARRAS					
	Número de pedimento						
	Datos del vehículo						
	Candados oficiales						
Tipo de mercancía	Cantidad en Unidades de Comercialización	Cantidad en Unidades de Tarifa					
	Corner clanización						
NUMERO DE SERIE DEL CERT	IFICADO:						
FIRMA ELECTRONICA AVANZA	DA:						
		Nombre y firma					
Instruc	ctivo de llenado de la forma pedimento d Parte II. Embarque parcial de mercanc						
CAMPO	CONTENIDO						
1 Código de barras.	Se imprimirá en este espacio el código de barras bidimensional mismo que se debera generar mediante programa de cómputo que proporciona el SAT.						
2 Número de pedimento.	El número asignado por el agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén integrado por quince dígitos, que corresponden a:						
	2 dígitos, del año de validación;						
	2 dígitos, de la aduana de despacho;						
	4 dígitos, del número de la patente o autori Apoderado Aduanal o Apoderado de A Cuando este número sea menor a cuatro que fueren necesarios para completar 4 dí	Almacén que promueve el despacho dígitos, se deberán anteponer los ceros					
	7 dígitos, los cuales serán de numeración encuentren autorizados para el despacho, aduanal o apoderado de almacén, refe empezando cada año con el numero 0000	, asignada por cada agente, apoderado rido a todos los tipos de pedimento					
	NOTA: Entre cada uno de estos datos, se blanco.	e deberán conservar dos espacios er					
3 Datos del vehículo.	Se anotará el número de contenedor o remolq del vehículo que transporta la mercancía, cor circulación y número de serie.						
4 Candados oficiales.	Se anotarán los números de candados oficiales de acceso al vehículo, cuando proceda.	es con los que se aseguran las puerta					
5 Tipo de mercancía.	Se anotará la descripción de las mercancías, n suficientes para determinar su clasificación ara						
6 Cantidad en Unidades de Comercialización.	Se anotará la cantidad de mercancías en unida lo señalado en la factura o documento comercia	•					
7 Cantidad en Unidades de Tarifa.	Se anotará la cantidad de mercancía corre medida señalada en la TIGIE.	spondiente, conforme a la unidad de					

8.- Firma Electrónica Avanzada. Firma Electrónica Avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de

promueve el despacho.

almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.

de serie del Número de serie del certificado de la firma electrónica avanzada del agente aduanal,

apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que

Se anotará el nombre del apoderado aduanal, agente aduanal o apoderado de almacén, o del mandatario del agente aduanal que promueva y su firma autógrafa.

Pedimento de exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías

	CODIGO DE BARRAS
Número de pedimento	
Datos del vehículo	
Candados oficiales	

Tipo de mercancía	Cantidad en Unidades de Comercialización	Cantidad en Unidades de Tarifa

Nombre y firma

Instructivo de llenado de la forma pedimento de exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías.

CAMPO

CONTENIDO

1.- Código de barras.

Se imprimirá en este espacio el código de barras bidimensional mismo que se deberá generar mediante programa de cómputo que proporciona el SAT.

2.- Número de pedimento.

- El número asignado por el agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, integrado por quince dígitos, que corresponden a:
- 2 dígitos, del año de validación;
- 2 dígitos, de la aduana de despacho;
- dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la AGA al Agente o Apoderado Aduanal, Apoderado de Almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos;
- dígitos, los cuales serán de numeración progresiva por aduana, en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, referido a todos los tipos de pedimento, empezando cada año con el numero 0000001.

NOTA: Entre cada uno de estos datos, se deberán conservar dos espacios en blanco.

3.- Datos del vehículo.

Se anotará el número de contenedor o remolque, así como los datos de identificación del vehículo que transporta la mercancía, como son: modelo, número de placas de circulación y número de serie.

4.- Candados oficiales.

Se anotarán los números de candados oficiales con los que se aseguran las puertas de acceso al vehículo, cuando proceda.

5.- Tipo de mercancía.

Se anotará la descripción de las mercancías, naturaleza y características necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.

Comercialización.

6.- Cantidad en Unidades de Se anotará la cantidad de mercancías en unidades de comercialización, de acuerdo a lo señalado en la factura o documento comercial respectivo.

Tarifa.

7.- Cantidad en Unidades de Se anotará la cantidad de mercancía correspondiente, conforme a la unidad de medida señalada en la TIGIE.

8.- Nombre y firma.

Se anotará el nombre del apoderado aduanal, agente aduanal o de almacén, o el mandatario de agente aduanal que promueva y su firma autógrafa.

(Segunda Sección)

Pedimento (de tránsito	para e	l trans	bord	lc
-------------	-------------	--------	---------	------	----

						Н	DJA	DE
No DE PEDIMEN	NTO				Г			
TIPO DE OPERA	CION	CLAVE DE	PEDIMENTO_					
ADUANA/SECCIO	ON ORIGEN	ADUANA/S	SECCION DESTI	NO				
PAIS DE ORIGEI	N	T.C	ADDIDO TDANO	NITO				
	RADA		ARRIBO TRANS	5110				
IMPORTADOR/D	ESTINATARIO	R.F.C.						
DOMICILIO								
LINEA AEREA (1)	No. DE	VUELO		MATRIC	CULA	No	
LINEA AEREA (2		No. DE	VUELO	241	MATRIC	CULA	No	
R.F.C.:		NO. DE	REGISTRO LO	JAL				
DOMICILIO _								
VALOR M.E								
VALOR DES								
	CANTIDAD	NUM	IEROS/FECHAS		F	ORMA	A FACTUR	ACION
FACTURAS								
GUIAS AEREAS		<u> </u>						
PROVEEDOR(ES	5)							
BULTOS	CANTIDAD		MARCAS			_	NUN	MEROS
						_		
DECODIDO	ION DE LAGO	PDECIO	VALOD EN	11/04	CANTIDAD		DEDM	00(0)
	ION DE LA(S) ANCIA(S)	PRECIO UNITARIO	VALOR EN ADUANA	U/M	CANTIDAD	A	PERMI AUTORIZAC ITIFICADOF NUMERO	CION(ES) E RES/CLAVE(S)/
ACUSE DE RECIBO)	CODIGO DE BARR	RAS		DACION		CVE. F/P	IMPUESTOS
				PROV	ISIONAL			
ENGOMADO O C	CANDADOS OFICIAL	ES ASIGNADOS		1				
OBSERVACIONES	:							
AGENTE O APO	ODERADO ADUANAL	- REPR	ESENTANTE DE L AEREA	A LINEA	. ENG	CARGA	ADO DE LA	VERIFICACION
NOMB	RE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRM	A		N	NOMBRE Y	FIRMA

Formato para "Impresión Simplificada del Pedimento"

La impresión simplificada del Pedimento es un formato dinámico conformado por bloques, en el cual se deberán imprimir únicamente los bloques que se indican en el presente, con la información transmitida al SAAI en el momento de la elaboración del pedimento a que se refiere el Instructivo para el llenado del pedimento del Anexo 22.

Este formato podrá presentarse para las tres copias del pedimento.

Primera copia: "Transportista".

Segunda copia: "Importador" o "Exportador". Tratándose de operaciones efectuadas por el apoderado

aduanal de la empresa.

Tercera copia: "Agente" o "Apoderado Aduanal".

Podrá presentarse para el original que corresponde a la Aduana, al tramitarse los pedimentos conforme a las reglas 3.1.4., 3.7.3., 3.8.4., fracción XX, incisos a) y b), 4.5. 20., 4.5.31., fracción XI, 4.8.4., 4.8.6. y 4.8.7., fracción II.

A continuación se presentan los diferentes bloques que pueden conformar la impresión simplificada de un pedimento, citando la obligatoriedad de los mismos y la forma en que deberán ser impresos.

Cuando en un campo determinado, el espacio especificado no sea suficiente, éste se podrá ampliar agregando tantos renglones en el apartado como se requieran.

Cuando el dato de un campo no sea transmitido electrónicamente, según sea el caso, y que éste forme parte de un bloque que debe ser impreso, deberá llenarse el espacio del dato con la leyenda "N/A".

La impresión deberá realizarse de preferencia en láser en papel tamaño carta y los tamaños de letra serán como se indica a continuación:

INFORMACION	FORMATO DE LETRA				
Encabezados de Bloque	Arial 9 Negritas u otra letra de tamaño equivalente.				
	De preferencia, los espacios en donde se presenten encabezados deberán imprimirse con sombreado de 15%.				
Nombre del Campo	Arial 8 Negritas u otra letra de tamaño equivalente.				
Información Declarada	Arial 9 u otra letra de tamaño equivalente.				

El formato de impresión para todas las fechas será:

DD/MM/AAAA Donde

DD Es el día a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede ser de 01 a 31.

MM Es el número de mes. (01 a 12).

AAAA Es el año a cuatro posiciones.

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO

El encabezado principal deberá imprimirse como primer bloque de toda impresión simplificada del pedimento. La parte derecha del encabezado deberá utilizarse para las certificaciones de selección automatizada y la certificación de las instituciones bancarias autorizadas para recibir el pago de recaudaciones fiscales al comercio exterior.

La impresión del sub-bloque denominado "CUADRO DE LIQUIDACION" no es obligatorio en la copia que corresponde al transportista, primera copia del pedimento.

El código de barras bidimensional deberá imprimirse entre el acuse de recibo y el nombre de la aduana/sección de despacho.

IMPRESION SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO										
NUM. PEDIME	NTO:		T. OPER			C/	/E. PEC	DIMENT	O:	CERTIFICACIONES
DESTINO:		PE	SO BRUTO:			A	DUANA	E/S:		
		DATO	S DEL IMPOR	TADOF	R /EXPORTAD	OR				
RFC:			(CURP:						
ACUSE ELEC	TRONIC	CO DE VALI	DACION:			AVE UANE	DE RA DE	LA DESPA	SECCION CHO:	
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: FECHAS										
			CUADRO DI	E LIQU	IDACION					
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE		TO	OTALES	3	
						EFEC	TIVO			
						OTRO	os			
						TOTA	\L			

NOTA: En los pedimentos que se tramiten conforme a la reglas 3.1.4., 3.7.3., 3.8.4., fracción XX, incisos a) y b), 4.5.20., 4.5.31., 4.8.4., 4.8.6. y 4.8.7., fracción II, los campos DESTINO, PESO BRUTO, MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS deberán llevar impresa la leyenda "N/A".

CANDADO(S)

Para el renglón denominado NUMERO DE CANDADO se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de seis números de candados

El renglón 1RA. REVISION y el renglón 2DA. REVISION solamente se imprimen una sola vez

NUMERO DE CANDADO			
1RA. REVISION			
2DA. REVISION			

GUIAS, MANIFIESTOS O CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres números de guías, manifiestos o números de orden del conocimiento de embarque (número e identificador).

NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)/ID:			

NOTA: Los bloques correspondientes a candados, guías, manifiestos o conocimientos de embarque y contenedores deberán imprimirse siempre que se trate de la primera copia del pedimento (copia correspondiente al transportista).

CONTENEDORES

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres contenedores (número y tipo).

NUMERO / TIPO DE CONTENEDOR:			

PIE DE PAGINA DEL FORMATO DE IMPRESION SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO

El pie de página que se presenta a continuación deberá ser impreso en la parte inferior como último bloque de la impresión simplificada del pedimento.

Deberán aparecer el RFC, CURP y nombre del Agente Aduanal, Apoderado Aduanal o Apoderado de Almacén, el número de serie del certificado y la firma electrónica avanzada.

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN						
NOMBRE O RAZ. SOC:						
RFC:	CURP:					
	MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA					
NOMBRE:						
RFC:	CURP:					
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:						
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:						

El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de "Pago Electrónico Centralizado Aduanero" (PECA), conforme a lo establecido en la regla 1.6.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que contrate los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utilice el servicio de PECA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 20 "Certificación de Pago electrónico Centralizado" del Anexo 22.

El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información contenida en este pedimento en: Administración General de Aduanas, Administración de Operación Aduanera "7", Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, P.B., Col. Guerrero C.P. 06300. México, D.F

NOTA: Cuando el pedimento lleve la firma electrónica avanzada del agente aduanal, no se deberán imprimir los datos del mandatario; tratándose de la leyenda de Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA), ésta se deberá imprimir en el Pie de Página del pedimento, únicamente en la primera hoja (original y copias).

RECTIFICACIONES

DATOS DE LA RECTIFICACION

Cuando se trate de un pedimento de rectificación, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque en donde se hace mención al pedimento original y a la clave de documento de la rectificación inmediatamente después del encabezado principal.

RECTIFICACION					
PEDIMENTO ORIGINAL	CVE. PEDIM. ORIGINAL	CVE. PEDIM. RECT.	FECHA PAGO RECT.		

<u>DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO</u>

Después de la información de la rectificación, citada en el bloque denominado "Datos de la rectificación", se deberá imprimir el cuadro de liquidación de las diferencias totales del pedimento de rectificación en relación a las contribuciones pagadas en el pedimento que se esté rectificando.

La impresión de este bloque no es obligatorio en el caso del ejemplar que corresponde al transportista, primera copia del pedimento.

Cabe mencionar que los valores citados en este cuadro deberán coincidir con la certificación bancaria.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO							
CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	DIFERENCIAS	TOTALES
						EFECTIVO	
						OTROS	
						DIF. TOTALES	

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

ENCABEZADO DEL PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

Cuando se trate de un pedimento complementario debido a la aplicación de los Artículos 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque inmediatamente después del encabezado principal de la impresión simplificada del pedimento.

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

Instructivo de trámite para la solicitud de clasificación arancelaria, de conformidad con la regla 1.2.6

Objetivo:

Obtener una resolución administrativa que resuelva la correcta clasificación arancelaria de la mercancía a importar o exportar, la cual será aplicable para operaciones realizadas con posterioridad a la presentación de la consulta.

Interesados:

Los importadores, exportadores y agentes o apoderados aduanales.

Forma de presentación:

Mediante escrito libre.

Lugar de presentación:

Ante la ACNCEA o la ACNI, según corresponda.

Plazo para presentarla:

En cualquier momento previamente a la operación de importación o exportación de mercancías de comercio exterior.

Modalidades:

- I. Cuando exista duda de que la mercancía se puede clasificar en más de una fracción arancelaria.
- II. Cuando se desconozca por completo la fracción arancelaria en la cual se ubica la mercancía de comercio exterior.

Requisitos:

- Cuando exista duda de que la mercancía se puede clasificar en más de una fracción arancelaria.
 - 1. Cumplir con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Código,
 - Señalar la fracción arancelaria que se considera aplicable y las razones que sustenten su apreciación.
 - 3. Señalar la fracción o fracciones con las que exista duda, y
 - 4. Anexar los elementos que permitan identificar plenamente a la mercancía para estar en condiciones de establecer su correcta clasificación arancelaria (muestras, catálogos, fotografías, planos, características técnicas, etc.).
- II. Cuando se desconozca por completo la fracción arancelaria en la cual se ubica la mercancía de comercio exterior.
 - 1. Cumplir con lo dispuesto por los artículos 18, 18-A y 19 del Código, y
 - Anexar los elementos que permitan identificar plenamente a la mercancía para estar en condiciones de establecer su correcta clasificación arancelaria (muestras, catálogos, fotografías, planos, características técnicas, etc.).

En ambos casos, la solicitud también deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Original o copia certificada para cotejo del poder general para actos de administración del representante legal de la persona que consulta cuando se trate de promociones que no se presenten por propio derecho.
- 2. Original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente del representante legal de guien promueve o de la persona que lo hace por propio derecho.
- Documentación que ilustre y describa de manera detallada sus características físicas, técnicas, en forma cuantitativa y cualitativa.
- 4. Muestras de las mercancías objeto de consulta. En caso de no contar con la muestra o que por su características de tamaño, uso o manejo especial, sea imposible su exhibición física, deberá presentar documentación que ilustre y describa de manera detallada sus características.
- Catálogos, fichas técnicas, etiquetas y en general toda la documentación que ilustre y describa de manera detallada las características de la mercancía.
- **6.** Cuando se trate de mercancías para las cuales sea necesario el análisis técnico químicoarancelario por parte de la ACRA de la AGA, deberá anexarse el comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, en donde conste el pago por el servicio de análisis de laboratorio, por cada muestra a analizar.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 47 de la Ley, 18, 18-A, 19, 34 del Código y regla 1.2.6.

Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.2.

A. Inscripción en el Padrón de Importadores.

¿Quiénes lo realizan?

Las Personas físicas y morales que pretenden importar mercancías a territorio nacional.

¿Cómo se realiza?

Mediante el formato electrónico denominado "Inscripción al Padrón de Importadores".

¿Cómo se presenta?

A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores".

¿Cuándo se presenta?

Cuando se requiera el registro como importador.

Requisitos:

FIEL vigente expedida por el SAT.

Tratándose de personas morales deberán utilizar su propia FIEL expedida por el SAT y no la de su representante legal.

- 2. CIECF.
- Domicilio fiscal que se encuentre como localizado en el RFC o en proceso de verificación por parte de la ALSC.
- 4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y acreditar dicha circunstancia a través de la opinión sobre el cumplimiento de las mismas, que obtengan en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12. de la RMF.
- 5. Estar inscrito y activo en el RFC, y en alguno de los supuestos del artículo 71 del Reglamento de la Ley.

Los requisitos mencionados anteriormente serán necesarios para tramitar su inscripción, así como para mantener su registro activo en el Padrón de Importadores.

¿A quienes se debe registrar en el formato electrónico?

A los agentes aduanales que realizarán sus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley.

¿Cómo se da a conocer el resultado de la solicitud y en qué plazo?

A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 5 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.

B. Inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

¿Quiénes lo realizan?

Los contribuyentes que requieran importar de manera temporal o definitiva o destinar a los regímenes de depósito fiscal, de elaboración o reparación en recinto fiscalizado y de recinto fiscalizado estratégico, las mercancías de las fracciones arancelarias listadas en el apartado A del Anexo 10.

¿Cómo se genera la solicitud?

En la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en la opción denominada "Aumento o disminución de Sectores.

¿En qué casos no procede la inscripción?

Cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en la regla 1.3.3.

Requisitos:

- 1. Encontrarse inscritos y activos en el Padrón de Importadores.
- 2. Cumplir con requisitos previstos en el apartado A del presente instructivo.
- 3. Tratándose de las fracciones arancelarias listadas en el Sector 2 del apartado A del Anexo 10, se deberá anexar a la solicitud en forma digitalizada cualquiera de los siguientes documentos emitidos por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de la Secretaría de Energía:
 - a) Autorización para Adquisición y Transferencia.
 - b) Autorización para Prestadores de Servicio.
 - c) Licencia de Operación.
 - d) Licencia para Posesión y Uso de Material.

¿Cómo se dará a conocer el resultado de la solicitud y en qué plazo?

En su portal privado ingresando a la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 10 días contados a partir del día siguiente del envío de dicha solicitud.

¿Qué procede en caso de que la solicitud haya sido rechazada?

El importador podrá generar nuevamente su solicitud, subsanando las inconsistencias observadas.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 59, fracciones III y IV de la Ley, 71 y 72 de su Reglamento y regla 1.3.2.

Instructivo de trámite para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.5.

¿Quiénes lo realizan?

Las personas físicas y Morales que se encuentren suspendidas en el Padrón de Importadores y/o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

¿Cómo se realiza?

Ingresando a la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores".

¿ En qué casos se envía documentación adicional?

Cuando el contribuyente requiera presentar o enviar documentación para subsanar la irregularidad por la cual fue suspendido.

¿Dónde se presenta o envía la documentación?

Ante la ventanilla de control de gestión de la ACCG o utilizando el servicio de mensajería dirigido al domicilio de la ACCG, adjuntando el acuse electrónico de su promoción, en un plazo máximo de dos días contados a partir del envío de la solicitud, haciendo referencia a su número de folio, al correo electrónico padrondeimportadores@sat.gob.mx.

Requisitos:

- Documentación con la que acredite que ya quedó subsanada la irregularidad por la que fue suspendido el contribuyente en el Padrón de Importadores y/o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
- 2. FIEL vigente expedida por el SAT.

Tratándose de personas morales deberán utilizar su propia FIEL expedida por el SAT y no la de su representante legal.

- 3. CIECF.
- **4.** Domicilio fiscal que se encuentre como localizado en el RFC o en proceso de verificación por parte de la ALSC.
- 5. Acreditar que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, acreditando dicha circunstancia a través de la opinión sobre el cumplimiento de las mismas conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.
- Estar inscrito y activo en el RFC, y en alguno de los supuestos del artículo 71 del Reglamento de la Ley.
- 7. Para la reincorporación del Sector 2 del apartado A del Anexo 10, se deberá anexar a la solicitud en forma digitalizada la Licencia o Autorización, vigente, para el uso o comercialización de material radiactivo, emitida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de la Secretaría de Energía.

¿Cómo se dará a conocer el resultado de la solicitud?

A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.

¿Qué sucede si trascurrido el plazo antes citado, no se publica el resultado del dictamen en la página?

Se entenderá que el resultado es favorable.

¿Qué procede si la solicitud es rechazada?

El importador podrá generar de forma electrónica nuevamente su solicitud, subsanando las inconsistencias observadas.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 59 fracción IV de la Ley, artículo 79 de su Reglamento y regla 1.3.5. de las RCGMCE vigentes.

Instructivo de trámite para autorización y prórroga de mandatarios de conformidad con la regla 1.4.2.

A. AUTORIZACION.

¿Quiénes lo realizan?

Agentes aduanales que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente.

¿Cómo se presenta?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del agente aduanal, así como la de los aspirantes a ser designados como sus mandatarios.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización de mandatario de agente aduanal.

¿Cuándo se presenta?

En los casos en que el Agente Aduanal se encuentre interesado en obtener la autorización de los Mandatarios que lo representen para promover y tramitar el despacho.

Requisitos:

- 1. Nombre completo, RFC y CURP del Agente Aduanal.
- 2. Número de patente.
- Aduana de adscripción y número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso, aduanas autorizadas.
- **4.** Domicilio desde el que transmita para validación los pedimentos en cada una de las aduanas autorizadas.
- **5.** Nombre de las personas que han fungido como sus representantes o mandatarios, el periodo en el cual tuvieron dicho carácter y las aduanas ante las cuales actuaron.
- **6.** Domicilio para oír y recibir notificaciones y su dirección de correo electrónico.
- **7.** Nombre completo, RFC, CURP, dirección de correo electrónico y el domicilio particular de cada uno de los aspirantes a mandatarios.
- **8.** En el caso de que los mismos hayan fungido como representantes o mandatarios de otro agente aduanal, se deberá indicar el nombre de éste, especificando el periodo y las aduanas ante las cuales actuaron como representantes o mandatarios.

Manifestar la opción elegida conforme a lo siguiente:

- 1. Que su aspirante sustente un examen que constará de dos etapas, una de conocimientos y la otra psicotécnica que aplicará la AGA, o
- Que su aspirante sustente únicamente la etapa psicotécnica que determine la AGA, siempre que el aspirante cuente con la certificación de la NTCL, emitida mediante publicación en el DOF por el CONOCER.

De acuerdo a la opción manifestada por el agente aduanal, el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:

a) Cuando el agente aduanal hubiera manifestado en su solicitud, la opción señalada en el numeral 1, el aspirante deberá presentarse a sustentar la etapa de conocimientos en la fecha, lugar y hora que previamente la ACRA le notifique al agente aduanal. En caso de que el aspirante apruebe la etapa de conocimientos, estará en posibilidad de presentar la etapa psicotécnica, en la fecha, lugar y hora que dicha autoridad le señale para tal efecto. A fin de sustentar la etapa de conocimientos y, en su caso, la psicotécnica, el aspirante deberá presentar la copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., en la cual se haga constar el pago del derecho por concepto de examen para aspirante a mandatario de agente aduanal que corresponda a cada una de las etapas en los términos del artículo 51, fracción III, incisos a) y b) de la LFD.

- b) Cuando el agente aduanal hubiera manifestado en su solicitud, la opción señalada en el numeral
 2, se estará a lo siguiente:
 - 1. La ACRA determinará el nombre de los aspirantes que deberán presentarse ante el SAT a sustentar la etapa psicotécnica, para lo cual se notificará al agente aduanal, la fecha, lugar y hora, en que deberá presentarse el aspirante a sustentar dicha etapa con la copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., en la cual se haga constar el pago del derecho por concepto de examen para aspirante a mandatario de agente aduanal correspondiente a la etapa psicotécnica a que se refiere el artículo 51, fracción III, inciso b) de la LFD.
 - 2. En los casos en que los aspirantes no sean seleccionados por la ACRA para sustentar la etapa psicotécnica, el organismo de certificación acreditado por el CONOCER, deberá informar al agente aduanal el nombre de los aspirantes a mandatarios que deberán presentarse a aplicar la etapa psicotécnica con ese organismo, el cual deberá proporcionar en un plazo máximo de un mes a la ACRA el resultado, así como el soporte documental de las pruebas psicológicas que se le hubieran aplicado a los aspirantes a efecto de cumplir con la etapa psicotécnica.

• La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Constancia en original, con la cual se acredite que el aspirante cuenta con experiencia en materia aduanera mayor de dos años y que contenga los datos generales de la persona física o moral que la expide.
- 2. Currículum vitae actualizado del aspirante a mandatario.
- Copia de la constancia de relación laboral existente entre el aspirante a mandatario y el agente aduanal, la cual podrá ser la inscripción en el IMSS, al SAR o bien, del contrato de prestación de servicios.
- Copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal del aspirante a mandatario.
- 5. Copia de la CURP del aspirante a mandatario.
- 6. Copia certificada del poder notarial que le otorgue el agente aduanal a los aspirantes a mandatarios, debiendo señalar que dicho poder se otorga para que lo representen en los actos relativos al despacho de mercancías, en las aduanas ante las cuales se encuentra autorizado, sin señalar el nombre de dichas aduanas.
- 7. En los casos en que el agente aduanal hubiera manifestado en su solicitud, la opción señalada en el numeral 1 del presente Instructivo, deberá anexar el original del Certificado de Competencia Laboral, emitido por el organismo de certificación acreditado por el CONOCER, o bien, copia certificada por Notario Público del ejemplar original, el cual deberá haber sido expedido, dentro de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- **8.** Disco compacto en el formato que cumpla con los lineamientos que determine la AGCTI para el SIREMA en la página electrónica www.aduanas.gob.mx.

B. PRORROGA.

¿Quiénes lo presentan?

Agentes aduanales que se encuentren activos en el ejercicio de sus funciones.

¿Cómo se presenta?

Mediante escrito libre con la firma autógrafa del agente aduanal, así como la del mandatario.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA.

¿Qué documento se obtiene?

Prórroga a la Autorización de Mandatario de Agente Aduanal.

¿Cuándo se presenta?

Un mes antes del vencimiento de la última autorización o prórroga otorgada al Mandatario.

Requisitos:

- 1. Nombre completo, RFC y CURP del Agente Aduanal.
- 2. Número de patente.
- **3.** Aduana de adscripción y número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso, aduanas autorizadas.
- **4.** Domicilio desde el que transmita para validación los pedimentos en cada una de las aduanas autorizadas.
- **5.** Domicilio para oír y recibir notificaciones y su dirección de correo electrónico.
- **6.** Nombre completo, RFC, CURP, dirección de correo electrónico y el domicilio particular de cada uno del mandatario.
- 7. En el caso de que los mismos hayan fungido como representantes o mandatarios de otro agente aduanal, se deberá indicar el nombre de éste, especificando el periodo y las aduanas ante las cuales actuaron como representantes o mandatarios.

Manifestar la opción elegida conforme a lo siguiente:

- 1. Que su mandatario acredita el cumplimiento de la NTCL, para lo cual deberá anexar el original del Certificado de Competencia Laboral, emitido por el organismo de certificación acreditado por el CONOCER, o bien, copia certificada por Notario Público del ejemplar original, el cual deberá haber sido expedido, dentro de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud, mismo que deberá tener una fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha del vencimiento de la autorización.
- 2. Que su mandatario presentará la etapa de conocimientos, para efecto de que la ACRA notifique oportunamente al agente aduanal, la fecha, lugar y hora en que su mandatario deberá presentarse a sustentar dicha etapa, debiendo anexar la copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., en la cual se haga constar el pago del derecho correspondiente a que se refiere el artículo 51, fracción III, inciso a) de la LFD.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.13., en el cual se haga constar el pago del derecho por concepto de prórroga a la autorización de mandatario de agente aduanal, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 40 de la LFD, señalando en el formato el nombre del mandatario que corresponda.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 160, fracción VI de la Ley y regla 1.4.2.

Instructivo de trámite para la autorización de mandatario de agentes aduanales que hubieran obtenido su patente por sustitución, de conformidad con la regla 1.4.3.

¿Quiénes lo realizan?

Los Agentes Aduanales que hubieran obtenido su patente por sustitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 163, fracción VII y 163-A de la Ley, y que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del agente aduanal, así como la del mandatario.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización de Mandatario de Agente Aduanal

¿En qué casos se presenta?

Cuando el Agente Aduanal se encuentre interesado en designar como mandatarios, a las personas que se encontraban autorizadas para fungir como mandatarios, en el momento en que se dio el supuesto de fallecimiento, incapacidad permanente o retiro voluntario del agente aduanal cuya patente sustituyen.

Requisitos:

- 1. Nombre completo, RFC y CURP del agente aduanal.
- 2. Número de patente.
- **3.** Aduana de adscripción y número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso, aduanas autorizadas.
- 4. Domicilio fiscal.
- 5. Domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y dirección de correo electrónico.
- 6. Nombre completo, RFC, CURP y dirección de correo electrónico del Mandatario.

• La solicitud deberá ir acompañada de lo siguiente:

- Copia certificada del poder notarial que le otorgue el agente aduanal a los mandatarios, debiendo señalar que el poder se otorga para que lo representen en los actos relativos al despacho de mercancías, en las aduanas ante las cuales se encuentra autorizado, sin señalar el nombre de dichas aduanas.
- 2. Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., en el cual se haga constar el pago del derecho que corresponda a la fecha de la emisión de la autorización, por concepto de la autorización de mandatario de agente aduanal a que se refiere el artículo 40, inciso n) de la LFD.
- Disco compacto en el formato que cumpla con los lineamientos que determine la AGCTI, para el SIREMA, en la página electrónica www.aduanas.gob.mx.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 160, fracción VI de la Ley y reglas 1.2.2., y 1.4.3.

Instructivo de trámite para autorización de aduana adicional de conformidad con la regla 1.4.6.

¿Quiénes lo realizan?

Agentes aduanales que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del agente aduanal.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.

¿Qué documento se obtiene?

Acuerdo de autorización de aduana adicional.

¿Cuándo se presenta?

En los casos en que el agente aduanal se encuentre interesado en obtener la autorización para actuar en una aduana adicional a la de su adscripción, con un máximo de 3 aduanas adicionales.

¿Qué procede en caso de que los datos estén incompletos o presenten inconsistencias?

La ACRA, podrá dar aviso al agente aduanal vía correo electrónico de esta circunstancia, a la dirección que, en su caso, haya indicado en su solicitud, a efecto de que las subsane presentando un escrito conforme al presente instructivo.

Requisitos:

- 1. Nombre completo, RFC, CURP.
- 2. Número de patente.
- 3. Aduana de adscripción y número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso.
- 4. Domicilio fiscal.
- 5. Dirección de correo electrónico.
- 6. Número telefónico de sus oficinas
- 7. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- **8.** Denominación o razón social, RFC y domicilio fiscal de las sociedades que hubiera constituido para facilitar la prestación de sus servicios.
- 9. Aduana adicional en la que desea actuar.
- **10.** Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la aduana donde desea actuar.
- **11.** Domicilio para oír y recibir notificaciones de la aduana de adscripción y en su caso de las aduanas adicionales autorizadas en las que opera.
- **12.** En caso de sustitución de alguna de las tres aduanas adicionales autorizadas, se deberá señalar la aduana o aduanas que serán sustituidas.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 161 de la Ley y reglas 1.2.2., 1.4.6.

(Segunda Sección)

Instructivo de trámite para presentar el aviso de las sociedades que los agentes aduanales constituyan, modifiquen o se incorporen para facilitar la prestación de sus servicios, de conformidad con la regla 1.4.9.

¿Quiénes lo realizan?

Martes 9 de agosto de 2011

Agentes aduanales que constituyan o se incorporen a sociedades para facilitar la prestación de sus servicios.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del Agente Aduanal.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.

¿En qué casos se presenta?

Cuando los Agentes Aduanales constituyan o modifiquen una sociedad que tenga por objeto facilitar la prestación de sus servicios, o se incorporen a alguna sociedad constituida para esos efectos.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se hubiera constituido la sociedad de que se trate.

¿Quién puede presentar el aviso de la sociedad que se constituye cuando ésta esté constituida por varios agentes aduanales?

Cualquiera de los agentes aduanales que la integran, dentro del plazo establecido, señalando en su escrito el nombre de los agentes aduanales que forman parte de la sociedad y se tendrá por cumplida la obligación prevista en el artículo 162, fracción XII de la Ley, únicamente para los agentes aduanales que se mencionen en el escrito.

¿Qué documentación se debe presentar por cada sociedad de la cual se esté dando aviso?

Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, el instrumento notarial, donde conste que la sociedad está integrada por mexicanos, así como que la sociedad y sus socios, salvo los propios agentes aduanales, no adquirirán derecho alguno sobre la patente, ni disfrutarán de los derechos que la Ley confiere a los agentes aduanales.

¿Cuándo se debe presentar la documentación por cada sociedad de la cual se esté dando aviso?

Anexa al aviso a que se refiere el presente instructivo o a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la presentación de dicho aviso.

¿En qué casos se debe dar aviso por modificación a las sociedades constituidas por los agentes aduanales para facilitar la prestación de sus servicios?

- 1. Por cambio de denominación, razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, objeto social de la sociedad, o bien de los socios que la integran.
- 2. Cuando se modifique el objeto social de la sociedad, para no facilitar la prestación de los servicios de la patente de alguno de los agentes aduanales que forman parte.

¿Cómo se presenta el aviso por modificación a las sociedades?

Mediante escrito presentado por alguno de los agentes aduanales integrantes de la sociedad o por el agente aduanal involucrado en el supuesto del numeral 2.

¿Cuándo se debe presentar el aviso por modificación a las sociedades?

Dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se efectúe dicho cambio.

¿Qué se debe presentar con el aviso por modificación a las sociedades?

Copia certificada del instrumento notarial en el cual conste la modificación correspondiente, así como copia simple de la nueva cédula de identificación fiscal, en caso de cambio de denominación o razón social.

¿Cuándo se debe presentar el aviso en el supuesto de que algún agente aduanal se incorpore a una sociedad previamente constituida?

Dentro de los 15 días siguientes a la referida incorporación.

¿Qué documentación se debe presentar con el aviso en el supuesto de que algún agente aduanal se incorpore a una sociedad previamente constituida?

Adicionalmente se deberá presentar copia certificada del instrumento notarial en el cual conste que dicha incorporación tuvo como objeto facilitar la prestación de sus servicios.

¿Quién puede presentar la documentación en el supuesto de que se incorpore a la sociedad más de un agente aduanal?

Alguno de los agentes aduanales que se incorporen, señalando en su escrito el nombre de los agentes aduanales que se incorporan, y se tendrá por cumplida la obligación prevista en el artículo 162, fracción XII de la Ley, únicamente para los agentes aduanales que se mencionen en el escrito.

¿Cuándo se debe presentar el aviso en el supuesto de en los casos en que se incorpore más de un agente aduanal a una sociedad previamente constituida?

Anexa al aviso o a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la presentación de dicho aviso.

Requisitos:

- Nombre del agente aduanal. 1.
- 2. Número de patente y en su caso número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso.
- 3. RFC.
- 4. Domicilio fiscal.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones. 5.
- Dirección de correo electrónico.
- 7. Teléfono de su oficina
- Denominación de la sociedad o sociedades que constituyan, modifiquen o se incorporen, indicando el RFC y domicilio fiscal de las mismas.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 162, fracción XII de la Ley y la reglas 1.2.2., 1.4.9.

Instructivo de trámite para autorización de agentes aduanales sustitutos, de conformidad con la regla 1.4.11.

¿Quiénes lo realizan?

Los Agentes Aduanales que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente o aquellos que hubieran solicitado autorización para suspender voluntariamente sus actividades.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del Agente Aduanal, así como de la persona que propone para ser designado como sustituto.

¿Dónde se presenta o envía la documentación?

Ante la ACRA de manera personal o a través del servicio de mensajería.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización de agente aduanal sustituto.

¿En qué caso se presenta?

Cuando el agente aduanal se encuentre interesado en obtener la autorización de su agente aduanal sustituto.

¿Qué procede cuando los datos o documentación estén incompletos o presenten inconsistencias?

La ACRA, podrá dar aviso al agente aduanal vía correo electrónico de esta circunstancia, a la dirección que, en su caso, haya indicado en su solicitud, a efecto de que las subsane presentando un escrito. Asimismo, podrá dar a conocer vía correo electrónico la fecha en que el agente aduanal deberá presentarse a ratificar o revocar la designación de su sustituto.

¿Qué procede una vez cubiertos los requisitos por el agente aduanal?

La AGA notificará oportunamente al agente aduanal la fecha, lugar y hora, en que deberá presentarse para ratificar mediante acta la designación mencionada. El original del acta de ratificación deberá ser entregada al agente aduanal.

¿Qué procede en caso de que el agente aduanal decida revocar la designación que hubiera hecho de su sustituto?

Deberá comunicarlo a la autoridad mediante escrito libre que presente ante la ACRA, a fin de que dicha unidad administrativa le notifique al agente aduanal la fecha, lugar y hora para ratificar mediante acta la revocación presentada. Una vez efectuada la ratificación de la revocación, la designación quedará sin efectos y el agente aduanal estará en posibilidad de designar a otra persona física como su agente aduanal sustituto.

¿Qué procede una vez exhibida la totalidad de los documentos?

La AGA citará a la persona designada como sustituto, para que previo pago de los derechos respectivos, a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., se presente a sustentar el examen de conocimientos y el examen psicotécnico, que se aplican a los aspirantes a agentes aduanales por parte de las autoridades aduaneras.

¿Cómo se llevarán a cabo las evaluaciones de las personas designadas como sustitutos?

Se llevarán a cabo bimestralmente, aplicando de manera integral en un lapso de 3 días, el examen de conocimientos y el examen psicotécnico, el cual constará de dos etapas.

Requisitos:

I. Información que deben señalar los Agentes Aduanales interesados en proponer un agente aduanal sustituto:

Datos del agente aduanal:

- 1. Nombre completo.
- 2. Número de patente.
- 3. Número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso.
- 4. RFC, CURP.
- 5. Aduana de adscripción, aduanas adicionales autorizadas.
- 6. Domicilio fiscal.
- 7. Dirección de correo electrónico.
- 8. Número telefónico de sus oficinas.
- **9.** Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Datos de la persona que se designa como sustituto:

- 1. Nombre completo.
- 2. Domicilio particular.
- 3. RFC, CURP.
- 4. Dirección de correo electrónico.

Anexando a la promoción la siguiente documentación relativa a la persona propuesta:

- 1. Copia certificada de su acta de nacimiento.
- 2. Copia simple de la cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.
- 3. Copia simple de su CURP.
- 4. Curriculum Vitae.
- II. Documentación que debe presentar la persona física designada como sustituto:
 - Declaratoria formulada bajo protesta de decir verdad, en la cual se señale de manera textual lo siguiente:
 - a). No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso, ni sufrido la cancelación de su patente o autorización, en caso de haber sido agente o apoderado aduanal.
 - b). No tener antecedentes penales.
 - 2. Tres cartas de recomendación en original, en las que conste que goza de buena reputación personal, señalando los datos generales del signatario.
 - Constancia en original que acredite que cuenta con experiencia en la materia aduanera mayor de 3 años describiendo las funciones.
 - **4.** Copia certificada por notario público, del título y cédula profesional o de su equivalente en los términos de la ley de la materia.

La fecha de formulación de la declaratoria y de las cartas referidas, no deberá ser mayor de tres meses anteriores a su exhibición ante la AGA.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 163, fracción VII y 163-A de la Ley y reglas 1.2.2. y 1.4.11.

Instructivo de trámite para retiro voluntario del agente aduanal y para la expedición de patente en virtud del fallecimiento o retiro voluntario del Agente Aduanal al cual se sustituye, de conformidad con la regla 1.4.12.

A. Retiro voluntario del agente aduanal.

Quiénes lo realizan?

Los agentes aduanales que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del agente aduanal.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.

¿Qué documento se obtiene?

Acuerdo de Retiro Voluntario de la patente del agente aduanal.

¿En qué casos se presenta?

Cuando los agentes aduanales estén interesados en obtener el retiro voluntario a su patente, a efecto de que ésta sea otorgada a la persona autorizada como su agente aduanal sustituto.

¿Qué procede una vez presentada la solicitud?

La AGA notificará oportunamente al agente aduanal la fecha, lugar y hora, en que deberá presentarse para ratificar mediante acta la solicitud de retiro voluntario. Un ejemplar con firma autógrafa del acta de retiro voluntario será entregado al agente aduanal.

Requisitos:

- 1. Nombre.
- 2. RFC.
- 3. Número de patente.
- 4. Número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso.
- Domicilio fiscal.
- 6. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- **7.** Dirección de correo electrónico.
- 8. Teléfono de su oficina.
- 9. Nombre de la persona autorizada como su agente aduanal sustituto.

B. Expedición de patente en virtud del fallecimiento o retiro voluntario del Agente Aduanal al cual se sustituye.

¿Quiénes lo realizan?

La persona autorizada como agente aduanal sustituto interesada en solicitar la expedición de patente.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre con la firma autógrafa del sustituto autorizado.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA de manera personal o se envía o a través del servicio de mensajería.

¿Qué documento se obtiene?

Acuerdo de Autorización de Patente de Agente Aduanal.

¿Cuándo se presenta?

Cuando ocurre el fallecimiento o retiro voluntario del agente aduanal al cual se va a sustituir.

¿Qué procede una vez entregado el Acuerdo de Autorización de Patente de Agente Aduanal?

El agente aduanal podrá iniciar con el trámite de registro local y oficialización de gafetes, en las aduanas ante las cuales hubiera sido autorizado.

Requisitos:

- 1. Nombre.
- 2. RFC, CURP.
- 3. Domicilio fiscal.
- 4. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 5. Dirección de correo electrónico.
- 6. Teléfono de su oficina.
- 7. Nombre, número de patente y número de autorización para actuar ante aduanas distintas a la de adscripción en su caso, y aduanas autorizadas del agente aduanal al cual se sustituye.
- **8.** Indicar el motivo de la sustitución (retiro voluntario o fallecimiento del agente aduanal al cual se va a sustituir)

Asimismo, en la solicitud de expedición de patente, podrá solicitar la autorización de sus mandatarios, conforme a lo establecido en la regla 1.4.3., para lo cual deberá indicar el nombre de las personas que desea sean autorizadas, y también podrá solicitar autorización para actuar en aduanas adicionales a las cuales se encontraba autorizado para actuar el agente aduanal al cual sustituye, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en la regla 1.4.6 y proporcionar en su escrito la información a que hace referencia dicha regla.

Deberá anexar la siguiente documentación:

- 1. Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., donde conste el pago correspondiente por concepto de expedición de patente de agente aduanal, conforme a lo establecido en el artículo 51, fracción II de la LFD.
- 2. Cuatro fotografías tamaño título.
- 3. Declaratoria formulada bajo protesta de decir verdad, en la cual señale de manera textual lo siguiente:
 - a) No ser servidor público, excepto tratándose de cargos de elección popular, ni militar en servicio activo.
 - b) No tener parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el administrador de la aduana de adscripción de la patente.
- **4.** Copia certificada del acta de defunción del agente aduanal al cual se sustituye, en caso de fallecimiento del agente aduanal.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 163, fracción VII y 163-A de la Ley y reglas 1.2.2. y 1.4.12.

Instructivo de trámite para designar apoderados aduanales, de conformidad con la regla1.4.16.

A. Personas físicas o morales.

¿Quiénes lo realizan?

Las personas físicas o morales.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para actuar como apoderado aduanal.

¿En qué casos se presenta?

Cuando las personas físicas o morales deseen designar a sus apoderados aduanales.

¿Qué procede una vez cubiertos los requisitos?

La AGA citará oportunamente al aspirante para que, previo pago de los derechos respectivos, a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., se presente a sustentar el examen de conocimientos que practiquen las autoridades aduaneras y un examen psicotécnico, en términos del artículo 168, fracción VII de la Ley.

¿Qué procede en caso de que no se acompañe a la solicitud la totalidad de los documentos requeridos?

No se tramitarán la misma.

¿Qué procede si el aspirante aprueba el examen de conocimientos?

Estará en posibilidad de presentar el examen psicotécnico.

¿Qué procede en caso de que el aspirante no apruebe el examen psicotécnico?

Podrá volver a presentarlo, siempre que hubiere transcurrido un plazo de seis meses, a partir de la presentación de dicho examen.

¿Cuándo otorgará la AGA la autorización de apoderado aduanal?

Una vez aprobados ambos exámenes, previo pago de derechos a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3.

Requisitos:

- 1. La solicitud deberá estar firmada por la persona física o por el representante legal de la persona moral, en su caso y por el aspirante y cumplir además de lo dispuesto en los artículos 168 de la Ley y 191 de su Reglamento, con lo siguiente:
 - Nombre, denominación o razón social de la empresa solicitante, así como el nombre de su representante legal, en su caso.
 - **b)** Nombre completo, RFC y CURP del aspirante, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones y su número telefónico.
 - c) Establecer la aduana de adscripción en donde solicita operar.
 - d) En el caso de haber sido apoderado aduanal, señalar el nombre completo, denominación o razón social de la persona física o moral para las que actuó con ese carácter y la fecha en que se revocaron las autorizaciones respectivas.
 - El aspirante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que no es servidor público, ni militar en servicio activo.
 - f) El aspirante deberá manifestar que no tiene parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el administrador de la aduana de adscripción.
 - **g)** La persona física o moral solicitante, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que le consta que el aspirante goza de buena reputación personal.

(Segunda Sección)

- 2. Asimismo, se deberá anexar a la solicitud la documentación siguiente:
 - a) Copia certificada por notario o fedatario público del documento con el que acredite la personalidad jurídica con que se ostenta el representante legal de la empresa.
 - Copia simple de la constancia de relación laboral del aspirante, pudiendo ser la del IMSS o del SAR.
 - c) Copia certificada por notario o fedatario público del poder notarial otorgado por la persona física o moral, al aspirante.
 - d) Copias certificadas por notario o fedatario público del título y cédula profesional, a nivel licenciatura, del aspirante, o su equivalente en los términos de la Ley de la materia.
 - Constancia en original que acredite que el aspirante tiene experiencia en materia aduanera mayor de tres años.
 - B. Almacenes generales de depósito y las empresas de la industria automotriz terminal y/o manufacturera de vehículos de autotransporte, que cuenten con autorización de depósito fiscal.

¿Quiénes lo realizan?

Almacenes generales de depósito y las empresas de la industria automotriz terminal y/o manufacturera de vehículos de autotransporte, que cuenten con autorización de depósito fiscal.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.

¿Qué se debe pagar previo a la autorización?

Los derechos correspondientes, a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización de apoderado de almacén para los almacenes generales de depósito o para la industria automotriz terminal y/o manufacturera de vehículos de autotransporte, únicamente para realizar la extracción de mercancías que se encuentren bajo el régimen de depósito fiscal conforme lo previsto por el artículo 119 de la Ley.

Requisitos:

- Nombre, denominación o razón social del almacén o empresa solicitante, así como el nombre de su representante legal.
- b) Nombre completo, RFC y CURP del aspirante, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones y su número telefónico.
- c) En el caso de haber sido apoderado aduanal, señalar el nombre completo, denominación o razón social de la persona física o moral para las que actuó con ese carácter y la fecha en que se revocaron las autorizaciones respectivas.
- El aspirante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que no es servidor público, ni militar en servicio activo.
- La persona moral solicitante, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que le consta que el aspirante goza de buena reputación personal.
- f) La personas morales solicitantes, deberá manifestar en su solicitud que se responsabilizan ilimitadamente por los actos del apoderado del almacén.

¿Qué procede una vez se hayan cubierto todos los requisitos por parte de los almacenes generales de depósito y las empresas de la industria automotriz terminal y/o manufacturera de vehículos de autotransporte?

La AGA otorgará en un plazo no mayor a un mes, la autorización de apoderado de almacén.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 168 de la Ley, 191 del Reglamento, reglas 1.2.2., 1.1.3. y 1.4.16.

Instructivo de trámite para el registro de cuentas bancarias de agentes y apoderados aduanales, de conformidad con la regla 1.6.3.

¿Quiénes lo realizan?

Agentes Aduanales y Apoderados Aduanales.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del Agente o Apoderado Aduanal, o la persona física o moral que hubiere designado a éste último.

¿Dónde se presenta o se envía la documentación?

Ante la ACRA. de manera personal o a través de servicio de mensajería.

¿En qué casos-se presenta?

Cuando los Agentes o Apoderados Aduanales registren ante la AGA todas las cuentas bancarias, a través de las cuales efectúen los pagos a que se refieren las reglas 1.6.2., 1.6.21., fracción II y 1.7.3., ya sea que los titulares sean ellos mismos, sus mandatarios, las sociedades constituidas para facilitar la prestación de los servicios de los agentes aduanales, el almacén general de depósito o la persona física o moral que hubiere designado al apoderado aduanal.

¿Qué sucederá cuando los datos estén incompletos o presenten inconsistencias?

La ACRA, podrá dar aviso al agente o apoderado aduanal vía correo electrónico de esta circunstancia, a la dirección que, en su caso, haya indicado en su solicitud, a efecto de que las subsane presentando un escrito conforme al presente instructivo.

¿Qué procede en caso de cambios en la información de la cuenta bancaria registrada o de la adición de nuevas cuentas bancarias?

Cualquier cambio en la información de la cuenta bancaria registrada o de la adición de nuevas cuentas bancarias, deberá ser comunicado a la ACRA, mediante escrito, dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se efectúe dicho cambio.

Requisitos:

- 1. Nombre completo, RFC, CURP.
- 2. Número de la patente.
- 3. Número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso.
- 4. Domicilio Fiscal.
- 5. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 6. Teléfono.
- 7. Dirección de correo electrónico.
- 8. Número de autorización, tratándose de apoderado aduanal o apoderado de almacén.
- Número de todas las cuentas bancarias con las que se efectúen los pagos y nombre y RFC del titular de la cuenta bancaria.
- 10. Denominación o razón social de la institución de crédito.
- 11. Número de plaza y de la sucursal bancaria.
- 12. Lugar donde se encuentran radicadas cada una de las cuentas bancarias.

Al escrito se deberá anexar un disco compacto que contenga los datos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los lineamientos que determine la AGCTI para el SIRECU en la página electrónica www.aduanas.gob.mx.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Reglas 1.2.2., 1.6.2., 1.6.3., y 1.6.21., fracción II.

Instructivo de trámite para obtener la autorización para la apertura de cuentas aduaneras o cuentas aduaneras de garantía, de conformidad con la regla 1.6.25.

¿Quiénes lo realizan?

Las instituciones de crédito o casas de bolsa.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACNCEA.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para la apertura de cuentas aduaneras o cuentas aduaneras de garantía.

Requisitos:

- 1. Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple, emitida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro o la constancia de inscripción en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, otorgada por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, señalando denominación o razón social, domicilio fiscal y RFC de la institución de crédito o casa de bolsa.
- 2. Copia certificada del poder notarial con que se acredita la personalidad del representante legal.
- 3. Escrito en el que se señalen los requisitos para la apertura de una cuenta aduanera, una cuenta aduanera de garantía y para su operación, de acuerdo con el instructivo de operación que emita el SAT.
- 4. Proyecto de contrato de apertura de la cuenta aduanera y cuenta aduanera de garantía, contemplando las opciones de garantía financiera mediante el depósito o línea de crédito contingente.
- Formato de constancia de depósito o de la garantía que cumpla con los requisitos y contenga los datos que señala la regla 1.6.28.
- **6.** Formato de solicitud de cancelación de garantía que cumpla con los requisitos y contenga la información que señala la regla 1.6.19.
- 7. Relación de las sucursales u oficinas en las que se efectuarán las operaciones de cuentas aduaneras o cuentas aduaneras de garantía, en su caso.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 84-A y 86 de la Ley y reglas 1.2.2. y 1.6.25.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para la fabricación o importación de candados oficiales, de conformidad con la regla 1.7.3.

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas o morales o asociaciones, cámaras empresariales y sus confederaciones interesadas en obtener autorización para la fabricación o importación de candados oficiales.

¿Cómo se presenta?

Mediante escrito libre.

¿Dónde se presenta?

Ante las oficialías de partes de la ACNCEA o la ACNI, según corresponda o a través de correo o de manera personal.

¿Qué documento se obtiene?

Una autorización para la fabricación o importación de candados oficiales.

¿Cuándo se presenta?

Cuando los interesados pretendan fabricar o importar candados oficiales.

Requisitos:

- I. Escrito libre que cumpla con los requisitos establecidos en la regla 1.2.2.
- II. Original del dictamen de la ACRA con el que se acredite que el candado oficial cumple en su diseño con las siguientes especificaciones:
 - a) Estar fabricado en una o dos piezas y:
 - 1. Contar con un cilindro de bloqueo o dispositivo de cierre manufacturado en acero, encapsulado en plástico de colores verde y/o rojo y provisto de un capuchón transparente o de un recubrimiento de plástico transparente, soldado por ultrasonido al encapsulado de tal manera que no sea posible separarlo sin destruirlo, protegiendo las impresiones requeridas.
 - 2. Contar con un perno de acero con recubrimiento de plástico o de cable de acero que forma la otra parte del sistema de cierre.
 - 3. El candado cerrado deberá contar con una resistencia mínima a la tensión de 1000 kilogramos y cumplir con la prueba de resistencia a la tensión contenida en la norma ISO/PAS 17712.
 - 4. Contener de manera ejemplificativa las impresiones de la clave identificadora y el número de folio consecutivo, grabadas exclusivamente en rayo láser, dentro del capuchón transparente o del recubrimiento de plástico, a que se refiere el numeral 1 del presente inciso.
 - 5. El candado cerrado deberá contar con movilidad, esto es, que el perno o cable de acero no se encuentren fijos al cilindro de bloqueo o dispositivo de cierre, dicho movimiento no deberá afectar el estado del candado cerrado.
- **III.** Tratándose de candados electrónicos, deberán cumplir con los lineamientos que al efecto emita la AGA, los cuales serán publicados en la página electrónica www.aduanas.gob.mx.
- IV. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo dispuesto en la Regla II.2.1.12. de la RMF.
- V. Tratándose de personas físicas, manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no han sido condenadas por delito que amerita pena corporal o que se encuentran sujetas a un proceso penal.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 88, último párrafo y 172, fracción I de la Ley y 193 del Reglamento, Reglas 1.2.2, y 1.7.3.

Instructivo de trámite para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, de conformidad con la regla 1.8.1.

¿Quiénes lo realizan?

Las Confederaciones de agentes aduanales, las asociaciones nacionales de empresas, cámaras y sus confederaciones, almacenes generales de depósito y de las empresas de mensajería y paquetería, empresas certificadas, empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., indicando las aduanas en las cuales requiera prestar dichos servicios.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para llevar a cabo la prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos.

¿En qué casos se presenta?

Cuando las Confederaciones de agentes aduanales las asociaciones nacionales de empresas, cámaras y sus confederaciones, estén interesadas en prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, tratándose de almacenes generales de depósito y de las empresas de mensajería y paquetería, interesadas en llevar a cabo la prevalidación electrónica de datos de sus propias operaciones.

¿Qué procede una vez presentada la solicitud para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos?

La AGCTI, proporcionará al interesado los lineamientos para llevar a cabo el enlace de los medios de cómputo y prestar el servicio de prevalidación electrónica de datos, para que el solicitante presente su propuesta técnica para la prestación del servicio.

¿Cuándo deberá iniciar operaciones la persona autorizada para llevar a cabo la prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos?

Una vez que la AGA emita la autorización correspondiente, para lo cual será necesario que la AGCTI haya realizado las pruebas necesarias para verificar el debido funcionamiento del prevalidador, emitiendo el visto bueno correspondiente.

Requisitos:

- Copia certificada del acta constitutiva con la cual se acredite que tiene una antigüedad no menor a 1 año y sus modificaciones, cuando corresponda.
- 2. Instrumento notarial con el que acredite que cuentan con un capital social no menor a \$1'000,000.00, o con el que acredite un patrimonio propio no menor a \$500,000.00.
- 3. Copia simple de la cédula de identificación fiscal.
- 4. Listado de sus afiliados.
- 5. Copia certificada del instrumento notarial con la cual se acredite la representación legal de la persona que suscriba la solicitud, con poder para actos de administración.
- **6.** Escrito libre firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con amplia solvencia moral y económica.
- 7. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3. con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso o) de la LFD.
- 8. Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

Asimismo, la propuesta deberá contener:

- 1. Descripción de la infraestructura.
- 2. Equipo y medios de cómputo y de transmisión de datos necesarios para la prestación del servicio.
- 3. Sistema electrónico a implementar.
- **4.** En la propuesta se deberá identificar la infraestructura, equipo y medios de cómputo y de transmisión de datos por cada localidad en que se lleve a cabo su instalación.

Las cámaras empresariales y sus confederaciones que deseen prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, además de cumplir con los requisitos antes citados, deberán acreditar encontrarse constituidas conforme a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Tratándose de los almacenes generales de depósito y de las empresas de mensajería y paquetería, deberán acreditar que con anterioridad al 15 de febrero de 2002, contaban con conectividad directa para validar sus pedimentos.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 16-A de la Ley y Reglas 1.2.2. y 1.8.1.

96

Instructivo de trámite para prestar el servicio de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores, de conformidad con la regla 1.9.6.

¿Quiénes lo realizan?

Personas morales.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., señalando un mínimo de 5 aduanas en las que pretendan operar.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para prestar los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.

¿En qué casos se presenta?

Cuando las personas morales estén interesadas en prestar el servicio de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.

¿Qué procede una vez presentada la solicitud en los términos del presente instructivo?

La AGCTI, proporcionará al interesado los lineamientos bajo los cuales deberá implementar el Sistema Automatizado de Importación Temporal de Remolques, Semirremolques y Portacontenedores, debiendo presentar su propuesta técnica para la prestación del servicio.

Documentos anexos:

- 1. Copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones, cuando corresponda.
- 2. Con el que se acredite que cuentan con un capital social o patrimonio propio, mínimo de \$1'000,000.00;
- 3. Copia certificada de la documentación con la cual se acredite la representación legal de la persona que suscriba la solicitud, con poder para actos de administración;
- 4. Copia simple de la cédula de identificación fiscal;
- 5. Listado de sus asociados, tratándose de asociaciones de transportistas;
- 6. Escrito libre firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como sus accionistas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que cuentan con amplia solvencia moral y económica, así como capacidad técnica, administrativa y financiera en la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos.
- 7. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso p) de la Ley Federal de Derechos.
- **8.** Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 16-B de la Ley y reglas 1.2.2. y 1.9.6.

Instructivo de trámite para prestar servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, de conformidad con la regla 2.3.1.

A. Concesión.

¿Quiénes lo realizan?

Personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA dentro de los 30 días siguientes a la publicación en el DOF de la convocatoria.

¿Qué documento se obtiene?

Concesión para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

¿Qué requisitos y condiciones se deben cubrir para obtener la concesión?

Los que se señalen en las Bases de Licitación.

¿En qué momento se emite la resolución por la que se otorgue la concesión?

Una vez que se cumplan con los requisitos y las condiciones que se señalen en las Bases y dentro del plazo que se establezca en las mismas.

¿En donde se publica la concesión?

En el DOF y en dos periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, debiendo el interesado cubrir los gastos originados por este concepto.

B. Autorización.

¿Quiénes lo realizan?

Personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, así como las Administraciones Portuarias Integrales.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

¿Cuándo se presenta la solicitud para obtener la autorización?

En el momento que el solicitante cubra los requisitos correspondientes.

Documentos que se deben anexar a la solicitud:

- 1. Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad con los titulares que integran el capital social, en la que se acredite un capital mínimo pagado de \$600,000.00 y, en su caso, las reformas a la misma, en donde sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio. En el caso de que la solicitud la presente una Administración Portuaria Integral, deberá acreditar un capital social mínimo pagado de \$100,000.00.
- 2. Copia simple de la cédula de identificación fiscal.
- 3. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.
- 4. Curriculum vitae de cada uno de los socios o integrantes del Consejo de Administración, mencionando la experiencia de por lo menos uno de ellos en la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.
- 5. Programa de inversión presentado en sobre cerrado, el cual contendrá dos juegos de planos impresos y digitalizados en disco compacto en formato Autocad, en los que se identifique la superficie objeto de la solicitud, las obras, instalaciones y/o adaptaciones, conforme a los lineamientos que emita la ACPA, así como el monto en moneda nacional de la respectiva inversión. Respecto al equipo a instalar, deberán precisar el número de unidades que lo integran, sus características y, en su caso, su ubicación dentro de las áreas que correspondan, así como el valor unitario del equipo en moneda nacional. Asimismo, deberán señalar las etapas y los plazos en que se efectuarán las citadas inversiones.
- 6. Copia certificada del documento con el cual se acredite el uso o goce del inmueble objeto de su solicitud.
- 7. Escrito firmado por el representante legal y por cada uno de los accionistas, a través del cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con solvencia económica, capacidad técnica, administrativa y financiera en la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías.
- 8. Copia certificada de la documentación con la cual se acredite la representación legal de la persona que suscribe la solicitud, con poder para actos de administración.
- 9. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3. con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso d) de la Ley Federal de Derechos.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 14 de la Ley, reglas 1.2.2. y 2.3.1.

Instructivo de trámite de ampliación de la superficie originalmente habilitada en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico, de conformidad con la regla 2.3.2.

¿Quiénes lo realizan?

La persona que cuente con la habilitación de inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización de ampliación de superficie originalmente habilitada.

¿Cuándo se presenta?

Cuando pretenda ampliarse la superficie de un inmueble habilitado en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico, para incluir algún predio que le sea colindante o alguna superficie ubicada dentro o colindante a un recinto portuario sujeto a la administración de una Administración Portuaria Integral.

Requisitos:

- Solicitud con escrito que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 18 del Código, en la que se señale:
 - a) La ubicación, colindancias, infraestructura y demás características con que cuenta el inmueble cuya superficie se pretenda adicionar al área previamente habilitada como recinto fiscalizado estratégico.
 - b) Nombre y datos de la empresa que en dicha superficie pretenda destinar mercancía al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
- 2. Solicitud para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, formulada por el representante legal de la empresa que acredite tener el uso o goce del inmueble colindante con el recinto fiscalizado estratégico, por ser de su propiedad, conforme al artículo 135-A de la Ley, cumpliendo con los requisitos que establece la regla 4.8.1., en la que además manifieste bajo protesta de decir verdad, su decisión de sujetarse a la administración de la persona que cuente con la habilitación de Recinto Fiscalizado Estratégico y la autorización para su administración.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 14, 14-A, 14-D, 135-A de la Ley, y reglas 1.2.2., 1.1.3. 2.3.2. y 4.8.1.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal, de conformidad con la regla 2.3.3.

¿Quiénes lo realizan?

Las personas morales y los gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados interesados en obtener autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en los recintos fiscales.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., en el que se señalen las aduanas en la que desean prestar el servicio..

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancía dentro de los recintos fiscales.

¿En qué casos se presenta?

Cuando las personas morales y los gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados estén interesados en obtener autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en los recintos fiscales.

¿Cuándo se solicita la prórroga de la autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal?

Por escrito con 30 días naturales anteriores al vencimiento de la autorización, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las circunstancias bajo las cuales se le otorgó inicialmente la autorización, no han variado y que continúan cumpliendo con los requisitos y obligaciones inherentes a la misma.

¿Qué se debe anexar a la solicitud de prórroga?

El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3. con el que acrediten el pago del derecho a que se refiere el artículo 40, inciso e) de la LFD, correspondiente al año en que efectúe su petición.

¿Por qué plazo se puede autorizar la prórroga?

Hasta por un plazo igual al que se señale en la autorización.

Requisitos:

- 1. Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, en la que se acredite como mínimo un capital social fijo pagado de \$300,000.00 y que en su objeto social esté la prestación de los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías, en donde sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 2. Copia certificada de la documentación con la cual se acredite la representación legal de la persona que suscribe la solicitud, con poder para actos de administración.
- 3. Copia simple de la cédula de identificación fiscal de la persona moral solicitante.
- 4. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF
- 5. Relación y descripción del equipo necesario para la prestación del servicio o en el caso de empresas de nueva constitución, el programa de inversión para la adquisición del mismo, y número de empleados que prestarán el servicio.
- 6. Fianza por la cantidad de \$500,000.00 a favor de la TESOFE o bien, copia de la póliza del contrato de seguro a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cubra dicha cantidad, por cada una de las aduanas en las que desea prestar el servicio, para garantizar la correcta prestación de los servicios y daños que pudieran causarse a las instalaciones, bienes y equipo del recinto fiscal con motivo de la prestación del servicio. La fianza o el contrato de seguro deberá permanecer vigente durante la vigencia de la autorización.
- 7. Copia de póliza del seguro con cobertura mínima de \$500,000.00 por cada una de las aduanas en las que desea prestar el servicio, que ampare las mercancías y los daños a terceros, derivados de la prestación del servicio de carga, descarga y maniobras. El contrato de seguro deberá permanecer vigente durante la vigencia de la autorización.
- 8. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso e) de la LFD por cada una de las aduanas en las que desea prestar el servicio.

Los gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados, podrán solicitar la autorización a que se refiere el artículo 14-C de la Ley, presentando la solicitud conforme a la regla 2.3.3. y anexando los documentos señalados en los numerales 2, 3, 5, 6,7, 8 del presente instructivo, así como copia simple y legible del medio de difusión oficial del Estado de que se trate, en el que se crea dicho organismo y del nombramiento del funcionario que firma la solicitud.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 14-C de la Ley y reglas 1.1.2., 1.1.3. y 2.3.3.

Instructivo de trámite para obtener la habilitación de un inmueble para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración, de conformidad con la regla 2.3.6.

¿Quiénes lo realizan?

Las personas morales; gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados, desconcentrados, empresas de participación estatal constituidas de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de que se trate o mediante un fideicomiso constituido para estos efectos; las empresas de participación estatal constituidas en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como las Administraciones Portuarias Integrales.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA

¿Qué documento se obtiene?

La habilitación de inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración.

¿En qué casos se presenta?

Cuando las personas morales; gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados, desconcentrados, empresas de participación estatal constituidas de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de que se trate o mediante un fideicomiso constituido para estos efectos; las empresas de participación estatal constituidas en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como las Administraciones Portuarias Integrales estén interesadas en obtener la habilitación de inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración.

Requisitos:

- 1. Copia certificada del acta constitutiva, con la integración y titulares del capital social actual, en la cual se deberá acreditar como mínimo un capital fijo y variable pagado de \$1'000,000.00 y, en su caso, modificaciones a la misma, en donde sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Copia certificada del documento con el cual se acredite el legal uso o goce del inmueble por un plazo mínimo de diez años.
- 3. Programa de inversión, el cual contendrá los conceptos a desarrollar con motivo de las obras, instalaciones y/o adaptaciones a realizar incluyendo aquellas inversiones que se requieran en infraestructura de vías de comunicación, señalando el monto en moneda nacional de la respectiva inversión, fuentes de financiamiento y los plazos en que se efectuarán las inversiones.
- 4. Los planos en los que se identifique la superficie que se pretenda habilitar como recinto fiscalizado estratégico, conforme a los lineamientos que al efecto emita la ACPA. El recinto fiscalizado estratégico debe tener un mínimo de 10 hectáreas de superficie urbanizada y contar con una reserva de terreno para su crecimiento por lo menos de 10 hectáreas de terreno utilizable.
- 5. La propuesta deberá considerar los siguientes elementos:
 - a) Delimitar el recinto fiscalizado estratégico conforme a los lineamientos que al efecto emita la ACPA.
 - b) La instalación de equipos de rayos X, circuito cerrado de televisión y demás medios de control, conforme a los lineamientos que al efecto emita la ACPA.
- **6.** Estudio económico que demuestre la viabilidad económica y financiera del proyecto, al cual se deberá de anexar escrito con opinión favorable por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., conforme a los lineamientos establecidos en la página electrónica www.banobras.gob.mx.
- 7. Copia certificada de la documentación con la cual se acredita la representación legal de la persona que suscribe la solicitud, con poder para actos de administración.
- 8. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso I) de la LFD.
- 9. Escrito firmado por el representante legal y por cada uno de sus accionistas, a través del cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con solvencia económica, capacidad técnica, administrativa y financiera.
- **10.** Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

Los gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados, desconcentrados, empresas de participación estatal constituidas de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de que se trate o mediante un fideicomiso constituido para estos efectos, así como las empresas de participación estatal constituidas en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrán solicitar la habilitación y autorización a que se refiere el artículo 14-D de la Ley, presentando la solicitud conforme a la regla 2.3.6. y anexando los documentos señalados en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del presente instructivo, así como copia simple y legible del DOF o del medio de difusión oficial del Estado de que se trate, en el que se crea dicho organismo y del nombramiento del funcionario que firma la solicitud.

Las Administraciones Portuarias Integrales podrán solicitar la habilitación y autorización a que se refiere el artículo 14-D de la Ley, de superficies ubicadas dentro del recinto portuario o colindantes con el mismo, siempre que el recinto fiscal, el recinto portuario y las superficies colindantes con estos últimos, se encuentren debidamente confinados para efectos de seguridad, control, vigilancia y vías de acceso, presentando la solicitud conforme al presente instructivo de trámite, a la cual deberán anexar los documentos señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, incisos a) y b), 7, 8 y 10 de dicho instructivo, , además de los siguientes:

- 1. Copia simple del título de concesión de la Administración Portuaria Integral.
- 2. Los planos del recinto portuario.
- 3. El programa maestro portuario del puerto que corresponda.
- 4. Escrito en el que la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la SCT manifieste su visto bueno.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 14-D de la Ley y reglas 1.2.2., 1.1.3. y 2.3.6.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para la importación definitiva de vehículos especiales o adaptados de manera permanente a las necesidades de las personas con discapacidad y las demás mercancías que les permitan suplir o disminuir esta condición, de conformidad con la regla 3.3.7.

¿Quiénes lo realizan?

Personas con discapacidad y personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la oficialías de partes de las ALJs correspondientes a la circunscripción territorial del domicilio del solicitante o la ACNCEA, a través de correo o de manera personal.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para la importación definitiva de vehículos especiales o adaptados de manera permanente a las necesidades de las personas con discapacidad y las demás mercancías que les permitan suplir o disminuir esta condición, sin el pago de los impuestos al comercio exterior.

¿Cuándo se presenta?

Cuando las personas con discapacidad o las personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta, requieran importar definitivamente un vehículo especial o adaptado de manera permanente a las necesidades de personas con discapacidad o mercancías que les permitan suplir o disminuir esta condición.

¿Qué tipo de mercancías se pueden importar al amparo de esta regla?

Vehículos especiales o adaptados de manera permanente a las necesidades de las personas con discapacidad, así como aquellas que permitan suplir o disminuir la discapacidad de una persona, tales como prótesis, ortesis o cualquier otra ayuda técnica que se adapte al cuerpo de la persona con discapacidad.

Requisitos:

Personas físicas.

A. Vehículos

- I. Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2. En caso de que la persona que tramite la autorización sea distinta a la persona con discapacidad, deberá presentar documento por medio del cual se acredite la personalidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.
- **II.** En caso de menores de edad, la patria potestad se acreditará con el acta de nacimiento del menor o resolución judicial y la tutoría, con la resolución judicial correspondiente.
- III. Copia certificada de la identificación oficial vigente de la persona que promueva la solicitud.
- IV. Original del documento expedido por el responsable de establecimiento técnico especializado en el extranjero que realizó la adaptación, con su respectiva traducción al español, en el que se señale claramente lo siguiente:
 - 1. Los datos de identificación del vehículo (marca, modelo, tipo y número de serie).
 - Que la adaptación efectuada al vehículo es permanente, describiendo sus características y funciones.
 - 3. Los datos generales del establecimiento (dirección, teléfono, correo electrónico, número de identificación fiscal) y nombre del responsable del mismo.

- **V.** Original de la constancia expedida por alguna institución de salud con autorización oficial con la que acredite su discapacidad, la cual deberá contener la siguiente información:
 - 1. Nombre completo de la persona con discapacidad.
 - 2. Descripción de la discapacidad.
 - Nombre completo del representante legal o director general de la institución de salud que expide la constancia médica.
 - 4. Dirección, teléfono y el registro correspondiente como institución de salud.
- **VI.** Fotografías en las que se aprecie claramente en qué consiste la adaptación realizada al vehículo y se desprenda que la misma es permanente, en las cuales se aprecie lo siguiente:
 - a) Para dispositivos de aceleración y frenado:
 - 1. La adaptación general del dispositivo al vehículo.
 - 2. El sistema de control manual o eléctrico que activa los sistemas de aceleración o frenado del vehículo, en su caso, del embrague, de manera que se aprecie cómo se encuentra el dispositivo soportado de manera permanente en la dirección.
 - 3. La vista panorámica del vehículo.
 - 4. La vista del lado del conductor.
 - **b)** Para dispositivos de rampa:
 - 1. La adaptación general de la rampa.
 - **2.** El funcionamiento de la rampa (secuencia de despliegue) y que no se encuentre únicamente sobrepuesta al vehículo.
 - 3. La vista panorámica del vehículo.
 - **4.** Los controles de la rampa.
 - **5.** Descripción detallada del vehículo especial o adaptado a las necesidades de la persona con discapacidad.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad que el vehículo se encuentra fuera del territorio nacional.

B. Otras mercancías

- I. Factura o nota de venta, las cuales necesariamente deben estar expedidas a nombre de la persona con discapacidad o, en su caso, a nombre de los padres (tratándose de discapacitados menores de edad) o tutores (tratándose de discapacitados mayores de edad).
- **II.** Folletos, catálogos o información técnica, de los que se desprenda como suplen o disminuyen su discapacidad.

Descripción detallada (tipo, marca, año, modelo, número de serie), para efecto de que pueda ser incluida en la autorización correspondiente.

Personas morales.

- I. Además de cumplir con los requisitos señalados para las personas físicas (excepto la constancia expedida por alguna institución de salud con autorización oficial), deberán presentar la siguiente documentación:
 - Copia de la constancia de autorización a que se refiere la Regla I.3.9.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal
 - **2.** Exhibir copia del acta constitutiva protocolizada donde acrediten que tienen por objeto social la atención a personas con discapacidad.

Instructivo de trámite para la importación temporal de mercancías, de conformidad con la regla 4.2.8.

1. Competencias y eventos deportivos.

¿Quiénes lo realizan?

Organismo Público, así como Organismo Privado constituido conforme a las leyes mexicanas y organizador de la competencia o evento deportivo.

¿Cómo se realiza?

Mediante aviso de conformidad con la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACOA.

¿Cuándo se presenta?

Con anticipación a la celebración del evento.

¿Qué documento se obtiene?

Pedimento de importación temporal.

¿Cómo se tramita?

Mediante pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Las inherentes a la finalidad del evento, incluyendo vehículos y embarcaciones de competencia, tractocamiones y sus remolques, casas rodantes, equipos de servicio médico y de seguridad y sus herramientas y accesorios necesarios para cumplir con el fin del evento, así como aquellas mercancías que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes al evento, mismas que deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas al evento de que se trate, por las que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero, siempre que se observe lo establecido en la fracción I de la regla 4.2.8.

¿Qué procede en caso de que la mercancía se deteriore?

El Organismo Público o Privado deberá destruirla dentro de los 20 días siguientes a la conclusión del evento.

¿Ante quién se debe presentar el aviso de destrucción de las mercancías y con qué anticipación?

Ante la ALAF, que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías, cuando menos dos días antes de la fecha de destrucción.

¿Cuándo se debe efectuar la destrucción de las mercancías?

El día, hora y lugar indicados en el aviso, en días y horas hábiles, se encuentre o no presente la autoridad aduanera.

¿Quién debe levantar el acta de destrucción de las mercancías?

La autoridad aduanera y en su ausencia el importador; en el caso de que no sea levantada por la autoridad, se remitirá copia dentro de los 5 días siguientes a la ALAF que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías.

¿Qué debe hacerse constar en el acta de destrucción de mercancías?

La cantidad, peso o volumen de las mercancías destruidas, descripción del proceso de destrucción, así como los pedimentos de importación con los que se hubieran introducido las mercancías al territorio nacional.

¿En qué casos queda relevado el importador de retornar la mercancía importada temporalmente?

Cuando ésta se deteriore o consuma.

¿En qué casos no será aplicable la autorización a que se refiere el presente numeral?

Tratándose de competencias o eventos de automovilismo deportivo, excepto por lo que se refiere al procedimiento que deberá observarse cuando las mercancías se deterioren.

Requisitos:

- 1. Aviso que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
- 2. Señalar lugar y fecha en que se celebrará el evento y la descripción del mismo.
- 3. Señalar las aduanas por las que ingresará la mercancía.
- 4. Anexar listado de la mercancía que se destinará al evento, que contenga su descripción y cantidad, indicando las que serán objeto de distribución gratuita y las que serán consumidas durante el evento.
- 5. Anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se asuma la obligación de retornar al extranjero las mercancías importadas temporalmente dentro del plazo establecido en la Ley, así como la responsabilidad solidaria en términos del artículo 26, fracción VIII del Código, respecto de los créditos fiscales que lleguen a derivarse por no efectuar dicho retorno.
- **6.** Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento.

2. Competencias y eventos de automovilismo deportivo.

¿Quiénes lo realizan?

Interesado o su representante legal.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre personalmente o a través del servicio de mensajería.

¿Dónde se presenta?

Ante la aduana o aduanas por las que vaya a ingresar la mercancía.

¿Cuándo se presenta?

Con anticipación a la fecha de la competencia o evento.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para importar mercancías temporalmente.

¿Cómo se tramita?

Mediante pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

El vehículo o vehículos que serán utilizados en la competencia o evento de que se trate, incluyendo las mercancías inherentes al desarrollo de la competencia o evento, como los vehículos de competencia o exhibición, tractocamiones y sus remolques, casas rodantes, equipos de servicio médico y de seguridad, sus herramientas, los demás equipos que se utilicen en dichas competencias o eventos y sus accesorios, necesarios para cumplir con el fin de los mismos, así como aquellas mercancías que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes al evento, las cuales deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas a la competencia o evento de que se trate, por lo que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero.

¿Qué procede en caso de que dentro del plazo señalado en la fracción III del artículo 106 de la Ley, el interesado pretenda participar en competencias o eventos adicionales a los señalados en la autorización?

Deberá solicitar una nueva autorización por cada competencia o evento subsecuente en el que desee participar, ante la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo y presentarla ante la aduana de la circunscripción que corresponda al lugar donde tendrán lugar, conforme al presente numeral.

Requisitos:

- 1. Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
- 2. Señalar la aduana o aduanas por las que ingresará la mercancía.
- 3. Anexar copia de la autorización de la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo en el que se señale el(los) lugar(es) y la(s) fecha(s) en la(s) que se celebrará(n) la(s) competencia(s) o evento(s).
- **4.** Anexar listado de la mercancía que se destinará a la competencia o evento, que incluya su descripción y cantidad, indicando las que serán distribuidas gratuitamente y las que serán consumidas en la competencia o evento, así como el valor unitario de las mismas.
- 5. Anexar carta de anuencia emitida por la Confederación Deportiva Mexicana.
- 6. Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento de importación temporal respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento.
- 7. En el caso de que la mercancía o mercancías importadas temporalmente al amparo de la presente regla se deterioren, se estará al procedimiento de destrucción establecido en el numeral 1 del presente instructivo.

3. Eventos culturales.

¿Quiénes lo realizan?

Organizadores del evento.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre personalmente o a través del servicio de mensajería.

¿Dónde se presenta?

Aduanas por las que vayan a ingresar las mercancías.

¿Cuándo se presenta?

Con anticipación a la celebración del evento.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para importar mercancías temporalmente.

¿Cómo se tramita?

Mediante pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Las inherentes a la finalidad del evento, incluyendo sus accesorios, así como aquellas mercancías que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes a éste, mismas que deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas al evento de que se trate, por las que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero, siempre que se observe lo establecido en la fracción I de la regla 4.2.8.

Requisitos:

- 1. Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
- 2. Señalar el (los) lugar(es) y el(los) día(s) en que se llevará a cabo el evento.
- 3. Señalar la aduana o aduanas por las que ingresará la mercancía.
- **4.** Anexar carta de anuencia emitida por la Confederación Deportiva Mexicana, a solicitud de la Federación respectiva.
- 5. Anexar lista de la mercancía que se destinará al evento, que contenga su descripción y cantidad, indicando las que serán objeto de distribución gratuita y las que serán consumidas durante el evento.
- **6.** Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento.
- 7. En el caso de que la mercancía o mercancías importadas temporalmente al amparo de la presente fracción se deterioren, el organizador deberá observar el procedimiento establecido en el numeral 1 del presente Instructivo.

4. Certámenes de belleza o eventos internacionales de modelaie.

¿Quiénes lo realizan?

Organizador del evento o importador.

¿Cómo se realiza?

Mediante solicitud de Autorización de Importación Temporal.

¿Dónde se presenta?

Aduana o aduanas por las que vayan a ingresar las mercancías.

¿Cuándo se presenta?

Con anticipación a la celebración del evento.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para importar mercancías temporalmente.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Las inherentes a la finalidad del evento, incluyendo sus accesorios, así como aquellas que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes a éste, mismas que deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas al evento de que se trate, por las que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero, siempre que se observe lo establecido en la fracción I de la regla 4.2.8.

Requisitos:

- 1. Anexar listado en el que se indique bajo protesta de decir verdad, la cantidad total de prendas de vestir y accesorios del arreglo personal que se introducirán con fines de ser utilizados en el evento y que dichas mercancías no serán objeto de comercialización, identificando aquellas que retornarán al extranjero como parte del equipaje de las participantes. En este último caso el organizador no estará obligado a comprobar el retorno al extranjero de las mercancías.
- 2. Las mercancías deberán ostentar la leyenda "Prohibida su venta", misma que podrá encontrarse adherida, bordada, pintada con tinta indeleble o grabada, de manera que las descalifique para su venta o para cualquier uso distinto al evento, excepto cuando este procedimiento inutilice la mercancía de manera tal que no pueda ser usada en el evento.
- 3. El importador podrá introducir más de una prenda de vestir o accesorio del arreglo personal, de la misma marca, modelo y características, siempre que así lo haya manifestado en el listado a que se refiere el presente numeral, no obstante sólo podrá introducir hasta 2 prendas de vestir y accesorios del arreglo personal, del mismo modelo, marca y características, por participante del evento.

5. Exposiciones caninas internacionales.

¿Quiénes lo realizan?

Federación Canófila Mexicana.

¿Cómo se realizan?

Mediante escrito libre.

¿Dónde se presenta?

Aduana o aduanas por las que ingresarán los ejemplares.

¿Cuándo se presenta?

Con anticipación a la celebración del evento.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para importar mercancías temporalmente.

¿Cómo se tramita?

Mediante pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Los ejemplares que participarán en el evento.

¿Cuándo deben retornar al extranjero los ejemplares importados temporalmente?

A la conclusión del evento en el que participaron. Dicho retorno no podrá exceder el plazo de un año contado a partir de su ingreso a territorio nacional.

Requisitos:

- 1. Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
- 2. Señalar el lugar, la fecha en que se celebrará el evento y la descripción del mismo.
- 3. Señalar la aduana o aduanas por las que ingresará la mercancía.
- 4. Anexar listado en el que se indique, el nombre, la raza y el registro del ejemplar, y el nombre de la persona que introducirá o transportará los ejemplares en territorio nacional, especificando el número de ejemplares que acompañaran a dicha persona.
- 5. La persona que introduzca o transporte a los ejemplares deberá presentar ante el personal de la aduana, el certificado de importación zoosanitario expedido por la SAGARPA, por cada ejemplar que lo acompañe.
- 6. Vehículos especializados y medios de transporte que sean utilizados para producción de filmaciones de la industria cinematográfica.

¿Qué se requiere previo al trámite?

Presentar aviso a la ACPPFGC.

¿Quiénes lo realizan?

Residentes en el extranjero.

¿Cómo se realiza?

Mediante pedimento de importación temporal.

¿Dónde se presenta?

Aduana o aduanas por la que ingrese la mercancía.

¿Cuándo se presenta?

Al momento del despacho.

¿Qué documento se obtiene?

Pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Vehículos especializados y los medios de transporte que sean utilizados para la industria cinematográfica.

¿Se pueden destinar las mercancías a un fin distinto para el que fueron importadas?

No, las mercancías que se introduzcan de conformidad con lo dispuesto en el presente numeral, no podrán sujetarse a cambios de régimen, reexpedición o regularización de mercancía, ni podrán destinarse a fines distintos de aquéllos por los que se hubiera autorizado su introducción.

¿Se puede efectuar el despacho a domicilio de las mercancías?

Sí, siempre que la compañía productora anexe su solicitud al formato respectivo y se encuentre en la franja o región fronteriza, manifestando bajo protesta de decir verdad, que será el lugar donde se mantendrán las mercancías durante la producción de la filmación.

Requisitos:

Anexar al pedimento copia del aviso presentado a la ACPPFGC, con sello de acuse de recibido.
 El aviso deberá indicar:

- a) Uso específico de los vehículos especialmente acondicionados para la filmación.
- b) Plazo de permanencia de los mismos.
- c) Número a importar, señalando la marca, modelo, año, número de serie o NIV, y
- d) Lugar o lugares en donde se realizará la filmación.
- 2. Anexar al aviso el original de una carta expedida por el Instituto Mexicano de Cinematografía, avalando la existencia tanto de la empresa cinematográfica como de la producción y el nombre del responsable de la producción.
- 3. Anexar carta de un residente en territorio nacional que asuma la responsabilidad solidaria, en los términos del artículo 26, fracción VIII del Código, de los créditos fiscales que lleguen a causarse en el caso de incumplimiento de la obligación de retornar dichos vehículos.
- 4. Para los efectos de los artículos 1o. y 20, fracciones IV y VII de la Ley, no será necesario obtener el CAAT a que se refiere la regla 2.4.6., siempre que la compañía productora manifieste bajo protesta de decir verdad, que los vehículos especializados y los medios de transporte que se utilizarán para el traslado de los enseres, utilería y demás equipo necesario para la industria cinematográfica, ingresarán por una sola ocasión y no se utilizarán para la transportación de mercancías distintas.
- Anexar un listado de los vehículos en el que se indique tipo de camión, marca, modelo, año y NIV.
- **6.** Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento de importación temporal respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento.

7. Producción de filmaciones, siempre que las mercancías sean utilizadas en la industria cinematográfica.

¿Qué se requiere previo al trámite?

Presentar aviso a la ACPPFGC.

¿Quiénes lo realizan?

Compañía productora o residente en el extranjero.

¿Cómo se realiza?

Mediante Solicitud de autorización de importación temporal.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACNI.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para importar mercancías temporalmente.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Enseres, utilería y demás equipos necesarios para la producción de la filmación que sean utilizados para la industria cinematográfica.

¿Cómo se realiza la importación temporal de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o de la Secretaría de Salud?

Mediante la tramitación del pedimento correspondiente y cumpliendo con las disposiciones legales aplicables.

¿Se pueden destinar las mercancías a un fin distinto para el que fueron importadas?

No, las mercancías que se introduzcan de conformidad con lo dispuesto en el presente numeral, no podrán sujetarse a cambios de régimen, reexpedición o regularización de mercancía, ni podrán destinarse a fines distintos de aquéllos por los que se hubiera autorizado su introducción.

¿Se puede efectuar el despacho a domicilio de las mercancías?

Sí, siempre que la compañía productora anexe su solicitud al formato respectivo y se encuentre en la franja o región fronteriza, manifestando bajo protesta de decir verdad, que será el lugar donde se mantendrán las mercancías durante la producción de la filmación.

Requisitos:

- 1. Anexar copia del aviso presentado a la ACPPFGC, con sello de acuse de recibido.
- 2. Anexar al aviso el original de una carta expedida por el Instituto Mexicano de Cinematografía, avalando la existencia tanto de la empresa cinematográfica como de la producción y el nombre del responsable de la producción.
- 3. Anexar carta de un residente en territorio nacional que asuma la responsabilidad solidaria, en los términos del artículo 26, fracción VIII del Código, de los créditos fiscales que lleguen a causarse en el caso de incumplimiento de la obligación de retornar las mercancías.
- 4. Listado en el que se indique bajo protesta de decir verdad, la cantidad total de enseres, utilería y demás equipos necesarios que se introducirán con la finalidad de ser utilizados para la producción de la filmación y que dichas mercancías no serán objeto de comercialización.
- 5. Las mercancías deberán ostentar la leyenda "Prohibida su venta", misma que podrá encontrarse adherida, bordada, pintada con tinta indeleble o grabada, de manera que las descalifique para su venta o para cualquier uso distinto a la producción de la filmación, excepto cuando el procedimiento de que se trate inutilice la mercancía de manera que no pueda ser usada en la filmación.
- 6. En caso de ser necesaria la introducción de animales vivos para la producción de la filmación, deberán estar señalados en el listado a que se refiere el presente numeral y se deberá presentar ante el personal de la aduana, el certificado de importación zoosanitario expedido por la SAGARPA, por cada ejemplar.

8. Vehículos de prueba.

¿Quiénes lo realizan?

Fabricantes autorizados o distribuidores autorizados de vehículos de marcas extranjeras establecidos en México.

¿Cómo se realizan?

Mediante pedimento.

¿Dónde se presenta?

Aduana o aduanas por la que ingresen los vehículos.

¿Qué documento se obtiene?

Pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Vehículos de prueba que se utilicen únicamente en la realización de exámenes para medir el buen funcionamiento de vehículos similares al mismo, o de cada una de sus partes, sin que puedan destinarse a un uso distinto.

Requisitos:

- 1. Los distribuidores autorizados de vehículos de marcas extranjeras establecidos en México, para que puedan considerarse como fabricantes autorizados para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) de la fracción II del artículo 106 de la Ley, demostrarán ante la SE su carácter de distribuidor autorizado mediante carta expedida por el fabricante extranjero correspondiente, en la que autorice a comercializar sus vehículos en México.
- 2. La demostración a que se hace referencia, la realizará el interesado al momento de solicitar los permisos previos de importación de los vehículos de prueba que vaya a importar.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 106, fracción III de la Ley y regla 4.2.8.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para el cambio de régimen de las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país, de conformidad con la regla 4.2.16.

¿Quiénes lo realizan?

Importadores.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACNCEA o ALJ o la ACNI, según corresponda a la circunscripción territorial del lugar donde se encuentren las mercancías.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para cambiar de régimen las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país.

¿Qué procede una vez obtenida dicha autorización?

Se deberá presentar a la aduana que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías, para realizar el trámite de la importación definitiva, sin que sea necesaria la presentación física de la mercancía, por lo que si el resultado del mecanismo de selección automatizado es reconocimiento aduanero, el mismo se practicará documentalmente.

¿Qué mercancías se pueden cambiar de régimen?

Las importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país.

¿En qué casos no será aplicable la autorización para el cambio de régimen de las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país?

Tratándose de vehículos que fueron importados al amparo del artículo 106, fracciones II, inciso e) y IV, inciso a) de la Ley.

Requisitos:

A la promoción deberá anexarse:

- 1. Copia del pedimento de importación temporal o la documentación aduanera original que ampare la importación temporal de la mercancía dañada.
- Declaración del importador bajo protesta de decir verdad, que describa los hechos que provocaron el daño sufrido por la mercancía.

Al pedimento de importación definitiva deberá anexarse:

- 1. Copia del pedimento de importación temporal o la documentación aduanera original que ampare la importación de la mercancía dañada.
- 2. Copia de la autorización de cambio de régimen de que se trata.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 94 de la Ley, reglas 1.2.2. y 4.2.16.

Instructivo de trámite para que las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país, puedan considerarse como retornadas al extranjero, con su destrucción, de conformidad con la regla 4.2.17.

¿Quiénes lo presentan?

Importadores.

¿Cómo se presenta?

Mediante escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACNCEA o ALJ o la ACNI, según corresponda a la circunscripción territorial del lugar donde se encuentren las mercancías.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para cambiar de régimen las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país.

¿Qué mercancías podrán considerarse como retornadas al extranjero con su destrucción?

Importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país.

¿A cargo de quién correrán los gastos de la destrucción de las mercancías?

Del interesado.

Requisitos:

Señalar el lugar donde se localizan las mercancías, sus condiciones materiales, el día, hora y lugar donde se pretenda llevar a cabo la destrucción, así como la descripción de dicho proceso.

I. A la promoción se deberá anexar:

- a) Copia del pedimento o la documentación aduanera original que ampare la mercancía dañada.
 - Tratándose de contenedores, cuando no se cuente con la documentación señalada en el párrafo anterior, anexar el manifiesto de carga o el conocimiento de embarque, con el que acrediten que ingresaron a territorio nacional.
- b) En su caso, la autorización de destrucción otorgada por la autoridad competente tratándose de mercancías peligrosas o nocivas para la salud o seguridad pública, medio ambiente, flora o fauna.
- c) Copia del documento emitido por autoridad competente, mediante el cual acredite el da
 no sufrido a la mercanc
 no, cuando dicho da
 no deba hacerse constar en acta que se levante ante autoridad competente.
- d) Declaración bajo protesta de decir verdad, explicando los motivos o circunstancias por los cuales se considere que la mercancía no puede ser retornada al extranjero, así como, en su caso, señalar los motivos de incosteabilidad para su retorno al extranjero.

II. Una vez obtenida la autorización, se deberá presentar ante la ALAF que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías, promoción por escrito en la que se señale:

- a) El lugar donde se localizan las mismas.
- b) Sus condiciones materiales.
- c) El día, hora y lugar donde se pretenda llevar a cabo la destrucción.
- d) La descripción del proceso de destrucción, cuando menos con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la realización del evento, acompañando copia certificada de la autorización.

III. Asimismo, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Levantar acta de hechos en la que se hará constar la cantidad, peso o volumen de la mercancía dañada, así como la descripción del proceso de destrucción que se realice.
- **b)** Dicha acta será levantada por la ALAF que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías o, en su ausencia por el importador.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 94 de la Ley, reglas 1.2.2. y 4.2.17.

Instructivo de trámite para el traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país de conformidad con la regla 4.3.14.

¿Quiénes lo realizan?

Las empresas de la industria de autopartes, que se encuentren ubicadas en la franja o región fronteriza y que enajenen partes y componentes a las empresas de la industria terminal automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte ubicadas en el resto del territorio nacional.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACNCEA o ALJ o ACNI de manera personal.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización de traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país.

¿En qué casos se presenta?

Cuando las empresas de la industria de autopartes, que se encuentren ubicadas en la franja o región fronteriza y que enajenen partes y componentes a las empresas de la industria terminal automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte ubicadas en el resto del territorio nacional, efectúen el traslado de partes y componentes al resto del país.

Requisitos:

- 1. Escrito de la empresa perteneciente a la industria terminal automotriz y/o manufacturera de vehículos de autotransporte mediante el cual se declare, bajo protesta de decir verdad, que la mercancía ha sido adquirida por ésta, y que asume la responsabilidad solidaria, en los términos de la fracción VIII del artículo 26 del Código, en caso de incumplimiento.
- 2. Copia de la autorización del Programa IMMEX, emitida por la SE.
- 3. Lista que permita identificar las mercancías que serán trasladadas, mismas que deberán estar comprendidas en el programa respectivo.

¿Qué documentos se deben acompañar durante el traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país?

- 1. La autorización de traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país.
- 2. Factura que deberá contener:
 - a) El número del programa.
 - b) Los datos del vehículo en que se efectúa el traslado.
 - c) El lugar al que van a ser destinadas las mercancías y,
 - d) La anotación de que dicha operación se efectúa en los términos de la regla 4.3.14.
- 3. Tratándose de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, deberán indicar:
 - a) Números de serie, parte, marca, modelo o, en su defecto,
 - **b)** Las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificar dichas mercancías, a efecto de distinguirlas de otras similares.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Regla 1.2.2. y 4.3.14.

Instructivo de trámite para obtener la autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, de conformidad con la regla 4.8.1.

¿Quiénes lo realizan?

Personas morales.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico.

¿Cuándo se presenta?

En el caso de que personas morales se encuentren interesadas en destinar mercancía al régimen de recinto fiscalizado estratégico.

¿Cuándo se emite la resolución?

La AGA emitirá la autorización correspondiente en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique la autorización que corresponda, se entenderá que la resolución es negativa en los términos del artículo 37 del Código.

Requisitos generales:

- A. Solicitud de Autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico:
 - Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, modificaciones a la misma, en donde sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2. Copia certificada del documento con el cual se acredite el legal uso o goce del inmueble.
 - 3. En el caso de personas morales que se encuentren inscritas en el registro del despacho de mercancías de las empresas para efectuar importaciones mediante el procedimiento de revisión en origen o en el registro de empresas certificadas, a que se refieren los artículos 100 y 100-A de la Ley; que cuenten con autorización de depósito fiscal para el ensamble y fabricación de vehículos, o con Programa IMMEX, ECEX o ALTEX por parte de la SE, deberán manifestarlo indicando el número de registro o autorización que les haya sido asignado.
 - 4. Descripción general de las actividades o servicios que se pretendan desarrollar dentro del inmueble, de conformidad con lo previsto en el artículo 135-B, primer párrafo de la Ley.
 - 5. Programa de inversión, el cual contendrá los conceptos a desarrollar con motivo de las obras, instalaciones y/o adaptaciones a realizar, señalando el monto en moneda nacional de la respectiva inversión y los plazos en que se efectuarán las inversiones.
 - 6. Dos juegos de planos impresos y digitalizados en disco compacto con formato Autocad, en los que se identifique la superficie en que se pretenda operar el régimen de recinto fiscalizado estratégico, conforme a los lineamientos que se establecen para los Recintos Fiscalizados Estratégicos en la página electrónica www.aduanas.gob.mx.
 - 7. La propuesta deberá considerar la instalación de circuito cerrado de televisión y demás medios de control conforme a los lineamientos que se establecen para los Recintos Fiscalizados Estratégicos en la página electrónica www.aduanas.gob.mx.
 - 8. Escrito firmado por el representante legal y por cada uno de los accionistas, a través del cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con solvencia económica, así como con capacidad técnica, administrativa y financiera.
 - Documentación certificada con la que se acredite la representación legal de la persona que firme la solicitud, con poder para actos de administración.
 - 10. El comprobante de pago realizado a través del esquema e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso ñ) de la LFD.
 - 11. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF
- **B.** Tratándose de **s**olicitudes de autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado para la elaboración, transformación o reparación, adicionalmente a los requisitos señalados en el apartado A del presente instructivo, se estará a lo siguiente:
 - 1. Para los efectos del numeral 1 del apartado A del presente instructivo, se deberá acreditar como mínimo un capital fijo pagado de \$1'000,000.00.
 - Anexar una descripción detallada del proceso productivo que incluya la capacidad instalada de la empresa para procesar las mercancías que se destinen al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
 - 3. Anexar un listado que contenga la descripción comercial, así como la descripción y fracción arancelaria conforme a la TIGIE, de los productos que resultarían de los procesos de elaboración, transformación o reparación, así como para cada uno de ellos, la descripción comercial y la descripción y fracción arancelaria conforme a la TIGIE de las mercancías que se destinen al régimen de recinto fiscalizado estratégico para llevar a cabo dichos procesos.
- C. Tratándose de empresas que soliciten una autorización de recinto fiscalizado estratégico dentro de un recinto portuario o colindante al mismo, a una Administración Portuaria Integral, además de la documentación señalada en los apartados A y B del presente instructivo deberán proporcionar lo siguiente:
 - 1. Documento con el que acredite su legal establecimiento dentro del recinto portuario.
 - 2. Cumplir con los lineamientos en materia de operación, seguridad y control que determine la ACPA.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 135-A de la Ley, reglas 1.2.2., 1.1.3. y 4.8.1.